

A 40 años del CÓNDO

De las coordinaciones represivas a la construcción
de las políticas públicas regionales en derechos humanos



RAADH 

REUNIÓN DE ALTAS AUTORIDADES EN DERECHOS HUMANOS
Y CANCELLERÍAS DEL MERCOSUR Y ESTADOS ASOCIADOS



IPPDH

INSTITUTO DE POLÍTICAS PÚBLICAS EN
DERECHOS HUMANOS MERCOSUR



Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos del Mercosur

Secretario Ejecutivo

Paulo Abrão

Equipo de trabajo

Coordinación y compilación

Javier Palummo, Pedro Rolo Benetti y Luciana Vaccotti

Coordinación de edición y publicación

Corina Leguizamón y Rodrigo Farhat

Autores

Argentina

Luis Hipólito Alén

Bolivia

Nila Heredia Miranda

Brasil

Ivan Akselrud de Seixas

Chile

Francisco Ugás Tapia

Ecuador

Jaime Galarza Zavala

Paraguay

Andrés Dejesús Ramírez

José Agustín Fernández

Uruguay

Francesca Lessa

Gabriela Fried Amilivia

Felipe Michelini

Venezuela

Mónica Venegas Vargas

Patricia Parra Hurtado

Mariano Montilla

Edición: Lupe Galiano

Diseño: Karina Palleros

Impresión: SV

ISBN: 978-987-46093-0-4

Noviembre, 2015

En los textos de este libro procuramos evitar el lenguaje sexista. Sin embargo, no utilizamos recursos como “@” o “-a/as” para no dificultar la lectura.

Esta publicación es una iniciativa de la Comisión Permanente de Memoria, Verdad y Justicia de la Reunión de Altas Autoridades en Derechos Humanos y Cancillerías del MERCOSUR y Estados Asociados (RAADH), bajo la coordinación y compilación del Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos (IPPDH) del MERCOSUR.

Al carecer de fines de lucro no puede ser comercializado por cualquier medio. Están autorizadas la reproducción y divulgación del libro, por cualquier medio, siempre que se cite la fuente: IPPDH (2015) “A 40 años del Cóndor”.

El contenido del mismo es responsabilidad exclusiva de los autores y no refleja necesariamente la opinión del IPPDH ni de los Estados Partes y Asociados del MERCOSUR.

Presentación	4
Apresentação	6
Ñepyrũha	8
Consideraciones previas	10
Primera parte: Para que no se olvide	23
Argentina: Entre águilas y cóndores. La coordinación represiva en la dictadura cívico militar de 1976-1983	24
Bolivia: El Plan Cóndor	50
Brasil: A Operação Condor, muito antes de 1975	68
Chile: Operación Cóndor, tarea pendiente	91
Ecuador: En la era del Cóndor	120
Paraguay: A 40 años del Operativo Cóndor	135
Uruguay: El Cóndor en la bruma	157
Venezuela: Ensayo de la Operación Cóndor	204
Segunda parte: Para que nunca más suceda	235
Del Cóndor al anti-Cóndor: MERCOSUR Derechos Humanos	236
Introducción	236
Recuperación y transición democrática	237
La construcción de una agenda regional de derechos humanos ...	240
Normativa sobre derechos humanos y democracia del MERCOSUR	243
Institucionalidad sobre derechos humanos y democracia del MERCOSUR	247
La Reunión de Altas Autoridades en Derechos Humanos y Cancillerías del MERCOSUR y Estados Asociados	249
El Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos	254
Consideraciones finales	257
Bibliografía	259
Sobre las autoras y los autores	265

Presentación

Esta publicación constituye una iniciativa de la Comisión Permanente de Memoria, Verdad y Justicia de la Reunión de Altas Autoridades en Derechos Humanos y Cancillerías del Mercado Común del Sur (MERCOSUR) y Estados Asociados (RAADH), que fuera desarrollada con el Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos (IPPDH) del MERCOSUR.

El IPPDH es una instancia intergubernamental creada en el año 2009, cuyas principales funciones son la cooperación técnica, la investigación, la capacitación y el apoyo en la coordinación de políticas regionales de los derechos humanos.

Las políticas de memoria, verdad y justicia han constituido un eje prioritario en la agenda de trabajo del IPPDH desde su creación, hasta la actualidad.

La elaboración de este documento ha implicado el desarrollo de una metodología participativa en la que los Estados han puesto en evidencia su compromiso con el Instituto y con la temática. La amplia mayoría de las personas que han participado en la redacción de los diferentes capítulos que componen la primera parte del libro han sido indicadas por los Estados. Estas contribuciones, bajo la forma de capítulos-país, no solo han compendiado descripciones de las graves violaciones de derechos humanos cometidas durante esos años, sino también las historias de resistencia de los pueblos, a través de sus organizaciones. Quienes han contribuido con la redacción de la primera parte solamente recibieron del IPPDH algunos parámetros generales para la confección de sus capítulos, más allá de los cuales han desarrollado su trabajo en forma enteramente libre.

Este libro representa un esfuerzo de coordinación regional, de construcción de un discurso más allá de las barreras nacionales y de reconstrucción de un triste capítulo de la historia reciente de la región. El resultado de este trabajo permite verificar la existencia de diferentes matices y miradas locales de un proceso de alcance regional.

Resulta relevante señalar que el trabajo realizado no solo constituye un aporte a la comprensión de la violencia estatal que marcó especialmente a las décadas de 1970 y 1980, sino que también representa una contribución a la construcción de una genealogía de la identidad de los pueblos sudamericanos, de la cual este período es un capítulo ineludible. Comprender el pasado común de nuestras sociedades –las heridas compartidas y las reivindicaciones vigentes– resulta una tarea fundamental para la construcción de un presente y un futuro de pleno respeto de las instituciones democráticas y de los derechos humanos de las personas que viven en la región.

Pero el presente libro también constituye una oportunidad de presentar los principales avances de los Estados que integran el MERCOSUR, ya sea como miembros plenos o asociados, en términos de institucionalidad y políticas públicas en derechos humanos en el marco del bloque regional. La evolución más reciente da cuenta del compromiso de los Estados con la defensa de la democracia y los derechos humanos más allá de la formulación normativa y de los esfuerzos para la implementación concreta de políticas públicas en el marco de las diversas iniciativas institucionales regionales. Los antecedentes más recientes de la RAADH y la creación del IPPDH son claros ejemplos de este compromiso.

Desde el IPPDH corresponde agradecer a todas las instituciones y personas que hicieron posible este proyecto, en especial a las autoridades de los Estados y a quienes han colaborado en la redacción de los diferentes capítulos.

Por último, es preciso reiterar una vez más el compromiso inquebrantable del Instituto con el avance de las políticas públicas de memoria, verdad y justicia en los países de la región, recogiendo las palabras de los movimientos sociales: “para que no se olvide, para que nunca más suceda”.

Paulo Abrão

Secretario Ejecutivo del IPPDH

Apresentação

Esta publicação, iniciativa da Comissão Permanente de Memória, Verdade e Justiça da Reunião de Altas Autoridades em Direitos Humanos e Chancelarias do MERCOSUL e Estados Associados (RAADH), foi desenvolvida pelo Instituto de Políticas Públicas em Direitos Humanos (IPPDH) do MERCOSUL.

O IPPDH é uma instância intergovernamental criada em 2009. Suas principais funções são a cooperação técnica, a pesquisa, a capacitação e o apoio para a coordenação de políticas regionais de direitos humanos. As políticas de memória, verdade e justiça têm constituído um eixo prioritário da agenda de trabalho do IPPDH desde sua criação.

A elaboração deste documento implicou o desenvolvimento de uma metodologia participativa, por meio da qual os Estados evidenciaram seu compromisso com o instituto e com a temática. A ampla maioria das pessoas que participou da redação dos diferentes capítulos que compõem a primeira parte do livro foi indicada pelos Estados. Estas contribuições, editadas sob a forma de capítulos/país, são compilações de descrições das graves violações de direitos humanos cometidas durante esses anos e também histórias de resistência dos povos, por meio de suas organizações. Os que contribuíram com a redação da primeira parte desta obra receberam do IPPDH somente parâmetros gerais para a elaboração dos capítulos. Assim, tiveram plena liberdade para o desenvolvimento de seus trabalhos.

Este livro representa um esforço de coordenação regional, de construção de um discurso para além das barreiras nacionais e de reconstrução de um triste capítulo da história recente da região. O resultado deste trabalho permite verificar a existência de diferentes matizes e olhares locais sobre um processo de alcance regional.

Cabe ressaltar que o trabalho realizado não constitui apenas um aporte à compreensão da violência estatal que marcou especialmente as décadas de 1970 e 1980, mas também representa uma contribuição para a construção de uma genealogia da identidade dos povos sul-americanos, da qual este período

é um capítulo inescapável. Compreender o passado comum de nossas sociedades –as feridas compartilhadas e as reivindicações vigentes– é uma tarefa fundamental para a construção de um presente e um futuro plenos de respeito às instituições democráticas e aos direitos humanos das pessoas que vivem na região.

Este livro também constitui uma oportunidade de apresentar os principais avanços dos Estados que integram o MERCOSUL, seja como membros plenos ou como associados, em termos de institucionalidade e políticas públicas em direitos humanos nos marcos do bloco regional. A evolução mais recente indica um compromisso dos Estados com a defesa da democracia e dos direitos humanos para além da formulação normativa; e dos esforços para a implementação concreta de políticas públicas nos marcos das diversas iniciativas institucionais regionais. Os antecedentes mais recentes da RAADH e a criação do IPPDH são claros exemplos deste compromisso.

De parte do IPPDH, cabe agradecer a todas as instituições e pessoas que tornaram possível este projeto, em especial às autoridades dos Estados e aos que colaboraram na redação dos capítulos. Por fim, é preciso reiterar mais uma vez o compromisso do instituto com o avanço das políticas de memória, verdade e justiça nos países da região, lembrando as palavras dos movimentos sociais, “para que não se esqueça, para que nunca mais aconteça”.

Paulo Abrão

Secretario Ejecutivo do IPPDH

Ñepyrũha

Mandu'a, Añetegua ha Tekojoja Ñomoirũ'aty Akoiguáva, Yvypóra Derécho Motenondeharakuéra, Ñembygua Ñomoñemu Mbojokupytyhakuéra ha Tetânguera hese ojoajúva Ñombyaty (YDMÑ) omoheñoi maranduasãi oñemboguatava'ekue Tetânguera Rembiaporãite Mbo'eha Yvypóra Deréchope (TRMYD) Ñembygua Ñomoñemupeguáva ndive.

TRMYD, heñoiva'ekue 2009-pe ha ipype oñomoirũ tetânguera rekuái omba'apo ha'gua; hembiapotee hína omoirũ, ohapereka, ohekombo'e ha oipytyvõ tetânguera jerereguápe opaite tembiaporã yvypóra derécho reheguávape.

TRMYD, heñoi guive ko'ãgaite peve, omotenonde ha omomba'eguas Mandu'arã, Añeteguáva, ha Tekojoja rehegua tembiaporã.

Tembiapo ñomoirũ rupive heñoi ko aranduka, ha upépe umi Estado he'i omoirũ ha oipytyvõtaha temimoĩmbýpe opaite hembiaporãme.

Umi Estado-voi oiporavo tapichakuéra omba'apova'ekue ko aranduka vore peteĩha oñembosako'i ha'gua.

Ko'ã marandu osẽva'ekue peteĩteĩ tetãgui, nombyaty'i ipype mba'evaieta ojepapova yvypóra derécho rehe ańõnte umi ary ohasava'ekuépe, péicha avei oñemyasãi ipype umi tetãygua ojepyta sóramo guare, oñombyaty ha oñomoirũ rupi hikuái.

TRMYD ombohapeñepyrũ umi ombosako'iva'ekuépe ko arandukavore jeha'ipe, hákatu upéi ha'ekuéra ijeheguíntema omboguata hembiapo.

Ko aranduka ohechauka mba'eichapa tetânguera jereregua oñomoirũ, ojokupyty ha oikuaauka hembiasakue'asy ramoite guare. Ko tembiapo rupive ojehechakuaa oĩha heta temimo'ã ohupytyva tetã jerereguápe.

Iporã ojeikuaa ko tembiapo oñemboguatava'ekue ndaha'eiha oñeikũmby ha'gua umi Estado rembiapova'ekue ańõnte, amo 1970 ha 1980 rupi guare, hákatu ojeikuaa ha'gua avei mba'eichapa raka'e tetãnguera amerikaygua ohasa'asy, ikatu'ỹva araka'eve oñemboyke.

Temimoĩmbykuéra ha tetãnguéra jereregua Yvypóra Derécho oguata haġua tekojojápe, oñeikũmbymanteva»erã katuite tetãygua rembiasakue ha mbaěpa oñemyatyrõkuaa gueteri ojuhóvo.

Ko aranduka rupive ojehechakuaa avei mamo pevẽmapa oġuahẽ umi Estado, Ñembygua Ñomoñemumeguáva rembiapo, tahaẽ tetã pypeguavoi ramo tẽrã ojoajúva hesekuéra ramo, temimoĩmbyháicha ha tembiaporãite Yvypóra Derécho rehegua ñemboguatápe, Tetãnguéra jerereguávape.

Ko'ãġaramo ġuarã jahecha umi Estado omboguata ohóvo hekópe tekojoja ha yvypóra derécho rehegua tembiaporãite, upéicha avei oñeñeha'ãmbaite oñemboguata haġua opaichagua tetã rembiaporãite temimoĩmbykuéra jere-reguáva ryepýpe.

Techapyrãramo jagurekoYDMÑ rembiapoeta ha TRMYD ñemoheñoi.

TRMYD guive ojeaguyjeme»ẽ opavave temimoĩmby ha tapichakuérape omohu'ã rehe ko apopyrã, ko»ýte umi Estado mburuvichakuérape, oipytyvõ rehe ojechai haġua tetãnguéra rembiasakue arandukápe.

Ipahaitépe, tekotevẽ oje»ejey ko temimoĩmby ojepytasos mbaretetaha oñemboguata haġua Tetãnguéra Rembiaporãite Mandu»a, Añetegua ha Tekojoja reheguáva, tetãnguéra jerereguáva ryepýpe, oñembyatytahápe tetãygua atýgui hemiandu, «ani haġua opyta tesaráipe, ha oikove'ỹ haġua araka'ëve».

Paulo Abrão

Secretario Ejecutivo del IPPDH

Consideraciones previas

En noviembre de 1975 se reunieron en Chile las autoridades militares de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay, invitadas por el entonces jefe de la Dirección de Inteligencia Nacional de Chile, Manuel Contreras, lo que dio origen al Plan Cóndor¹. Las cuatro décadas que siguieron a esta fecha fueron testigos de un proceso histórico inicialmente centrado en los horrores de las violaciones de los derechos humanos y la lucha por la memoria, verdad y justicia. Pero también han sido décadas en las que han existido avances relevantes en términos de políticas públicas en derechos humanos en la región.

El Plan Cóndor nace de la visión de los responsables de la represión política en varios países de que si la “subversión” no respetaba fronteras, su enfrentamiento tampoco debería limitarse a ellas. En el marco de este plan hubo coordinación de información por medio de sistemas informatizados, secuestros, tortura, encarcelamientos arbitrarios en centros clandestinos, ejecuciones sumarias y desapariciones forzadas. En suma, se produjo un conjunto de graves violaciones a los derechos humanos, en un escenario en el que los Estados designaron a parte de sus aparatos para que actúen en la clandestinidad, en flagrante violación del Estado de Derecho.

Si bien implicó una vasta producción e intercambio de información, el Plan Cóndor, al igual que buena parte de las graves violaciones de derechos humanos cometidas en los países sudamericanos, fue objeto de un contundente esfuerzo de silenciamiento. Sin embargo, a pesar de las intenciones de los regímenes autoritarios sudamericanos, las coordinaciones represivas llegaron al público a través de distintos medios: desde el periodismo de investigación, que reveló una serie de acciones del plan, hasta el descubrimiento de los archivos oficiales cerca de Asunción, en 1992. La articulación que implicó el Plan Cóndor constituye un ejemplo de coordinación regional con el objetivo de perpetrar graves violaciones a los derechos humanos.

1 En el presente libro serán utilizados indistintamente los términos Plan Cóndor, Operación Cóndor y Operativo Cóndor para hacer referencia al mecanismo de coordinación de las acciones represivas que formalmente fue implementado a partir de noviembre de 1975.

En este contexto, es preciso impedir que se olvide, pero también recordar que otra historia ya se encuentra en curso: una integración regional con el objetivo de promover los derechos humanos, cuya síntesis institucional privilegiada es la Reunión de Altas Autoridades en Derechos Humanos y Cancillerías del MERCOSUR y Estados Asociados (RAADH), que en 2015 cumple diez años de existencia.

El trabajo de reconstrucción histórica del que fue objeto el Plan Cóndor ha sido posible gracias a los relatos y a la lucha política de víctimas y familiares, a los trabajos de investigación de las instituciones de memoria, verdad y justicia de los países involucrados, y a las investigaciones y archivos disponibles. Estos esfuerzos ganaron un importante instrumento con la creación del Acervo Cóndor, en el ámbito del IPPDH.²

Así, si por un lado debemos empeñarnos en esclarecer y difundir información sobre el pasado de coordinación represiva –recordando que la construcción de una memoria que tenga en cuenta la historia de las víctimas de la violencia estatal constituye un fin en sí misma–, también es preciso pensar en las articulaciones regionales actuales en el campo de los derechos humanos como una especie de anti-Cóndor. La elaboración de una identidad regional basada en los derechos humanos y la democracia es un esfuerzo diametralmente opuesto a aquel emprendido por los aparatos de seguridad de los países involucrados en el Plan Cóndor.

El reconocimiento de que los procesos políticos de integración regional se asientan en una identidad común implica afirmar que nuestras sociedades comparten costumbres, tradiciones e historia, y que esta historia compartida no comenzó en la segunda mitad del siglo XX. Fueron muchos los momentos en que nuestras naciones vivieron desafíos similares y en que sus destinos políticos, sociales y culturales se entrecruzaron. Este recordatorio es importante para comprender que todos los procesos de acercamiento entre los países de la región en los últimos 40 años –tanto las coordinaciones represivas en el marco del Plan Cóndor, como las articulaciones en derechos humanos en el ámbito del MERCOSUR– no nacieron de la nada, sino que fueron desdoblamientos de importantes antecedentes históricos. Para los fines aquí propuestos, basta mencionar el periodo posterior a la Segunda Guerra Mundial. Si bien algunas

2 En la segunda parte del presente libro se hace una descripción más detallada del Acervo Documental Cóndor.

líneas vienen de otros tiempos, es en ese momento cuando se configura el contexto en el cual se gestan las formas de autoritarismo que florecen en la región a partir de mediados de la década de 1950.

El fin de la Segunda Guerra Mundial implicó una redefinición de la geopolítica mundial que, a partir de entonces, se vio signada por las tensiones entre Estados Unidos y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas. La Guerra Fría fue, sin dudas, la principal marca de la política mundial en la segunda mitad del siglo XX. Las disputas ideológicas y geopolíticas entre ambas superpotencias rápidamente se tradujeron en una serie de iniciativas estratégicas que buscaron asegurar la influencia de una u otra sobre las distintas regiones del planeta.

En ese sentido se llevaron a cabo acciones, como el Plan Marshall (1947), que pretendía recuperar económicamente a Europa occidental bajo la influencia de Estados Unidos, y el Consejo para la Asistencia Económica Mutua (COMECON) (1949), que perseguía el mismo fin para Europa oriental bajo influencia soviética. En el campo militar, el continente europeo también fue objeto de disputa entre estadounidenses y soviéticos, quienes patrocinaron, respectivamente, la Organización del Tratado del Atlántico Norte (1949) y el Pacto de Varsovia (1955). Aunque Europa y Asia hayan concentrado buena parte de las iniciativas de construcción de espacios de influencia estadounidense y soviética, no faltaron esfuerzos de Estados Unidos para consolidar al subcontinente americano como una región libre de la “amenaza comunista”.

Muchos países americanos participaron como aliados en la Segunda Guerra Mundial. Entre 1942 y 1945 todas las naciones independientes de América del Sur (Surinam y las Guayanas por ese entonces formaban parte de países europeos) se unieron al esfuerzo bélico de los países aliados contra el Eje. En algunos casos, ese involucramiento implicó un primer acercamiento con militares estadounidenses, en el marco del aporte de armamento y técnicas, y del intercambio de concepciones sobre la propia estructura de las fuerzas armadas. Inmediatamente después de la Segunda Guerra Mundial, Estados Unidos se empeñó en asegurar al hemisferio americano como una zona libre de influencia soviética y alineada geopolíticamente con sus intereses. De ese objetivo resultó el esfuerzo estadounidense en promover el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (TIAR) (1947), firmado en la ciudad brasileña de Río de Janeiro. Ese Tratado consagra la Doctrina de la Defensa Hemisférica, según

la cual un ataque a cualquiera de los Estados que forman parte del acuerdo debe ser entendido como una agresión al conjunto de países que lo integran.

La propia constitución de la Organización de los Estados Americanos (OEA), por medio de la Carta de Bogotá (1948), resulta representativa de ese período, en el cual los procesos de acercamiento e integración entre los países se desarrollaban en el marco de posicionamientos frente a las tensiones entre las dos superpotencias globales. Así, la creación de esta organización, así como la del TIAR, constituyen indicios del alineamiento de los países americanos en torno de la influencia estadounidense.

Tal influencia se manifestaba en los diversos planos, desde el económico hasta el cultural, pero con un énfasis creciente en las cuestiones de defensa y seguridad. En ese sentido, la creación de la Escuela de las Américas (1946) fue un hito central. Ligada directamente al Departamento de Defensa de Estados Unidos, y con sede en Panamá hasta 1984, la Escuela formó militares y policías latinoamericanos durante décadas, convirtiéndose en un instrumento decisivo para la difusión de la Doctrina de la Seguridad Nacional (DSN) en el hemisferio. Entre los alumnos de la Escuela se cuentan algunos de los nombres más importantes en la construcción de los aparatos de seguridad y represión en los regímenes autoritarios en América del Sur. Además de la formación, este espacio permitió la convivencia entre oficiales de diversos países, lo cual posteriormente contribuyó con la coordinación de esfuerzos represivos entre los regímenes autoritarios de la región. Por la Escuela pasaron desde miembros de las policías y los ejércitos, hasta agentes de contra-información, operadores de radio, instructores, oficiales de operaciones en la selva, entre otros³.

La principal función de la Escuela era la difusión de la Doctrina de la Seguridad Nacional, que sirvió como base de la mayor parte de las leyes y reglas producidas como soporte legal de la represión en los países sudamericanos. La Doctrina también tuvo un impacto fundamental en el proceso de formación de los agentes de seguridad pública, que revistió un espíritu profundamente anti-comunista. El lenguaje de la seguridad nacional continuó siendo empleado durante el curso de los gobiernos militares, consolidando entre los agentes de seguridad pública la visión de que eran parte de una “guerra”.

3 La lista de graduados de la Escuela de las Américas se encuentra disponible en: <http://www.derechos.org/soa/index.html>

En los centros de pensamiento militar, como la propia Escuela de las Américas y las escuelas superiores de guerra y de estudios estratégicos de cada país, el combate al comunismo asumió progresivamente un lugar prioritario, y la idea flexible de un “enemigo difuso” comenzó a cobrar forma. Durante los años que antecedieron a los golpes militares en casi todos los países sudamericanos, la Doctrina de la Seguridad Nacional fue difundida en los medios militares y madurada en los altos escalones de las fuerzas armadas. Algunos de los “intelectuales” militares pretendieron formalizarla de acuerdo a criterios académicos de cientificidad, brindándole un sello de legitimidad, como en el caso del brasileño Golbery do Couto e Silva. En la práctica, la Doctrina consistía en derrumbar la noción constituyente de las propias Fuerzas Armadas, o sea, su vocación de combate a las amenazas externas y de defensa de la soberanía nacional. La Doctrina resignificó el concepto de “amenaza”, el cual pasó a comprender también a los movimientos internos, y el de “soberanía”, que pasó a estar asociado también al mantenimiento del orden.

En la base de este pensamiento se encontraba la premisa de que el comunismo, en su carácter internacionalista, representaba un enemigo capaz de infiltrarse en el seno de las sociedades, promoviendo su corrupción. El comunismo no era representado en el plano del pensamiento, sino simplemente como el “lado” de una guerra. Era materializado como un enemigo con una organización central, un comando, y un propósito definido. En ese sentido, aquellos que lo defendían eran agentes de esa arquitectura mayor.

Al afirmar al comunismo como una “ideología exógena” se delimitaba el espacio en el cual se construían las identidades nacionales en la región, siempre asociadas a los valores occidentales y particularmente ligadas al cristianismo. Naturalmente, se trataba de una concepción de la identidad que excluía a gran parte de la diversidad de narrativas y autopercepciones que podían encontrarse a lo largo del subcontinente.

Ese ethos persecutorio no se traducía en un programa de acción político-administrativa, sino que se basaba solamente en las ansias de “eliminar al enemigo”, visto como un subversivo interesado en la implantación de una “república sindicalista” opuesta a los “valores morales de la democracia occidental”. Este lema –de fuerte connotación ético-moral, tendiente a identificar el origen de los problemas en las pretensiones “subversivas” así como en una difusa “crisis moral”– provenía de una consolidada cultu-

ra política de derecha y, por esa razón, anticomunista, inspirada en cierto liderazgo civil [...] Sus actos indicaban la suposición de que era posible gobernar dentro de los límites de la ley, una vez que fueran alejados de la vida pública algunos “elementos que la perturbaban” (traducción propia)⁴.

Sin embargo, el elemento de mayor impacto que trajo consigo este giro político y teórico fue la idea de que los países se encontraban en un “estado de guerra”. Y con un agravante: se trataba de una guerra permanente y en contra de un enemigo invisible, disfrazado y traicionero. En ese escenario, se construyó un marco conceptual que legitimaba la destitución de la ciudadanía de una parte de la población. Los llamados “subversivos” no eran solo criminales: eran prisioneros de guerra y, como tales, no debían tener derecho a reivindicar un trato compatible con el ofrecido a un ciudadano nacional, protegido por las garantías individuales aseguradas en las constituciones. De esta forma, la Doctrina de la Seguridad Nacional se acomodó al entrenamiento militar, que promovió el endurecimiento de los hombres dispuestos al sacrificio en tiempos de guerra. Ese sacrificio se debía dar en todas las dimensiones: desde la disposición a la muerte en el nombre de la patria, hasta la posibilidad de dejar de lado las convicciones morales y los sentimientos de humanidad en relación con el otro (el enemigo). El sentido del deber ciertamente constituye un componente importante para la explicación de las prácticas y las costumbres autoritarias consolidadas entre los agentes de la seguridad pública durante los regímenes de excepción en América del Sur.

Para llevar adelante ese esfuerzo bélico, consecuencia de la extensión de la Doctrina de la Seguridad Nacional, se crearon organismos de información y de represión policial propiamente dicha, en un complejo sistema de identificación y combate a este enemigo difuso. Entre las características más importantes de las teorías sobre la llamada “guerra revolucionaria” –desarrolladas por los franceses y difundidas por los estadounidenses– se encuentra la noción de que la guerra ya no es territorial. La Doctrina de la Seguridad Nacional transformó la lógica tradicional de la guerra, que se dirigía a la ocupación de espacios, consolidando la idea del enemigo invisible, permeable y difuso. Esa idea resulta absolutamente central para la comprensión de lo que fue el Plan Cóndor, de lo que fue ese período durante el cual las jurisdicciones nacionales

4 Fico, Carlos (2001). *Como eles agiam: os subterrâneos da ditadura militar: espionagem e polícia política*. (Rio de Janeiro: Record), pp. 37-39.

fueron parcialmente ignoradas en el nombre del combate a ese enemigo des-territorializado.

En base a los postulados de la Doctrina de la Seguridad Nacional, los militares de diversos países americanos se articularon, casi siempre con el apoyo del gobierno estadounidense, para promover golpes de Estado contra los gobiernos constitucionales vigentes. Los golpes en Guatemala y en Paraguay (1954) dieron inicio a una serie de intervenciones militares en la política que se extendió hasta la década de 1980. Las vicisitudes y particularidades de cada proceso nacional se abordan en detalle en el transcurso de esta publicación. Sin embargo, resulta evidente que la Doctrina de la Seguridad Nacional desempeñó un lugar fundamental como elemento unificador de estos movimientos de ruptura con los órdenes legales instituidos.

Si la difusión de la Doctrina de la Seguridad Nacional asentó las bases ideológicas de las coordinaciones represivas que implicó el Plan Cóndor, los golpes de Estado y las reuniones entre oficiales de los diversos países sudamericanos ofrecieron las condiciones concretas para que tales esfuerzos se lograsen materializar. La conformación de la Conferencia de Ejércitos Americanos (CEA) (1960) se sumó a la creación de la Escuela de las Américas como un espacio de intercambio entre los oficiales de la región, donde se discutían lenguajes, percepciones y objetivos políticos comunes. Las Conferencias pueden considerarse antecedentes directos del Plan Cóndor, en la medida en que fueron responsables del acercamiento entre una serie de actores políticos que jugaron un papel clave en la construcción de un sistema de acciones e informaciones de combate a la “subversión” en la región. Mientras que los cursos de la Escuela de las Américas garantizaban la difusión de la Doctrina de la Seguridad Nacional y ofrecían intensos entrenamientos a los militares, incluso con instrucciones sobre cómo proceder en interrogatorios –con uso de tortura y tratos degradantes–, las Conferencias funcionaban como espacios en los que importantes líderes se reunían a definir una agenda común.

Todos los países que presentan capítulos en esta publicación formaban parte de las Conferencias, lo cual confirma su participación en las coordinaciones represivas que asolaron a la región. Resulta emblemático que la 11.^a Conferencia de los Ejércitos Americanos haya ocurrido en octubre de 1975, un mes antes de la reunión en la que se formalizó el Plan Cóndor. En esa ocasión, en el Hotel Carrasco de Montevideo, estaba presente Manuel Contreras, uno

de los responsables directos de las articulaciones que permitieron la creación de este plan⁵.

La Escuela de las Américas y la Conferencia de Ejércitos Americanos constituían instrumentos de un objetivo mayor: evitar dinámicas de disputa político-social que representaran cuestionamientos directos a la distribución del poder material y simbólico históricamente vigente en la región. En otras palabras, estas iniciativas buscaban limitar los espacios políticos que posibilitaran la organización de actores sociales que amenazaran las dinámicas distributivas prevalecientes en la región, reforzadas a partir de las relaciones privilegiadas con Estados Unidos. La Revolución Cubana (1959) fue un hito decisivo, que contribuyó a acelerar las medidas “anti-subversivas” en toda América del Sur.

Frente al riesgo de un “enemigo invisible”, la sospecha y el sigilo se convirtieron en prácticas comunes en las instituciones responsables de la seguridad nacional en los países de la región. Resulta complejo precisar cuáles fueron los caminos recorridos por los oficiales de la región para llegar al Plan Cóndor. Tras la apertura de muchos archivos clasificados y ocultos, sabemos que, incluso antes de la formalización de estas coordinaciones, los regímenes sudamericanos de seguridad nacional ya habían adoptado prácticas bilaterales de vigilancia, entrenamiento e incluso represión de disidentes políticos. El acompañamiento de los pasos del depuesto presidente brasileño João Goulart, en Uruguay y el asesinato del general chileno Carlos Prats en Argentina son ejemplos notorios de la existencia de redes y conexiones represivas anteriores al Plan Cóndor.

Incluso después de la formalización del esfuerzo represivo coordinado entre los países de la región continuaron produciéndose acciones bilaterales, que no involucraban necesariamente a todos los países. Tales hechos han sido comprobados por documentos y correspondencias diplomáticas estadounidenses parcialmente desclasificadas, que también demuestran la cercana relación en-

5 <http://veja.abril.com.br/blog/ricardo-setti/politica-cia/as-garras-do-brasil-na-nefanda-operacao-condor-alianca-clandestina-entre-orgaos-de-repressao-das-hoje-extintas-ditaduras-militares-do-cone-sul/> Acceso: 13/09/2015.

tre Estados Unidos y los aparatos represivos sudamericanos⁶. Así, es posible afirmar que el Plan Cóndor, formalizado en noviembre de 1975, consistió en la sistematización de iniciativas ya existentes en el campo de la represión política.

La principal innovación que implicó el Plan Cóndor fue la creación de una matriz común de información que permitía el intercambio regular de datos sobre “elementos subversivos” que hubiesen dejado sus países de origen para buscar asilo en los países vecinos. El Sistema Cóndor o Condortel era un banco de datos computarizado que contenía información sobre las personas consideradas “sospechosas” en la región. La implementación de esta tecnología en la articulación entre los países fue posible gracias al soporte técnico estadounidense. El acompañamiento estadounidense de las acciones desarrolladas a lo largo del Plan Cóndor quedó comprobado con la desclasificación parcial de documentos como el *Weekly Summary* del 2 de julio de 1976, producido por la Central Intelligence Agency (CIA) y *South America: Southern Cone Security Practices*, del 19 de julio de 1976, producido por el Bureau of Intelligence and Research del Departamento de Estado de Estados Unidos⁷.

Este último documento menciona de forma expresa la realización de operaciones conjuntas entre unidades militares brasileñas y argentinas en los territorios de ambos países “cuando era necesario”. Las páginas siguientes detallan los términos en los cuales el Plan Cóndor se materializó en los diversos países de la región. La mención abstracta a los intercambios de información, las acciones conjuntas, las prisiones clandestinas, los centros de tortura, las ejecuciones sumarias y las desapariciones forzosas no logra dar cuenta de la dolorosa realidad de las vidas destruidas por estas coordinaciones represivas. Por eso, en la primera parte de este libro no se hace únicamente referencia a las instituciones y las acciones, sino que también se recorren las biografías que

6 http://issuu.com/cnv_brasil/docs/19760300_summary_of_argentine_law_a. Según el sitio web de la Comissão Nacional da Verdade de Brasil, este documento incluye un informe de la diplomacia estadounidense que indica que “ya a fines de marzo de 1974, la Policía Federal Argentina y los servicios de inteligencia de ese país habían sido autorizados a cooperar con sus equivalentes chilenos en la captura de ‘extremistas chilenos de izquierda’ exiliados en la Argentina. El mismo documento indica que un acuerdo semejante había sido establecido entre fuerzas policiales y militares de Argentina y de Brasil antes de 1974” (traducción propia). Acceso: 13/09/2015.

7 Disponibles, respectivamente, en: http://issuu.com/cnv_brasil/docs/condor_cia_weekly_summary_2_july_19 e http://issuu.com/cnv_brasil/docs/state_dept_report_526_july_19_1976. Accesos el 13/09/2015.

Para algunos documentos americanos sobre el Plan Cóndor, ver: <http://www.cnv.gov.br/index.php/2-uncategorised/417-operacao-condor-e-a-ditadura-no-brasil-analise-de-documentos-desclassificados>

fueron interrumpidas por la acción arbitraria de aquellos que deberían velar por la garantía de los derechos fundamentales de cada ciudadano de la región.

El esfuerzo emprendido por los Estados para reconocer y superar al Plan Cóndor fue posible gracias a las luchas históricas de nuestras sociedades por democracia, memoria, verdad y justicia. Si bien resulta difícil establecer una fecha exacta que marque el fin de las acciones del Plan Cóndor, se sabe que, por lo menos hasta la 17.^a Conferencia de Ejércitos Americanos (realizada en la ciudad argentina de Mar del Plata en 1987) los oficiales sudamericanos continuaban hablando de “seguridad y defensa del continente americano contra el Movimiento Comunista Internacional (MCI)”⁸.

No es posible borrar las huellas de la Doctrina de la Seguridad Nacional de la historia de los países sudamericanos. Esos rastros forman parte de un pasado común que, incluso a través del dolor, ha contribuido con la construcción de una identidad de nuestros pueblos. Con la conquista de la democracia, algunos de los elementos del autoritarismo han sido progresivamente superados. Sin embargo, la tarea de la democratización de las instituciones y de la propia sociedad es permanente.

Ese fue el mensaje que emergió en la 2.^a Consulta Pública del Foro de Participación Social que se desarrolló el 25 de setiembre de 2015. En el marco de esta iniciativa conjunta del Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos (IPPDH) y la Unidad de Apoyo a la Participación Social (UPS) del MERCOSUR, diversos actores de la sociedad civil de Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay y Venezuela se reunieron para debatir en Brasilia, en el marco del 40 aniversario de la reunión que formalizó el Plan Cóndor. Dichos debates subrayaron la actualidad de la agenda de memoria, verdad y justicia en la región: una agenda que lejos de limitarse al conocimiento del pasado, sobretudo se centra en la construcción de un presente y un futuro de respeto de los derechos humanos en la región.

Las intervenciones resaltaron la necesidad de reflexionar acerca del rumbo futuro de las políticas de memoria, verdad y justicia. Los participantes plantearon la importancia de pensar en las secuelas actuales de las dictaduras del pasado reciente. El discurso de las organizaciones, en su diversidad de abordajes y focos, puso de manifiesto que los debates sobre el autoritarismo y las

8 http://almanaque.folha.uol.com.br/brasil_25set1988.htm Acceso: 13/09/2015.

graves violaciones a los derechos humanos no se refieren únicamente a las víctimas directas del pasado y sus familiares, sino que se trata de una discusión relevante desde una perspectiva social en sentido amplio. En la actualidad, las continuidades del autoritarismo se manifiestan en los sistemas penitenciarios, en las prácticas de los agentes de seguridad pública y en la propia forma en la que determinados grupos sociales –las minorías, los migrantes e incluso los pobres– se relacionan con la democracia, entendida ésta en sentido amplio.

Tal vez por esa razón, muchas de las intervenciones realizadas por los participantes de la consulta giraron en torno a la necesidad de integrar las agendas de memoria, verdad y justicia, con las referidas a la educación en derechos humanos. La necesidad de pensar procesos pedagógicos que contribuyan con la formación de una ciudadanía fuertemente comprometida con la democracia evidencia que la preocupación de estas organizaciones se orienta hacia el futuro y no solo hacia el pasado.

Las políticas de memoria, verdad, justicia y reparación solo son posibles en aquellos contextos en que la disputa por los sentidos sociales del pasado y del autoritarismo se encuentra abierta. Solamente en democracia los actores se pueden mover libremente en busca de un presente y un futuro más justos. En ese espacio, también se fortalece la transparencia como principio de actuación de las instituciones públicas, en oposición a la sospecha y el sigilo que marcaron a los años del Plan Cóndor.

Los procesos de integración desarrollados a partir del retorno de la democracia al subcontinente constituyen un movimiento más en esa dirección. Por ese motivo, se ha estructurado esta publicación en dos partes que, de cierto modo, sintetizan el lema *“para que no se olvide, para que nunca más suceda”*.

La primera parte, Para que no se olvide, está constituida por ocho capítulos que describen los caminos que siguió el Plan Cóndor en varios de los países de la región, destacando antecedentes locales, estructuras de represión, locales clandestinos, casos emblemáticos y víctimas. Dispuestos en orden alfabético, estos capítulos forman un conjunto que permite entender la forma en la cual las manifestaciones nacionales de estas coordinaciones represivas, se inscriben en un esquema mayor orientado al desarrollo de violaciones organizadas y sistemáticas de los derechos humanos en la región.

Si hasta la década de 1980 las reuniones entre representantes de los países sudamericanos se dedicaban a pensar mecanismos para el “combate a la

subversión” –incluyendo la adopción de una serie de prácticas criminales por parte de los agentes de seguridad– a partir de los procesos de democratización las iniciativas de integración tienen un nuevo eje estructurador: el fortalecimiento de la democracia.

La segunda división de este libro, Para que nunca más suceda, representa una síntesis de este proceso, donde se pone en evidencia la forma en que los Estados de la región se han empeñado en construir una agenda de derechos humanos que progresivamente ha ido sumando espacios. En esta historia, que aún se encuentra en curso, se combinan los esfuerzos de las organizaciones sociales y el movimiento de derechos humanos, con los avances en términos de política pública e institucionalidad regional. Entre las primeras declaraciones presidenciales de la década de 1980, y el funcionamiento pleno de una institucionalidad regional de derechos humanos –con instrumentos como la RAADH y el IPPDH– se extiende un extenso camino, que no pretende ignorar el pasado, sino construir sobre esa base común una nueva ciudadanía regional.

PRIMERA PARTE:
Para que no se olvide



ARGENTINA

Entre águilas y cóndores. La coordinación represiva en la dictadura cívico militar de 1976-1983

Luis Hipólito Alén

El camino hacia el Cóndor

Tras el final de la Segunda Guerra Mundial, América del Sur pasó a ser uno de los escenarios fundamentales de la Guerra Fría que enfrentó al bloque de naciones occidentales, encabezadas por los Estados Unidos, con los países del llamado “socialismo real” que lideraba la Unión Soviética. Como consecuencia de ello, Estados Unidos realizó los mayores esfuerzos por mantener su supremacía, en lo que Theodore Roosevelt había denominado como “el patio trasero”. Así, la experiencia de Getúlio Vargas en Brasil terminaba con su suicidio en 1954, ese mismo año Jacobo Arbenz era derrocado en Guatemala y, en la Argentina, ocurría la caída de Perón en 1955. La predominancia de gobiernos favorables a los intereses estadounidenses fue conmovida por el triunfo de la Revolución Cubana, consagrado el 1 de enero de 1959. La adopción del socialismo y la vocación de los cubanos por ayudar a otros movimientos revolucionarios tuvieron como respuesta una concepción política que se dio en llamar la Doctrina de Seguridad Nacional, que se caracterizó por la definición de un enemigo común, el comunismo, que incluía las experiencias progresistas y populistas, y que debía ser enfrentado por todos los medios. América era naturalmente considerada como parte del mundo “occidental y cristiano” y, para mantenerla en ese orden y dar estabilidad a ese encuadramiento, se desarrollaron distintos métodos encubiertos, como programas de cooperación económica o de asistencia militar. A través de ellos se fue forjando una dirigencia que fue funcional a la concepción estadounidense y que no vaciló en instalar dictaduras civiles o militares para combatir al enemigo de izquierda, que eran juzgadas como necesarias para preservar la seguridad continental, según afirmaba el informe Rockefeller de 1969.

Este modelo generó resistencias y luchas en toda la región. A la triunfante Revolución Cubana se sumaron los ejemplos de Argelia y Vietnam y, más tarde, el Mayo Francés de 1968, como también los movimientos jóvenes en los

propios Estados Unidos, propiciando distintos caminos que tenían en común la condena de la sociedad capitalista, caracterizada como deshumanizadora y generadora de injusticias y marginaciones.

Para conjurar la amenaza, la solución preferida fue la de optar por golpes militares, frente a la imposibilidad de lograr que los gobiernos electos por el voto popular pudieran contener los reclamos de cambio y el creciente descontento popular. Este remedio se extendió por los países del Cono Sur durante las décadas de 1970 y 1980.

En Argentina, cuya estabilidad institucional se había quebrado con el golpe que derrocó a Juan Domingo Perón en septiembre de 1955, el ciclo posterior mostró la alternancia de dictaduras conducidas por los militares golpistas y por los gobiernos surgidos de elecciones condicionadas por la proscripción del peronismo, que recién volvió a ser habilitado para participar de los comicios en 1973.

Así, a la dictadura de la autodenominada Revolución Libertadora (1955-1958) –conducida primero por Eduardo Lonardi y luego por Pedro Eugenio Aramburu– la sucedió el gobierno desarrollista de Arturo Frondizi, que había pactado con el exiliado Perón su apoyo a cambio de una serie de medidas tendientes a restaurar el orden constitucional y a permitir la plena participación política del peronismo. El incumplimiento de lo acordado, sumado a las presiones militares que se tradujeron en reiterados planteos, fueron deteriorando al gobierno, que vio cómo, en 1959, en las provincias del noroeste, hacía su aparición la primera experiencia guerrillera, que usó el nombre de Uturuncos. La crítica contra Frondizi, por haber recibido a Fidel Castro primero y luego a Ernesto *Che* Guevara, no pudo ser compensada por el apoyo que dio a la expulsión de Cuba de la OEA. Finalmente, la posibilidad otorgada a fracciones peronistas de participar en las elecciones de marzo de 1962, en las que se renovaba parcialmente el Congreso y se elegían gobernadores provinciales, terminó por agotar la paciencia militar y, pese a que Frondizi anuló las elecciones en las provincias en las que había triunfado el peronismo, el 28 de marzo de 1962 fue derrocado y suplantado por José María Guido, por ese entonces presidente provisional del Senado.

El gobierno surgido de ese golpe convocó a nuevas elecciones en julio de 1963, con una nueva proscripción del peronismo. El triunfo de Arturo Illia, candidato de la Unión Cívica Radical del Pueblo, permitió un período en el

que el gobierno no recurrió al estado de sitio u otras medidas excepcionales. Sin embargo, el peronismo proscrito llevó adelante un plan de lucha conducido por la central sindical que incluyó la toma de más de cinco mil establecimientos. Perón intentó retornar al país, pero la presión del gobierno radical hizo que el gobierno brasileño lo obligara a retornar a su exilio español. Más tarde, en 1964, también en el noroeste argentino aparecía el Ejército Guerrillero del Pueblo, conducido por Jorge Ricardo Masetti, un periodista que colaboró con la Revolución Cubana fundando la Agencia de Noticias Prensa Latina. Las buenas intenciones de Illia no alcanzaron como para consolidar una transición democrática. Pese a que la experiencia de Masetti y sus seguidores terminó en el fracaso, la negativa de Illia a recurrir al FMI y a colaborar con la invasión estadounidense a Santo Domingo, sumada a otras medidas no aceptables para la potencia hegemónica –como la sanción de una ley de medicamentos opuesta a los intereses de la industria farmacológica de los países centrales– llevaron a un nuevo golpe militar. Huérfano de apoyo popular, el 28 de junio de 1966 Illia era derrocado y Juan Carlos Onganía, un militar que había anunciado la Doctrina de la Seguridad Nacional en la V Conferencia de Ejércitos Americanos realizada en West Point en 1964, asumía el poder.

La dictadura, que se nominó como *Revolución Argentina*, disolvió el Parlamento, prohibió la actividad de los partidos políticos, reemplazó a los jueces constitucionales por otros que juraron por el estatuto fundacional del golpe, impuesto como nueva ley suprema, intervino las universidades y sancionó leyes represivas. Poco a poco comenzaron a aparecer focos de oposición cada vez más decidida. El asesinato de Ernesto Guevara, tras su captura cuando conducía una experiencia guerrillera en Bolivia, lejos de apaciguar la rebeldía popular, la acrecentó. La figura del “guerrillero heroico” fue fuente de inspiración para miles de jóvenes que, viendo frustradas las experiencias de gobiernos surgidos del voto, recurrieron a la lucha armada para enfrentar la violencia impuesta por los regímenes militares. Para 1968, se presentaban las Fuerzas Armadas Peronistas, que actuaron en las provincias de Tucumán, Santiago del Estero y Catamarca, al tiempo que se constituía una nueva experiencia sindical combativa, la CGT de los Argentinos. En 1969, grandes movilizaciones populares enfrentaron a las fuerzas represivas, uniendo a estudiantes y obreros. El *Cordobazo* del 29 de mayo de ese año tuvo réplicas en otras provincias, y en 1970, se producía una eclosión de organizaciones armadas: las Fuerzas Argentinas de Liberación (FAL), el Ejército Revolucionario del Pueblo (ERP), las

Fuerzas Armadas Revolucionarias (FAR) y los Montoneros llevaron adelante múltiples acciones contra la dictadura; la más notoria de ellas fue el secuestro y ejecución de Pedro Eugenio Aramburu por parte de los Montoneros, identificados con la vertiente revolucionaria del peronismo.

Onganía, incapaz de contener la creciente oposición pese al endurecimiento de la represión y a la creación de tribunales especiales para juzgar a los rebeldes, fue reemplazado por el general Roberto Marcelo Levingston que, hasta entonces, se desempeñaba como agregado militar en Estados Unidos. Levingston tampoco pudo acallar el descontento y terminó cediendo la presidencia al “hombre fuerte” del Ejército, Alejandro Agustín Lanusse. Con este, se abrió un proceso que condujo al levantamiento de la proscripción del peronismo, al retorno de Perón el 17 de noviembre de 1972 y, finalmente, al triunfo del Frente Justicialista de Liberación (FREJULI) en los comicios del 11 de marzo de 1973.

Héctor J. Cámpora, el candidato bendecido por Perón, asumió la presidencia el 25 de mayo de 1973, acompañado por los presidentes socialistas de Chile –Salvador Allende– y de Cuba –Osvaldo Dorticós– y, como primera medida, su gobierno dispuso la liberación de los presos políticos. Pero la experiencia *camporista* duró solo cuarenta y nueve días. El creciente enfrentamiento de la derecha con los sectores revolucionarios del peronismo fue en aumento desde que los seguidores del secretario privado de Perón, José López Rega –a quien apodaban *el Brujo* y que había sido designado ministro de Bienestar Social– encargados de garantizar la seguridad para el retorno definitivo de Perón el 20 de junio de 1973, para impedir el avance de los grupos juveniles desataron una verdadera masacre que causó cerca de 300 víctimas. Cámpora se vio obligado a renunciar y, tras un breve interregno donde la presidencia fue ejercida por Raúl Lastiri, yerno de López Rega, Perón asumía el 12 de octubre su tercer mandato, tras triunfar en las elecciones celebradas el 23 de septiembre.

Pero a pesar del gran apoyo que concitaba el anciano líder, los enfrentamientos se agudizaron. Los sectores juveniles, reprendidos públicamente por Perón en su discurso del 1 de mayo de 1974, mostraron su descontento con el rumbo del gobierno, retirándose masivamente de la Plaza de Mayo. Perón falleció el 1 de julio de ese año y fue sucedido por su viuda, María Estela Martínez –*Isabelita*– y, a partir de allí, la situación se deterioró cada vez más. Grupos parapoliciales auspiciados por López Rega, que se identificaban como la Alianza Anticomunista Argentina (la Triple A), reivindicaron centenares de

atentados contra militantes populares, desde el asesinato del diputado nacional Rodolfo Ortega Peña el 31 de julio de 1974. Las Fuerzas Armadas fueron asumiendo un fuerte protagonismo en la represión, hasta obtener que se les encomendara la *aniquilación* de la subversión, para lo cual se subordinaban las fuerzas de seguridad nacionales y de las provincias al mando militar. Pero el sometimiento del gobierno a las presiones militares no alcanzó y el 24 de marzo de 1976 se instalaba una nueva dictadura bajo el nombre de Proceso de Reorganización Nacional.

Al mismo tiempo se daban gobiernos similares en el Cono Sur: Alfredo Stroessner, desde 1954 en el poder en Paraguay, encabezó la dictadura más prolongada, seguida por la instalada en Brasil cuando el 1º de abril de 1964 João Goulart fue desalojado de la presidencia por Humberto Castelo Branco. Hugo Banzer Suárez se había encaramado en la presidencia de Bolivia el 21 de agosto de 1971. En Chile, la experiencia de Salvador Allende y su vía democrática al socialismo fue interrumpida a sangre y fuego por Augusto Pinochet, el 11 de septiembre de 1973 y, ese mismo año, el 27 de junio, Juan María Bordaberry acordaba con las Fuerzas Armadas un golpe de estado que terminaba el proceso constitucional en Uruguay.

En ese contexto internacional, la cooperación entre los Estados y principalmente entre sus Fuerzas Armadas y de seguridad fue constante, principalmente por la influencia que sobre todos ellos ejercían los Estados Unidos, con su Escuela de las Américas, establecida desde 1946 en Panamá, que entrenó a más de 60.000 militares latinoamericanos.

Sin embargo, pese a compartir la misma visión de la Seguridad Nacional, y la definición de un enemigo común identificado con los movimientos de izquierda, no existía un mecanismo que coordinara a nivel regional los esfuerzos represivos de los distintos regímenes dictatoriales.

Habían existido, eso sí, eventos criminales que suponían acuerdos entre los servicios de distintos países. Entre ellos, merecen citarse los asesinatos del general chileno Carlos Prats y su esposa Sara Cuthbert acontecidos en Buenos Aires el 30 de septiembre de 1974. En ese hecho actuaron diversos agentes de la DINA: Raúl Eduardo Iturriaga Neumann, Guillermo Humberto Salinas Torres, Pablo Belmar Labbé, Armando Fernández Larios y Juan Alberto Delmás Ramírez, que actuaron junto a Enrique Arancibia Clavel, destacado en la Argentina, y el estadounidense Michael Townley, los que, según surge de la

causa judicial seguida en Argentina contra Arancibia Clavel, habrían contado con apoyo de servicios argentinos.

También en Buenos Aires, varios ciudadanos uruguayos fueron secuestrados y trasladados clandestinamente a su país: Antonio Viana Acosta, el 24 de febrero de 1974; en noviembre de ese mismo año, Héctor Brum, María de los Ángeles Corbo de Brum, Graciela Estefanel, Floreal García, su esposa Mirtha Hernández de García y su hijo Amaral; y Julio Abreu.

Igualmente, Jorge Isaac Fuentes, acusado de pertenecer al ERP, fue detenido en Argentina, entregado a la DINA en Paraguay y desde allí se lo llevó ilegalmente a Villa Grimaldi, uno de los centros de detención controlados por la DINA en Santiago de Chile, donde desapareció⁹.

Ives Claudet Fernández, un ciudadano franco-chileno imputado por militar en el Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR) chileno, fue detenido y ejecutado por agentes de la DINA en 1975 en Buenos Aires.

El flujo de migrantes chilenos, simpatizantes del gobierno de Allende o militantes perseguidos por el régimen de Pinochet que se dirigieron a la Argentina en busca de refugio determinó la colaboración de la DINA con los servicios represivos argentinos, buscando neutralizar cualquier posible resistencia que se organizara contra la dictadura chilena. En julio de 1975, la DINA produjo la llamada *Operación Colombo*, que consistió en atribuir al MIR la ejecución de 119 desaparecidos chilenos (100 varones y 19 mujeres), secuestrados entre el 8 de julio de 1974 y el 20 de enero de 1975. Ello habría acontecido en territorio argentino, según las noticias que publicaron el 23 y 24 de ese mes distintos diarios chilenos (*El Mercurio*, *La Segunda* y *La Tercera*), que citaron como fuentes a dos revistas *Lea*, de Argentina y *Novo O Dia* de Brasil, que luego se acreditó que fueron creadas para ese fin y nunca más se publicaron.

Según fuentes del Departamento de Estado estadounidense, ya “a principios de 1974, oficiales de seguridad de Argentina, Chile, Uruguay, Paraguay y Bolivia se reunieron en Buenos Aires para preparar acciones coordinadas en contra de blancos subversivos” (documento desclasificado, fechado el 23 de junio de 1976).

Sin embargo, la fecha de nacimiento de la coordinación represiva sería en noviembre de 1975, por iniciativa del militar chileno Manuel Contreras Sepúl-

9 Ver Rettig Guisae, Raúl y otros (1991) *Informe de la Comisión de Verdad y Reconciliación*. Texto oficial Completo. Publicado por el periódico La Nación. Santiago de Chile, 5 de marzo de 1991.

veda, que había creado la Dirección de Inteligencia Nacional, más conocida por su sigla DINAs. Se trataba de un organismo ubicado por sobre los distintos servicios de inteligencia del Estado y las Fuerzas Armadas y de seguridad chilenas, que tendría a su cargo la organización de la represión y la concentración de la información sobre las actividades de los opositores a la dictadura.

Contreras invitó a los jefes de los servicios de inteligencia de Argentina, Brasil, Bolivia, Paraguay y Uruguay a una reunión que se celebró el 25 de noviembre de 1975 en Santiago de Chile bajo el nombre de Primera Reunión Interamericana de Inteligencia Nacional. Allí se firmó un acta que establecía la conformación de un organismo llamado Cóndor.

El objetivo del acuerdo era el intercambio de información acerca de personas consideradas como “elementos subversivos” que residían en esos países, la cooperación para su vigilancia, persecución, detención y traslado a través de las fronteras nacionales, incluyendo el alojamiento en centros clandestinos de detención, la aplicación de tormentos, el asesinato y la desaparición forzada de las víctimas.

Una de las razones que motivaron el acuerdo fue que

Los crecientes niveles de represión dejaron a la región plagada de refugiados y exiliados políticos. Unos 4 millones de personas huyeron de sus hogares buscando un refugio seguro, mayormente en los países vecinos. Tras los golpes de Chile y Uruguay, millares buscaron asilo en Argentina, reuniéndose con los cientos de miles de paraguayos que ya estaban allí. Mientras tanto, los argentinos buscaban seguridad en Bolivia y Paraguay. La región era el escenario de un frenético ir y venir de refugiados¹⁰

Esta situación constituía, a los ojos de los regímenes dictatoriales, una amenaza para la seguridad nacional –en los términos en que ella era concebida por la doctrina inspirada por los Estados Unidos– y obligaba a esfuerzos extremos para lograr altos niveles de eficiencia en la represión.

10 Calloni, Stella. (1998) *Los Archivos del Horror del Operativo Cóndor*, disponible online en: <http://www.derechos.org/nizkor/doc/condor/calloni.html>

Los sitios del horror en la Argentina

Aún antes de dar el golpe de Estado del 24 de marzo de 1976, las Fuerzas Armadas argentinas habían orquestado la organización y funcionamiento de una estructura ilegal, cuyo propósito era llevar adelante el plan clandestino de represión. Ese plan se desplegaría mediante la violación masiva y sistemática de los derechos humanos de los grupos de la población civil que, por su postura ideológica, su militancia política, su participación en movimientos sociales, su encuadramiento en las organizaciones sindicales o estudiantiles combativas eran definidos como el enemigo a aniquilar. Esa definición incluía a quienes, por cualquier otro motivo, aparecieran como enfrentados al orden que se buscaba mantener, conforme los postulados de la Doctrina de la Seguridad Nacional.

Ya durante el gobierno constitucional se había dictado un grupo de normas que ponían en cabeza de los militares el comando de la represión. Así, por el decreto N.º 261/75 de febrero de 1975, se encomendó al Comando general del Ejército ejecutar las operaciones militares necesarias para neutralizar y/o aniquilar el accionar de los elementos subversivos en la Provincia de Tucumán. Por el decreto N.º 2770 del 6 de octubre de 1975, se creó el Consejo de Seguridad Interna, que integraban la presidenta, sus ministros y los comandantes generales de las Fuerzas Armadas, con el fin de promover las medidas necesarias para la lucha contra la subversión y la planificación, conducción y coordinación de las diferentes autoridades nacionales y provinciales en la ejecución de esa lucha. El decreto N.º 2771 del 6 de octubre de 1975 facultó al Consejo de Seguridad Interna a suscribir convenios con las Provincias, a fin de colocar bajo su control operacional al personal policial y penitenciario; y finalmente, el decreto N.º 2772 del 6 de octubre de 1975, extendió la “acción de las Fuerzas Armadas a los efectos de la lucha antisubversiva a todo el territorio del país”.

Los mandos militares ya habían establecido su propia estrategia, en paralelo con las órdenes gubernamentales. El Comandante general del Ejército, mediante la directiva N.º 333 de enero de 1975, sostenía que en la Provincia de Tucumán las fuerzas irregulares que allí operaban debían ser atacadas hasta su aniquilamiento. La directiva contaba con un anexo (N.º 1) que establecía los procedimientos para detener a los “subversivos”, que debían ser derivados preferentemente a la autoridad policial y ser sometidos a los tribunales federales, o puestos a disposición del Poder Ejecutivo Nacional. También autorizaba a las

fuerzas represivas a practicar allanamientos, incluso sin contar con autorización judicial escrita, habida cuenta del estado de sitio.

La directiva N.º 404, emanada del Comando general del Ejército el 27 de octubre de 1975, para poner en ejecución la Directiva N.º 1/75 del Consejo de Defensa, establecía el marco de colaboración de la Armada y de la Fuerza Aérea, la subordinación operacional de las fuerzas de seguridad y penitenciarias, y las zonas para operar por orden de prioridad (la prioridad uno era Tucumán). También fijaba plazos: el “accionar subversivo” debía disminuir significativamente a fines de 1975, transformarse en un problema policial a fines de 1976, para finalmente aniquilar los elementos residuales en 1977. Creaba cuatro comandos de zona, coincidentes con la jurisdicción de cada uno de los Comandos de Cuerpo del Ejército, y otro en la guarnición de Campo de Mayo¹¹.

Ese documento organizó el accionar del terrorismo de Estado llevado a cabo hasta el golpe de Estado del 24 de marzo de 1976, y desde entonces, la operatoria del Estado terrorista¹². Constaba de un cuerpo principal (que contenía la justificación del próximo golpe de estado), 15 anexos y 19 apéndices. De dichos anexos, en el número 6 se establecía la forma de vigilar las fronteras; el número 12 determinaba la manera cómo debía efectuarse la vigilancia de las sedes diplomáticas “para evitar que determinadas personas puedan acogerse al asilo político y contribuir a la detención de aquellas que específicamente se hayan determinado”. A su vez, el anexo 11 y sus dos apéndices permiten entender cómo se organizó la detención de la presidenta, el día del golpe, con un plan principal y otro alternativo, que se llevarían adelante de acuerdo con el lugar o la jurisdicción donde se encontrara al momento del golpe de Estado. El anexo 15 establecía las actividades de “acción psicológica sobre el público interno y sobre los públicos afectados por las operaciones, con el objeto de predisponerlos favorablemente y lograr su adhesión”.

11 Directiva del Comandante General del Ejército N.º 404/75 –lucha contra la subversión– disponible en *Documentos del Estado Terrorista*, Cuaderno N.º 4 del Archivo Nacional de la Memoria, publicado en 2012.

12 Diferenciamos lo ocurrido en materia represiva hasta el 24 de marzo de 1976, como hechos de terrorismo de Estado, en tanto las violaciones de derechos humanos se llevaron adelante, si no como política de todo el aparato estatal, sí con la participación o el apoyo de parte de ellas (integrantes de las Fuerzas Armadas y de seguridad o, en el caso de la banda parapolicial Triple A, del Ministerio de Bienestar Social y de cuadros de la Policía Federal), mientras que, en el golpe militar, todas las estructuras estatales fueron puestas al servicio del plan criminal de exterminio, transformándose entonces en un Estado terrorista. Ver Duhalde, Eduardo (1999) *El Estado terrorista argentino*. 15 años después (Buenos Aires: Eudeba).

Producido el golpe de estado, la desaparición forzada de personas, que hasta entonces había sido usada ocasionalmente¹³, se convirtió en una de las principales herramientas que utilizó el plan sistemático de represión desplegado por el Estado terrorista. Este método se caracterizaba porque quienes perpetraban las detenciones ilegales eran integrantes de las Fuerzas Armadas o de seguridad, que actuaban clandestinamente en una operatoria de *mostrar ocultando*, porque en la mayoría de los casos se identificaban como pertenecientes a alguna de dichas fuerzas, al tiempo que adoptaban medidas para evitar ser identificados. Era un grupo numeroso y fuertemente armado, que contaba con la facilidad de actuar en una “zona liberada”, lo que se lograba dando aviso previo a la autoridad del lugar para que no interfiriera. Operaba generalmente en horas de la noche, y muchas veces acompañaba el secuestro con el apoderamiento de bienes¹⁴. Los secuestrados eran conducidos a lugares especialmente adaptados, situados dentro de unidades militares o policiales o dependientes de ellas, conocidos con posterioridad como “centros clandestinos de detención” (CCD), que adoptaron dos tipos de funcionamiento: como “lugares de reunión de detenidos” (LRD), con capacidad de alojar, torturar y asesinar a grandes cantidades de detenidos, y como “lugares transitorios” (LT), que funcionaban como primer lugar de detención, desde el cual los detenidos-desaparecidos eran derivados a otros destinos.

Ya antes del golpe funcionaron CCD, como la *Escuelita de Faimallá* (en Tucumán) y el *Campito* (dentro de las instalaciones militares de Campo de Mayo, en el Gran Buenos Aires). También en 1975 funcionó un CCD en la sede de la empresa siderúrgica Acindar en Villa Constitución, provincia de Santa Fe, firma de la cual era gerente José Alfredo Martínez de Hoz, luego ministro de Economía de la dictadura y como tal, verdadero jefe civil de la misma. Ese modelo se reproduciría luego en plantas industriales como la de la Ford en general Pacheco, provincia de Buenos Aires, con la función primordial de detener a los activistas gremiales que formaban las comisiones internas de esas fábricas.

Para 1976 los CCD llegaron a 610, de los cuales muchos tuvieron solo un

13 El 22 de agosto de 1963 había desaparecido en Buenos Aires el sindicalista metalúrgico Felipe Vallese, considerado como la primera víctima peronista de ese método represivo. Otras desapariciones ocurrieron durante la dictadura de 1966 a 1973, y también en el período comprendido entre la muerte de Perón y el golpe de estado de 1976.

14 Ver sentencia dictada por la Cámara Federal en lo Criminal y Correccional de la Ciudad de Buenos Aires en la causa 13/84, publicada como *La Sentencia*, Tomo I, pp. 97 y siguientes.

funcionamiento temporal. Pasado el furor represivo de los primeros meses posteriores al golpe, bajaron a 364; en 1977, a 60; en 1978 quedaban 45, y para 1979 disminuyeron a 7. En 1980 solo quedaban la Escuela de Mecánica de la Armada (ESMA) y el *Campito*. En 1982 y 1983 solo fue utilizada la ESMA.

En esos sitios, las víctimas podían tener tres destinos: la eliminación (por asesinato, o por desaparición forzada), su “legalización”, por puesta a disposición del Poder Ejecutivo o sometimiento a los tribunales, o por obtener su libertad. La utilización de mecanismos deshumanizantes (suplantación de los nombres y apellidos por números, aplicación de tormentos y otros tratos crueles, privación de la visión, escasa o nula alimentación, privación de todo contacto con el exterior, condiciones climáticas extremas), sumadas al clima de terror y a la incertidumbre sobre el destino final, buscaban privar a los prisioneros de su identidad política, social y subjetiva.

Varios de esos CCD fueron utilizados para los prisioneros víctimas del Plan Cóndor, como *Automotores Orletti* (en la Capital Federal), *Pozo de Banfield* y *Pozo de Quilmes* (en el conurbano bonaerense) o *La Polaca* en la provincia de Corrientes. Algunos puestos fronterizos cumplieron un rol relevante, ya que en ellos se produjeron capturas de quienes ingresaban al país o intentaban escapar del mismo (como por ejemplo Paso de los Libres, en Corrientes, límite con Uruguayana en Brasil). Las embajadas y sedes consulares en los países integrantes del Cóndor también tuvieron funciones de relevancia: principalmente en Brasil, donde las representaciones en Brasilia, Sao Paulo y Río de Janeiro operaron como parte de la coordinación represiva.

Vale la pena detenerse en el caso de *Automotores Orletti*, por su importancia en relación con los prisioneros uruguayos capturados en Argentina. Dicho CCD funcionó en un inmueble compuesto de dos plantas: la baja era un garaje, la superior poseía diversas subdivisiones en distintos ambientes. Estaba ubicado en la calle Venancio Flores 3519/21, entre las calles Emilio Lamarca y San Nicolás, en pleno barrio de Flores de la Capital Federal, en una cuadra de viviendas comunes cercana a la vía del Ferrocarril Sarmiento. Funcionó desde el 11 de mayo de 1976 hasta fines de noviembre del mismo año. La fuga de Graciela Vidaillac y su marido José Morales, ambos detenidos allí, obligó a los responsables de este CCD a abandonarlo por cuestiones de seguridad, ya que dicho escape constituyó el fin del sistema de clandestinidad y, en consecuencia, el riesgo de que el lugar se conociera y perdiera su esencia como sitio inac-

cesible para eventuales reclamos de terceros. Era operado por una estructura vertical con un Jefe de Personal (Aníbal Gordon) y un Jefe Funcional, bajo la órbita de quien funcionaba el centro de detención (el coronel del Ejército Argentino Otto Carlos Paladino, entonces titular de la Secretaría de Inteligencia del Estado, SIDE).

Bajo esos mandos, funcionaban los llamados “grupos de tareas” o “patotas”, encargados del secuestro y traslado al “centro” de los ilegalmente detenidos y, muchas veces, de los interrogatorios y torturas que se realizaban en el CCD; y por último, las fracciones de “guardias” que se encargaban de custodiar a los detenidos.

En *Automotores Orletti* confluyeron agentes de diferentes procedencias. Sin embargo, el lugar funcionó bajo el ámbito de la SIDE, para la cual era la *Base de Operaciones Tácticas 18* (OT 18). Además del personal argentino, dependiente de la SIDE, coexistieron otros agentes de nacionalidad uruguaya, pertenecientes al Servicio de Información de Defensa (SID), dependiente del Ministerio de Defensa de Uruguay, o del Organismo Coordinador de Operaciones Antisubversivas (OCHOA) de dicho país.

Orletti tuvo un rol fundamental en lo atinente a la persecución de los opositores políticos de distintas nacionalidades, dentro del Plan Cóndor. Ello se desprende claramente del criterio de selección que se utilizó para el secuestro de las personas, quienes no casualmente tenían en común la pertenencia a determinado partido político o grupo nacional. Además de las víctimas argentinas, hubo gran número de uruguayos, dos cubanos y otras personas que, si bien eran argentinas, tenían pertenencia chilena (tal el caso de Patricio Biedma) o boliviana (ver los casos de Efraín Fernando Villa Isola y Graciela Rutila).

El *Pozo de Banfield*, por su parte, funcionó en las instalaciones de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, ubicadas en las calles Siciliano y Verdet de la localidad de Banfield, y fue sede de la coordinación represiva en la Zona Metropolitana, que abarcaba partidos del sur, del oeste y del norte del conurbano bonaerense. En sus instalaciones se asentaba la División Delitos Contra la Propiedad y Seguridad Personal de la Policía bonaerense, y desde enero de 1977 cobijó las zonas metropolitanas de las direcciones generales de Investigaciones, Seguridad e Inteligencia. Integraba, conjuntamente con otras dependencias policiales bonaerenses como la Comisaría 5ª de la ciudad de La Plata, *Puesto Vasco*, COT 1 Martínez, *Pozo de Arana*, *La Cacha*, la Brigada de

Investigaciones de La Plata (o *La Calesita*) y *Pozo de Quilmes*, el denominado *Circuito Camps*, así llamado por el apellido del Jefe de la Policía de la Provincia de Buenos Aires en esa época, Ramón Camps.

En la planta baja del edificio se encontraba la oficina del jefe, una sala de torturas y otras dependencias. En el primer piso había calabozos, oficinas, cocina, baños, comedor y casino de personal mientras que en el segundo había más calabozos y un baño. Se ha establecido que 309 personas, entre ellos ciudadanos uruguayos, paraguayos y chilenos, fueron alojadas en este CCD. 97 de ellos aún permanecen desaparecidos y 5 fueron liberados y posteriormente asesinados.

Pozo de Quilmes (o *Chupadero Malvinas*) fue una dependencia de la Brigada de Investigaciones de la Policía de la Provincia Buenos Aires, donde funcionó un CCD y una maternidad clandestina entre agosto de 1975 y enero de 1979. Se encuentra ubicado en la calle Pilcomayo 59, cerca de la estación Don Bosco del ferrocarril. Se estima que por ese CCD pasaron 251 víctimas. Como prueba de la coordinación que existía en el *Pozo de Quilmes* con otros CCD pertenecientes al *Circuito Camps*, vale mencionar que un detenido uruguayo, Washington Rodríguez, declaró que a principios de abril de 1978 compartió su detención en este centro con 22 compatriotas, quienes le relataron haber estado recluidos en el *Pozo de Banfield*, donde fueron torturados por oficiales de OCOA. Ese centro es también señalado como uno de los sitios por donde transitaba el sacerdote católico Christian Von Wernich –hoy condenado a prisión perpetua por crímenes de lesa humanidad– entre los meses de noviembre de 1977 y febrero de 1978.

El CCD *Club Atlético*, *El Atlético* o *El Club* estaba ubicado en un predio conformado entre las calles Paseo Colón, San Juan, Cochabamba y Azopardo, en el barrio de San Telmo de la ciudad de Buenos Aires. Consistía en un sótano de un edificio de tres plantas perteneciente al Servicio de Aprovisionamiento y Talleres de la División Administrativa de la Policía Federal. Se calcula que por sus instalaciones pasaron más de 1.500 víctimas. Funcionó entre mediados de 1976 y diciembre de 1977.

Las víctimas del Cóndor

Sin pretender ofrecer una nómina completa y exhaustiva de la totalidad de las víctimas del Plan Cóndor, parece oportuno señalar al menos una serie de casos relevantes.

En *Orletti* permanecieron en cautiverio varias personas de nacionalidad uruguaya, en su mayoría militantes políticos, en particular del Partido por la Victoria del Pueblo (PVP), como María del Pilar Nores Montedónico, Gerardo Francisco Gatti, Washington Francisco Pérez (padre), Jorge Washington Pérez, María del Carmen Martínez Addiego, Julio Rodríguez Rodríguez, Enrique Rodríguez Larreta (h), Raquel Nogueira Paullier, Enrique Rodríguez Larreta Piera, Cecilia Irene Gayoso, María Mónica Soliño Platero, Sara Rita Méndez, Asilú Maseiro, Ana Inés Quadros, Eduardo Deán Bermúdez, Margarita María Micheliní Delle Piane, Raúl Altuna, Edelweiss Zahn, Sergio Rubén López Burgos, José Félix Díaz, Laura Anzalone, María Elba Rama Molla, Ariel Rogelio Soto Loureiro, Alicia Raquel Cadenas Ravela, Ana María Salvo Sánchez, Gastón Zina Figueredo, Víctor Hugo Lubián, Marta Petrides, María Elena Laguna, Beatriz Victoria Barboza Sánchez, Francisco Javier Peralta y Álvaro Nores Montedónico. Otras víctimas también de nacionalidad uruguaya tenían pertenencia del Movimiento de Liberación Nacional Tupamaros (MLN), como Elizabeth Pérez Lutz y Jorge González Cardozo.

Otros uruguayos que pasaron por *Orletti* fueron Rubén Prieto González, privado ilegítimamente de su libertad el 30 de septiembre de 1976 en Buenos Aires; Orlinda Brenda Falero Ferrari y José Luis Muñoz Barbachán, secuestrados el 9 de junio de 1976 en la Capital Federal; y León Guadalberto Duarte Luján, secuestrado el 13 de julio de 1976 en Buenos Aires.

María Asunción Artigas Nilo de Moyano y Alfredo Moyano fueron secuestrados en Buenos Aires el 30 de diciembre de 1977, con la intervención de fuerzas militares y de seguridad de Argentina y Uruguay. La mujer dio a luz el 25 de agosto de 1978 en el *Pozo de Banfield*. Fue trasladada el 12 de octubre de 1978 a Uruguay. Su hija, María Victoria Moyano Artigas, recuperó su identidad mucho tiempo después. Julio César Delía Pallares fue secuestrado en San Fernando, Provincia de Buenos Aires, el 22 de diciembre de 1977, junto a su esposa Yolanda Iris Casco Ghelpi. Fueron trasladados a COT 1 Martínez y de allí a *Pozo de Banfield*, donde Yolanda dio a luz en enero de 1978. Raúl Gambaro Núñez fue detenido en Migraciones el 27 de diciembre de 1977, junto a

Gustavo Raúl Arce Viera. Los llevaron al *Pozo de Banfield* desde donde habrían sido trasladados a Uruguay el 15 de mayo de 1978. Ileana Sara María García Ramos de Dossetti y Edmundo Sabino Dossetti Techeira fueron secuestrados en Buenos Aires el 21 de diciembre de 1977, junto a Alfredo Bosco. Se los ubicó, junto con otros uruguayos, en *Pozo de Banfield*, desde donde habrían sido trasladados a Uruguay el 15 de mayo de 1978 e Ileana en junio del mismo año.

Raúl Edgardo Borelli Cattáneo fue secuestrado en Lanús, Provincia de Buenos Aires, el 22 de diciembre de 1977, junto a Guillermo Manuel Sobrino Berardi. Fueron llevados al *Pozo de Quilmes* desde donde habrían sido trasladados a Uruguay.

Respecto a las víctimas uruguayas, Gustavo Alejandro Goycochea Camacho y su esposa Graciela Noemí Basualdo Noguera; María Antonia Castro Huerga y su esposo José Mario Martínez Suárez; Aída Celia Sanz Fernández y su madre, Elsa Haydee Fernández Lanzani; Miguel Ángel Río Casas; Eduardo Gallo Castro; Juvelino Andrés Carneiro Da Fontoura Gularte; Carolina Barrientos Sagastibelza; Carlos Federico Cabezudo Pérez y Célica Élica Gómez Rosano; la gran mayoría fueron vistos en los CCD *Pozo de Banfield* y *Pozo de Quilmes* (previo paso por COT 1 Martínez). Otro ciudadano uruguayo, Atalivas Castillo Lima, que estaba vinculado a algunos de los anteriores, fue asesinado el 24 de diciembre de 1977.

Jorge Feliberto Gonçalves Busconi y Andrés Humberto Bellizzi desaparecieron en Buenos Aires el 19 de abril de 1977; se presume que estuvieron en el CCD *El Atlético*.

Hubo casos que se produjeron en el exterior, pero que tuvieron continuidad en la Argentina. Así, Gustavo Edison Insaurralde fue secuestrado el 29 de marzo de 1977 en la ciudad de Asunción, Paraguay, junto a Nelson Rodolfo Santana Scotto, siendo posteriormente trasladados ambos a Buenos Aires en un avión bireactor de la Armada Argentina, con matrícula 5/T/30-0653, piloteado por el Capitán de Corbeta José Abdala y entregados a autoridades argentinas el 16 de mayo de 1977.

Por su parte, Claudio Ernesto Logares y Mónica Sofía Grinspon de Logares fueron secuestrados el 18 de mayo de 1978 en Montevideo, Uruguay, junto a su hija Paula Eva Logares, quien fue posteriormente localizada por medio de las Abuelas de Plaza de Mayo. La entrega de la niña a represores argentinos, acaecida en este país, constituye un ejemplo del perverso mecanismo de apro-

piación de menores y sustitución de sus identidades, utilizado por el Estado terrorista argentino.

De manera similar, pero al revés que el ejemplo anterior, María Claudia García Irureta Goyena fue secuestrada el 24 de agosto de 1976 en Buenos Aires, con la intervención de fuerzas argentinas y uruguayas, y luego fue trasladada a Uruguay, donde dio a luz a su hija Macarena Gelman, la cual fue entregada a otra familia y recuperó su verdadera identidad muchos años más tarde. Se presume que María Claudia fue asesinada por militares uruguayos.

Efraín Fernando Villa Isola y Graciela Rutila eran argentinos que residían en Bolivia, donde fueron secuestrados, y en agosto de 1976 habrían sido traídos a la Argentina. Según consta en el Legajo N.º6333 de la Comisión Nacional sobre Desaparición de Personas (CONADEP) –organismo creado por el presidente Raúl Alfonsín mediante el Decreto N.º187/1983, y que llevó adelante sus investigaciones entre diciembre de ese año y septiembre de 1984– existe copia del radiograma del Ministerio del Interior de la República de Bolivia de fecha 29 de agosto de 1976, que dice: “Hoy horas 10:15, procedióse expulsión súbditos argentinos Efraín Fernando Villa Isola y Graciela Antonia Rutila Artes asimismo su hijo menor Carla Graciela Irosta Rutila por puente internacional. Atte. Jefe DOP.” Se los ubicó en *Orletti*. Carla Rutila Artés, hija de la nombrada, fue apropiada por uno de los represores que actuó en ese CCD, Eduardo Ruffo, y recuperó su identidad el 24 de agosto de 1985 en un operativo en el que se detuvo a Ruffo y a otros represores en una quinta cercana a la localidad de Pilar, en el conurbano bonaerense, nueve años después de su secuestro en Bolivia.

El caso de Jesús Cejas Arias y Crescencio Nicómedes Galañena Hernández reviste particular interés. Se trataba de dos funcionarios de la Embajada de Cuba, que fueron secuestrados el 9 de agosto de 1976 en el barrio de Belgrano, cerca del edificio de la sede diplomática. El hecho tuvo repercusión incluso en aquel momento, como lo reflejó una nota del diario *La Opinión* de aquella época, que dejó constancia de que

La Embajada Cubana en Buenos Aires está trabajando en estrecho contacto con el gobierno argentino en la búsqueda de dos miembros de la representación, acerca de quienes se presume que habrían sido secuestrados. Los dos hombres, Jesús Cejas Arias y Crescencio Galañena Hernández, integrantes ambos del personal administrativo de la Embajada Cubana, no han sido vistos desde que salieron de la embajada el lunes.

Un informe sin firma de noviembre de 1977 atribuyó al general Juan Pablo Saá, quien fue el segundo jefe de la Inteligencia del Ejército Argentino, haber afirmado que los funcionarios fueron asesinados por el Ejército debido a los vínculos que mantenían con la izquierda revolucionaria argentina. Según el reporte, el secuestro y muerte de los diplomáticos no tenía como finalidad provocar la ruptura de relaciones sino que fue una advertencia de que los nexos diplomáticos y comerciales se mantendrían siempre y cuando Cuba no se vinculara con organizaciones opositoras a la dictadura.

Siguiendo con los casos de los ciudadanos uruguayos, una de las modalidades utilizadas a su respecto fue el traslado de los mismos a su país natal. Durante 1976, al menos dos vuelos llevaron a detenidos, que en su mayoría se hallaban en *Orletti*, a Uruguay. Los vuelos se habrían producido probablemente el 24 de julio (el primer viaje) y el 5 de octubre de 1976 (el segundo), desde la ciudad de Buenos Aires y hacia el Aeropuerto Internacional de Carrasco en Uruguay. Las operaciones habrían sido ordenadas por el Comando general de la Fuerza Aérea argentina, en respuesta a un pedido formulado por el Servicio de Información de Defensa uruguayo (SID). El primero de los vuelos trasladó a 24 exiliados en Argentina, militantes del PVP y del MLN que finalmente sobrevivieron; el segundo vuelo llevó a alrededor de 23 militantes del PVP residentes en Buenos Aires, que permanecen como desaparecidos.

No fueron los únicos casos. En febrero de 1978, Carolina Barrientos Sagastibelza, Carlos Federico Cabezudo Pérez, Miguel Ángel Río Casas, Cécica Élica Gómez Rosano y Julio César D'Elía Pallares habrían sido llevados a Uruguay en una lancha de la Prefectura Naval Argentina, por ese entonces dependiente de la Armada. Más tarde, el 15 o 16 de mayo de 1978, Alfredo Moyano Santander, Yolanda Iris Casco Ghelpi, Alfredo Fernando Bosco Muñoz, Gustavo Alejandro Goycochea Camacho, Alberto Corchs Laviña y su esposa Elena Paulina Lerena Costa, Juvelino Andrés Carneiro Da Fontoura Gularte, Raúl Edgardo Borrelli Cattáneo, Elsa Haydée Fernández Lanzani, María Antonia Castro Huerga y Gustavo Raúl Arce Viera, secuestrados en CCD del *Circuito Camps*, fueron llevados a Uruguay en avión. Finalmente el 12 de octubre de 1978 se habría producido el traslado de María Asunción Artigas Nilo. Todos ellos permanecen como desaparecidos.

Por último, se menciona que los hijos nacidos en cautiverio de Aída Sanz y Eduardo Gallo Castro (María de las Mercedes Carmen Gallo), de Yolanda Iris

Casco Ghelpi y Julio César D'Elía Pallares, (Carlos D'Elía Casco) y de María Asunción Artigas Nilo y Alfredo Moyano Santander (María Victoria Moyano Artigas), que fueron víctimas de apropiación y sustitución de sus identidades, fueron luego recuperados.

Entre las víctimas de nacionalidad chilena se encuentran: Edgardo Enríquez, Luis Elgueta, José de la Maza, Miguel Orellana, Angel Athanasiú, Frida Laschan, Angélica Delard, Gloria Delard y Luis Appel de la Cruz (todos ellos militantes del MIR). Hay tres militantes del Partido Socialista: Juan Hernández, Luis Muñoz y Manuel Tamayo. Otros cuatro pertenecían al Partido Comunista: Cristina Carreño, Alexei Jaccard, Patricio Rojas y Oscar Oyarzún. Además de ellos, y sin militancia política conocida, fueron víctimas: Luis Zaragoza, Luis Espinoza, Oscar Urrea y Rafael Ferrada, y el niño de 4 años, Pablo Athanasiú.

Citamos anteriormente el caso de las sedes diplomáticas de Argentina en Brasil (la embajada en Brasilia, y los consulados de Sao Paulo y Río de Janeiro). Las tres aparecen vinculadas con la desaparición de al menos diez ciudadanos argentinos y brasileños. Una investigación realizada por los diplomáticos Carlos Lohlé y María Teresa Piñero, de la Comisión de Relevamiento para la Recuperación de la Memoria Histórica de Cancillería, tras relevar más de 12.000 fojas de información clasificada, descubrió que la sola mención de la organización Montoneros y/o del entonces embajador de la dictadura, Oscar Camilión, como palabras clave, permitía encontrar 680 documentos secretos, ahora desclasificados, producidos por los servicios de inteligencia brasileños. Al menos siete argentinos aparecen como víctimas de esa coordinación represiva: Norberto Armando Habegger, Horacio Campiglia y Mónica Pino Binstock, Liliana Inés Goldenberg y Eduardo Gonzalo Escabosa, el sacerdote Jorge Adur y Lorenzo Viñas.

Habegger fue secuestrado el 31 de julio de 1978 en Río de Janeiro. Su hijo Andrés señaló a tres represores argentinos –Enrique José Del Pino, Alfredo Omar Feito y Guillermo Víctor Cardozo, que registran condenas por crímenes de lesa humanidad en Argentina– como responsables del secuestro. Horacio Campiglia y Mónica Pino Binstock fueron secuestrados el 12 de marzo de 1980 en Río de Janeiro. Un grupo de tareas que se trasladó en un avión eliminar co-millas Hércules, cuyos movimientos fueron autorizados por las autoridades brasileñas, se encargó del secuestro y el posterior traslado desde Río de Janeiro hasta el CCD de Campo de Mayo.

El 26 de junio de 1980, el sacerdote Jorge Adur y Lorenzo Viñas, también militantes de Montoneros, fueron secuestrados en la frontera argentina con Brasil, el primero en el puente internacional que une Paso de los Libres y Uruguayana, cuando pretendía viajar a Puerto Alegre, en Río Grande do Sul, y el otro cuando se dirigía a Río de Janeiro. Fueron trasladados al CCD *La Polaca*, en Paso de los Libres, desde donde los llevaron a Campo de Mayo.

El 3 de agosto de 1980 fueron interceptados Liliana Inés Goldenberg y Eduardo Gonzalo Escabosa, cuando pretendían ingresar a la Argentina por la localidad de Puerto Iguazú, Misiones, desde Foz de Iguazú, en Brasil. En la planificación y concreción del operativo que llevó a su intercepción participaron represores de Argentina, Brasil y Paraguay. Ambos militantes prefirieron ingerir una pastilla de cianuro antes que ser capturados.

En cuanto a los ciudadanos bolivianos víctimas del Terrorismo de Estado en la Argentina, según la organización Memoria Abierta la lista está compuesta por Julián Choque Cahuna, desaparecido en 1971 en Villa Luján, provincia de Buenos Aires; Oscar Aguirre, muerto en Santa Fe el 16 de febrero de 1972; Fausto Choque Cabrera, secuestrado y desaparecido en Jujuy, el 5 de abril de 1975; Edgar Claudio Cadima Torres, secuestrado y desaparecido en Tucumán el 12/6/75, Nils Alfredo Casón Coria, secuestrado y desaparecido en agosto de 1975 en Salta; Erland Kramer Torrez, secuestrado y desaparecido el 11 de septiembre de 1975 en La Plata, provincia de Buenos Aires; Hugo Salinas Arce, secuestrado y desaparecido el 1 de diciembre de 1970 o 71; Ruth Sánchez Gómez, secuestrada y desaparecida en setiembre de 1974 junto a su hija Fabiola Sánchez Gómez, de tres años de edad (todos ellos, antes del inicio del Plan Cóndor); el escribano Bustos Vergara, secuestrado en Bolivia y entregado a las autoridades argentinas probablemente el 13 de octubre de 1976, que permanece como desaparecido; Francisca Paz Dora Cabezas Molina, secuestrada y desaparecida el 14 de mayo de 1977 en Ituzaingó, provincia de Buenos Aires; Gustavo Medina Ortiz, un abogado que fue detenido en Bolivia y enviado a la Argentina donde fue secuestrado –en Salta, donde residía– el 10 de octubre de 1975; Cosme Benito Choque, empleado del Hospital de Clínicas de Buenos Aires, ciudad en la que fue secuestrado y desaparecido el 14 de septiembre de 1976; Sergio Coro Buitrago, secuestrado y desaparecido el 11 de septiembre de 1976 en la ciudad de La Plata, presuntamente visto en 1979 en el CCD que funcionó en la Unidad 9 del Servicio Penitenciario Bonaerense, ubicada en La Plata; Mario Ivar Flores Vázquez, hijo de padres bolivianos, secuestrado

y desaparecido el 26 de mayo de 1976 en Jujuy y visto en el CCD que funcionó en el Grupo de Artillería de Montaña N° 5 de San Salvador de Jujuy; Rubén Ramiro González Palza, secuestrado y desaparecido en enero de 1977 en González Catán, provincia de Buenos Aires; Oscar Hugo González de la Vega, secuestrado en Bolivia y trasladado a la Argentina el 15 de octubre de 1978, fue visto en la delegación policial de Villazón, provincia de Salta, y permanece desaparecido; Juan Carlos Jordán Vercellone, secuestrado y desaparecido el 17 de enero de 1978 en la ciudad de La Plata; Jaime Rafael Lara Torrez, miembro de la comisión directiva del gremio de Educadores de la Provincia de Jujuy (ADEP), secuestrado el 28 de mayo de 1976, en su domicilio de San Pedro de Jujuy –hasta los primeros días de junio de ese año, la familia lo asistió con alimentos y ropas en dependencias carcelarias y policiales; desde entonces está desaparecido–; Cristina Leyes Taborga, secuestrada y desaparecida en lugar y fecha sin especificar; Martha Antonia Martínez Molina, secuestrada y desaparecida el 14 de mayo de 1977 en Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires; Víctor Montano Amezaga, secuestrado y desaparecido el 27 de julio de 1976 en San Justo, Provincia de Buenos Aires; Félix Montano Carvajal, secuestrado y desaparecido en fecha sin especificar; Myriam Moreno de Rivera, médica secuestrada el 29 de septiembre de 1976 en La Plata; Walter Eduardo Oviedo Morales, secuestrado y desaparecido en Ledesma, Provincia de Jujuy, el 9 de marzo de 1976; Walter Teófilo Pérez Loza, estudiante, detenido-desaparecido el 5 de diciembre de 1975 en su domicilio de San Salvador de Jujuy, Griselda Peón Quintana, desaparecida en lugar y fecha sin especificar; Máximo Rojas Caballero, secuestrado y desaparecido en agosto de 1976, en Jujuy y visto en la penitenciaría provincial; José Rosenblum, secuestrado y desaparecido en agosto de 1977 en lugar sin especificar; Reynaldo Lázaro Sáenz Bernal, secuestrado y desaparecido el 14 de julio de 1976 en Córdoba; Gastón Sánchez Zambrano, secuestrado y desaparecido en lugar y fecha sin especificar; Erasmo Suárez Balladares, secuestrado y desaparecido el 19 de abril de 1977 en la Capital Federal; Hugo Alberto Suárez, hijo de bolivianos, secuestrado y desaparecido el 8 de diciembre de 1976 en La Plata; Marcos Suárez Vedoya, nieto de bolivianos, secuestrado y desaparecido el 20 de diciembre de 1975 en San Martín, Provincia de Buenos Aires; Gaby Taborga Carvajal de Leyes, secuestrada y desaparecida en lugar y fecha sin especificar; Ramón Tolaba, dirigente campesino secuestrado en Bolivia y entregado a las autoridades argentinas probablemente el 13 de octubre de 1976, quien permanece como desaparecido; Guido Francisco Torres, secuestrado y desaparecido el 11 de junio de 1976 en la Capital

Federal; Johnny Vargas Orozco, secuestrado y desaparecido el 21 de julio de 1976 en Guerrero, Provincia de Jujuy y visto en el campo de concentración de Guerrero; y Jorge Villavicencio, médico boliviano, exiliado en la Argentina, secuestrado el 25 de febrero de 1977 en Tucumán y asesinado el 7 de abril de ese año en el penal de Sierra Chica, Provincia de Buenos Aires.

El Plan Cóndor se extendió posteriormente hasta Perú. En la madrugada del 25 de mayo de 1978, Ricardo Napurí Schapiro, José Bravo, Justiniano Aspaiza Ordoñez, Alfonso Baella Tuesta, Hugo Galdos, Humberto Larrain, Ricardo Díaz Chávez, Javier Canseco Cisneros, Genaro Inquieta, Ricardo Letts Colmenares, Valentín Pacho Quispe, José Arce Larco y Guillermo Faura Gay fueron secuestrados en Lima. Todos eran opositores a la dictadura peruana, cuya cabeza era el entonces general Francisco Morales Bermúdez, y fueron acusados de supuestas “actividades subversivas”. Se los trasladó en un avión Hércules, esposados y vigilados, al aeropuerto El Cadillal, en Jujuy, donde quedaron secuestrados en el Regimiento de Infantería de Montaña N° 20, lugar en el que se los presionó para que aceptaran firmar un documento en el cual aparecieran como refugiados recibidos por las Fuerzas Armadas, o como asilados políticos. Como se negaron, fueron conducidos al sótano del Departamento Central de la Policía Federal en Buenos Aires, donde los sometieron a tormentos para que aceptaran firmar una solicitud de “asilo voluntario dirigido al gobierno democrático de las Fuerzas Armadas”. Finalmente fueron llevados al aeropuerto de Ezeiza, desde donde se los expulsó del país. El absurdo episodio constituyó una tentativa acordada entre las dictaduras de ambos países, para hacer aparecer como un gobierno abierto y democrático al Estado terrorista que encabezaba Videla.

Otra ciudadana peruana, María Esther Lorusso Lammle, fue secuestrada en la Capital Federal el 14 de mayo de 1976 y permanece desaparecida.

A su vez, varios argentinos fueron víctimas de la represión en Perú. Federico Frías Alberga, o Alberca, había sido llevado por personal militar argentino a Lima en la primera semana de junio de 1980 para “marcar” a exiliados. Como intentó fugarse, fue recapturado y golpeado, el 11 de junio de 1980. Permanece desaparecido. Al día siguiente, María Inés Raverta, que usaba el nombre de Julia Inés Santos de Acebal o Acabal, de 33 años, fue secuestrada en la puerta de la Iglesia Matriz del distrito de Miraflores, Lima, y conducida hasta su departamento donde también fue secuestrado otro argentino llamado

Julio César Ramírez. Noemí Gianetti de Molfino, una Madre de Plaza de Mayo que se encontraba exiliada en Lima, denunció el hecho a un diputado electo, Antonio Meza Cuadra, al que solicitó ayuda porque se sentía vigilada. Cuando este arribó al domicilio de Gianetti de Molfino junto a otros legisladores, la *Madre* ya había sido secuestrada. Un periodista holandés, Robert Sprenkls, presenció el hecho. En un primer momento tanto las autoridades peruanas como las argentinas negaron el hecho. Posteriormente, el 19 de junio de 1980, el gobierno peruano informaba que Julia Inés Santos de Acebal, Ramírez, Gianetti de Molfino y otras dos personas, a quienes sindicaba como miembros de la conducción de Montoneros, habían ingresado ilegalmente al país, siendo interceptados y entregados a las autoridades bolivianas. Aunque la presidenta de Bolivia, Lydia Gueiler, negó el hecho, pudo reconstruirse que la entrega habría ocurrido el 17 de junio, y que en los interrogatorios bajo tortura dos de los detenidos habían fallecido. El cuerpo sin vida de Noemí Gianetti de Molfino aparecería en un hotel de Madrid, España, el 21 de julio de 1980, en una habitación que había sido rentada por tres argentinos. La dictadura intentó presentar el hecho como la muerte de una presunta desaparecida, pero el escándalo internacional señalaba claramente la participación de los servicios argentinos, bolivianos y peruanos en el hecho. El Cóndor había extendido sus siniestras alas hasta España.

La presunta muerte de Carlos Maguid, un exdirigente montonero exiliado en Lima, que fue secuestrado entre las 10.30 y las 11.15 horas del 12 abril de 1977, forma parte también de los crímenes atribuidos a la concertación represiva.

Los imputados por el Cóndor

Argentina, tras la recuperación democrática de 1983, inició la revisión de su pasado, en un proceso que tuvo sus altos y sus bajos. A los primeros juicios, que condenaron a los integrantes de las dos primeras Juntas Militares del Estado terrorista y a Ramón Camps y sus subordinados, los siguieron las funestas leyes de *Punto Final* y *Obediencia Debida* que, junto a los indultos posteriormente decretados por el presidente Menem, parecieron construir un muro de impunidad imposible de ser derrumbado. Sin embargo, la lucha de los organismos de derechos humanos, que llevaron sus denuncias ante el Sistema Interamericano de Protección de Derechos Humanos, y ante distintos tribunales

europeos, fue horadando la muralla y provocando grietas que mostraron que era posible actuar en nombre de la memoria, la verdad y la justicia. A ese empeño contribuyó que Baltasar Garzón, entonces magistrado español, asumiera los principios de la justicia universal y reclamara la extradición de los criminales de lesa humanidad que habían perpetrado sus delitos en América del Sur.

Fruto de esta situación fue el primer juicio celebrado en la Argentina, que puso al descubierto la coordinación represiva, en donde se condenó a Enrique Arancibia Clavel, por el asesinato de Carlos Prats y su esposa Sara Cuthbert, hecho anterior a la puesta en marcha del Cóndor. En ese proceso se estableció el principio de la imprescriptibilidad de los crímenes de lesa humanidad.

Posteriormente, tras la asunción del gobierno por Néstor Kirchner el 25 de mayo de 2003, la decisión política del presidente de colocar a los derechos humanos como centro de su acción de gobierno y de impulsar la nulidad de las leyes del perdón, posibilitaron la reapertura de los juicios. Y pese a los escollos que el proceso de Memoria, Verdad y Justicia se vio obligado a enfrentar, muchos de ellos colocados desde el propio Poder Judicial, poco a poco se fueron acumulando condenas que establecieron no solo que los crímenes cometidos eran de lesa humanidad, y por lo tanto imprescriptibles, sino que habían ocurrido en el marco de un proceso con características genocidas.

El Plan Cóndor quedó sometido a juicio. Varios expedientes fueron abiertos en relación a los crímenes de la coordinación represiva. El de mayor relevancia fue el que juzgó los hechos acontecidos en el CCD *Automotores Orletti*. El Tribunal Oral Federal N.º1 de la ciudad de Buenos Aires, en su sentencia del 31 de mayo de 2011, condenó a Raúl Antonio Guglielminetti, Honorio Carlos Martínez Ruiz, Eduardo Alfredo Ruffo y Eduardo Rodolfo Cabanillas a distintas penas, que fueron desde la prisión perpetua a los 20 años de prisión.

Dijo el Tribunal en su fallo, sobre la mecánica de los hechos, que

Quedó demostrado a lo largo del juicio que las víctimas de *Automotores Orletti* eran secuestradas en su gran mayoría de sus propios domicilios o en la vía pública. En esos operativos numerosos hombres armados y vestidos de civil procedían al apresamiento de las personas y tras encapucharlas o taparles los ojos con otras prendas, procedían a trasladarlas al centro clandestino de detención por medio de distintos vehículos. Cabe agregar que estas detenciones se llevaban a cabo no solo con el empleo de armas, sino también en su mayoría mediante amenazas y golpes.

Citó luego a Eugenio Raúl Zaffaroni¹⁵, quizás el más relevante jurista argentino, para caracterizar el proceso que sufrieron los países del Cono Sur, al referirse a las

dictaduras y regímenes militares que practicaron el terrorismo de Estado con inusitada crueldad, en especial en el Cono Sur [...]. En cuanto a los disidentes, implementaron dos formas de ejercicio del poder punitivo traducidas en un desdoblamiento del sistema penal: un sistema penal paralelo que los eliminaba mediante detenciones administrativas ilimitadas

[...] y un sistema penal subterráneo, que procedía a la eliminación directa por muerte y desaparición forzada, sin proceso legal alguno [...] su carácter diferencial fue el montaje del mencionado sistema penal subterráneo, sin precedentes en cuanto a crueldad, complejidad, calculadísima planificación y ejecución, cuya analogía con la solución final es innegable. Mediante este aparato cometieron miles de homicidios, desapariciones forzadas, torturas, tormentos, secuestros, crímenes sexuales, violaciones domiciliarias, daños e incendios, intimidaciones, robos, extorsiones, alteraciones de estado civil, etc., sin ninguna base normativa, incluso dentro de su propio orden de facto.

Agregaba el fallo:

la aplicación de tormentos no solo respondía a la obtención de información que imponía el circuito represivo, sino que todos los métodos referenciados también estaban dirigidos a la cosificación de los detenidos y la imposición del terror, a través de la cual se anulaban sus capacidades motrices y mentales [...] en función de los relatos que efectuaron los sobrevivientes durante el debate, podemos destacar, entre los padecimientos psíquicos sufridos por los detenidos, las amenazas permanentes de muerte o de ser castigados; las humillaciones, insultos y demás comentarios con que los guardias hostigaban continuamente a los detenidos; y el antisemitismo expresamente manifestado por algunos guardias que agravaba la situación de aquellos detenidos que profesaban la religión judía o que simplemente tenían apellido con dicho origen, lo que derivaba no solo en un maltrato físico más gravoso, sino en la humillación verbal constante por su sola condición de pertenencia a dicha colectividad.

15 Zaffaroni, Eugenio (2006) *El enemigo en el derecho penal* (Buenos Aires: Ediar), pp. 49-50, resaltados en el original.

Volvieron luego a citar a Zaffaroni¹⁶, para establecer:

En el Cono Sur, tomando como pretexto la violencia política en la Argentina[...] las fuerzas armadas se rodearon de ideólogos[...] que les ayudaron a alucinar una guerra y se degradaron a fuerzas policiales de ocupación del propio territorio, aplicando todas las técnicas del colonialismo francés contra sus propias poblaciones. El resultado fueron las masacres de los años 70 del siglo pasado, con miles de muertos, torturados, presos, exiliados y desaparecidos.

Otros procesos toman como objetivo central el esclarecimiento de los crímenes cometidos en el marco de la concertación represiva. Al cierre de estas palabras, se lleva adelante el juicio oral y público por el Plan Cóndor, en el que se encuentran imputados Santiago Omar Riveros, Eduardo Samuel De Lío, Carlos Humberto Caggiano Tedesco, Antonio Vañek, Carlos Tragant, Bernardo José Menéndez, Jorge Carlos Olivera Róvere, Eugenio Guañabens Perelló, José Ramón Lobaiza, Felipe Jorge Alespeiti, Néstor Horacio Falcón, Federico Antonio Minicucci, Enrique Braulio Olea, Horacio De Verda, José Julio Mazzeo, Reynaldo Benito Antonio Bignone, Rodolfo Emilio Feroglio, Luis Sadi Pepa, Mario Alberto Gómez Arenas, Juan Avelino Rodríguez y Manuel Cordero Piacentini, este último un militar uruguayo extraditado por Brasil. Al mismo tiempo, los tribunales uruguayos autorizaron la extradición de otros militares de esa nacionalidad, José Nino Gavazzo, Ricardo Arab, Ernesto Soca y Luis Maurente, para ser juzgados por la apropiación de Simón Riquelo. Dicha medida todavía no se ha concretado.

Jorge Rafael Videla, Emilio Eduardo Massera y Orlando Ramón Agosti, que comandaron la primera Junta Militar que abrió las puertas del infierno, eludieron la condena por el Cóndor por haber fallecido anteriormente. Lo propio ocurrió con otros imputados, como Rubén Visuara, Néstor Guillamondegui, Aníbal Gordon y Albano Harguindeguy.

Sin embargo, parece claro que la hora de la justicia, al menos en la Argentina, está llegando plena de vigor. Y en otro plano, lo que antes fue un espacio de coordinación represiva que unió a las dictaduras del Cono Sur en un plan criminal, se ha transformado en un acuerdo de promoción y protección de de-

16 Cfr. Zaffaroni; Eugenio (2011) *La palabra de los muertos. Conferencias de criminología cautelar* (Buenos Aires: Ediar), pp. 445.

rechos humanos, plasmado en la Reunión de Altas Autoridades de Derechos Humanos y Cancillerías del MERCOSUR y Estados Asociados (RAADH), en cuyo seno funciona la Comisión Permanente de Memoria, Verdad y Justicia que en su XX Reunión estableció la creación de un Grupo Técnico de Obtención de Datos, Información y Relevamiento de archivos de las coordinaciones represivas del Cono Sur y en particular de la Operación Cóndor.

A modo de colofón, tal vez deberíamos pensar en el rescate del cóndor, un ave que en la memoria de los argentinos estuvo una vez ligada a las campañas libertadoras de José de San Martín y Simón Bolívar y no a los crímenes perpetrados en las décadas de 1970 y 1980. Acaso haya llegado la hora de llamar a las cosas por su nombre, y encontrar detrás de aquel proceso genocida, la decisión macabra de un águila imperial.

BOLIVIA

El Plan Cóndor

Nila Heredia

Existen varias publicaciones e investigaciones sobre las dictaduras militares en Bolivia, que se extendieron entre 1964 y 1982. El autor Guillermo Medrano Reyes, se refiere a este periodo como “...un proceso histórico donde los regímenes militares se caracterizaban por sus acusados y profundos cambios de posición, repentinos relevos...alteraciones muy rápidas basadas en fundamentos de una Revolución Nacional, propios en el manejo de la administración central con violencia, controlando mediante la fuerza, bajo el argumento de que la nación necesita, paz social, orden y democracia, poniendo de esta manera el sello de un autoritarismo irracional, de barbarie y crueldad...bajo presiones externas de los Estados Unidos...que coadyuvó entrenando a oficiales en la Escuela de las Américas...”

Este trabajo es un resumen de los años de las dictaduras militares en Bolivia. Se presenta en dos partes: En la primera parte se presenta un resumen cronológico de la historia boliviana en el periodo de las dictaduras militares, destacando las fechas de los sucesos más importantes. En la segunda parte se presenta información concreta sobre las víctimas de estas dictaduras militares.

PRIMERA PARTE

Resumen cronológico

05 de noviembre de 1964 – 1ra. Presidencia de Barrientos

General René Barrientos Ortuño, vicepresidente constitucional de la República asumió la presidencia de la Junta Militar luego del golpe de Estado realizado el 5 de noviembre de 1964, contra Víctor Paz Estenssoro, presidente titular de la República. Durante su gobierno, Barrientos nombró también al

criminal de guerra nazi Klaus Barbie, que se hacía llamar en Bolivia Klaus Altmann, como presidente de la empresa estatal Transmarítima, también fue asesor de los servicio de inteligencia de Bolivia.

Según Amnistía Internacional entre 1966 y 1968 se ejecutaron en Bolivia entre 3.000 y 8.000 asesinatos por parte de escuadrones de la muerte. Incluida la llamada Masacre de San Juan en la que miembros del Ejército Boliviano atacaron a la población indefensa de los centros mineros de Catavi y Siglo XX.

Mayo de 1965 – Masacre de mayo

Debido a la postergación de la fecha para las elecciones nacionales, se produjeron bloqueos huelgas y agitación social. El gobierno dictatorial de Barrientos reprimió con violencia a los opositores al régimen militar y desde mayo hasta septiembre, provocaron más de 40 muertos por los ataques en los Centros Mineros de Oruro y Potosí, en la ciudad de La Paz y en El Alto. Se declaró estado de sitio en todo el país.

02 de enero de 1966 – Presidencia Ovando Candia

El general Alfredo Ovando Candia, asumió el gobierno como presidente transitorio, mientras el General Barrientos se presentaba a elecciones para volver a la presidencia democráticamente.

06 de agosto de 1966 – 2da. Presidencia de Barrientos

Retorna al poder el General René Barrientos Ortuño, mediante elecciones. Luis Adolfo Siles Salinas fue el Vicepresidente. Si bien estos gobernantes fueron elegidos en elecciones, sus actos se caracterizaron también por la ausencia de respeto a los derechos humanos.

03 de noviembre de 1966 – Guerrilla de Ñancahuazú

El guerrillero Ernesto Che Guevara llegó a Bolivia bajo la identidad falsa de un economista uruguayo llamado Adolfo Mena González el 7 de noviembre, día en que comenzó su Diario de Bolivia. El grupo guerrillero tomó el nombre

de Ejército de Liberación Nacional de Bolivia (ELN) con secciones de apoyo en Argentina, Chile y Perú. El objetivo de este Grupo era liberar a Bolivia y los países latinoamericanos del capitalismo, de la intervención de los EEUU y sus organismos de represión, y construir el socialismo.

La Guerrilla de Ñancahuazú es el nombre con que es habitual referirse al grupo guerrillero comandado por Ernesto Che Guevara en Bolivia entre 1966 y 1967, que finalizó con su muerte y la de la mayor parte de sus integrantes. El grupo estableció su campamento base en una finca atravesada por el río Ñancahuazú, a 250 kilómetros al sur de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra.

24 de junio de 1967 – Masacre de San Juan

Recibe el nombre de la Masacre de San Juan al asalto militar a los campamentos mineros del Siglo XX en el Departamento de Potosí, Catavi, durante la Noche de San Juan ordenados por el entonces presidente de Bolivia general René Barrientos Ortuño.

El general Barrientos consideraba que en los centros mineros se estaba gestando un nuevo movimiento guerrillero similar al del Che Guevara y por ello decidió cortar de raíz cualquier posibilidad de una nueva guerrilla en Bolivia. A tal efecto decidió junto a su alto mando tomar por sorpresa los centros mineros.

Los mineros fueron sorprendidos por un nutrido tiroteo en la zona de Llagua y La Salvadora. Confundidos por la fiesta de San Juan, creyeron que se trataba de dinamitazos o cohetillos usados en fiestas similares. Sin embargo, los gritos desesperados de mujeres, el llanto de los niños y el lamento de los heridos los sacaron de su error.

Las viviendas de los mineros fueron atacadas por soldados del ejército. Cientos de balas cruzaban por todas partes, mataban gente, aun cuando estuviera dormida. La mayor cantidad de víctimas se registró en el campamento denominado “La Salvadora”, cerca de la estación ferroviaria de Cancañiri. Al final de la ocupación, ningún medio pudo determinar la cantidad exacta de muertos, heridos y desaparecidos.

Tras la matanza, Domitila Barrios Cuenca, lideresa indígena, fue apresada y torturada por militares. Como consecuencia de éstos hechos perdió a su bebé en gestación.

09 de octubre de 1967 – Asesinato del Che Guevara

El guerrillero Ernesto Che Guevara, que había sido herido en combate y luego capturado por el Ejército Boliviano, fue ejecutado alrededor de las 13:10 por el sargento Mario Terán, por órdenes del presidente general Barrientos cuyo accionar estaba en directa dependencia de la CIA y del gobierno de Estados Unidos.

27 de abril de 1969 – Muerte de Barrientos

El general Barrientos murió en un accidente de helicóptero y le sucedió en el cargo el vicepresidente, Dr. Luis Adolfo Siles Salinas quien fue derrocado cinco meses después por el general Alfredo Ovando Candía quien gobernó hasta el 9 de octubre de 1970.

Julio de 1970 – Guerrilla de Teoponte

Como continuación de la guerrilla de Ñancahuazu, el Ejército de Liberación Nacional, ELN, retorna a la lucha guerrillera con una nueva columna constituida por 67 combatientes constituida por estudiantes universitarios, varios de ellos dirigentes nacionales y departamentales, profesionales, obreros y campesinos, a los que se suma 15 combatientes procedentes de diferentes países latinoamericanos. El Ejército de Liberación Nacional (ELN) fue reorganizado por Guido Inti Peredo, uno de los sobrevivientes de la guerrilla de Ñancahuazu que junto a otros cuatro compañeros burló los cercos puestos por el ejército boliviano después del asesinato del Che Guevara.

Los 67 jóvenes combatientes partieron de La Paz hacia los Yungas (norte de La Paz-Alto Beni) camuflados como alfabetizadores. Era un número superior al de los guerrilleros que habían acompañado al Che. El 19 de julio de 1970 irrumpieron en la empresa minera South American Placer y secuestraron a los técnicos extranjeros Gunter Lerch y Eugenio Schulhauser. Negociaron la libertad de diez guerrilleros presos liberados el 22 de julio.

La experiencia terminó trágicamente con la muerte de la mayoría de los guerrilleros. El entonces presidente de Bolivia, general Alfredo Ovando Candía con la orden de “*ni presos ni heridos, todos deben ser muertos*” mando a asesinar a todos los que heridos o no fueron capturados por el ejército. La co-

lumna contó en sus filas con jóvenes brillantes como el folklorista Benjo Cruz, los hermanos Quiroga Bonadona, Ibargüen, Arce, Montiel, Barba, Busch, Paz y otros.

Para octubre de 1970 el movimiento había sido totalmente exterminado. Un grupo de ocho personas sobrevivieron gracias a la protección de los mineros de Tipuani y a la incursión de un grupo mediador constituido por religiosos de base y miembros de la Cruz Roja. Coincidió este hecho con el golpe de estado del general Juan José Torres que accedió a la recuperación de los sobrevivientes con la mediación del grupo de rescate antes indicado. El ELN hizo conocer una lista de 59 guerrilleros muertos. Osvaldo “Chato” Peredo jefe de la guerrilla formaba parte del grupo de sobrevivientes.

07 de octubre de 1970 – Presidencia de Juan José Torres

El general Juan José Torres, asumió el poder por medio de un levantamiento popular al mando de la Central Obrera Boliviana, la participación de trabajadores, organizaciones campesinas, el movimiento universitario y un sector de los militares leales a Torres, estableciendo un gobierno militar de izquierda. Durante su gobierno, que duró diez meses, fue organizada la Asamblea del Pueblo, una instancia que quiso semejar a un soviét supremo.

El presidente Juan José Torres fue derrocado por un golpe de estado, dirigido por el general Hugo Banzer Suárez con el apoyo de sectores conservadores brasileños y parte de la colonia alemana en Bolivia. El general Torres partió al exilio, primero al Perú, después a Chile y finalmente a la Argentina donde fue asesinado el año 1976, durante el gobierno del general. Videla y forma parte de los asesinatos dentro el Plan Cóndor.

21 de agosto de 1971 – Dictadura de Banzer

La dictadura del general Banzer llegó para frenar el empoderamiento que el movimiento popular había logrado durante el gobierno del general Juan José Torres. Por ello desarrolló desde el inicio del golpe, un férreo y cruento control a todas las organizaciones, instituciones, partidos y personas que eran consideradas de izquierda o del campo popular. Tomó militarmente las universidades e instituciones siendo célebres las dolorosas experiencias de la matanza de universitarios, fabriles, periodistas, etc. El 19 de agosto se inició el golpe en la ciudad de Santa Cruz, promovido por la oligarquía agro industrial.

En La Paz, las oligarquías mineras y otras. Se produjeron enfrentamientos y fueron doblegados los grupos populares con el uso de tanques, aviación y tropa militar.

Esta férrea dictadura contó inicialmente con el apoyo de dos partidos históricamente enfrentados (MNR y FSB) y un gran sector del alto mando militar. Se ilegalizó a los sindicatos y partidos políticos, incluidas las fracciones populares de sus aliados iniciales. Contó con el apoyo directo del gobierno de Estados Unidos por su declarado anticomunismo.

Fue un cruel dictador por siete años, durante los cuales formó parte del Plan Cóndor con el cual impulsó el asesinato del Gral. Juan José Torres y otras personalidades. Bajo el pretexto de persecución a los “rojos” secuestró a más de 30 militantes guerrilleros que hasta la fecha se encuentran desaparecidos, al menos a 15 se les aplicó la ejecución sumaria, pasaron por las celdas al menos 3.000 personas quienes sufrieron diversas formas de tortura, siendo los más cruelmente torturados los militantes del Ejército de Liberación Nacional que por su relación con las ideas y acciones del Che Guevara eran considerados peligrosos. Más de 3.000 personas fueron exiliadas, algunas de ellas al territorio chileno.

La estructuración y ejecución del Plan Cóndor fue prolíficamente aplicado. La destrucción de todo vestigio de grupos armados, de partidos políticos opositores, de organizaciones sindicales e instituciones, de toda persona que propagara o tuviera alguna posición contraria al orden militar establecido, a grupos religiosos de base, en fin a todo lo que significara riesgo. Se los apresó, expulsó, torturó, asesinó, desapareció. Se masacró a grupos y poblaciones mineras y campesinas, se intervino universidades y copó conventos y espacios religiosos.

La intervención física durante los interrogatorios y tortura, de miembros de la represión chilena y argentina fue evidente. Fueron entregados a organismos represivos argentinos, al menos cinco compañeros argentinos, entre ellos una mujer con su hija de un año y dos meses. A la fecha todos se encuentran desaparecidos, la niña pudo ser recuperada por su abuela después de 9 años; había sido apropiada por el segundo responsable de la prisión Automotores Orletti.

Fueron entregados al menos ocho compañeros chilenos a la represión chilena, de ellos uno se encuentra desaparecido hasta hoy.

La destrucción de las radios mineras y apresamiento de periodistas, además de la imposición de una sola cadena de comunicación para la información diaria, las universidades fueron cerradas por más de un año. Para la reapertura se impuso niveles de control a estudiantes, docentes y trabajadores. Fueron incorporados militares en calidad de docentes sin ninguna prueba de conocimientos, la orientación fue erradicar todo tipo de protesta.

Estos hechos merecieron que el Tribunal Bertrand Russell en su sesión del año 1974 ya condenara al gobierno de Hugo Banzer por las características de la represión que sometió a la población boliviana

Banzer también se caracterizó por contraer una de las deudas externas más grandes que hubiera tenido Bolivia. Su gobierno perpetró los actos de corrupción más deplorables y protervos de la historia boliviana.

Enero de 1974 – Masacres de Tolata y Epizana

El general Banzer dictó varios decretos que implicaban una severa elevación de los precios en los alimentos. La moneda boliviana fue devaluada de 12 a 20 respecto al dólar estadounidense. En rechazo a esas medidas, los obreros de la fábrica de calzados Manaco protestaron contra los decretos, bloqueando Quillacollo. A partir del 24 de enero, los campesinos del Valle Alto bloquearon la carretera a Santa Cruz desde el kilómetro 20 al 126. El 26 de enero se sumó Sacaba cerrando el ingreso al Chapare.

El 29 de enero, una Unidad del Ejército, compuesta por seis tanques y ocho camiones de soldados llegó a Tolata. En principio ofrecieron aperturar un diálogo con la presencia del Primer Mandatario. Poco después descargaron sus metralhas sobre los campesinos. Los aviones de combate apoyaron la masacre.

Los campesinos de Epizana, sin conocer lo que ocurría en Tolata, se concentraron para exigir la derogatoria de las medidas de hambre y fueron atacados por soldados del regimiento Tarapacá.

Las Masacres del Valle, dejaron al menos 80 muertos, varios desaparecidos y heridos. Se presume que algunos cuerpos fueron arrojados a los barrancos o al río.

02 de junio de 1976 – Asesinato del Gral. Juan José Torres

El expresidente Juan José Torres fue secuestrado y asesinado en Buenos Aires, en el marco del Plan Cóndor, que implicaba la colaboración de las dictaduras de Hugo Banzer y Jorge Rafael Videla, entre otros dictadores militares de la Región.

Los servicios de inteligencia y represión en el Gobierno de Banzer, funcionaban a través del Departamento de Orden Político (DOP) y el Servicio de Inteligencia del Estado (SIE), dependientes del Ministerio de Gobierno, en tanto que el Departamento Segundo de Inteligencia Militar también controlaba las acciones de los subversivos. Existían paramilitares en todas estas instancias.

Sin lugar a dudas el nazi Klauss Barbie o Klauss Altman, denominado el Carnicero de Lion, era el asesor más importante de la represión. Este fue extraditado a Francia el año 1982 por orden del presidente demócrata Dr. Hernán Siles Zuazo.

Diciembre 1977 – Huelga de hambre de las mujeres mineras

Cuatro mujeres mineras, esposas de presos políticos, entre las que se incorporó Domitila Chungara, lideresa de las amas de casa de los centros mineros que sobrevivió la masacre de San Juan. Iniciaron una huelga de hambre contra la dictadura del General Banzer. Se unieron a la huelga más de 1500 personas entre ellos religiosos como Luis Espinal y Xavier Albó. Los lugares de huelga se multiplicaron en todo el país incluyendo otros grupos en el exterior, allá donde había bolivianos y grupos de solidaridad con la causa de la libertad y la democracia.

09 de julio de 1978 – Realización de elecciones

La importante y sólida huelga de hambre lideradas por estas cinco mujeres, logró la libertad de la mayoría de los presos, la posibilidad del retorno de un importante grupo de exiliados y la convocatoria a elecciones. Estos comicios electorales fueron abiertamente fraudulentos dando como ganador al candidato del propio general Banzer, el coronel Juan Pereda Asbún que fungía de ministro de gobierno meses antes y durante la huelga de hambre.

21 de julio de 1978 – Renuncia del general Banzer y asume coronel Pereda

A pesar de la evidencia del fraude electoral, el coronel Juan Pereda Asbún tomó el control del poder en medio de un malestar generalizado, luego tuvo que renunciar rápidamente por mandato del alto mando militar.

Entre el 1971 y 1978 se produjeron masivas detenciones arbitrarias, destierros, confinamientos, se practicaron torturas, tratos crueles, degradantes y humillantes, ejecuciones sumarias y desapariciones forzadas, además se ilegalizaron los partidos políticos, se prohibió la acción sindical, en general se suspendieron todos los derechos civiles y políticos. Se tienen registradas 33 desapariciones forzadas durante esos años y se tiene evidencia que muchos no denunciaron los asesinatos, desapariciones o apresamientos por temor a la represión militar.

24 de noviembre de 1978 – Dictadura del general David Padilla Arancibia

El general Padilla continúa la lista de militares a cargo del gobierno mediante una suerte de negociaciones al interior del alto mando militar. El gobierno del Gral. Padilla duró 8 meses y medio. Convocó a las elecciones que se realizaron el 01 de julio de 1979.

01 de julio de 1979 – Elecciones empantanadas

En estas elecciones, ninguno de los partidos políticos obtuvo la cantidad mínima de votos exigida por la Constitución Política. Se produjo un empate que provocó un empantanamiento, obligando que el Congreso designe como presidente del gobierno nacional, al presidente de la cámara de senadores, Dr. Walter Guevara Arce.

08 de agosto de 1979 – Presidencia de Walter Guevara Arce

Asumió la débil presidencia con un mandato interino de un año, sin embargo su gestión duro solo tres meses, por el golpe de Estado propiciado por el Gral. Alberto Natusch Busch.

Durante el corto gobierno del Dr. Walter Guevara, el Poder Legislativo inició el juicio de responsabilidades contra el dictador Gral. Hugo Banzer pro-

movido por el diputado del Partido Socialista, Marcelo Quiroga Santa Cruz, sostuvo una sólida y valiente acusación, lo que le valió su asesinato durante el golpe del Gral. Luis García Meza.

01 Noviembre de 1979 – Dictadura del general Alberto Natusch Busch

El 01 de noviembre el general Natusch Busch lideró el golpe de Estado contra el gobierno de Walter Guevara Arce, justamente la noche de clausura de la reunión de la Organización de Estados Americanos, que se realizaba en la ciudad de La Paz.

Fue clausurado el Congreso Legislativo y con ello quedó suspendido el Juicio de Responsabilidades al Gral. Hugo Banzer. Ésta situación provocó la reacción de toda la población, fue declarada la huelga general por la Central Obrera Boliviana y se desarrollaron marchas y barricadas en La Paz, El Alto, otras ciudades y centros mineros. Todas fueron respondidas inmediatamente con una violenta represión por aire y tierra, el abundante despliegue de armas, soldados y tanques particularmente en La Paz y El Alto caracterizó lo que luego se denominó la Masacre de Todo Santos.

Los 16 días de gobierno de Natusch Busch terminó gracias a la resistencia popular, sin embargo la devolución de la presidencia fue condicionada a que no fuera el Dr. Guevara Arce, quedando en su reemplazo la presidenta de la Cámara de Diputados, Sra. Lidia Gueiler Tejada.

Durante esos 16 días fueron ametralladas incluso los mercados y ferias donde se encontraba la gente haciendo sus compras diarias, el saldo general de víctimas de este golpe fue de al menos 216 personas asesinadas y más de 200 heridas.

16 de noviembre de 1979 – Presidencia de Lidia Gueiler Tejada

El Congreso, cuya mayoría se encontraba constituida por partidos tradicionales incluyendo el partido político organizado y liderado por el ex dictador Hugo Banzer, encomendó a la presidenta de la Cámara de Diputados, Lidia Gueiler Tejada, asumir la Presidencia del país de manera interina hasta el 6 de agosto de 1980.

22 de marzo de 1980 – Asesinato del padre jesuita Luis Espinal Camps

El semanario “Aquí” dirigido por el padre jesuita Luis Espinal, fue el primero en denunciar los atropellos de la dictadura particularmente de Banzer y Busch, además de los aprestos subversivos de los mismos. La respuesta no se dejó esperar puesto que tanto el periódico Aquí como personalidades y políticos que mantenían viva la voz sufrieron atentados dinamiteros.

La noche del 22 de marzo de 1980 el jesuita Luis Espinal fue secuestrado por desconocidos que lo introdujeron a un jeep y trasladado al matadero de Achachicala, donde luego de ser torturado durante varias horas fue finalmente asesinado con 17 balazos. Al amanecer su cuerpo fue encontrado en un basural camino a Chacaltaya. 80 mil personas lo acompañaron al cementerio. En su tumba se puede leer la inscripción: *“Asesinado por ayudar al pueblo”*.

Esta etapa también se caracterizó por la impunidad en la que se movían responsables del Departamento 2ª de Inteligencia del Ejército a cargo del coronel Luis Arce Gómez. Meses antes del golpe del 17 de julio de 1980, propició el asalto al Ministerio de Gobierno de donde se llevó, al parecer, toda la documentación de inteligencia derivada de la dictaduras de Banzer y otras que disponía esa repartición.

17 de julio de 1980 – Dictadura del general Luis García Meza Tejada y asesinato de Marcelo Quiroga Santa Cruz

Esta dictadura militar se inició con el asalto a la Central Obrera Boliviana (COB), bajo el comando del coronel Luis Arce Gómez que a su vez seguía órdenes del general Luis García Meza. Allí hirieron gravemente a Marcelo Quiroga Santa Cruz, (diputado del Partido Socialista que había iniciado un juicio de responsabilidades contra el dictador Banzer), a quien asesinaron más tarde, ocultando su cadáver hasta el día de hoy. También asesinaron a Juan Carlos Flores Bedregal y Gualberto Vega Yapura. El cuerpo de Juan Carlos Flores tampoco ha sido hallado hasta ahora. El mismo día fueron asaltados la radio de los jesuitas que se había caracterizado por acompañar a la población en sus reclamos, también fueron tomadas o controladas las emisoras de los fabriles y de los mineros.

Se inició así una brutal persecución contra los sindicatos y los partidos políticos de izquierda mediante el “estado de sitio” y el “toque de queda”.

El golpe de Estado de Luis García Meza fue apoyado abiertamente por la dictadura militar argentina de Videla y copió no sólo sus métodos represivos –asesinatos, desapariciones, torturas–, sino hasta su título de *Gobierno de Reconstrucción Nacional*.

15 de enero de 1981 – Masacre de la Calle Harrington

Los militares bajo órdenes de García Meza asaltaron una reunión de dirigentes del MIR (Movimiento de Izquierda Revolucionario) que se realizaba en la Calle Harrington. Se tienen evidencia que no menos de seis de sus miembros presentes fueron capturados vivos y dos habrían sido asesinados durante la toma del local donde se encontraban reunidos. Al día siguiente fueron expuestos los cuerpos sin vida de los 8 dirigentes con evidentes muestras de tortura. La única sobreviviente fue Gloria Ardaya que por una rápida reacción llegó a esconderse debajo de la cama del dormitorio. Fue la única testigo de esta masacre.

El involucramiento de los militares que dirigían este gobierno con el narcotráfico, la existencia de grupos paramilitares a cargo de la represión y el narcotráfico, sumada a la corrupción, obligaron al alto mando a reemplazar al Gral. García Meza por un nuevo triunvirato militar a la cabeza del Gral. Celso Torrelío.

04 de agosto de 1981 – Dictadura del general Celso Torrelío Villa y breve gobierno del general Vildoso

La Junta Militar compuesta por los generales Celso Torrelío Villa, Waldo Bernal Pereira y Oscar Pammo Rodríguez, se hicieron cargo del gobierno a la cabeza del General Celso Torrelío, que gobernó hasta el 19 de julio de 1982.

Posteriormente es reemplazado por el general Guido Vildoso Calderón quien devuelve el gobierno al Dr. Hernán Siles Suazo dirigente de la Unidad Democrática Popular, UDP, que había sido triunfador en las elecciones nacionales realizadas antes del golpe de García Meza.

El 10 de octubre de 1982 se retorna a la democracia en medio de gran alborozo popular. Ahí se terminó la larga noche de las dictaduras hasta hoy.

1986 – Inicio del Juicio de responsabilidades contra el exdictador García Meza

Por iniciativa de partidos de izquierda y populares, y la aceptación de la mayoría del país, el congreso ordenó en 1986 la apertura del juicio de responsabilidades contra el exdictador Luis García Meza y sus colaboradores. El juicio se siguió en la Corte Suprema de Justicia y durante siete años las organizaciones demandantes Central Obrera Boliviana, Sistema de Universidades, ASOFAMD, familiares de asesinados y desaparecidos y el propio Estado mantuvieron presencia con celo y persistencia. Los imputados Luis García Meza y Luis Arce Gómez comparecieron ante ese tribunal, sin embargo García Meza se dio a la fuga antes de la finalización del proceso puesto que era evidente que gozaba de la protección no solo de grupos militares, sino de todo el Ejército. El juicio concluyó en abril de 1993 con la condena, en ausencia de García Meza y Arce Gómez, a 30 años de cárcel sin derecho a indulto.

Luis García Meza fue encontrado gracias a la investigación realizada por grupos de derechos humanos del Brasil, fue detenido en San Pablo, junto a él estaba el Cnel. Gualberto Rico. La Policía Federal lo aprendió con doble documentación, 45.000 dólares americanos y varios documentos falsos que eran utilizados por García Meza según la prensa brasileña en su estancia en el vecino país.

El proceso de extradición duró casi un año en la corte suprema de justicia del Brasil que finalmente aprobó la extradición del ex dictador. El 15 de marzo de 1995, llegó al aeropuerto internacional de El Alto e inmediatamente fue trasladado al Penal de máxima seguridad de Chonchocoro donde cumple la pena de 30 años de cárcel sin derecho a indulto que le ha impuesto la Corte Suprema de Justicia de Bolivia.

SEGUNDA PARTE

Listas

Listado general – personas desaparecidas. Etapa: Barrientos

N.º	Apellido paterno	Apellido Materno	Nombres
1	Barrionuevo	Crespo	Severo
2	Camacho	Torrico	Isaac
3	Condori	Castro	Avelino
4	Perez	Argandona	Honorio

Listado general – Desaparecidos y asesinados. Etapa: Teoponte

N.º	Apellido paterno	Apellido materno	Nombres
1	Ampuero	Ferrada	Hilario
2	Antezana	Egüez	Rafael Dimas
3	Arce	Paravicini	José
5	Argote	Zuñiga	Federico
6	Barba		Fabian
7	Barriga	Luna	Luis
8	Bohorquez	Fernandez	Hugo
9	Brain	Pizarro	Luis
10	Busch	Barbery	Dario
11	Bustos	Aranibar	Evaristo
12	Caballero	Medinacelli	Alberto
13	Callapiña	Hurtado	Arturo
14	Carvajal	Ruiz	Mario
15	Cerdas	Acuña	Rubén
16	Cordeiro	Ponce	Luis Benjamín
17	Cortes	Rueda	C A
18	Dominguez	Silva	Norberto
19	Farfán	Mealla	Enrique
20	Fernandez	Fuentes	Clemente
21	Fernandez	Mealla	Jorge
22	Figueroa	Guzman	Antonio
23	Huici	Alborta	Adolfo
24	Ibarguen	Coronel	Raul

A 40 años del Cóndor

25	Imaka	Rivera	Francisco
26	Imaka	Rivera	Ricardo
27	Justiniano	Roca	Ricardo
28	Landivar	Vilar	Javier
29	Letelier	Araoz	Luis
30	Lizarazu	Cabrera	Efraín
31	Mamani	Mamani	Benito
32	Merida	Vargas	Delfin
33	Mollo	Mamani	Eloy
34	Montiel	Martínez	Tirso
35	Navarro	Lara	Carlos
36	Nogales	Caceres	Indalecio
37	Olivares	Romero	Julio Alfredo De La Cruz
38	Parra	Rojas	Filiberto
39	Paz	Zamora	Nestor
40	Perez	Lopez	Julio César
41	Pires	De Almeyda	Luiz Renato
43	Puente	Gonzales	Ricardo Oscar
44	Quiroga	Bonadona	Adolfo
45	Quiroga	Bonadona	Eduardo
46	Quiroga	Bonadona	Emilio
47	Revollo	Olmos	Alberto
48	Roca	Parada	Lorgio
49	Rodríguez	Roman	Hugo
50	Rojas	Paredes	Gonzalo
51	Rueda	Peña	Horacio
52	Rueda	Peña	Moisés
53	Saavedra	Morato	Juan José
54	Soria	Galvarro	Edgar
55	Suarez	Coimbra	Carlos
56	Suarez	Soto	Carlos
57	Urquieta	Paz	Julio Alvaro
58	Vilka	Kolke	Estanislao
59	Vilka	Kolke	Herminio
60	Zamorano	Acuña	Julio

Listado general. Etapa: Banzer

N.º	Apellido paterno	Apellido materno	Nombres	Nacionalidad	País de desaparición o asesinato	Situación
1	Alvarado		Roberto	Boliviano	Bolivia	Asesinado
2	Andreuzzi	Vaca Diez	Leslie Magdalena	Boliviana	Bolivia	Desaparecida
3	Arroyo	Rasguido	Daniel	Boliviano	Bolivia	Asesinado
4	Arizpe		Carlos	Boliviano	Bolivia	Asesinado
5	Ávila		Cecilia	Boliviana	Bolivia	Asesinada
6	Balladares	Daroca	Julio	Chileno	Entregado a Chile	Desaparecido
7	Bayro	Corrochano	Carlos	Boliviano	Bolivia	Desaparecido
8	Carrillo	Cardozo	Agustín	Chileno	Bolivia	Asesinado
9	Corvetti		Samuel	Chileno	Bolivia	Asesinado
10	Criales		Hugo	Boliviano	Bolivia	Asesinado
11	Dorza	Caballero	Nicolás	Argentino	Bolivia	Desaparecido
12	Ertl		Monika	Alemana	Bolivia	Desaparecida
13	Elguero	Suárez	Jorge	Boliviano	Bolivia	Asesinado
14	Gonzales	Gonzales	Carlos	Boliviano	Chile	Asesinado
15	Gonzalez	De la Vega	Oscar	Argentino	Entregado a Argentina	Desaparecido
16	Ibsen	Cárdenas	Rainer	Boliviano	Bolivia	Asesinado
17	Ibsen	Peña	José Luis	Boliviano	Bolivia	Desaparecido
18	López		Carlos	Boliviano	Bolivia	Desaparecido
19	Lucas		Alfonso Enrique	Uruguayo	Bolivia	Asesinado
20	Melgar	Antelo	Félix	Boliviano	Bolivia	Asesinado
21	Moncada		Franklin	Boliviano	Bolivia	Asesinado
22	Morant	Saravia	Pedro Luis	Boliviano	Bolivia	Asesinado
23	Núñez		Álvaro Oscar	Boliviano	Bolivia	Asesinado
24	Ortega	Hinojosa	Enrique	Boliviano	Bolivia	Asesinado
25	Pérez	Betancur	Oscar	Argentino	Bolivia	Desaparecido
26	Plaza	Astroña	Cancio	Boliviano	Bolivia	Asesinado
27	Quinteros		Rodolfo	Chileno	Bolivia	Asesinado

28	Rutilo	Artes	Graciela	Argentina	Bolivia entregada a Argentina	Desaparecida
29	Sánchez	Otazo	Roberto	Boliviano	Bolivia	Asesinado
30	Sánchez		Rubén	Boliviano	Bolivia	Asesinado
31	Sandoval	Morón	Alcides	Boliviano	Bolivia	Asesinado
32	Silvetty		Pedro	Boliviano	Bolivia	Asesinado
33	Spaltro		Ana María	Argentina	Bolivia	Asesinada
34	Stambuck		Ivo	Boliviano	Bolivia	Asesinado
35	Stamponi	Corinaldeci	Luis Faustino	Argentino	Entregado a Argentina	Desaparecido
36	Toledo		Alfonso	Boliviano		Asesinado
37	Trujillo	Oroza	José Carlos	Boliviano	Bolivia	Desaparecido
38	Ukasqui		Jose	Argentino	Bolivia	Desaparecido
39	Veliz		Guillermo	Chileno		Asesinado
40	Villa		Efrain	Argentino	Bolivia	Desaparecido
41	Virrueta		Jaime	Boliviano	Entregado Bolivia	Entregado

Listado general – Desaparecidos. Etapa: García Meza

1. Aramayo Vallejos, Juan De Dios
2. Valdivieso, Ariel
3. Cazas Rojas, Bernardino Felix
4. Chalco Sánchez, René
5. Condori Chura, Julio
6. Delgado Echenique, Julio César
7. Escalera Mendoza, Gregorio
8. Flores Bedregal, Juan Carlos
9. Gutierrez Gutierrez, Carlos
10. Huarachi Mamani, Miguel
11. Laime Choque, Ernesto Florencio
12. Lima Mamani, Carmelo
13. Manzano Coronado, Esther Tita
14. Martinez Machicado, José Luis
15. Medrano Sanjinez, Ludgardo
16. Mendoza Arismendi, Octavio
17. Poma Mamani, Francisco
18. Quiroga Santa Cruz, Marcelo
19. Quisbert Montes, Freddy
20. Rápale Flores, Elias
21. Rodríguez Mattos, Eduardo
22. Tarquino Sánchez, Ángel Remigio

23. Terceros Gutierrez, Germán
24. Ticona Estrada, Renato
25. Torres, Ismael
26. Villegas Landivar, Ademir

Chilenos entregados a Chile

N.º	Nombre	Situación
1	Balladares Julio	Desaparecido
2	Mayer Ruth	
3	Mayer Eduardo	
5	Gil Patricia	
6	Molinet Ramón	

Argentinos entregados a la Argentina

N.º	Nombre	Situación
1	Gonzales de la Vega Oscar	Desaparecido
2	Rutilo Artes Graciela	Desaparecida
3	Rutilo Artes Carla (1ª y 2m)	Recuperada después de 9 años en la Argentina
5	Stamponi Corinaldeci Luis Faustino	Desaparecido
6	Villa Efrain	Desaparecido

BRASIL

A Operação Condor, muito antes de 1975

Ivan Akselrud de Seixas

Criação do Tratado Interamericano de Assistência Recíproca (TIAR)

O que talvez seja a primeira expressão da chamada Guerra Fria¹⁷, logo após terminada a II Guerra Mundial, foi aprovado o Tratado Interamericano de Assistência Recíproca (TIAR), também conhecido como Tratado do Rio, visto que foi discutido, aprovado e assinado na cidade do Rio de Janeiro, em 2 de setembro de 1947. Esse tratado estabelecia que qualquer agressão, de qualquer natureza, seria considerada um ataque contra todos os membros signatários do acordo, com base na chamada “doutrina de defesa hemisférica” defendida pelos Estados Unidos da América (EUA) (Organização dos Estados Americanos, 2015).

Pelo TIAR, os militares da América Latina estabeleciam uma aliança entre os países americanos, se dispondo a defender contra ataques (mesmo que não armados ou explicitados) que atentassem contra os “valores morais” e contra a paz entre os países da América. Ocorre que não se apresenta no documento, em nenhum momento de forma explícita, o que seriam esses “valores morais”. No entanto, a defesa da liberdade e da paz, é sempre enunciada e a condição de liderança dos EUA, também.

Na prática, percebe-se que o TIAR teve o sentido de unificar e enquadrar as estruturas militares do continente, tendo os EUA como centro de comando, em atendimento à geopolítica do governo estadunidense.

Considerando o momento histórico e o conjunto de estudos sobre as ditaduras na América Latina, pode-se depreender que, por esse tratado, os países signatários colocavam-se assim, na perspectiva de colaboração com a Guerra Fria, contra o “perigo comunista” e, por conseguinte, viam a chamada “subver-

¹⁷ A chamada guerra fria opunha os Estados Unidos da América (EUA), que representava o capitalismo, contra a União Soviética, representante da opção socialista. Sua lógica era global e rigidamente controlada, como uma operação de guerra não declarada.

são interna” como o inimigo mais imediato. Em outras palavras, as organizações populares que fizessem a contestação à ordem estabelecida seriam vistas como o inimigo interno.

Em acordo com esta perspectiva, na sequência, sob a supervisão de militares dos EUA, o governo brasileiro à época dirigido pelo general Eurico Gaspar Dutra, criou a Escola Superior de Guerra (ESG), pela Lei 785, de 20 de agosto de 1949, como um “instituto de altos estudos, subordinado diretamente ao Chefe do Estado Maior das Forças Armadas e destinado a desenvolver e consolidar os conhecimentos necessários para o exercício das funções de direção e para o planejamento da segurança nacional” (Brasil, 2015)¹⁸. Como é de domínio público, usava como modelo a National War College, em Washington, D.C.

Golbery do Couto e Silva

Vários militares brasileiros foram formados em escolas militares dos EUA para defenderem a chamada Doutrina de Segurança Nacional, que atrelava o país aos interesses geopolíticos do governo de Washington, ao capitalismo e aos valores representados por eles.

Do Brasil, um dos militares escolhidos foi o até então desconhecido capitão do Exército Brasileiro de nome Golbery do Couto e Silva, na época com apenas 33 anos de idade, que foi para os EUA estagiar na famosa escola militar de Fort Leavenworth War School, no ano de 1944, onde fez um curso de Inteligência Estratégica e de Informações. Depois desse estágio, já com a II Guerra Mundial acabando, foi atuar na Força Expedicionária Brasileira (FEB) como oficial de ligação com as tropas americanas e no setor de inteligência.

Ao voltar ao país foi servir no Estado Maior das Forças Armadas na área de Planejamento e Informações. No ano de 1947, foi destacado para a Comissão Militar Brasileira de Instrução, em Assunção, Paraguai, onde permaneceu até 1950, formando militares de vários países, repassando os ensinamentos recebidos nos EUA. Retornou ao Brasil para servir outra vez no Estado Maior do Exército como Oficial Adjunto da então denominada Seção de Informações,

18 Brasil. Presidência da República. Casa Civil. Subchefia para Assuntos Jurídicos (2015) Lei Nº 785, de 20 de agosto de 1949. *Cria a Escola Superior de Guerra e dá outras providências*, disponível em: http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/leis/1930-1949/L785.htm

cuja tarefa era preparar as decisões estratégicas relativas à organização e ao emprego das Forças Armadas.

Com os ensinamentos recebidos no estágio nos EUA, o então capitão Golbery passou a ser o formulador e teórico da ESG, à época comandada pelo general Juarez Távora. Nesse período, Golbery desenvolveu a tese da associação do Estado com a iniciativa privada, de forma a fortalecer a segurança nacional, que exigia a criação de uma elite tecnocrática, civil e militar, ideologicamente comprometida com um conjunto de objetivos nacionais permanentes. Era a adaptação da Doutrina de Segurança Nacional, que guiaria a ditadura implantada no Brasil, em 1964, e todas as outras implantadas no continente.

Em seu livro *A Geopolítica do Brasil*, onde explicita essa doutrina de segurança nacional, Golbery defende que o Brasil seja alinhado ao bloco ocidental, liderado pelos EUA em oposição ao bloco socialista, liderado pela União Soviética. Segundo ele, “O que nos ameaça hoje, como ontem, é uma ameaça não dirigida propriamente contra nós, mas sim, indiretamente contra os Estados Unidos da América” (Silva, 1967: 52)¹⁹.

Nesse sentido, o Atlas da Fundação Getúlio Vargas, no verbete que trata de Golbery do Couto e Silva nos anos de 1945 a 1961, demonstra que está de acordo com o pensamento do militar a perspectiva de que, para promover o desenvolvimento nacional deveria haver a centralização do poder com a “supressão de alguns valores definidores da ordem democrática” (Fundação Getúlio Vargas, 2015, s/p)²⁰. Em outras palavras, o desenvolvimento do Brasil passaria, se fosse necessário, por um regime de força, para garantir o alinhamento com a política dos EUA.

Golbery foi figura determinante na conspiração para a derrubada do presidente Getúlio Vargas, em 1954²¹, ao coordenar no setor militar o Manifesto dos Coronéis, documento que levou à queda do então ministro do Trabalho, João Goulart.

19 Silva, Golbery do Couto e. (1967) *Geopolítica do Brasil. Coleção Documentos Brasileiros* (Rio de Janeiro: José Olympio).

20 Fundação Getúlio Vargas (2015) *Atlas histórico do Brasil*. Silva, Golbery do Couto e. São Paulo: 2015, disponível online em: <http://atlas.fgv.br/verbete/5015>

21 Getúlio Vargas cometeu suicídio ao final de uma intensa campanha de denúncias contra seu governo. Como reação ao suicídio e considerando a forte popularidade de Getúlio, houve grande mobilização popular nas ruas, o que evitou um golpe militar, o que parece ter sido premeditado por ele, considerando o conteúdo de sua *Carta Testamento*, escrita antes de disparar o tiro que efetivou seu suicídio.

Já promovido a general, em 1964 Golbery do Couto e Silva participou ativamente da articulação que levou ao golpe que promoveu a derrubada do presidente João Goulart e a implantação da ditadura militar no Brasil. Dois meses após, criou o Serviço Nacional de Informações (SNI), órgão central de comando e planejamento da repressão da ditadura, sendo seu formulador intelectual. O SNI, presidido por Golbery, comandava os organismos militares de repressão, e reportava apenas ao presidente ditador, e, como se verá mais adiante, que tal órgão participou da Operação Condor²².

O também militar João Baptista de Oliveira Figueiredo sempre esteve ao lado de Golbery: antes mesmo do golpe de 1964, juntos organizaram o Serviço Federal de Informação e Contra Informação (SFICI), atuaram no Conselho de Segurança Nacional, na criação do SNI e estiveram em quase todos os governos da ditadura brasileira. O general João Figueiredo chefiou o Serviço Nacional de Informações (SNI) de março de 1974 a junho de 1978 e era, portanto, o responsável por esse órgão quando foi criada formalmente a Operação Condor.

Nesse sentido, o coronel da Força Aérea chilena Mário Jahn, vice-chefe da DINA, entregou pessoalmente o convite do seu chefe, coronel Manuel Contreras, à Figueiredo para participar da “Primeira Reunião de Trabalho de Inteligência Nacional” em Santiago, Chile, em novembro de 1975. Segundo Relatório da Comissão Nacional da Verdade do Brasil (CNV), quando prestou depoimento perante o juiz Juan Guzman, da Corte de Apelaciones de Santiago de Chile, em 3 de dezembro de 2003, Jahn afirmou que lembrava claramente ter entregado o convite para “João Batista Figueiredos [sic], persona que conocía de un viaje anterior que hice a Brasil” (Brasil, 2014: 222)²³. Segundo ele, Figueiredo não compareceu à reunião.

Figueiredo foi o último dos presidentes ditador, cumprindo a função de efetivar a devolução do governo aos civis, já na década de 1980.

22 A chamada Operação Condor ou Plan Condor foi a atuação articulada das forças repressivas dos vários países da América do Sul do ciclo de ditaduras das décadas de 1960 e 1970.

23 Brasil. Comissão Nacional da Verdade (2014) Relatório. v. 1 (Brasília: CNV).

Antecedentes da Operação Condor

Segundo levantamento realizado pela CNV, no início dos anos 1960, a América Latina era considerada o problema mais importante da Central Intelligence Agency (CIA) desde a crise dos mísseis de Cuba. No livro *Dentro da “companhia”: diário da CIA* (1975), o ex-agente Philip Agee afirmou que a tendência do Brasil em inclinar-se à esquerda sob o governo de João Goulart inquietava a agência. Com a derrubada de João Goulart da Presidência no Brasil e seu exílio no Uruguai, o crescente afluxo de exilados brasileiros tornou-se a grande preocupação da CIA. Sua estação em Montevidéu passou a prestar assistência à estação do Rio de Janeiro, com o objetivo de enriquecer a coleta de informações sobre os exilados. Isso foi feito por meio de investigações policiais sob a responsabilidade de Philip Agee, que, conforme ele próprio escreveu em seu livro, foi orientado a vigiar a comunidade de exilados brasileiros (Brasil, 2014: 229)²⁴.

A estação da CIA no Rio de Janeiro colaborou para o controle dos exilados no Uruguai e interferiu diretamente na designação de diplomatas para a Embaixada do Brasil em Montevidéu, considerada um “ponto de ebulição” da diplomacia brasileira naquele momento. Para o cargo de adido militar foi enviado o coronel do Exército Câmara Sena e, para primeiro-secretário, Lyle Fontoura. Segundo Agee, o novo embaixador em Montevidéu foi indicado por gestão da CIA. Manoel Pio Corrêa já havia demonstrado eficiência nas operações da CIA na Cidade do México, quando estivera à frente da Embaixada do Brasil naquele país. Como o México não reconheceu o governo militar brasileiro, Pio Corrêa foi chamado de volta ao Brasil e a estação da CIA no Rio de Janeiro, decidida a fortalecer as operações de vigilância contra os exilados, gestionou junto à ditadura brasileira para que seu agente fosse nomeado para a missão do Itamaraty na capital uruguaia. Antes de chegar a Montevidéu, Pio Corrêa visitou as unidades do III Exército ao longo da fronteira do Rio Grande do Sul com o Uruguai (Brasil, 2014: 229)²⁵.

Muito mais do que dar apoio e orientação para a instalação da ditadura militar, o governo dos EUA enviou muitos conselheiros militares e, inclusive, alguns diplomatas conviviam com a estrutura de repressão contra opositores

24 Ibidem, p. 229.

25 Idem, p. 229

políticos. O estado de São Paulo foi um centro importante de oposição e de repressão militar contra os que lutavam pela volta da democracia, mas também fez parte do roteiro de personagens suspeitos de participação em torturas ou repressão política. Por exemplo, o capitão Charles Rodney Chandler, com passagem pelo Vietnã em guerra com seu país, foi morto por um comando de guerrilha urbana brasileira, acusado de ser instrutor de torturas. Do mesmo modo, Daniel Mitrone, que atuava como técnico especialista em agricultura, era na verdade um instrutor de técnica de interrogatório, com passagem pela polícia política de Minas Gerais e São Paulo, no Brasil, e foi sequestrado e justificado pelos guerrilheiros Tupamaros do Uruguai.

Com o trabalho de apuração das Comissões da Verdade do Brasil, foram encontrados documentos que levantam suspeitas ou confirmam essa colaboração entre agentes dos EUA e a repressão militar da ditadura brasileira. Em São Paulo foram encontrados os livros de entrada de visitantes do Departamento de Ordem Política e Social (DOPS), antigo órgão de repressão aos movimentos populares e de oposição à ditadura militar. Lá foram localizados os nomes de pessoas que não deveriam ter uma presença naquele órgão de repressão política. Era o caso de diretores da Federação das Indústrias do Estado de São Paulo ou de assessores do Ministério da Economia²⁶. Mas o nome que mais estranheza causou foi o do diplomata, lotado no Consulado-Geral dos EUA em São Paulo, Claris Rowley Halliwell, que entrava tanto naquele órgão que chegou a ser registrado como um delegado da polícia.

A Comissão Estadual da Verdade de São Paulo fez o cruzamento das informações sobre datas e horários em que o representante do governo dos EUA entrou e o tempo que permaneceu nas dependências daquele centro de torturas e assassinatos. Dos poucos livros que sobraram e constam do acervo do Arquivo do Estado de São Paulo foram registradas 49 visitas ao prédio. Algumas dessas visitas coincidem com a prisão de presos políticos com informações importantes e que passaram por terríveis torturas e foram assassinadas ao final. A Comissão Estadual da Verdade de São Paulo realizou uma audiência pública para mostrar que essas visitas aconteceram e que coincidiam com as torturas e

26 O assessor do Ministério da Fazenda da ditadura era Paulo Henrique Sawaia Júnior, ligado diretamente ao ministro Antônio Delfim Netto. Pesa contra Sawaia a suspeita de que seria arrecadador de dinheiro de empresários para o pagamento de prêmios pela captura e morte de militantes políticos.

assassinato do militante Devanir José de Carvalho²⁷, conhecido pelo nome de guerra Henrique e que era dirigente do Movimento Revolucionário Tiradentes (MRT), capturado no dia 5 de abril de 1971 e que foi assassinado após ser torturado por quase três dias seguidos (São Paulo, 2013)²⁸.

A Comissão Estadual da Verdade de São Paulo Rubens Paiva apurou que Claris Rowley Halliwell foi transferido para o Chile, em 1974, quando a ditadura encabeçada por Augusto Pinochet já completava um ano. Sua atuação nesse outro país do continente, também atingido pela Operação Condor, deve ser apurada ainda. Apurou também que seu destino foi o Equador, em 1977.

Não só Claris Rowley Halliwell frequentava as dependências do DOPS. Com muito menos frequência, os representantes do governo dos EUA Frederic Lincoln Chapin e C. Harlow Duffin também foram ao prédio do DOPS de São Paulo.

Cooperação anterior à criação da Operação Condor

A colaboração entre as estruturas de repressão política é muito anterior à criação oficial da Operação Condor, em 1975. Documentos do acervo do Arquivo Nacional mostram que houve a prisão de um cidadão brasileiro pelas autoridades uruguaias, em outubro de 1969, e que foi entregue para a ditadura militar brasileira na fronteira entre os dois países. A negociação foi feita em alto nível entre o embaixador do Brasil e o ministro do Interior do Uruguai. Outro documento informa que o secretário geral do Ministério das Relações Internacionais do Brasil, Mozart Gurgel Valente, solicita ao embaixador em Montevideú, Luiz Bastian Pinto, “comunicar ao ministro do Interior que o Governo brasileiro muito agradece a colaboração e aceita receber na fronteira Wilson Nascimento Barbosa” (BRASIL, 2014, p. 230)²⁹, detido no Uruguai. A discussão sobre a entrega do preso é feita abertamente:

27 Devanir José de Carvalho, natural de Muriaé, Minas Gerais, operário metalúrgico, era Comandante do Movimento Revolucionário Tiradentes (MRT), usava o nome de guerra de Henrique e foi capturado após travar um rápido combate com os agentes do DOPS de São Paulo.

28 São Paulo. Comissão Estadual da Verdade de São Paulo Rubens Paiva (2013) Audiência Pública Relações entre o consulado dos EUA, a FIESP e a ditadura militar, disponível online em: <http://verdadeaberta.org/arquivos/videos/relacoes-entre-o-consulado-dos-eua-a-fiesp-e-a-ditadura-militar-parte-1-18-02-13>

29 Brasil, Op Cit., p. 230

As autoridades do Departamento de Polícia Federal e da Guarnição Militar estarão na sexta feira próxima, pela manhã, em Santana do Livramento para receber o senhor Wilson Nascimento Barbosa que lhes deverá ser entregue na fronteira com a cidade de Rivera. Agradeceria obter confirmação das autoridades locais sobre a data sugerida (Brasil, 2014: 231)³⁰.

Em seu relatório final, a Comissão Nacional da Verdade do Brasil afirma:

Esse episódio, em que fica patente o envolvimento direto, e em alto nível, do Itamaraty, parece não ser um caso isolado. Vários outros telegramas daquele período dão indicações de que as operações de detenção de brasileiros em território uruguaio, a pedido das autoridades brasileiras, ocorreram durante vários anos, envolvendo, em diversas combinações, agentes diplomáticos, militares e policiais. Aparecem, em documentos variados, a Embaixada e os consulados do Brasil, o Ciex, as adidâncias militares, a Polícia Federal e o DOPS brasileiros; pelo lado uruguaio, além dos contatos com diplomatas e ministros de Estado, há registros da participação do Departamento Nacional de Informações e Inteligência uruguaia (DNII) e das chefaturas de polícia de Montevideú e outras cidades (Brasil, 2014: 231)³¹.

Também em agosto de 1969, o adido do Exército brasileiro em Montevideú relata no Informe 568-Confidencial, distribuído ao Estado-Maior do III Exército e ao SNI, que “as autoridades brasileiras haviam solicitado, com especial interesse, a detenção do indivíduo Jorge Antonio Miranda Jordão”, que esse pedido foi encaminhado pela chefatura de Rivera à Polícia de Montevideú, onde Miranda Jordão foi preso no dia 15 de agosto, sendo encaminhado para a cidade de Rivera no dia 18.

A invasão do Uruguai

Nessa mesma época, outras movimentações das forças militares da ditadura brasileira aconteceram diante da possibilidade da Frente Ampla do Uruguai eleger o general democrata Líber Seregni à Presidência da República. Em 1971, o jornalista Paulo Schilling, assessor direto do ex-governador Leonel Brizola,

30 Idem, p. 231

31 Idem, p. 231

exilados no Uruguai, denunciou a chamada Operação Trinta Horas no semáforo uruguaio Marcha. Seria a invasão do Uruguai por tropas do III Exército e um contingente enorme de agentes da repressão política brasileira, em caso de vitória eleitoral da Frente Ampla. A denúncia ficou sem confirmação ou rejeição visto que não houve a eleição do general Seregni. No entanto, as denúncias de Paulo Schilling foram confirmadas em 1985 pelo coronel brasileiro Dickson Graef em seu livro de memórias *Aventura, corrupção e terrorismo* – à sombra da impunidade. No livro, o coronel Graef, oficial do Estado-Maior do Quartel-general da 2ª Divisão de Cavalaria, sediada em Uruguaiana, fronteira com a Argentina, descreve a operação da qual participou como comandante. Segundo o coronel Graef, a Operação Trinta Horas foi montada no III Exército (Torben-Graef, 2015: s/p)³².

Em janeiro de 2007, o general Ruy de Paula Couto, ex-chefe do III Exército, afirmou, num programa de televisão de Porto Alegre, que o então presidente uruguaio Jorge Pacheco Areco foi quem solicitou apoio das tropas brasileiras em caso de vitória da Frente Ampla.

O ex-soldado Carlos Alberto Bento da Silva, da 2ª Companhia de Operações Especiais do 18º Batalhão de Infantaria Motorizada, conhecida então como a mais preparada unidade de elite do III Exército, conta em seu blog que testemunhou uma reunião comandada pelo coronel Dickson Graef, que coincide com a época dos planos de invasão ao Uruguai:

As fronteiras brasileiras eram objetos de vigilância e mapeamento do fluxo de pessoas que por ali transitavam. O Tem. Cel. Dickson Melges Graef era o provável chefe da Operação Condor da região das fronteiras e que vigorava naqueles dias. Lembro-me que no mês de julho de 1971 aconteceu uma reunião gigantesca e de caráter secreto, de altas autoridades militares da mais alta patente do Exército Brasileiro. Isto no meu entendimento foi em decorrência do prestígio do Tem. Cel. Dickson Melges Graef junto ao Governo Central (Silva, 2010: s/p)³³.

32 Torben-Graef. *Curriculum Vitae*. Col. Dickson Melges Graef. Disponível em: <http://torben-graef.com/carreira/familia/cel-dickson/pages/curriculum%20vitae_%20coronel%20dickson%20melges%20grael_atualizado%201977-07-15_25.htm> Acesso em 14 set. 2015.

33 Silva, Carlos Alberto (2010) *Luta total. Resenhas do cotidiano das lutas sociais. Aconteceu no dia 7 de setembro*. E, não deu para esquecer, disponível online em: <https://lutatotal.wordpress.com/2010/08/02/6/>

Escola de torturadores no Brasil

O ex-sargento do Exército Marival Chaves do Canto, que atuou como analista de depoimentos dos presos e denunciou o *modus operandi* e os crimes da repressão, notadamente, do DOI-CODI/II Exército, em São Paulo, afirmou em depoimento à Comissão Nacional da Verdade e à Comissão Estadual da Verdade de São Paulo Rubens Paiva que, entre os anos de 1971 e 1973, agentes uruguaios, chilenos e argentinos receberam treinamento em interrogatório e técnicas de tortura nas dependências do DOI-CODI/II Exército, em São Paulo. Segundo ele, as aulas eram teóricas e práticas com a utilização de presos políticos brasileiros como cobaias vivas. Como o período apontado pelo ex-agente da repressão é anterior à implantação das ditaduras nos países de origem dos “alunos” dessas aulas de tortura, é de se supor que estavam sendo preparados para o futuro período ditatoriais. Além dessas aulas de torturas anteriores à implantação das ditaduras, Marival afirmou que a Escola Superior Nacional de Informações (ESNI), ligada ao Serviço Nacional de Informações (SNI), ministrou cursos de dois anos de duração para muitos agentes estrangeiros, notadamente, do Cone Sul.

Em depoimentos prestados à CNV em 21 de novembro de 2012 e em 7 de fevereiro de 2014, afirmou que o interrogatório com tortura era matéria ministrada aos oficiais na ESNI:

Os cursos ministrados para oficiais [na ESNI], com duração de dois anos, esses cursos sim, ministravam matérias semelhantes às matérias ministradas na Escola das Américas, que diziam respeito a interrogatório com tortura, internação em cárcere privado, morte com ocultação de cadáver. Quer dizer, os oficiais que faziam curso de dois anos lá, eles aprendiam isso.

Eu conheço interrogatório por conta dos cursos que eu fiz aqui na Escola Nacional de Informações, de teoria de interrogatórios, torturas, formas de tortura, métodos de tortura, tudo isso eu conheço. Porque eu fui formado, eu fiz três, quatro cursos aí com esse pessoal, então eu conheço, não vou dizer que não (Brasil, 2014: 352)³⁴.

A cooperação entre os organismos de repressão e terrorismo de Estado fica

34 Brasil, Op Cit, p. 352.

clara num documento encontrado no DOPS do Paraná, que é uma apostila de interrogatório de cursos do CIE, datada de 1971. No documento é informado que se trata de “uma tradução adaptada de documentação sigilosa de país amigo” e expõe uma metodologia para a extração de informações de prisioneiros, “uma fonte potencial de valiosas informações sobre um inimigo” e afirma que o interrogatório é “a extração sistemática de informações de um indivíduo”. Deixa claro que “seu objetivo real é obter o máximo possível de informações. Para conseguir isso será necessário, frequentemente, recorrer a métodos de interrogatório que, legalmente, constituem violência”. E se preocupa em deixar os torturadores longe de cuidados com o respeito às leis: “É assaz importante que isso seja muito bem-entendido por todos aqueles que lidam com o problema, para que o interrogador não venha a ser inquietado para observar as regras estritas do direito”.

E ressalta os cuidados com deixar marcas visíveis de tortura, quando afirma: “Se o prisioneiro tiver de ser apresentado a um tribunal para julgamento, tem de ser tratado de forma a não apresentar evidências de ter sofrido coação em suas confissões”.

III Exército: base operacional da Operação Condor no Brasil

A Comissão Nacional da Verdade (CNV) afirma que o III Exército, atual Comando Militar do Sul, pela proximidade com Argentina e Uruguai, foi a base operacional da atuação do Brasil na Operação Condor, mesmo antes de 1975, quando passou a ter esse nome. Além das evidências mostradas no episódio do planejamento da invasão ao Uruguai, vários de seus chefes e comandantes foram premiados com postos mais altos e promoções ou chefes do CIE – Centro de Informações do Exército foram premiados a comandar o III Exército. Bons exemplos dessas promoções são os casos do general linha dura Fernando Belfort Bethlem, que entre agosto de 1976 e outubro de 1977, justamente o período inicial da ditadura chefiada pelo general Videla, comandou o III Exército e depois foi ser o ministro do Exército. Por outro lado, o general de Brigada Edison Boscacci Guedes, comandou da 3ª Brigada de Cavalaria Mecanizada em Bagé, na fronteira do Rio Grande do Sul com o Uruguai e depois foi chefiar o CIE.

Vítimas

O sequestro do coronel Jefferson Cardim de Alencar Osório em Buenos Aires

O coronel Jefferson Cardim de Alencar Osório foi diretor-técnico da companhia estatal de navegação Lloyd Brasileiro, em Montevideú, até abril de 1964, quando teve seus direitos políticos cassados pelo Ato Institucional Nº 1. Em 26 de março de 1965, liderou o primeiro movimento armado contra a ditadura, conhecido como Guerrilha de Três Passos. Foi preso, torturado, condenado a oito anos de prisão, mas passou quatro anos preso e conseguiu escapar da prisão. E voltou a viver exilado no Uruguai.

Mesmo com um passaporte argelino, Jefferson Cardim foi preso pela repressão militar argentina junto com o filho e ambos enviados ao Brasil “com o mais rigoroso sigilo sobre a expulsão”, por um decreto assinado, em tempo recorde, pelo ditador Roberto Levingston, em 13 de dezembro de 1970, a bordo de um avião militar. Com a conivência do então embaixador em Buenos Aires (futuro ministro das Relações Exteriores), Antonio Francisco Azeredo da Silveira, a operação teve a participação do adido aeronáutico em Montevideú, o tenente-coronel Leuzinger Marques Lima. Em telegrama ultrassecreto, o secretário-geral do ministério, Jorge de Carvalho e Silva, comunica a “Detenção ex-coronel Jefferson Cardim de Alencar Osório”:

Para imediato conhecimento do tenente-coronel Leuzinger Lima. Re-transmito telegrama do Estado-Maior da Aeronáutica: “Referência seu telex. Autorizado transporte, desde que escoltados por dois elementos. coronel Leuzinger autorizado seguir Brasil. Autorizado cancelamento escala Montevideú. CISA (Brasil, 2014: 235)³⁵.

O coronel Jefferson e seu filho Jefferson Lopetegui Osório foram torturados na Base Aérea do Galeão pelo suboficial da Aeronáutica Abílio Correa de Souza e pelo coronel Ferdinando Muniz de Farias, ambos agentes do CISA, e ambos também citados por Alex Polari de Alverga como torturadores de Stuart Angel Jones, assassinado e desaparecido até os dias de hoje.

35 Ibidem, p. 235.

Sequestro e desaparecimento de Edmur Pércles Camargo em Buenos Aires

Edmur Pércles Camargo, conhecido como “Gauchão”, era dirigente da organização M3G (Marx, Mao, Marighella e Guevara), foi preso, banido do país quando do sequestro do embaixador suíço no Brasil, Giovanni Enrico Bucher, e foi para o Chile com os demais banidos. No dia 16 de junho de 1971 viajou de Santiago do Chile para Montevidéu para fazer um tratamento médico devido as sequelas de torturas. Os dados dessa viagem foram comunicados pelo cônsul do Brasil em Santiago, o embaixador Mellilo Moreira de Mello, em telegrama secreto-urgentíssimo à Secretaria de Estado, informando que Edmur Pércles Camargo Villaça viajaria com seu próprio nome pela LAN-Chile, com escala em Buenos Aires. Segundo informe do adido da embaixada brasileira, “a polícia argentina prendeu Edmur no aeroporto de Ezeiza e o entregou às autoridades brasileiras”.

Um avião da Força Aérea Brasileira (FAB) foi a Buenos Aires na madrugada do dia 17 e transportou Edmur Pércles de Camargo para a base militar do Galeão, no Rio de Janeiro. “Por volta das 5h do dia 17, chegou na zona militar do aeroporto um avião da FAB para o qual foi transferido o terrorista [Pércles Camargo], tendo o avião decolado por volta das 6h45” (Brasil, 2014: 236)³⁶. O avião da FAB levava Pércles Camargo “acompanhado do coronel Lana, adido aeronáutico, e do secretário Nery, que seguiu de Brasília no mesmo avião” (Brasil, 2014: 236)³⁷. O diplomata Paulo Sérgio Nery, morto em 1979, era à época diretor-executivo do CIEEX, lotado na Secretaria-Geral do MRE. O coronel aviador Miguel Cunha Lana era o adido militar aeronáutico em Buenos Aires. O documento informa ainda que “o adido da aeronáutica e seu substituto”, que estavam em Buenos Aires, teriam solucionado “todos os problemas referentes à autorização para sobrevoos, utilização da área militar aérea e etc.” (Brasil, 2014: 237)³⁸.

A relação de passageiros da LAN-Chile tem uma observação que confirma que Edmur Camargo foi detido pela polícia no aeroporto de Ezeiza (Brasil, 2014: 237)³⁹.

36 Ibidem, p. 236

37 Ibidem, p. 236

38 Ibidem, p. 237

39 Ibidem, p. 237

Norberto Armando Habegger, cidadão argentino desaparecido no Rio de Janeiro

O jornalista, ensaísta e escritor argentino Norberto Armando Habegger foi secretário-geral da Juventude Democrata-Cristã na Argentina, um dos fundadores da organização Descamisados, ligada aos Montoneros, participou ativamente da campanha de denúncias dos crimes cometidos pela ditadura militar do general Jorge Rafael Videla.

Todas as indicações sugerem que Norberto Armando Habegger foi capturado em uma operação conjunta de agentes da repressão brasileiros e argentinos do Centro de Inteligência do Exército brasileiro (CIE) e o Batalhão de Inteligência 601 do Exército argentino para ações de captura, montagem de bases secretas e infiltração de agentes, que monitoravam os militantes de esquerda argentinos em território brasileiro.

Na Ata da 69ª reunião dos órgãos responsáveis pela produção de informações externas, quando foi discutida a “situação de estrangeiros no Brasil sob a proteção do Alto Comissariado das Nações Unidas para os Refugiados (ACNUR)”, os agentes do SNI observam que “os serviços responsáveis pela segurança interna têm manifestado preocupação quanto aos antecedentes de algumas pessoas relacionadas pelo ACNUR, cuja seleção e triagem não se processam de maneira muito rigorosa”. Informam ainda que os estrangeiros se locomoviam livremente pelo país, em razão da incapacidade do ACNUR em monitorar os refugiados, que poderiam participar de possíveis atividades subversivas contra o Brasil ou contra seu país de origem.

O documento AC_ACE_112675_78, de junho de 1978, um mês antes do desaparecimento de Habegger, demonstra claramente a cooperação militar e a troca de informações de inteligência entre a Argentina e o Brasil, sendo evidente o conhecimento de ambos os serviços de inteligência sobre a possível entrada no Brasil de Norberto Habegger, então integrante do comando dos Montoneros, na qualidade de secretário político. O mesmo documento faz menção a Horacio Campiglia como secretário militar no âmbito da estrutura dos Montoneros, assim como a suas atividades no México e no Brasil. Horacio Campiglia também foi sequestrado no Rio de Janeiro, em março de 1980, juntamente com Mónica Pinus de Binstock, ambos desaparecidos políticos.

Em 25 de março de 2014, o coronel Paulo Malhães fez revelações sobre uma operação militar encoberta desenvolvida por Brasil e Argentina entre o

final da década de 1970 e o início da década de 1980, à qual se referiu como “Operação Gringo” (Brasil, 2014: 258)⁴⁰. Paulo Malhães afirmou que conversou com os repressores argentinos, reprovou as execuções sumárias dos militantes encontrados e recomendou que eles deveriam ser “interrogados” para que se chegasse aos principais membros de organizações de esquerda. Paulo Malhães afirmou ter dito aos argentinos: “Vocês tiveram o trabalho de prender e não interrogaram?”. Segundo ele, após essa “troca” de experiência, os argentinos “ficaram praticamente acoplados uma temporada” com os agentes do CIE.

De acordo com o anexo N.º8 (fl. 5), do Relatório do CIE denominado Operação Gringo/CACO no 11/79, de 31 de dezembro de 1979, apreendido na residência de Paulo Malhães durante busca e apreensão realizada pela Polícia Federal e pelo Ministério Público Federal em 28 de abril de 2014:

No nosso trabalho, a entidade que mais se sobressai no apoio aos refugiados políticos alienígenas é a Caritas Brasileira [...] Suas atividades no Brasil, em apoio aos subversivos do continente, em especial do Cone sul, têm sido alvo de nossas operações de informações (Brasil, 2014, p. 259)⁴¹.

Na mesma esteira, durante seu depoimento à CNV em 7 de fevereiro de 2014, o ex-analista do DOI-CODI Marival Chaves Dias do Canto explicou como foi montada a “Operação Gringo”:

Eles pegaram um gringo, [...] esse sujeito eu não sei o nome dele, [...] veio para o Brasil e passado ao controle dos militares [...] da seção de operações do CIE, que tinha esse braço no Rio de Janeiro. E aí criou-se a chamada Operação Gringo. [...] Esse agente infiltrado, argentino, o que ele fazia? Ele se ligava com vários indivíduos ativistas e organizações também. Eu sei que ele fez contato com um sujeito que foi preso lá atrás, numa fazenda, lá no Mato Grosso, lá atrás. São dois irmãos que, nessa ocasião do contato, estavam militando no PCdoB. Esse sujeito produziu muita informação, e ele era assalariado. Era por conta dessa operação que a Argentina mandava US\$ 20 mil para cá todo mês (Brasil, 2014: 259)⁴².

Marival revelou ainda que o responsável em Brasília pelo “controle” dos agentes infiltrados da Operação Gringo era o sargento Jacy Ochsendorf:

40 Ibidem, p. 258

41 Ibidem, p. 259

42 Ibidem, p. 259

Quem controlava essa operação aqui em Brasília era o seu irmãozinho aí, irmãozinho que eu digo que era o irmão mais jovem, né? Era o Jacy Ochsendorf. O Jacy era o controlador dessa operação, era o sujeito que analisava a operação, que condensava a operação, que recebia [as informações] (Brasil, 2014: 259)⁴³.

Segundo o anexo N.º12 (fl. 5), do Relatório da Operação Gringo/CACO no 11/79,128 de 31 de dezembro de 1979, “O ESCRITÓRIO-RIO tem enviado ao CIE, através da S-104, vários informes, com pertinência e veracidade, sobre a atuação dos MONTONEROS no BRASIL”. Revela ainda o mesmo documento:

Desde 1997 até o desaparecimento do MONTONERO NORBERTO HABEGGER, o BRASIL era a mais importante base na AMÉRICA DO SUL desde ORGANIZAÇÃO subversiva. Estiveram morando no RIO DE JANEIRO-RJ membros da CONDUCCION NACIONAL, como RAUL CLEMENTE YAGER e HORÁCIO MENDIZABAL (falecido), acompanhados de elementos do mais alto nível, como PEREIRA ROSSI – “CARLON” – Secretário de Propaganda, HORÁCIO CAMPIGLIA “PETRUS” – Secretário Militar e “EDGARDO”, segundo chefe do Estado-Maior do EXÉRCITO MONTONERO. [...] A fim de poder aprofundar o conhecimento e análise dos acontecimentos e indícios da BASE BRASIL, decidiu-se por uma tentativa de infiltração nestes setores que, convenientemente dirigida, possibilitasse a obtenção de resultados positivos, em um lapso relativamente curto (Brasil, 2014: 260)⁴⁴.

Horacio Domingo Campiglia e Mónica Susana Pinus de Binstock: argentinos desaparecidos no Rio de Janeiro

Os argentinos Horacio Domingo Campiglia, 30 anos, com passaporte em nome de Jorge Piñeiro e Mónica Susana Pinus de Binstock, 27, usando o passaporte com nome de Maria Cristina Aguirre de Prinssot, embarcaram no México num avião da Varig com escalas no Panamá e na Venezuela com destino ao Rio de Janeiro, aeroporto do Galeão, no dia 12 de março de 1980. Campiglia fazia parte do comando militar dos Montoneros, grupo guerrilheiro ligado ao peronismo. Os Montoneros exilados planejavam retornar à luta

43 Ibidem, p. 259

44 Ibidem, p. 260

em seu país, mas a ditadura argentina organizou um esquema com a Operação Condor para interceptá-los ainda no exterior. Segundo testemunho do represor argentino Norberto Cendón ao CONADEP, a estrutura repressiva argentina mantinha centros fixos em escritórios nas cidades de São Paulo e Rio de Janeiro, e uma base operacional em Paso de Los Libres, fronteira com a cidade gaúcha de Uruguaiana. Segundo ele, quatro militares e dois civis, usando codinomes, operavam cada base do Batalhão 601.129 e teriam sido os responsáveis pelo sequestro de exilados no Brasil.

Desde dezembro de 1978, o adido militar da Argentina em Brasília era o coronel Jorge Ezequiel Suárez Nelson, que antes chefiava a central de informações do Batalhão 601, em Buenos Aires. Ele só voltou à Buenos Aires em janeiro de 1981, dez meses após o sequestro de Campiglia e Mónica no Galeão, para assumir o posto de subsecretário da Secretaria de Inteligência do Estado (SIDE), órgão responsável pelo centro clandestino de detenção e extermínio “Automotores Orletti”, em Buenos Aires, em parceria com a repressão uruguaia.

Os detalhes dessa operação foram conhecidos por um memorando enviado ao embaixador dos Estados Unidos em Buenos Aires, Raúl Castro, pelo seu oficial de segurança regional, Regional Security Officer (RSO), James J. Blystone, datado de 7 de abril de 1980, 26 dias após o sequestro no Rio de Janeiro, narra, com base em informações de fonte da inteligência argentina, a conexão repressiva entre Brasil e Argentina. Blystone informa: “Os dois montoneros do México foram capturados vivos e devolvidos à Argentina a bordo do C-130”. O oficial de segurança da Embaixada norte-americana relata detalhes que as autoridades brasileiras não deveriam ignorar:

Os argentinos, para não alertar os montoneros, utilizaram uma mulher e um homem argentinos para que se registrassem em um hotel utilizando os documentos falsos obtidos com os dois montoneros capturados, deixando dessa forma a pista de que os dois montoneros do México haviam chegado ao Rio (Brasil, 2014: 261)⁴⁵.

O agente americano encerra dizendo que Campiglia e Mónica foram levados do Rio de Janeiro para El Campito, o centro clandestino de detenção do quartel de Campo de Mayo, na capital, a maior guarnição do Exército argentino.

45 Ibidem, p. 261

Em 19 de novembro de 1991, o tenente-coronel Eduardo Francisco Stigliano, pede indenização ao Estado-Maior do Exército argentino por serviços prestados e narra que o general Leopoldo Galtieri, então chefe do Estado-Maior do Exército argentino, esteve no centro clandestino El Campito para “dialogar com o delinquente subversivo ‘Petrus’ [codinome de Horacio Campiglia], que havia sido capturado [no Brasil] por uma seção sob minhas ordens”.

O sequestro do casal uruguaio Universindo Rodríguez Díaz, Lilián Celiberti de Casariego e seus filhos menores, Camilo e Francesca

O estudante de medicina Universindo Rodríguez Díaz, a professora Lilián Celiberti de Casariego e os dois filhos menores dela, Camilo, de oito anos, e Francesca, de três, cidadãos uruguaio, viviam em Porto Alegre, quando foram sequestrados no dia 12 de novembro de 1978. Lilián e as crianças tinham passaportes italianos, enquanto Universindo estava oficialmente refugiado na Suécia, mas tentava escapar à repressão política usando um passaporte falso no nome de Luís Piqueres de Miguel. Como militantes do ilegal Partido por la Victoria del Pueblo (PVP), que lutava contra a ditadura militar no Uruguai, eles integravam uma rede clandestina que repassavam informações sobre torturas nos cárceres uruguaio para organismos de defesa dos direitos humanos na Europa.

Esse sequestro foi uma ação da Operação Condor com a participação de um comando do Exército uruguaio em solo brasileiro em parceria com agentes do DOPS gaúcho, que cumpria missões especiais para o III Exército, atual Comando Militar do Sul. Segundo denúncia do promotor público Dirceu Pinto, designado pela Procuradoria-Geral da União para o caso, à 3a Vara Criminal de Porto Alegre, em 5 de março de 1979, o delegado Pedro Carlos Seelig, vulgo “Major”, e o escrivão Orandir Portassi Lucas, vulgo “Didi Pedalada”, ambos funcionários do DOPS-RS, cometeram “abuso de autoridade”, pois os uruguaio não foram presos “em flagrante cometendo qualquer espécie de delito” e os uruguaio “foram detidos ilegalmente por diversos homens”, que “não apresentaram e não estavam munidos de regular mandado de prisão”.

Alertados por um telefonema anônimo, o repórter Luiz Cláudio Cunha, da revista Veja, e o fotógrafo João Baptista Scalco, da Placar, foram ao apartamento onde Lilián era mantida sob cativo, foram confundidos com militantes,

atrapalharam a ação clandestina da Condor, que teve que ser abortada cinco dias depois, em 17 de novembro. Ficava, assim denunciada e interrompida a operação clandestina da Condor.

Lilián chegou a ser levada clandestinamente ao Uruguai, em um comboio de três carros da polícia brasileira, sob o comando do delegado Seelig, junto com o capitão do Exército uruguaio Eduardo Ferro, integrante da Compañía de Contrainformaciones, o braço secreto da repressão uruguaia que executava ações da Condor sob o comando do Organismo Coordinador de Operaciones Antisubversivas (OCHOA), subordinado ao comando do Exército em Montevideo.

Antes dessa viagem ao Uruguai, Lilián e Universindo foram torturados com choques elétricos, pancadas, socos e pau de arara no DOPS gaúcho, no segundo andar do Palácio da Polícia, o prédio na Avenida Ipiranga onde funcionava a Secretaria de Segurança Pública do Rio Grande do Sul.

Não sabia aonde ia. Depois, no decorrer dos dias, entendi que era a Chefatura da Polícia. Pude identificar perfeitamente porque fui olhando. Mas nesta primeira viagem, não. Ali, me levaram a um interrogatório. Tudo era muito vertiginoso. Enquanto tudo isso, eles me aplicavam choques elétricos nos ouvidos, me atiravam água, gritavam, etc. Quando descobriram o endereço de minha casa, eu me dirigi justamente aos brasileiros e lhes disse: “Bom, essa é minha casa. Eu tenho dois filhos e não pode ser que vocês lhes façam nada”. Aí, Seelig me disse: “Não, não vai acontecer nada a teus filhos”. Eles não sabiam [...] Efetivamente [a presença das crianças] complicava a operação e a saída do país. E também complicava as justificativas. Sempre é possível dizer que duas pessoas adultas são terroristas, mas não se pode dizer que duas crianças possam sê-lo (Brasil, 2014: 266)⁴⁶.

As torturas foram executadas pelo capitão do Exército uruguaio Glauco Yannone, da Compañía de Contrainformaciones, com a participação da equipe brasileira do DOPS do delegado Seelig.

Havia dois uruguaios que eu identifiquei plenamente. O chefe, que coordenava a operação com Pedro Seelig, era o major Glauco Yannone, e outro militar que não pude identificar.

Esse homem que me falou em brasileiro era Pedro Seelig, um importante integrante da polícia brasileira. Me botaram para dentro do apartamento e imediatamente me golpearam muitíssimo. Me bateram com muitos golpes.

46 Ibidem, p. 266

Quem mais me batia eram brasileiros. Digo brasileiros porque eles falavam em português. Me golpearam, me insultaram e começaram a revistar todo o apartamento, procurando... ali não havia mais do que papéis. [...] Me golpearam tanto, tanto que Yannone, num momento, sentou no chão. Ele me batia com os punhos. Como seus punhos estavam doendo, ele tirou o mocassim e começou a me bater com o salto (Brasil, 2014: 267)⁴⁷.

A denúncia do sequestro teve grande repercussão internacional e constrangeu o governo brasileiro quando o general Ernesto Geisel o comando do país para o general João Baptista Figueiredo, homem da estrutura da repressão, pois foi o chefe do SNI até recentemente, e conhecedor do esquema da Operação Condor. Embaixadas do Brasil no exterior passaram a receber mensagens de protesto e críticas pela violação dos direitos humanos no país (Brasil, 2014: 267)⁴⁸.

Apesar de torturados na sede do DOPS gaúcho, Lilián e Universindo, não puderam ser assassinados pela Operação Condor. O líder do PVP, Hugo Cores, que vivia clandestino em São Paulo, autor do telefonema anônimo à sucursal da revista Veja em Porto Alegre, denunciando o sequestro, contou em 1993, como tudo aconteceu:

Todos os uruguaios que foram sequestrados no exterior estão desaparecidos até o dia de hoje. São ao redor de 180 uruguaios... Os únicos que apareceram nessas circunstâncias foram Lilián e Universindo porque o fotógrafo [João Batista] Scalco e o repórter Luiz Cláudio Cunha estiveram com eles e lograram sair. Porque a cadeia maléfica, satânica, do sequestro é que todos os que sabem caem presos... só nessas circunstâncias de alguém que é um jornalista com certa relevância, com certo apoio fora da Rua Botafogo sai e denuncia. Isso foi o que permitiu uma tomada de consciência de muitos jovens jornalistas, advogados, magistrados, cidadãos comuns, vizinhos, que foram levantando dados e permitiram reconstruir o feito de que havia ocorrido uma intervenção de militares uruguaios com apoio do DOPS e isso havia determinado o sequestro de um casal e de duas crianças. E que eles estavam lá e se chamam Lilián Celiberti e Universindo Rodríguez (Brasil, 2014: 267-8)⁴⁹.

47 Ibidem, p. 267

48 Ibidem, p. 267

49 Ibidem, p. 267-8

O sequestro do francês Jean Henri Raya Ribard e do argentino Antonio Luciano Pregoni, no Rio de Janeiro, e a conexão com o sequestro dos brasileiros Joaquim Pires Cerveira e João Batista Rita, em Buenos Aires

Documentos do Centro de Informações do Exterior (CIEX), do Ministério das Relações Exteriores lançam luz sobre os desaparecimentos do francês Jean Henri Raya Ribard e do argentino Antonio Luciano Pregoni, ocorridos no Brasil no final de novembro de 1973, e mostram uma possível conexão com os sequestros dos brasileiros Joaquim Pires Cerveira e João Batista Rita, em Buenos Aires no dia 5 de dezembro do mesmo ano. Em informe interno do Cieux, de 14 de março de 1974, Alberto Conrado Avegno, agente infiltrado do Cieux que usava o codinome de “Altair”, indica que Alicia Eguren, militante da esquerda peronista, seria o contato entre o ex-major brasileiro Joaquim Cerveira, que usava um passaporte brasileiro com o nome de “Walter de Moura”, e um pequeno grupo de militantes revolucionários do qual fazia parte Jean Henri Raya, conhecido como Juan Raya, e pelo argentino Antonio Pregoni.

Em depoimento à Comissão Nacional da Verdade do Brasil, o argentino Julio Cesar Robles, realizado em 8 de abril de 2014 na cidade argentina de Río Ceballos, na província de Córdoba, afirmou

que o primeiro desses encontros teria ocorrido na confeitaria Richmond, na Rua Florida, em Buenos Aires, poucas semanas após o golpe contra Salvador Allende, no Chile. De acordo com Robles, Alicia Eguren teria promovido a aproximação entre os dois grupos de militantes, a fim de que os argentinos providenciassem assistência econômica aos brasileiros provenientes do Chile. Julio Robles, que participou de várias iniciativas de insurgência da resistência peronista na década de 1950 e 1960, informou à CNV que Cerveira esteve nesses encontros na companhia de outros dois brasileiros cujos nomes desconhece, mas que eles não aparentavam ter mais de trinta anos de idade à época (Brasil, 2014: 246)⁵⁰.

Em informe do CIEX, de 14 de dezembro de 1973, o agente Alberto Conrado (codinome “Altair”) relatou que estivera “várias vezes” com Cerveira no Chile e que o “coronel Floriano” –coronel Floriano Aguilar Chagas, adido do Exército junto à Embaixada do Brasil em Buenos Aires à época– estaria vinculado tanto à operação de sequestro de Joaquim Pires Cerveira em Buenos Aires como à “penetração” no Brasil de um “comando argentino” de “peronistas de esquerda”.

50 Ibidem, p. 246

Enrique Ernesto Ruggia, argentino, desaparecido em 13 de julho 1974

O argentino Enrique Ernesto Ruggia, estudante de Veterinária na Faculdade de Agronomia de Buenos Aires, iniciava a profissão de fotógrafo, quando se juntou a um grupo de brasileiros que tentava retomar a luta contra a ditadura militar brasileira. O jovem, que não pertencia a nenhuma organização política, se entusiasmou com a possibilidade de se engajar na luta guerrilheira latino-americana a partir do Brasil.

Enrique Ruggia e seus cinco companheiros brasileiros (Joel José de Carvalho, Daniel José de Carvalho, José Lavecchia e Victor Carlos Ramos) foram assassinados em uma emboscada no Parque Nacional do Iguaçu, em 13 de julho de 1974, atraídos por promessas feitas por um agente infiltrado pelo CIE nas fileiras restantes da VPR (Vanguarda Popular Revolucionária). Onofre Pinto, líder do grupo, foi morto pelo CIE algumas horas depois dos cinco. O episódio, conhecido como “Chacina do Parque Nacional do Iguaçu”, foi mencionado pelo coronel do Exército e agente do CIE Paulo Malhões, em depoimento à CNV em 24 de março de 2014. Malhões afirmou ter sido o líder dessa operação em Foz do Iguaçu e informou, ainda, que os corpos dos cinco guerrilheiros foram enterrados ali mesmo, no Parque Nacional do Iguaçu (Brasil, 2014: 249)⁵¹.

Buscas pela Secretaria de Direitos Humanos da Presidência da República, no ano de 2005, com a finalidade de encontrar os restos mortais dos militantes da VPR desaparecidos, confirmou que o agente infiltrado, que organizou a emboscada e o massacre foi o ex-sargento da Brigada Militar gaúcha, Alberi Vieira dos Santos, a serviço do CIE e que o infiltrado atuou dentro da Argentina com a cumplicidade das forças repressivas locais. Conseguiu também descobrir o local do massacre, conseguiu saber como foram os fatos desse episódio cometido pela Operação Condor, ouviu o depoimento de dois agentes envolvidos na emboscada, levantou que os militares chefes do massacre foram os capitães Paulo Malhões e Ênio Pimentel Silveira. Mas, não conseguiu localizar os corpos dos desaparecidos. As buscas foram retomadas, em 2013, pela Comissão Nacional da Verdade, mas também não avançaram mais do que isso.

51 Ibidem, p. 249

Reunião oficial inaugural da Operação Condor e a presença do Brasil

O governo Geisel (1974-79) enviou para a reunião de fundação da Operação Condor no Chile, em novembro de 1975, o tenente-coronel Flávio de Marco e o major Thaumaturgo Sotero Vaz, oficiais do CIE, então chefiado pelo general de Brigada Confúcio Danton de Paula Avelino. Ambos eram comandantes veteranos de operações de repressão à guerrilha do Araguaia, que participaram na qualidade de observadores e, seguindo instruções superiores, não assinaram a ata da reunião.

Já em 1973, o general Breno Borges Fortes, chefe da delegação brasileira na 10ª CEA, na Venezuela, em setembro de 1973, uma semana antes do golpe que derrubou Allende no Chile, propôs ampliar a troca de experiências ou de informações e a ajuda técnica entre os camaradas de armas na “guerra ao comunismo”.

Outros oficiais do Exército brasileiro que participaram de reuniões e ações da Operação Condor foram os capitães Paulo Malhões, Fredie Perdigão, Ênio Pimentel Silveira, do delegado Sérgio Paranhos Fleury e sua equipe do Esquadrão da Morte.

Considerações finais

A participação do Brasil na Operação Condor está confirmada, mas não há possibilidade de se detectar os locais onde os militantes passaram presos ou sofreram torturas. No entanto, é de se supor que esses locais sejam os mesmos centros clandestinos de torturas e extermínio para onde foram levados os desaparecidos políticos brasileiros.

CHILE

Plan Cóndor, tarea pendiente

Francisco Ugás Tapia

Introducción

El 25 de noviembre de 2015, se cumplen 40 años de un hecho por el cual se concretizó formalmente un macabro plan ideado por las dictaduras de América del Sur, durante el siglo pasado, denominado “Operación Cóndor” o Plan Cóndor.

El hecho ocurrió el día y mes indicado, pero de 1975, en Santiago de Chile, en dependencias utilizadas por la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA), organismo represivo de la dictadura de Pinochet, que funcionó entre 1974 y 1977. Ese día, se llevó a cabo Primera Reunión Interamericana de Trabajo de Inteligencia Nacional. Participaron en tal reunión representantes de organismos de Argentina, Bolivia, Chile, Paraguay y Uruguay. Se sabe, también, que Brasil fue parte de este acuerdo criminal.

En la reunión secreta de noviembre de 1975, la propuesta central de Juan Manuel Guillermo Contreras Sepúlveda⁵², director nacional de la DINA, y uno de los principales ideólogos y ejecutores del señalado plan, versó en torno a la creación de un fichero, similar al de Interpol, pero especializado en subversión.

Este hito formal tiene como precedentes diversas reuniones y encuentros previos entre organismos de inteligencia de los países involucrados, como las Conferencias de los Ejércitos Americanos (CEA, desde 1965), el Seminario de Policía sobre la Lucha antisubversiva en el Cono Sur (Buenos Aires, 1974), entre otras.

El Plan Cóndor concentró sus acciones criminales en las décadas de 1970 y 1980. Por el referido criminal pacto, se buscaba establecer una coordinación

52 Manuel Contreras Sepúlveda falleció recientemente, el 7 de agosto de 2015. A su respecto, existían múltiples procesamiento, acusaciones y sentencias condenatorias, que le habían impuesto penas privativas de libertad que debían cumplirse de manera efectiva, además de sanciones accesorias. Dado el hecho de su muerte, nuestra judicatura ya ha procedido a dictar las resoluciones por las cuales es sobreseído definitiva y parcialmente.

entre los servicios de inteligencia de las dictaduras de la región, en la lucha contra el comunismo y los elementos subversivos, en el contexto de actuaciones de tales servicios regidas por la Doctrina de la Seguridad Interior de los Estados.

A propósito de la labor desempeñada por particulares, organismos de derechos humanos, comisiones de verdad de los diversos países involucrados y tribunales nacionales de Justicia, se ha podido reunir información que da cuenta que, en el marco del referido plan, fueron privadas de libertad más de 400.000 personas, fueron ejecutadas aproximadamente 50.000 personas y fueron hechas desaparecer cerca de 30.000 personas.

Los crímenes cometidos por los agentes de los Estados que se involucraron en este plan, y por civiles que obraron con el consentimiento de los primeros, son crímenes de lesa humanidad, y dado ello, sobre nuestros Estados, integrantes del sistema interamericano y del sistema universal de protección de derechos humanos, se imponen determinadas obligaciones internacionales, que dimanen de fuentes jurídicas convencionales y consuetudinarias.

Las referidas fuentes nos obligan a: (i.) investigar estos crímenes, (ii.) sancionar a los responsables, (iii.) reparar a las víctimas y (iv.) garantizar que no se reiteren estos crímenes.

Procesos judiciales

El cumplimiento de los deberes de investigación, por una parte, y de persecución y punición de quienes cometieron dichas conductas, por la otra, por algunos de los Estados involucrados, a propósito de los casos de víctimas de nacionalidad chilena, centrarán eminentemente las sucesivas líneas.

Argentina

Ante el Poder Judicial de la hermana República de Argentina fueron o están siendo sustanciados, según corresponda, los siguientes procesos jurisdiccionales:

- A. Causa rol N.º259, del Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal N.º1 de la Capital Federal, dirigido por la jueza Da. María Servini de Cubría, y Tribunal Oral en lo Criminal Federal N.º6 de la Capital Federal, integrado por la jueza Da. María del Carmen Roqueta y los jueces D. José Valentín

Sobrino y D. Horacio Alberto Vaccare. En esta causa fueron conocidos y sancionados los hechos cometidos en la persona de D. Carlos Prats González, ex comandante en jefe del Ejército de Chile, y su esposa Da. Sofía Cuthbert, quienes fueron ejecutados el 30 de septiembre de 1974, en Buenos Aires.

Por sentencia de 20 de noviembre de 2000, Enrique Lautaro Arancibia Clavel fue condenado a la pena de reclusión perpetua, por su participación en calidad de autor del homicidio agravado de ambas víctimas y de miembro de una asociación ilícita para cometer tales crímenes.

Cabe mencionar que en diciembre de 2001, la jueza Da. María Servini de Cubría solicitó a la Justicia de Chile el desafuero de Augusto Pinochet Ugarte, para proceder en su contra por su participación en estos hechos criminales, petición que fue, en definitiva, rechazada por nuestra Justicia.

B. Causa Cóndor, juicio que considera cuatro procesos:

- Plan Cóndor I, N.º1.504, caratulado “Videla, Jorge Rafael y otros s/privación ilegal de la libertad personal y otros”;
- Plan Cóndor II, N.º1.951, caratulado “Lobaiza, Humberto José Román y otros s/privación ilegal de la libertad”;
- Plan Cóndor III, N.º2.054, caratulado “Falcón, Néstor Horacio y otros s/privación ilegal de la libertad y asociación ilícita”; y,
- Automotores Orletti II, N.º1.976, caratulado “Furci, Miguel Ángel s/privación de la libertad agravada e imposición de tormentos”.

En este gran proceso, se indagan hechos criminales que afectaron a 106 víctimas, siendo 23 de ellas de nacionalidad chilena. Ellas son D. José Luis Appel De La Cruz, Da. Carmen Angélica Delard Cabezas, Da. Gloria Ximena Delard Cabezas, D. Ángel Athanasiu Jara, D. Pablo Germán Athanasiu Laschan, Da. Frida Elena Laschan Mellado, Da. Cristina Magdalena Carreño Araya, D. José Luis De La Maza Asquet, D. Luis Enrique Elgueta Díaz, D. Edgardo Enríquez Espinosa, D. Luis Alejandro Espinoza González, D. Rafael Antonio Ferrada, D. Alexis Vladimir Jaccard Siegler, D. Luis Gonzalo Muñoz Velásquez, D. Juan Humberto Hernández Zaspe, D. Manuel Jesús Tamayo Martínez, D. Miguel Ángel Orellana Castro, D. Óscar Orlando Oyarzun Manso, D. Carlos Patricio Rojas Campos, D. Óscar Julián Urra Ferrarese, D. Luis Arnaldo Zaragoza Olivares, Da. María Cecilia Magnet Ferrero y Da. Susana Ossola de Urra.

El juicio oral que actualmente se desarrolla, y que se inició en contra de 25 imputados, se desarrolla, y que se iniciará, peticiones y sancionados los hechos cometidos en la persona de D. Caó el 15 de marzo de 2013, en Buenos Aires, se dirigió en contra de 25 imputados.

Chile

Ante nuestra Justicia se han ventilado, o se están desarrollando, según corresponda, las siguientes causas judiciales:

- A.** Causa rol N.º192-78, del magistrado D. Adolfo Bañados, en que se investigaron y sancionaron los hechos criminales perpetrados en la persona de D. Orlando Letelier del Solar, ex ministro de Relaciones Exteriores y ex ministro de Defensa del ex presidente D. Salvador Allende Gossens, ocurridos el 21 de septiembre de 1976, en Washington D.C., Estados Unidos de Norteamérica, así como el uso de pasaportes falsos.

El 12 de noviembre de 1993, el tribunal dictó sentencia de primera instancia, por la cual condenó a Juan Manuel Guillermo Contreras Sepúlveda a la pena de siete años de presidio, y a Pedro Espinoza Bravo, a quien condenó a la pena de seis años de presidio, sentencia que, en definitiva, fue confirmada por la Excma. Corte Suprema de Justicia, en mayo de 1995.

Cabe señalar, además, que en relación a este particular caso, la Justicia de Estados Unidos desarrolló un proceso criminal para investigar y sancionar estos hechos, acusando, en su oportunidad, a ocho agentes, entre ellos, tres de nacionalidad chilena: Manuel Contreras, Pedro Espinoza y Armando Fernández Larios. Estados Unidos, en 1978, requirió a Chile la extradición de estos tres sujetos, sin embargo, el 1 de octubre de 1979, la Corte Suprema de Justicia negó la extradición de ellos. Los otros cinco acusados, todos exiliados cubanos⁵³, fueron condenados por la Justicia estadounidense.

- B.** Causa rol N.º2182-98, Episodio Carlos Prats, del ministro de Fiero D. Alejandro Solís Muñoz, de la Il. Corte de Apelaciones de Santiago, en la cual se investigó y sancionó los crímenes perpetrados en las personas de D. Carlos Prats González y de Da. Sofía Cuthbert, hechos ocurridos el 30

⁵³ Los condenados son Guillermo Novo, Alvin Ross, José Dionisio Suárez, Virgilio Paz e Ignacio Novo.

de septiembre de 1974, en Buenos Aires, Argentina, como se refirió con antelación⁵⁴.

Este proceso, tiene como antecedente una decisión de 2 de diciembre de 2002, por la cual la Excma. Corte Suprema de Justicia resuelve iniciar en Chile el proceso por los crímenes cometidos en perjuicio de ambas víctimas.

El 3 de enero de 2003, el ministro D. Alejandro Solís Muñoz asumió, en calidad de ministro de Fuero, la referida causa.

El 24 de marzo de 2005, y tras ser requerido el desafuero de Augusto Pinochet Ugarte por el tribunal de base, por 15 votos contra cuatro, la Excma. Corte Suprema de Justicia rechazó la petición.

En junio de 2008, el ministro D. Alejandro Solís dictó sentencia definitiva de primera instancia, por la cual condena a Manuel Contreras Sepúlveda, Pedro Espinoza Bravo, Raúl Iturriaga Neumann, José Zara Holger, a Cristoph Willeke Flöel, Juan Morales Salgado, Mariana Callejas, Jorge Iturriaga Neumann y a Reginaldo Valdés, por sus intervenciones en los crímenes de homicidio calificado de ambas víctimas y por el delito de asociación ilícita para cometerlos.

En julio de 2010, y tras casar de oficio la sentencia de la Itma. Corte de Apelaciones de Santiago, la Excma. Corte Suprema de Justicia dicta sentencia definitiva de término, por la cual condenó a Manuel Contreras Sepúlveda y a Pedro Espinoza Bravo a la pena de 17 años de presidio por los dos homicidios calificados y tres años de presidio por el delito de asociación ilícita para cada uno; a Raúl Iturriaga Neumann, a José Zara Holger, a Cristoph Willeke Flöel y a Juan Morales Salgado, a la pena de 15 años de presidio por los dos homicidios calificados y 100 días de prisión por el delito de asociación ilícita para cada uno; a Mariana Callejas y a Jorge Iturriaga Neumann a la pena de cinco años de presidio por los dos homicidios calificados, para cada uno, concediéndoles el beneficio de la libertad vigilada; y, a Reginaldo Valdés a dos penas de 541 días de presidio, por su participación en los dos homicidios calificados, también concediéndosele el beneficio de la libertad vigilada.

54 Ver *Supra*.

- C. Causa rol N.º 2.182-1.998, Episodio Plan Cóndor, del ministro de fuero D. Mario Carroza Espinosa, de la Iltma. Corte de Apelaciones de Santiago, en que se investigan los crímenes de secuestro, homicidio, asociación ilícita e inhumación ilegal, de diversas víctimas connacionales, en el marco de este siniestro plan. La indagatoria se dirigió particularmente a esclarecer los hechos criminales perpetrados en las personas de D. Héctor Herald Velásquez Mardones, D. Ricardo Ignacio Ramírez Herrera, D. Alexei Vladimír Jaccard Siegler, D. Jorge Isaac Fuentes Alarcón, D. Amilcar Latino Santucho Juárez, D. Víctor Eduardo Oliva Troncoso, D. Jean Ives Claudet Fernández, D. Manuel Jesús Tamayo Martínez, D. Luis Gonzalo Muñoz Velásquez, D. Juan Humberto Hernández Zazpe, D. Edgardo Enríquez Espinoza, Da. Regina Marcondes, D. Patricio Biedma Schadowaldt, D. Luis Enrique Elgueta Díaz, D. Humberto Cordano López, D. Rüter Enrique Correa Arce, D. Jacobo Stoulman Bortnik, Da. Matilde Pessa Mois, D. Hernán Soto Gálvez, D. José Luis de la Maza Asquet y D. José Alejandro Campos Cifuentes.

En el marco de la presente causa, el ministro de fuero D. Mario Carroza Espinosa ha dictado sendos procesamientos. Para dar cuenta de los hechos criminales cuya existencia tuvo por justificados el tribunal, los cuales, de manera ilustrativa, informan de las coordinaciones existentes entre los organismos de represión de Argentina y Chile, transcribiré el considerando pertinente de dos resoluciones de procesamiento, la primera, de 21 de marzo de 2104, y la segunda, de 14 de abril del mismo año, pronunciadas por el ministro de fuero D. Mario Carroza Espinosa.

Hechos punibles fijados por el procesamiento de 21 de marzo de 2014

- a. Que, a raíz de la necesidad de canalizar ayuda financiera externa para el Partido Comunista, habría viajado desde Europa a Buenos Aires un integrante de nombre Alexis Vladimir Jaccard Siegler, quien debía contactarse con los militantes Ricardo Ignacio Ramírez Herrera y Héctor Herald Velásquez Mardones, un acercamiento que jamás pudo concretarse, ya que los tres fueron detenidos y desaparecieron el día 16 de mayo de 1977, en virtud de una acción coordinada de los servicios de inteligencia de Argentina y Chile;
- b. En el mismo sentido y probablemente con el mismo fin, el matrimonio de Jacobo Stoulman Bortnik y su esposa Matilde Pessa Mois em-

prende viaje a Buenos Aires desde Santiago el día 29 de mayo de 1977, pero antes de materializar su ingreso al país vecino, son detenidos en el Aeropuerto de Ezeiza y desaparecen;

- c. Por otro lado, en nuestro país, el día anterior al viaje del matrimonio Stoulman, 28 de mayo de 1977, es ejecutado en la ciudad de Santiago, el militante comunista Ruiter Enrique Correa Arce, dueño de un quiosco ubicado en la intersección de calles Amunátegui con Alameda, y punto de contacto del Partido. Sus restos son encontrados al día siguiente en el Servicio Médico Legal; y,
- d. Por último, igualmente en Santiago de Chile, el día 7 de junio de 1977, se consumó el secuestro del militante de esa entidad, Hernán Soto Gálvez, integrante de la Comisión Nacional de Finanzas del Partido y supuesto enlace en este financiamiento externo, encontrándose con los años parte de sus restos en Cuesta Barriga.

Hechos punibles fijados por el procesamiento de 14 de abril de 2014:

Que, ante la necesidad de canalizar ayuda financiera externa para fortalecer las acciones del Partido Comunista en Chile, habría viajado desde Suecia a Buenos Aires un integrante de nombre Alexei Vladimir Jaccard Siegler, quien tenía como misión contactarse con los militantes del partido Ricardo Ignacio Ramírez Herrera y Héctor Heraldito Velásquez Mardones, encuentro que no pudo concretarse, al ser los tres detenidos por la Policía Federal Argentina en esa ciudad el día 16 de mayo de 1977 y luego ser entregados a la Dirección Nacional de Inteligencia, quienes le trasladan al país y proceden a recluirllos e interrogarlos en el Cuartel denominado Simón Bolívar, ubicado en el nombre de la misma arteria N.º 8.630, donde finalmente se pierde su pista y desaparecen, todo lo cual evidencia operación coordinada de los servicios de inteligencia de Argentina y Chile, que concluyó además con los secuestros del matrimonio formado por Jacobo Stoulman Bortnik y Matilde Pessa Mois en Buenos Aires y los homicidios calificados en Chile, de Hernán Soto Gálvez y Ruiter Enrique Correa Arce.

Actualmente, el proceso se encuentra en estado de sumario⁵⁵, con diversas diligencias pendientes, y están procesados Juan Manuel Contreras Sepúlveda, Pedro Octavio Espinoza Bravo, Cristoph Georg Paul Willike Floel,

55 El sumario es la etapa de instrucción o investigación judicial.

José Alfonso Ojeda Obando, Héctor Raúl Valdebenito Araya, Eduardo Alejandro Oyarce Riquelme, Guillermo Jesús Ferrán Martínez, Juan Hernán Morales Salgado y Ricardo Víctor Lawrence Mires, por sus participaciones en estos crímenes.

D. Operación Colombo o Caso de los 119. La operación en cuestión se enmarca dentro de la Operación Cóndor.

Hace más de 40 años, en fechas diversas de julio de 1975, aparecen en Buenos Aires, Argentina, tres cuerpos calcinados. La dictadura informó que estos cuerpos mutilados correspondían a D. Jaime Robotham Bravo, D. Luis Guendelman Wisniak y D. Juan Carlos Perelman Ide. Lo que se pretendía era construir una “versión oficial” que hiciera creer, en la sociedad chilena y en la comunidad internacional, que los desaparecidos habían huido hacia Argentina, donde se ejecutaban entre ellos, cobrándose cuentas políticas. Pero lo cierto es que ninguno de los cuerpos hallados correspondía a las víctimas antes individualizadas.

Estas operaciones se vieron complementadas por acciones desarrolladas por medios de comunicación, principalmente escritos, tanto nacionales como un par de medios extranjeros, con características muy particulares.

El 16 de junio de 1975, *El Mercurio* publicó en su portada un titular que señalaba *Paso de miristas armados a Chie*. El 13 de junio de ese año, *La Tercera* publicó *Forman ejército guerrillero contra Chile*, aludiendo a “extremistas” chilenos que estarían siendo formados en Argentina.

En tanto, en Buenos Aires, Argentina, agentes de la DINA y del Ejército argentino y la Secretaría de Inteligencia del Estado (SIDE) continuaban afinando las acciones finales de esta operación, en coordinación con agentes instalados en Brasil. Estas serían las publicaciones en dos medios escritos –el diario *O Día de Curitiba*, Brasil, el 25 de junio de 1975, y la revista *Lea*, de Buenos Aires, Argentina, unos pocos días después– de una lista con 119 nombres de chilenos, la mayoría del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR). A ellos se les dio por muertos en Argentina, ejecutados por sus propios compañeros, o fallecidos en enfrentamientos con la policía de ese país.

La dictadura chilena, nuevamente, se valió de los medios de comunicación para divulgar esa “versión oficial”.

El 24 de julio de 1975, *La Segunda* publicó un titular que señalaba *Exterminados como ratones*.

Hoy, en el marco de los procesos judiciales sustanciados, se ha podido establecer que las víctimas nunca se ejecutaron entre ellas, sino que fue un plan de desinformación, urdido por la dictadura chilena, con el apoyo de organismos de Argentina y Brasil.

Los hechos criminales investigados en diversos procesos judiciales, conocidos por algunos ministros de nuestro Poder Judicial, aunque eminentemente concentrados, en su mayoría, en el ministro de Fuero D. Hernán Crisosto Greisse, de la Iltma. Corte de Apelaciones de Santiago, se abocan a investigar la desaparición forzada de 119 víctimas⁵⁶, principalmente militantes del MIR y del Partido Comunista, ocurridas entre 1974 y 1975.

Las 119 víctimas, la información relativa a los procesos judiciales incoados para investigar los crímenes cometidos en perjuicio de ellas, y sus respectivos estados procesales, se informan a continuación:

1. D. Miguel Ángel Acuña Castillo, causa rol N.º2182-98 Operación Colombo-Acuña Castillo, instruida en primera instancia por el ministro de fuero D. Hernán Crisosto Greisse. El 31 de enero de 2015 se dictó sentencia definitiva de primera instancia, por la cual fueron condenados 78 exagentes de la DINA por el crimen de la víctima.
2. D. René Roberto Acuña Reyes, causa rol N.º2182-98 Villa Grimaldi-Cuaderno Principal, instruida en primera instancia por el ministro D. Leopoldo Llanos Sagristá. El 27 de junio de 2014 se dictó sentencia definitiva de primera instancia, por la cual fueron condenados 9 exagentes de la DINA por el crimen de la víctima.
3. D. Francisco Eduardo Aedo Carrasco, causa rol N.º2182-98 Operación Colombo-Aedo y otros, instruida en primera instancia por el ministro de fuero D. Hernán Crisosto Greisse. Al 08 de septiembre de 2015, la causa se encuentra en estado de sumario, con 38 exagentes procesados por el crimen de la víctima.
4. D. Stalin Arturo Aguilera Peñaloza, causa rol N.º2182-98 Operación Colombo-Stalin Aguilera, instruida en primera instancia por el mi-

⁵⁶ Según la normativa vigente a la época de los hechos, dichos crímenes se adecúan al tipo penal de secuestro calificado, previsto y sancionado en el artículo 141 del Código Penal de Chile.

nistro de fuero D. Hernán Crisosto Greisse. El 22 de junio de 2015 se dictó la sentencia definitiva de segunda instancia, por la cual se condena a siete exagentes por el secuestro calificado de la víctima.

5. D. Eduardo Enrique Alarcón Jara, causa rol N.º60-2013, instruida en primera instancia por el ministro en Visita Extraordinaria D. Mario Carroza Espinosa. Al 8 de septiembre de 2015, la causa se encuentra en estado de sumario, sin sujetos procesados por el crimen de la víctima.
6. Da. María Inés Alvarado Borgel, causa rol N.º2182-98 María Alvarado y otros, instruida en primera instancia por el ministro de fuero D. Mario Carroza Espinosa. Al 8 de septiembre de 2015, la causa se encuentra en estado de sumario, con diez exagentes procesados por el secuestro calificado y las torturas cometidas en la persona de la víctima.
7. Da. María Angélica Andreoli Bravo causa rol N.º2182-98 Operación Colombo-María Angélica Andreoli, instruida en primera instancia por el ministro de fuero D. Hernán Crisosto Greisse. El 10 de abril de 2015, se dictó sentencia condenatoria de primera instancia, por la cual fueron condenados 78 exagentes, por su participación en el crimen de secuestro calificado perpetrado en la persona de la víctima.
8. D. Juan Carlos Andrónico Antequera, causa rol N.º2182-98 Operación Colombo-Aedo y otros, instruida en primera instancia por el ministro de fuero D. Hernán Crisosto Greisse. Al 8 de septiembre de 2015, la causa se encuentra en estado de sumario, con 39 exagentes procesados por el secuestro calificado de la víctima.
9. D. Jorge Elías Andrónico Antequera, causa rol N.º2182-98 Operación Colombo-Aedo y otros, instruida en primera instancia por el ministro de fuero D. Hernán Crisosto Greisse. Al 08 de septiembre de 2015, la causa se encuentra en estado de sumario, con 39 exagentes procesados por el secuestro calificado de la víctima.
10. D. Víctor Daniel Arévalo Muñoz, causa rol N.º717-2010, instruida en primera instancia por el ministro de fuero D. Jorge Zepeda Arancibia. Al 8 de septiembre de 2015, la causa se encuentra en estado de sumario, con diligencias pendientes y con dos sujetos procesado por el secuestro calificado de la víctima.

11. D. Alberto Bladimir Arias Vega, causa rol N.º717-2010, instruida en primera instancia por el ministro de fuero D. Jorge Zepeda Arancibia. Al 8 de septiembre de 2015, la causa se encuentra en estado de sumario, con diligencias pendientes y con dos sujetos procesado por el secuestro calificado de la víctima.
12. D. Rubén David Arroyo Padilla, causa rol N.º2182-98 Operación Colombo-Rubén Arroyo, instruida por el ministro de fuero D. Hernán Crisosto Greisse. El 30 de abril de 2015, se dictó sentencia condenatoria de primera instancia, por la cual se condenó a 46 exagentes por su participación en el secuestro calificado de la víctima.
13. D. Arturo Barría Araneda, causa rol N.º2182-98 Operación Colombo-Rubén Arroyo, instruida por el ministro de fuero D. Hernán Crisosto Greisse. Al 8 de septiembre de 2015, la causa se encuentra en estado de plenario⁵⁷, con 69 exagentes acusados por su participación en el secuestro calificado de la víctima.
14. Da. Jacqueline del Carmen Binfa Contreras, causa rol N.º2182-98 José Domingo Cañas-Jacqueline Binfa, instruida en primera instancia por el ministro de fuero D. Alejandro Solís Muñoz. El 22 de enero de 2009, la Excma. Corte Suprema de Justicia dictó sentencia de casación y de reemplazo. Por esta última, absolvió a los siete exagentes condenados por sentencias de primera y segunda instancia, por estimar que la acción penal estaba prescrita.
15. D. Francisco Javier Bravo Núñez, causa rol N.º2182-98 Operación Colombo-Francisco Bravo, instruida por el ministro de fuero D. Hernán Crisosto Greisse. Al 8 de septiembre de 2015, la causa se encuentra en estado de plenario, con 76 exagentes acusados por su participación en el secuestro calificado de la víctima.
16. Da. Carmen Cecilia Bueno Cifuentes, causa rol N.º2182-98 Operación Colombo-Carmen Bueno y Jorge Müller, instruida por el ministro de fuero D. Hernán Crisosto Greisse. Al 8 de septiembre de 2015, la causa se encuentra en estado de plenario, con 78 exagentes acusados por su participación en el secuestro calificado de la víctima.

⁵⁷ El plenario es la etapa procesal de discusión propiamente tal, en el marco del proceso penal regulado en el Código de Procedimiento Penal.

17. Da. María Teresa Bustillos Cereceda, causa rol N.º2182-98 Villa Grimaldi-María Teresa Bustillos, instruida en primera instancia por el Ministro de fuera D. Alejandro Solís Muñoz. El 03 de diciembre de 2009, se dictó sentencia definitiva de término, por la cual fueron condenados 4 exagentes por el crimen de la víctima.
18. Da. Sonia de las Mercedes Bustos Reyes, causa rol N.º280-2010, instruida en primera instancia por el ministro en Visita Extraordinaria D. Mario Carroza Espinosa. Al 8 de septiembre de 2015, la causa se encuentra en estado de plenario, encontrándose acusados cinco exagentes por el crimen de la víctima.
19. D. Jaime Mauricio Buzio Lorca, causa rol N.º2182-98 Operación Colombo-Aedo y otros, instruida en primera instancia por el ministro de fuera D. Hernán Crisosto Greisse. Al 08 de septiembre de 2015, la causa se encuentra en estado de sumario, con 121 exagentes procesados por el secuestro calificado de la víctima.
20. D. Antonio Sergio Ernesto Cabezas Quijada, causa rol N.º2182-98 Operación Colombo-Antonio Cabezas, instruida en primera instancia por el Ministro de fuera D. Hernán Crisosto Greisse. Al 08 de septiembre de 2015, la causa se encuentra en estado de plenario, encontrándose acusados cinco exagentes por el secuestro calificado de la víctima.
21. D. Mario Eduardo Calderón Tapia, causa rol N.º2182-98 Operación Colombo-Aedo y otros, instruida en primera instancia por el ministro de fuera D. Hernán Crisosto Greisse. Al 8 de septiembre de 2015, la causa se encuentra en estado de sumario, con 94 exagentes procesados por el secuestro calificado de la víctima.
22. D. Mario Edrulfo Carrasco Díaz, causa rol N.º76.667-Tomo A, del 9º Juzgado del Crimen de Santiago. El 22 de agosto de 2007, la Excma. Corte Suprema de Justicia dictó sentencia definitiva de término, por la cual fueron condenados cuatro exagentes por el crimen perpetrado en la persona de la víctima.
23. Da. Cecilia Gabriela Castro Salvadores, causa rol N.º2182-98 Operación Colombo-Aedo y otros, instruida en primera instancia por el ministro de fuera D. Hernán Crisosto Greisse. Al 08 de septiembre de

2015, la causa se encuentra en estado de sumario, con 96 exagentes procesados por el secuestro calificado de la víctima.

24. D. Juan Rosendo Chacón Olivares, causa rol N.º2182-98 Operación Colombo-Juan Chacón, instruida en primera instancia por el ministro de fuero D. Hernán Crisosto Greisse. Al 8 de septiembre de 2015, la causa se encuentra en estado de plenario, encontrándose acusados 84 exagentes por el secuestro calificado de la víctima.
25. D. Roberto Salomón Chaer Vásquez, causa rol N.º11.844 Tomo F, instruida en primera instancia por el ministro en Visita Extraordinaria D. Miguel Vázquez Plaza. Al 8 de septiembre de 2015, la causa se encuentra en estado de plenario, encontrándose acusados siete exagentes por el crimen de la víctima.
26. D. Alfonso René Chanfreau Oyarce, causa rol N.º33.340-2003, instruida en primera instancia por el Ministro de fuero D. Jorge Zepeda Arancibia. El 29 de abril de 2015, la Excma. Corte Suprema de Justicia dictó sentencia definitiva de término, por la cual fueron condenados cinco exagentes por el secuestro calificado de la víctima.
27. D. Ismael Darío Chávez Lobos, causa rol N.º2182-98 Operación Colombo-Ismael Chávez, instruida en primera instancia por el ministro de fuero D. Hernán Crisosto Greisse. Al 8 de septiembre de 2015, la causa se encuentra en estado de plenario, encontrándose 84 exagentes acusados por el crimen de la víctima.
28. D. Washington Cid Urrutia, causa rol N.º2182-98 Operación Colombo-Washington Cid, instruida en primera instancia por el ministro de fuero D. Hernán Crisosto Greisse. Al 8 de septiembre de 2015, la causa se encuentra en estado de plenario, encontrándose acusados 79 exagentes acusados por el secuestro calificado de la víctima. De ellos, seis se encuentran acusados, además, por el delito de asociación ilícita.
29. D. Abundio Alejandro Contreras González, causa rol N.º2182-98 Londres 38-Artemio Gutiérrez y otros, instruida en primera instancia por el ministro de fuero D. Leopoldo Llanos Sagristá. El 21 de julio de 2015, se dictó sentencia definitiva de segunda instancia, por la cual la Illma. Corte de Apelaciones de Santiago condenó a cuatro exagentes por el crimen de la víctima.

30. D. Claudio Enrique Contreras Hernández, causa rol N.º2182-98 Villa Grimaldi-Claudio Contreras, instruida en primera instancia por el ministro de fuero D. Alejandro Solís Muñoz. El 16 de octubre de 2014, la Excma. Corte Suprema de Justicia dictó sentencia definitiva de término, por la cual fueron condenados cinco exagentes por el secuestro calificado de la víctima.
31. D. Manuel Edgardo del Carmen Cortez Joo, causa rol N.º2182-98 Villa Grimaldi-Cortez Joo, instruida en primera instancia por el Ministro de fuero D. Alejandro Solís Muñoz. El 27 de junio de 2007, la Excma. Corte Suprema de Justicia dictó sentencia definitiva de término, por la cual fueron condenados cuatro exagentes por el secuestro calificado de la víctima.
32. D. Carlos Luis Cubillos Gálvez, causa rol N.º11.337-MCC, instruida en primera instancia por el ministro en Visita Extraordinaria D. Miguel Vázquez Plaza. El 27 de noviembre de 2014, el ministro instructor dictó sentencia definitiva de primera instancia en la causa, por la cual fueron condenados tres exagentes por el crimen de la víctima.
33. D. Bernardo de Castro López, causa rol N.º2182-98 Operación Colombo-Bernardo de Castro, instruida en primera instancia por el ministro de fuero D. Hernán Crisosto Greisse. El 6 de enero de 2015, el Ministro instructor dictó sentencia definitiva de primera instancia, por la cual fueron condenados 23 exagentes por el crimen de la víctima.
34. D. Félix Santiago de la Jara Goyeneche, causa rol N.º100.024-MG, instruida en primera instancia por el ministro en Visita Extraordinaria D. Juan Eduardo Fuentes Belmar. El 10 de septiembre de 2009, la Excma. Corte Suprema de Justicia dictó sentencia definitiva de término, por la cual fueron condenados tres exagentes por el secuestro calificado de la víctima.
35. Da. Muriel Dockendorff Navarrete, causa rol N.º2182-98 Londres 38-Muriel Dockendorff, instruida en primera instancia por el ministro de fuero D. Alejandro Solís. El 21 de agosto de 2014, la Excma. Corte Suprema de Justicia dictó sentencia definitiva de término, por la cual fueron condenados seis exagentes por el crimen de la víctima.

36. D. Jorge Humberto D'Orival Briceño, causa rol N.º2182-98 José Domingo Cañas-Jorge D'Orival, instruida en primera instancia por el ministro de fuera D. Alejandro Solís Muñoz. El 20 de julio de 2009, la Excm. Corte Suprema de Justicia dictó sentencia definitiva de término, por la cual fueron condenados seis exagentes por el secuestro calificado de la víctima.
37. Da. Jacqueline Paulette Droully Yurich, causa rol N.º2182-98 Villa Grimaldi-Cuaderno Principal, instruida en primera instancia por el ministro D. Leopoldo Llanos Sagristá. El 27 de junio de 2014 se dictó sentencia definitiva de primera instancia, por la cual fueron condenados 11 exagentes de la DINA por el crimen de la víctima.
38. D. Luis Eduardo Durán Rivas, causa rol N.º2182-98 Operación Colombo-Eduardo Durán, instruida en primera instancia por el ministro de fuera D. Hernán Crisosto Greisse. El 13 de mayo de 2015, el ministro instructor dictó sentencia definitiva de primera instancia, por la cual fueron condenados 31 exagentes por el crimen de la víctima.
39. D. Martín Elgueta Pinto, causa rol N.º2182-98 María Alvarado y otro, instruida en primera instancia por el ministro de fuera D. Leopoldo Llanos Sagristá. Al 8 de septiembre de 2015, la causa se encuentra en estado de sumario, estando procesados 12 exagentes por el crimen de la víctima.
40. Da. María Teresa Eltit Contreras, causa rol N.º2182-98 Villa Grimaldi-Cuaderno Principal, instruida en primera instancia por el ministro D. Leopoldo Llanos Sagristá. El 27 de junio de 2014 se dictó sentencia definitiva de primera instancia, por la cual fueron condenados nueve exagentes de la DINA por el crimen de la víctima.
41. D. Rodolfo Alejandro Espejo Gómez, causa rol N.º2182-98 Operación Colombo-Aedo y otros, instruida en primera instancia por el ministro de fuera D. Hernán Crisosto Greisse. Al 8 de septiembre de 2015, la causa se encuentra en estado de sumario, con 92 exagentes procesados por el secuestro calificado de la víctima.
42. D. Jorge Enrique Espinosa Méndez, causa rol N.º111.292-E, instruida en primera instancia por el Primer Juzgado del Crimen de Santiago. El 24 de julio de 2006, la Excm. Corte Suprema de Justicia dictó sen-

tencia definitiva de término, por la cual fue condenado un exagente por el crimen de la víctima.

43. D. Modesto Segundo Espinoza Pozo, causa rol N.º2182-98 Operación Colombo-Espinoza y Araneda, instruida en primera instancia por el ministro de fuero D. Hernán Crisosto Greisse. El 12 de agosto de 2015, la Il.ª Corte de Apelaciones de Santiago dictó sentencia definitiva de segunda instancia, por la cual fueron condenados seis exagentes por el crimen de la víctima.
44. D. Albano Agustín Fioraso Chau, causa rol N.º2182-98 Operación Colombo-Aedo y otros, instruida en primera instancia por el ministro de Fuero D. Hernán Crisosto Greisse. Al 8 de septiembre de 2015, la causa se encuentra en estado de sumario, con 90 exagentes procesados por el secuestro calificado de la víctima.
45. D. Julio Fidel Flores Pérez, causa rol N.º2182-98 Villa Grimaldi-Julio Flores, instruida en primera instancia por el ministro de fuero D. Alejandro Solís Muñoz. El 15 de abril de 2009, la Excma. Corte Suprema de Justicia dictó sentencia definitiva de término, por la cual fueron condenados 7 exagentes por el crimen de la víctima.
46. D. Luis Fernando Fuentes Riquelme, causa rol N.º1328-2011, instruida en primera instancia por el ministro en Visita Extraordinaria D. Mario Carroza Espinosa. Al 8 de septiembre de 2015, la causa se encuentra en estado de sumario, sin sujetos procesados por el crimen de la víctima.
47. D. Gregorio Antonio Gaete Farías, causa rol N.º2182-98 Operación Colombo-Aedo y otros, instruida en primera instancia por el ministro de fuero D. Hernán Crisosto Greisse. Al 8 de septiembre de 2015, la causa se encuentra en estado de sumario, con 91 exagentes procesados por el secuestro calificado de la víctima.
48. D. Carlos Alfredo Gajardo Wolff, causa rol N.º2182-98 Operación Colombo-Gajardo y otro, instruida en primera instancia por el ministro de fuero D. Hernán Crisosto Greisse. El 9 de julio de 2015, el ministro instructor dictó sentencia definitiva de primera instancia, por la cual fueron condenados ocho exagentes por el secuestro calificado de la víctima.

49. D. Néstor Alfonso Gallardo Agüero, causa rol N.º1341-2011, instruida en primera instancia por el ministro en Visita Extraordinaria D. Mario Carroza Espinosa. Al 8 de septiembre de 2015, la causa se encuentra en estado de sumario, sin sujetos procesados por el crimen de la víctima.
50. D. Héctor Marcial Garay Hermosilla, causa rol N.º2182-98 Operación Colombo-Héctor Garay, instruida en primera instancia por el Ministro de fuero D. Hernán Crisosto Greisse. El 27 de agosto de 2015, el ministro instructor dictó sentencia definitiva de primera instancia, por la cual condenó a 77 exagentes por el crimen de la víctima.
51. D. Alfredo Gabriel García Vega, causa rol N.º2182-98 Villa Grimaldi-Ocho de Valparaíso, instruida en primera instancia por el ministro de fuero D. Alejandro Solís Muñoz. El 13 de abril de 2015, la Excma. Corte Suprema de Justicia dictó sentencia definitiva de término, por la cual fueron condenados nueve exagentes por el secuestro calificado de la víctima.
52. D. Hernán Galo González Inostroza, causa rol N.º106.686-9, instruida en primera instancia por el Primer Juzgado del Crimen de Santiago. El 10 de mayo de 2007, la Excma. Corte Suprema de Justicia dictó sentencia definitiva de término por la cual fueron condenados cuatro exagentes por el secuestro calificado de la víctima.
53. Da. María Elena González Inostroza, causa rol N.º106.686-9, instruida en primera instancia por el Primer Juzgado del Crimen de Santiago. El 10 de mayo de 2007, la Excma. Corte Suprema de Justicia dictó sentencia definitiva de término por la cual fueron condenados cuatro exagentes por el secuestro calificado de la víctima.
54. D. Rodolfo Valentín González Pérez, causa rol N.º2182-98 Villa Grimaldi-José Flores y otro, instruida en primera instancia por el ministro de fuero D. Alejandro Solís Muñoz. El 26 de febrero de 2015, la Excma. Corte Suprema de Justicia dictó sentencia definitiva de término por la cual fueron condenados cuatro exagentes por el secuestro calificado de la víctima.
55. D. Luis Julio Guajardo Zamorano, causa rol N.º2182-98 Sergio Torment y otro, instruida en primera instancia por el Ministro de fuero

- D. Joaquín Billard Acuña. El 21 de enero de 2009, la Excma. Corte Suprema de Justicia dictó sentencia definitiva de término, por la cual fueron condenados dos exagentes por el crimen de la víctima.
56. D. Jorge Antonio Herrera Cofré, causa rol N.º209-2011-VE, instruida en primera instancia por la ministra en Visita Extraordinaria Da. Marianela Cifuentes Alarcón. Al 8 de septiembre de 2015, la causa se encuentra en estado de sumario, siendo sometidos a proceso cinco exagentes por el secuestro calificado de la víctima.
57. D. Juan Ernesto Ibarra Toledo, causa rol N.º2182-98 Londres 38-Juan Ibarra Toledo, instruida en primera instancia por el ministro de fuero D. Leopoldo Llanos Sagristá. El 27 de octubre de 2014, la ltma. Corte de Apelaciones de Santiago dictó sentencia definitiva de segunda instancia, por la cual fueron condenados cuatro exagentes por el crimen de la víctima.
58. D. José Hipólito Segundo Jara Castro, causa rol N.º99.580-MG, instruida en primera instancia por el ministro en Visita Extraordinaria D. Juan Eduardo Fuentes Belmar. El 5 de julio de 2012, la Excma. Corte Suprema de Justicia dictó sentencia definitiva de término, por la cual fue condenado un exagente por el crimen de la víctima.
59. D. Mauricio Edmundo Jorquera Encina, causa rol N.º 2182-98 Operación Colombo-Aedo y otros, instruida en primera instancia por el ministro de fuero D. Hernán Crisosto Greisse. Al 8 de septiembre de 2015, la causa se encuentra en estado de sumario, con 88 exagentes procesados por el secuestro calificado de la víctima.
60. Da. María Isabel Joui Petersen, causa rol N.º2182-98 Villa Grimaldi-Cuaderno Principal, instruida en primera instancia por el ministro D. Leopoldo Llanos Sagristá. El 27 de junio de 2014 se dictó sentencia definitiva de primera instancia, por la cual fueron condenados 11 exagentes de la DINA por el crimen de la víctima.
61. D. Ramón Isidro Labrador Urrutia, causa rol N.º18-2012-VE, instruida en primera instancia por la Ministra en Visita Extraordinaria Da. Marianela Cifuentes Alarcón. Al 8 de septiembre de 2015, la causa se encuentra en estado de sumario, siendo sometidos a proceso siete exagentes por el crimen de la víctima.

62. D. Sergio Hernán Lagos Hidalgo, causa rol N.º38-2012-VE, instruida en primera instancia por la Ministra en Visita Extraordinaria Da. Marianela Cifuentes Alarcón. Al 8 de septiembre de 2015, la causa se encuentra en estado de sumario, sin sujetos procesados por el crimen de la víctima.
63. D. Eduardo Enrique Lara Petrovich, causa rol N.º2182-98 *Operación Colombo-Enrique Toro y otros*, instruida en primera instancia por el Ministro de fuero D. Hernán Crisosto Greisse. El 20 de mayo de 2015, el ministro instructor dictó sentencia de primera instancia, por la cual fueron condenados 80 exagentes por el secuestro calificado de la víctima.
64. D. Ofelio de la Cruz Lazo Lazo, causa rol N.º12.725, instruida en primera instancia por el ministro en Visita Extraordinaria D. Juan Eduardo Fuentes Belmar. El 29 de octubre de 2008, la Excma. Corte Suprema de Justicia dictó sentencia definitiva de término, por la cual fueron condenados tres exagentes por el crimen de la víctima.
65. Da. Mónica Chislayne Llanca Iturra, causa rol N.º26.049-2005, instruida en primera instancia por el Ministro de fuero D. Mario Carroza Espinosa. El 20 de abril de 2015, el ministro instructor dictó sentencia definitiva de primera instancia, por la cual fueron condenados cinco exagentes por el secuestro calificado de la víctima.
66. Da. Violeta del Carmen López Díaz, causa rol N.º13-2013-VE, instruida en primera instancia por la Ministra en Visita Extraordinaria Da. Marianela Cifuentes Alarcón. Al 8 de septiembre de 2015, la causa se encuentra en estado de sumario, sin sujetos procesados por el crimen de la víctima.
67. Da. María Cristina López Stewart, causa rol N.º2182-98 *Operación Colombo-María Cristina López*, instruida en primera instancia por el ministro de Fuero D. Hernán Crisosto Greisse. El 29 de julio de 2015, el ministro instructor dictó sentencia definitiva de primera instancia, por la cual fueron condenados 28 exagentes por el crimen de la víctima.
68. D. Zacarías Antonio Machuca Muñoz, causa rol N.º2182-98 *Operación Colombo-Zacarías Machuca*, instruida en primera instancia por el ministro de fuero D. Hernán Crisosto Greisse. Al 08 de septiembre

de 2015, la causa se encuentra en estado de plenario, siendo acusados 82 exagentes por el crimen de la víctima.

69. D. Rodolfo Arturo Marchant Villaseca, causa rol N.º76.723-2001, instruida en primera instancia por el ministro de fuero D. Mario Carroza Espinosa. Al 8 de septiembre de 2015, la causa se encuentra en estado de plenario, figurando dos exagentes acusados por el crimen perpetrado en la persona de la víctima.
70. Da. Eugenia del Carmen Martínez Hernández, causa rol N.º2182-98 Irán-Eduardo Aliste y otros, instruida en primera instancia por el ministro de fuero D. Leopoldo Llanos Sagristá. El 28 de mayo de 2015, el ministro instructor dictó sentencia definitiva de primera instancia, por la cual fueron condenados seis exagentes por el secuestro calificado de la víctima.
71. D. Agustín Alamiro Martínez Meza, causa rol N.º2182-98 Villa Grimaldi-Cuaderno Principal, instruida en primera instancia por el ministro D. Leopoldo Llanos Sagristá. El 27 de junio de 2014 se dictó sentencia definitiva de primera instancia, por la cual fueron condenados nueve exagentes de la DINA por el crimen de la víctima.
72. D. Juan Bautista Maturana Pérez, causa rol N.º03-2014-VE, instruida en primera instancia por la ministra en Visita Extraordinaria Da. Marianela Cifuentes Alarcón. Al 8 de septiembre de 2015, la causa se encuentra en estado de sumario, sin sujetos procesados por el crimen de la víctima.
73. D. Pedro Juan Merino Molina, causa rol N.º27.707-2004, instruida en primera instancia por el ministro en Visita Extraordinaria D. Jorge Zepeda Arancibia. El 15 de diciembre de 2014, la Excma. Corte Suprema de Justicia dictó sentencia definitiva de término, por la cual fueron condenados seis exagentes por el secuestro calificado de la víctima.
74. D. Eduardo Francisco Miranda Lobos, causa rol N.º2182-98 Operación Colombo-Eduardo Miranda, instruida en primera instancia por el ministro de fuero D. Hernán Crisosto Greisse. El 5 de mayo de 2015, la Illtma. Corte de Apelaciones de Santiago dictó sentencia definitiva de segunda instancia, por la cual fueron condenados cinco exagentes por el secuestro calificado de la víctima.

75. D. Juan René Molina Mogollones, causa rol N.º2182-98 Villa Grimaldi-Cuaderno Principal, instruida en primera instancia por el ministro D. Leopoldo Llanos Sagristá. El 27 de junio de 2014 se dictó sentencia definitiva de primera instancia, por la cual fueron condenados nueve exagentes de la DINA por el crimen cometido en la persona de la víctima.
76. D. Sergio Sebastián Montecinos Alfaro, causa rol N.º2310, instruida en primera instancia por el ministro en Visita Extraordinaria D. Juan Eduardo Fuentes Belmar. El 27 de octubre de 2010, la Excma. Corte Suprema de Justicia dictó sentencia definitiva de término, por la cual fueron condenados tres exagentes por el secuestro calificado de la víctima.
77. D. Edgardo Agustín Morales Chaparro, causa rol N.º11.528-MCC, del Octavo Juzgado del Crimen de Santiago. Desde el 21 de febrero de 2005, la causa se encuentra sobreseída total y temporalmente.
78. D. Germán Rodolfo Moreno Fuenzalida, causa rol N.º716-2010, instruida en primera instancia por el Ministro de fuero D. Miguel Vázquez Plaza. El 22 de julio de 2015, el ministro instructor dictó sentencia definitiva de primera instancia, por la cual fueron condenados tres exagentes por el crimen de la víctima.
79. D. Leopoldo Daniel Muñoz Andrade, causa rol N.º05-2005-VE, instruida en primera instancia por la ministra de fuero Da. Marianela Cifuentes Alarcón. Al 8 de septiembre de 2015, la causa se encuentra en estado de sumario, sin sujetos procesados por el crimen de la víctima.
80. Da. Silvia Adela Neira Muñoz, causa rol N.º2182-98 Villa Grimaldi-Cuaderno Principal, instruida en primera instancia por el ministro D. Leopoldo Llanos Sagristá. El 27 de junio de 2014 se dictó sentencia definitiva de primera instancia, por la cual fueron condenados cinco exagentes de la DINA por el crimen de la víctima.
81. D. Ramón Osvaldo Núñez Espinoza, causa rol N.º2595-08 (Ramón Núñez), instruida en primera instancia por el ministro de fuero D. Alejandro Solís Muñoz. Al 8 de septiembre de 2015, la causa se encuentra sobreseída total y temporalmente.

82. D. Jorge Alejandro Olivares Graindorge, causa rol N.º2182-98 Operación Colombo-Jorge Olivares, instruida en primera instancia por el ministro de fuero D. Hernán Crisosto Greisse. Al 8 de septiembre de 2015, la causa se encuentra en estado de plenario, con 84 exagentes acusados por el crimen de la víctima.
83. D. Gary Nelson Olmos Guzmán, causa rol N.º19-2013-VE, instruida en primera instancia por la Ministra en Visita Extraordinaria Da. Marianela Cifuentes Alarcón. Al 8 de septiembre de 2015, la causa se encuentra en estado de sumario, sin sujetos procesados por el crimen de la víctima.
84. D. Jorge Eduardo Ortiz Moraga, causa rol N.º7324-2007, instruida en primera instancia por el ministro en Visita Extraordinaria D. Jorge Zepeda Arancibia. El 8 de julio de 2015, el ministro instructor dictó sentencia definitiva de primera instancia, por la cual fueron condenados siete exagentes por el secuestro calificado de la víctima.
85. D. Vicente Segundo Palomino Benítez, causa rol N.º2182-98 Operación Colombo-Vicente Palomino, instruida en primera instancia por el ministro de fuero D. Hernán Crisosto Greisse. Al 08 de septiembre de 2015, la causa se encuentra en estado de plenario, con 69 exagentes acusados por el secuestro calificado de la víctima.
86. D. Luis Jaime Palominos Rojas, causa rol N.º2182-98 Villa Grimaldi-Cuaderno Principal, instruida en primera instancia por el ministro D. Leopoldo Llanos Sagristá. El 27 de junio de 2014 se dictó sentencia definitiva de primera instancia, por la cual fueron condenados nueve exagentes de la DINA por el crimen de la víctima.
87. D. Mario Fernando Peña Solari, causa rol N.º6741-2006, instruida en primera instancia por el Ministro de fuero D. Joaquín Billard Acuña. El 4 de septiembre de 2014, la Excma. Corte Suprema de Justicia dictó sentencia definitiva de término, por la cual fueron condenados cinco exagentes por el secuestro calificado de la víctima.
88. Da. Nilda Patricia Peña Solari, causa rol N.º6741-2006, instruida en primera instancia por el ministro de Fuero D. Joaquín Billard Acuña. El 4 de septiembre de 2014, la Excma. Corte Suprema de Justicia dictó sentencia definitiva de término, por la cual fueron condenados cinco exagentes por el secuestro calificado de la víctima.

89. D. Juan Carlos Perelman Ide, causa rol N.º2182-98 *Operación Colombo-Juan Carlos Perelman*, instruida en primera instancia por el ministro de fuero D. Hernán Crisosto Greisse. Al 08 de septiembre de 2015, la causa se encuentra en estado de plenario, figurando 75 exagentes acusados por el secuestro calificado de la víctima. De ellos, además, cinco se encuentran acusados por el delito de asociación ilícita para cometer tal crimen.
90. D. Carlos Fredy Pérez Vargas, causa rol N.º2182-98 *Operación Colombo-Aldo y Carlos Pérez*, instruida en primera instancia por el Ministro de fuero D. Hernán Crisosto Greisse. El 26 de mayo de 2015, el ministro instructor dictó sentencia definitiva de primera instancia, por la cual fueron condenados 27 exagentes por el secuestro calificado de la víctima.
91. D. Isidro Miguel Ángel Pizarro Meniconi, causa rol N.º2182-98 *Operación Colombo-Aedo y otros*, instruida en primera instancia por el ministro de fuero D. Hernán Crisosto Greisse. Al 08 de septiembre de 2015, la causa se encuentra en estado de sumario, con 89 exagentes procesados por el secuestro calificado de la víctima.
92. D. Pedro Enrique Poblete Córdova, causa rol N.º2182-98 *Operación Colombo-Pedro Poblete Córdova*, instruida en primera instancia por el ministro de Fuero D. Hernán Crisosto Greisse. El 26 de marzo de 2015, el ministro instructor dictó sentencia definitiva de primera instancia, por la cual fueron condenados 79 exagentes por el secuestro calificado perpetrado en la persona de la víctima.
93. D. Marcos Esteban Quiñones Lembach, causa rol N.º2182-98 *Operación Colombo-Aedo y otros*, instruida en primera instancia por el ministro de fuero D. Hernán Crisosto Greisse. Al 08 de septiembre de 2015, la causa se encuentra en estado de sumario, con 90 exagentes procesados por el secuestro calificado de la víctima.
94. D. Anselmo Osvaldo Radrigán Plaza, causa rol N.º2182-98 *Villa Grimaldi-Anselmo Radrigán*, instruida en primera instancia por el ministro de fuero D. Alejandro Solís Muñoz. El 03 de agosto de 2010, la Excma. Corte Suprema de Justicia dictó sentencia definitiva de término, por la cual fueron condenados seis exagentes por el secuestro calificado cometido en la persona de la víctima.

95. D. Asrael Leonardo Retamales Briceño, causa rol N.º2182-98 Operación Colombo-Asrael Retamales, instruida en primera instancia por el ministro de fuero D. Hernán Crisosto Greisse. Al 08 de septiembre de 2015, la causa se encuentra en estado de plenario, figurando 72 exagentes acusados por el crimen de la víctima.
96. D. Agustín Eduardo Reyes González, causa rol N.º2182-98 Londres 38-Agustín Reyes, instruida en primera instancia por el ministro de fuero D. Alejandro Solís Muñoz. El 31 de marzo de 2015 fue dictada sentencia definitiva de término, por la Excm. Corte Suprema, por la cual fueron condenados cuatro exagentes.
97. D. Sergio Alfonso Reyes Navarrete, causa rol N.º2182-98 Operación Colombo-Aedo y otros, instruida en primera instancia por el ministro de fuero D. Hernán Crisosto Greisse. Al 08 de septiembre de 2015, la causa se encuentra en estado de sumario, con 39 exagentes procesados por el secuestro calificado de la víctima.
98. D. Daniel Abraham Reyes Piña, causa rol N.º04-2005-VE, instruida en primera instancia por la Ministra en Visita Extraordinaria Da. Marianela Cifuentes Alarcón. Al 8 de septiembre de 2015, la causa se encuentra en estado de plenario, siendo acusados seis exagentes por el crimen perpetrado en la persona de la víctima.
99. D. Hugo Daniel Ríos Videla, causa rol N.º2182-98 Villa Grimaldi-Cuaderno Principal, instruida en primera instancia por el ministro D. Leopoldo Llanos Sagristá. El 27 de junio de 2014 se dictó sentencia definitiva de primera instancia, por la cual fueron condenados nueve exagentes de la DINA por el crimen de la víctima.
100. D. Jaime Eugenio Robotham Bravo, causa rol N.º2182-98 Villa Grimaldi-Robotham y Thauby, instruida en primera instancia por el ministro de fuero D. Alejandro Solís Muñoz. El 22 de junio de 2011, la Excm. Corte Suprema de Justicia dictó sentencia definitiva de término, por la cual fueron condenados siete exagentes por el secuestro calificado de la víctima.
101. D. Carlos Eladio Salcedo Morales, causa rol N.º11.612-5, instruida en primera instancia por el ministro en Visita Extraordinaria D. Juan Eduardo Fuentes Belmar. Desde el 26 de mayo de 2005, la causa se encuentra sobreesida total y temporalmente.

102. D. Ariel Martín Salinas Argomedo, causa rol N.º2182-98 Operación Colombo-Ariel Salinas, instruida en primera instancia por el ministro de fuero D. Hernán Crisosto Greisse. Al 08 de septiembre de 2015, la causa se encuentra en estado de plenario, con 89 exagentes acusados por el crimen de la víctima.
103. D. Marcelo Eduardo Salinas Eytel, causa rol N.º2182-98 Villa Grimaldi-Marcelo Salinas, instruida en primera instancia por el ministro de fuero D. Alejandro Solís Muñoz. El 25 de enero de 2010, la Excma. Corte Suprema de Justicia dictó sentencia definitiva de término, por la cual fueron condenados 5 exagentes por el secuestro calificado de la víctima.
104. D. Miguel Ángel Sandoval Rodríguez, causa rol N.º2182-98 Miguel Sandoval Rodríguez, instruida en primera instancia por el ministro de fuero D. Alejandro Solís Muñoz. El 17 de noviembre de 2004, la Excma. Corte Suprema de Justicia dictó sentencia definitiva de término, por la cual fueron condenados cinco exagentes por el secuestro calificado de la víctima.
105. D. Fernando Guillermo Silva Camus, causa rol N.º2182-98 Villa Grimaldi-Fernando y Claudio Silva, instruida en primera instancia por el ministro de fuero D. Alejandro Solís Muñoz. El 20 de diciembre de 2010, la Excma. Corte Suprema de Justicia dictó sentencia definitiva de término, por la cual fueron condenados cuatro exagentes por el crimen de la víctima.
106. D. Claudio Guillermo Silva Peralta, causa rol N.º2182-98 Villa Grimaldi-Fernando y Claudio Silva, instruida en primera instancia por el ministro de fuero D. Alejandro Solís Muñoz. El 20 de diciembre de 2010, la Excma. Corte Suprema de Justicia dictó sentencia definitiva de término, por la cual fueron condenados seis exagentes por el crimen de la víctima.
107. D. Gerardo Ernesto Silva Saldivar, causa rol N.º 2182-98 Irán-Eduardo Aliste y otros, instruida en primera instancia por el Ministro de fuero D. Leopoldo Llanos Sagristá. El 28 de mayo de 2015, el ministro instructor dictó sentencia definitiva de primera instancia, por la cual fueron condenados cinco exagentes por el secuestro calificado de la víctima.

108. D. Teobaldo Antonio Tello Garrido, causa rol N.º2182-98 Operación Colombo-Teobaldo Tello, instruida en primera instancia por el Ministro de fuera D. Hernán Crisosto Greisse. Al 08 de septiembre de 2015, la causa se encuentra en estado de plenario, con 78 exagentes acusado por el secuestro calificado de la víctima.
109. D. Enrique Segundo Toro Romero, causa rol N.º2182-98 Operación Colombo-Enrique Toro y otros, instruida en primera instancia por el Ministro de fuera D. Hernán Crisosto Greisse. El 20 de mayo de 2015, el ministro instructor dictó sentencia de primera instancia, por la cual fueron condenados 81 exagentes por el secuestro calificado de la víctima.
110. D. Rodrigo Eduardo Ugás Morales, causa rol N.º2182-98 Operación Colombo-Rodrigo Ugás, instruida en primera instancia por el ministro de fuera D. Hernán Crisosto Greisse. El 30 de junio de 2015. El ministro instructor dictó sentencia definitiva de primera instancia, por la cual condenó a 58 exagentes por el secuestro calificado de la víctima, y además, a seis de estos exagentes por su participación en el delito de asociación ilícita para cometer tal crimen.
111. D. Jilberto Patricio Urbina Chamorro, causa rol N.º2182-98 Operación Colombo-Aedo y otros, instruida en primera instancia por el ministro de fuera D. Hernán Crisosto Greisse. Al 8 de septiembre de 2015, la causa se encuentra en estado de sumario, con 86 exagentes procesados por el secuestro calificado de la víctima.
112. Da. Bárbara Gabriela Uribe Tamblay, causa rol N.º24.649-2005, instruida en primera instancia por el ministro de fuera D. Jorge Zepeda Arancibia. Al 08 de septiembre de 2015, la causa se encuentra en estado de sumario, figurando nueve exagentes procesados por el secuestro calificado de la víctima, uno de ellos procesado, además, por el delito de aplicación de tormentos.
113. D. Edwin Francisco Van Yurick Altamirano, causa rol N.º24.649-2005, instruida en primera instancia por el ministro de fuera D. Jorge Zepeda Arancibia. Al 8 de septiembre de 2015, la causa se encuentra en estado de sumario, figurando nueve exagentes procesados por el secuestro calificado de la víctima.

114. D. Jaime Enrique Vásquez Sáenz, causa rol N.º2182-98 Villa Grimaldi-Cuaderno Principal, instruida en primera instancia por el ministro D. Leopoldo Llanos Sagristá. El 27 de junio de 2014 se dictó sentencia definitiva de primera instancia, por la cual fueron condenados nueve exagentes de la DINA por el crimen de la víctima.
115. D. José Caupolicán Villagra Astudillo, causa rol N.º2182-98 Operación Colombo-Enrique Toro y otros, instruida en primera instancia por el ministro de fuera D. Hernán Crisosto Greisse. El 20 de mayo de 2015, el ministro instructor dictó sentencia de primera instancia, por la cual fueron condenados 80 exagentes por el secuestro calificado de la víctima.
116. D. Manuel Jesús Villalobos Díaz, causa rol N.º2182-98 José Domingo Cañas-Manuel Villalobos Díaz, instruida en primera instancia por el Ministro de fuera D. Leopoldo Llanos Sagristá. El 11 de febrero de 2015, el ministro instructor dictó sentencia definitiva de primera instancia, por la cual condenó a seis exagentes por el secuestro calificado de la víctima.
117. D. Víctor Manuel Villarroel Ganga, causa rol N.º2182-98 Operación Colombo-Víctor Villarroel, instruida en primera instancia por el ministro de fuera D. Hernán Crisosto Greisse. El 28 de julio de 2015, la Excm. Corte Suprema de Justicia dictó sentencia definitiva de término por la cual condenó a tres exagentes por el secuestro calificado de la víctima.
118. D. Eduardo Humberto Ziede Gómez, causa rol N.º2182-98 Operación Colombo-Eduardo Ziede, instruida en primera instancia por el ministro de fuera D. Hernán Crisosto Greisse. El 17 de agosto de 2015, el ministro instructor dictó sentencia definitiva de primera instancia, por la cual se condenó a 77 exagentes por el crimen de la víctima.
119. D. Héctor Cayetano Zúñiga Tapia, causa rol N.º2182-98 Operación Colombo-Héctor Zúñiga, instruida en primera instancia por el ministro de fuera D. Hernán Crisosto Greisse. El 12 de junio de 2015, el ministro instructor dictó sentencia definitiva de primera instancia, por la cual condenó a 12 exagentes por el secuestro calificado de la víctima.

Italia

Ante la Tercera Sección Penal del Tribunal de Roma, se sustancia el proceso Operación Cóndor, en el cual se conocen los hechos criminales indagados por el Fiscal Giancarlo Capaldo, que afectaron a 23 ciudadanos italianos, durante las décadas de 1970 y 1980, en países integrantes del plan Cóndor.

Entre las víctimas, figuran cuatro personas que, además, detentaban la nacionalidad chilena. Ellas son D. Juan José Montiglio, D. Juan Bosco Maino Canales, D. Omar Venturelli Leonelli y D. Jaime Patricio Donato Avendaño.

Sin embargo, y pese a que la denominación del proceso es Operación Cóndor, ninguno de los hechos criminales investigados que afectaron a estas cuatro víctimas de nacionalidad chilena, en propiedad, se enmarcan en el referido pacto criminal interestatal. La referencia a este caso en particular tiene como finalidad aclarar lo anterior.

En 2007, la Fiscalía de Italia imputaba participación a 146 exagentes, en todos los hechos que eran indagados. Por causas diversas, la cifra de sujetos acusados fue reducida a 33. De ellos, 11 son chilenos. Ellos son Juan Manuel Guillermo Contreras Sepúlveda, Daniel Aguirre Mora, Sergio Víctor Arellano Stark, Pedro Octavio Espinoza Bravo, Carlos Luco Astroza, Marcelo Luis Moren Brito, Orlando Moreno Vásquez, Hernán Jerónimo Ramírez, Rafael Francisco Ahumada Valderrama, Luis Joaquín Ramírez Pineda y Manuel Vásquez Chahuán.

El juicio oral se inició el 12 de febrero de 2015 y, a la época, se encuentra vigente.

Conclusiones

Al cumplirse 40 años del hito formal que marcó el inicio del Plan Cóndor, la tarea en la búsqueda de Verdad y en la obtención de Justicia por parte de los familiares de las víctimas y de los Estados, en aquellos países en los que el Poder Judicial ha ejercido la función jurisdiccional, es un asunto pendiente. La existencia de diversos procesos judiciales vigentes demuestra lo anterior.

En estricto rigor, dos han sido los países cuyas judicaturas estuvieron o han estado ejerciendo la labor jurisdiccional, a propósito de los crímenes co-

metidos en el contexto de la operación, en perjuicio de personas con nacionalidad chilena. Ellos son Argentina y Chile. Como se refirió, si bien en Italia se sustancia el proceso denominado “Operación Cóndor”, los hechos investigados relativos a víctimas de nacionalidad chilena no se enmarcan en este plan criminal, aunque sí se incardinan en éste los otros hechos investigados en la causa, que afectaron a víctimas de nacionalidad argentina y uruguaya.

Considerando lo anterior, podemos afirmar que en Argentina ha primado, como factor para determinar la competencia de la judicatura local, la territorialidad. Por su parte, en Italia, con la precisión anotada previamente, vemos la aplicación del principio de justicia universal matizado, teniendo en consideración la nacionalidad italiana de la víctimas –además de la chilena, claro está–, lo que ha determinado la competencia del tribunal romano antes especificad⁵⁸. Finalmente, en Chile, han concurrido la territorialidad –eminente, la regla del principio de ejecución de los hechos–, y además, la nacionalidad de los sujetos involucrados.

Constatada esta tarea pendiente, corresponde que, de una vez por todas, los Estados que formaron parte del referido plan extremen los esfuerzos para asegurar la debida investigación de los hechos y la determinación de los partícipes en los mismos, y se promueva una célere condena de los victimarios. Esta exigencia surge de la ética, de la política, del Derecho y de la Justicia.

En particular, este Derecho es aquel nutrido y enriquecido por el Derecho Internacional de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Penal, herramientas de suyo relevantes, para la prosecución y obtención de esa verdad y esa justicia. El cumplimiento de las obligaciones que nos impone este Derecho no es algo que deba quedar a la buena voluntad de los estados, sino que debe ser algo que los estados, perentoriamente, deben hacer. Sólo así reafirmaremos un orden internacional que abogue por el real cumplimiento de las obligaciones internacionales mencionadas al comienzo, y correlativamente, promueva eficazmente el respeto y protección de los derechos humanos.

58 Ver *Supra* II.3.

ECUADOR

En la era del Cóndor

Jaime Galarza Zavala

Orgullosa, honrada con el título de *Rey de los Andes*, el cóndor fue siempre en Ecuador símbolo de libertad e independencia. No en vano se destaca como corona del escudo patrio, y ha sido motivo de poemas, cantos y danzas que se remontan a tiempos anteriores a la Conquista hispánica. Igual suerte ha tenido esta noble ave en otros lares de la América andina. Nadie pudo imaginar que ella justamente fuera capturada para convertirse en símbolo del más tenebroso plan terrorista del continente: la Operación Cóndor, ideada por los mandos militares y sus servicios de inteligencia, bajo el auspicio del Pentágono y la CIA, que la fundaron oficial, aunque secretamente, en 1975, bajo el auspicio de seis gobiernos dictatoriales de sello estadounidense: los de Argentina, Brasil, Bolivia, Chile, Paraguay y Uruguay. Desde entonces, la muerte, la tortura y la sangre inundaron nuestras tierras, institucionalizándose la figura de los desaparecidos y de los bebés secuestrados en sus cunas mientras sus madres eran asesinadas por aquellas dictaduras.

La historia es reciente, pero lamentablemente resulta poco apreciada por las nuevas generaciones latinoamericanas y caribeñas. De allí la imperativa necesidad de recuperar su memoria. En el medio ecuatoriano, esta historia es todavía menos conocida. La carga abrumadora de antivalores impuesta por el gran mercado, la desinformación planificada y la conspiración del silencio donde campean los medios privados, determinan que la Operación Cóndor sea ignorada o soslayada, situación de extrema gravedad si tomamos en cuenta que hoy mismo aquellos intereses y poderes que la fundaron vuelven a tocar sus tambores de guerra, esta vez como parte del gran plan para desestabilizar y derrocar gobiernos progresistas y revolucionarios, para volvernos al triste destino de “traspatio” de los Estados Unidos. Esto ocurre en Ecuador con los reiterados intentos golpistas en contra del gobierno de la Revolución Ciudadana que preside Rafael Correa.

En nuestro caso nacional, documentos desclasificados hace poco nos revelan que Ecuador se incorporó formalmente a la Operación Cóndor en enero de 1978, cuando el país sufría la dictadura de los llamados “trunviro”, a saber: almirante Alfredo Poveda Burbano, que la presidió en representación de la Marina; general Guillermo Durán Arcentales, en nombre del Ejército y brigadier Luis Leoro Franco, por parte de la Aviación. Para los jerarcas ocultos de la Operación, el momento era propicio. Este trunvirato había surgido en enero de 1976 como resultado de un golpe de Estado que significó un reacomodo de fuerzas militares, el cual desplazó al general Guillermo Rodríguez Lara, presidente del llamado Gobierno Nacionalista Revolucionario, del que debemos señalar brevemente antecedentes y características para entender con mayor claridad cómo Ecuador arribó y se sumó a la Operación Cóndor, y cuáles fueron las funestas consecuencias de este paso.

1959: Avances del neocoloniaje

El triunfo de la Revolución Cubana –el 1 de enero de 1959– marcó el inicio de cuatro décadas agitadas y convulsas en la vida nacional. Ese año presidía la República un conspicuo representante del latifundismo semifeudal: Camilo Ponce Enríquez, personaje autoritario, abiertamente conservador, anticomunista delirante, que gozaba del apoyo de Washington y de la cúpula de la Iglesia Católica, entonces beligerante en su odio a Cuba y a cualquier reforma agraria, que amenazaría a su inmenso poder territorial, dividido en enormes haciendas, trabajadas por una especie de siervos de la gleba.

El 2 y 3 de junio de ese año se produjeron grandes manifestaciones populares de repudio al régimen, en las que se hacía ostensible la simpatía del pueblo, especialmente de la juventud, hacia la Revolución Cubana, que había triunfado seis meses atrás. Producida una matanza de estudiantes en Guayaquil el día 2, el 3 se congregó una inmensa multitud en repudio al régimen y en solidaridad con las víctimas. Ponce Enríquez ordenó entonces reprimir al pueblo y cayeron muertos o al menos heridos centenares de manifestantes. El jefe de la represión fue el coronel Luis Ricardo Piñeiros, quien dos días antes recibió un público homenaje en West Point por parte de los jefes del Pentágono. El dato figura en toda la prensa nacional.

Comienza a ser sensible la intromisión norteamericana en toda la línea. La derecha está enloquecida. Hay una activa campaña anticomunista y anticubana en los cuarteles y desde los púlpitos de los templos católicos. Se producen linchamientos de maestros rurales acusados de ser agentes de Cuba. Estallan bombas en algunos templos urbanos, que la propaganda preparada por la CIA atribuye a los “fidelistas enemigos de la religión católica”, lo que sirve de motivación para desencadenar violentas manifestaciones de desagravio. Un grupo de exilados cubanos, protegido por la reacción y la Iglesia, desata acciones de terror contra los movimientos juveniles de izquierda. A mediados de 1960 se dan elecciones generales en las que triunfa la oposición a Ponce Enríquez, enarbolando banderas democráticas y nacionalistas. Por cuarta vez gana la presidencia José María Velasco Ibarra. Ahora su discurso, anticonservador y patriótico, convoca multitudes. En los mítines liderados por el presidente prende la consigna de URJE⁵⁹: “Cuba y Ecuador contra el *yanqui* explotador”.

Se inicia un período convulso que dura tres años y que está ampliamente descrito por Philip Agee (1987) en su *Diario de la CIA*⁶⁰. Sometido a fuertes presiones internas y externas, el régimen da un viraje hacia la derecha, desencadenando una dura represión. El vicepresidente Carlos Julio Arosemena es encarcelado. El levantamiento popular echa abajo a Velasco Ibarra. Mandos militares golpistas, comprometidos con la embajada norteamericana, intentan imponer un gobierno militar, lo que es frustrado por sectores progresistas de la fuerza armadas, la juventud y el pueblo, en general.

Iniciado en diciembre de 1961, el gobierno del nuevo presidente, Arosemena, choca fuertemente con la derecha y los intereses de Estados Unidos. Estos sectores impulsan una violenta campaña contra el gobierno. Arosemena se niega a romper con Cuba, que es la exigencia febril de la oposición. Ordena la captura y el castigo económico a barcos norteamericanos procedentes de San Diego, que pescan ilegalmente en aguas ecuatorianas. Propicia una política petrolera nacionalista y la apertura de relaciones comerciales con el entonces llamado “campo socialista”, encabezado por la Unión Soviética.

59 La Unión Revolucionaria de Juventudes Ecuatorianas (URJE), recién nacida, es considerada “la más peligrosa amenaza de terrorismo e insurgencia armada”. Agee, Phillip (1987) *El diario de la CIA* (Buenos Aires: Editorial Sudamericana).

60 504 páginas, más de 200 dedicadas a Ecuador (Buenos Aires: Editorial Sudamericana).

A comienzos de 1962 se da un hecho insólito: el general Theodore Bogart, jefe del Comando del Pacífico Sur, vuela directamente desde Panamá hasta la ciudad de Cuenca, sede de la importante Tercera Zona Militar. Se reúne con los mandos y su jefe, coronel Aurelio Naranjo⁶¹, lanza un ultimátum: “o Arosemena rompe con Cuba o será derrocado”. El presidente se resiste, pero finalmente se somete y rompe relaciones. Debilitado y desprestigiado a propósito de sus declarados “vicios masculinos”, es derrocado el 11 de julio de 1963. Se implanta una Junta Militar que es reconocida de inmediato por el Departamento de Estado.

La CIA y la dictadura petrolera

Aunque establecida 11 años antes de la Operación Cóndor, la Junta Militar, instaurada en esa fecha, por sus nexos con la CIA y el Pentágono, es el antecedente histórico de la incorporación de Ecuador a dicho plan en 1978. Para comprenderlo, hay que trazar algunos hitos fundamentales, sin dejar de señalar la dificultad de hacerlo, dado que desde 1963 hasta 1989, en que concluye la Operación, transcurrieron 11 gobiernos, todos envueltos, de un modo u otro, en la misma malla de intereses imperialistas y oligárquicos.

Volvamos a Philip Agee. En su Diario registra una larga lista de agentes y colaboradores de la CIA pertenecientes a las filas militares y policiales; lista referida a la época. Uno de los casos más sobresalientes se refiere al coronel (entonces en servicio pasivo) Reinaldo Varea Donoso quien, con la iniciativa y el apoyo de la Agencia, llegó a ocupar la presidencia del Congreso Nacional y, automáticamente, la vicepresidencia de la República, tres años antes de la Junta Militar. Un agente de lujo, con sueldo mensual de 700 dólares, cuando un coronel del ejército no ganaba siquiera 100.

La Junta Militar viene a integrarse con el contralmirante Ramón Castro Jijón, representante de la Marina, que la preside; el general Marcos Gándara Enríquez, del Ejército; Luis Cabrera Sevilla, también de esta arma, y Guillermo Freile Poso, de la Aviación. Gándara, el más influyente y reaccionario de los dictadores, declararía después:

61 Naranjo figura en la lista de agentes de Agee.

Si bien antes de llegar al poder no conocía la existencia de ese organismo (la CIA), en cambio no me asusta, ni me acusa ni tengo inconveniente en reconocer que cuando fui miembro de la Junta Militar de gobierno, recibí en varias ocasiones, en mi calidad de jefe del Estado, las visitas del Director de la Agencia de la CIA, en Quito, a fin de escuchar de él muy útiles y bien documentados informes sobre las actividades comunismo internacional en el continente americano (*El Telégrafo*, 25 de abril de 1975).

La Junta permanece en el poder tres años, hasta el 29 de marzo de 1966, en que es derrocada por un gigantesco levantamiento popular. En ese lapso ejecuta acciones que le colocan en el plano del más completo entreguismo al imperio. Dos de las más señaladas son: la concesión de 1.400.000 hectáreas (un millón cuatrocientas mil hectáreas) a favor de Texaco (Chevron) en la Región Amazónica, para medio siglo de explotación petrolera en condiciones de franco regalo; y la suscripción de un *modus vivendi* secreto por el cual Ecuador renuncia a la soberanía sobre su mar territorial, conforme lo exigían las compañías atuneras de San Diego, California.

Una nota especial de ese período fue la formación del “Escuadrón de la muerte”, integrado por policías rurales bajo el nombre oficial de Batallón Fumisa, quienes lucían en sus sombreros una insignia muy elocuente: una calavera con dos tibias cruzadas. Este fue un cuerpo de torturadores y asesinos que asolaron el campo.

Al caer la Junta, ese mismo día se reunió de urgencia un conciliábulo en el Ministerio de Defensa, en consulta con la embajada norteamericana y con exclusión de todos los participantes en el derrocamiento de la dictadura, nombrándose un presidente interino en la persona de Clemente Yerovi Indaburu, exponente de la oligarquía de Guayaquil. Luego fue convocada una asamblea constituyente que designó un presidente para dos años, Otto Arosemena Gómez, que se hizo célebre por la cadena de más de diez nuevas concesiones petroleras a favor de los monopolios *yanquis*. En los dos interinazgos prácticamente se mantuvieron incólumes los cuadros castrenses penetrados por la CIA y cada vez más vinculados al Pentágono, con una nueva característica más: la creciente vinculación de los mandos a Israel, lo que significaba becas, entrenamiento, compra de armas, espionaje.

1970 vino a ser un año que marcó el inicio de acontecimientos trascendentales en el orden nacional e internacional. Había triunfado electoralmente, por

quinta y última vez, Velasco Ibarra. Comenzó su nuevo ejercicio criticando la política petrolera antinacional, particularmente el caso de Texaco (Chevron), pero pronto torció el rumbo hacia el entreguismo y la violencia antipopular. Fuertemente sometido a la influencia de su sobrino, Jorge Acosta Velasco –del clan del poderoso Banco Pichincha– el 21 de junio de 1970 se proclamó dictador. Como antecedente, Acosta estaba unido a la CIA desde la década de 1960 y trabajaba de común acuerdo con ella, según lo relatado por Agee. Se cometieron actos sanguinarios y terroristas como el asesinato de los destacados líderes universitarios Milton Reyes y Rafael Brito; el primero torturado, asesinado y arrojado a una quebrada de Quito; el segundo, secuestrado en Guayaquil y arrojado vivo, atado de pies y manos, a las aguas del Pacífico. Se voló con explosivos de alto poder la Imprenta de la Universidad Central, en Quito, donde se editaba el semanario *Orientación*. En la fecha del golpe fueron asaltadas las universidades y apresados cientos de ciudadanos, especialmente en Quito. Los listados de elementos “peligrosos”, que siempre mantenía actualizados la CIA (Agee), funcionaron también esta vez.

La CIA, el petróleo y nuevo golpe de Estado

En los dos años que duró esta dictadura, se produjo una verdadera ebullición de descontento y desafíos. El sobrino del dictador fue virtualmente echado a puntapiés del Ministerio de Defensa por jóvenes militares y se produjo el golpe de Estado que el 16 de febrero de 1972 instaló en el poder al llamado Gobierno Nacionalista Revolucionario. Era el resultado de acuerdos internos de los jefes de las distintas ramas, que concluyeron con la designación del general Guillermo Rodríguez Lara como presidente de la República y el nombramiento de ministros de tendencias contradictorias, como el Contralmirante Gustavo Jarrín Ampudia, un esclarecido patriota, para la cartera de Recursos Naturales, y los general es fascistas Víctor Aulestia Mier, para Defensa, y Galo Latorre, para Gobierno y Policía.

La política del ministro Jarrín, respaldada por Rodríguez Lara, fue declaradamente nacionalista. Entre sus acciones más destacadas figuraron la consolidación de la Corporación Estatal Petrolera (CEPE), el ingreso del Ecuador a la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP), la recuperación de áreas concedidas a compañías norteamericanas, con el destacado caso de

la anulación de las inmorales e ilegales concesiones del Golfo de Guayaquil entregadas a empresas de Estados Unidos bajo el membrete de un inexistente Consorcio ADA. En otro campo, en general se mantuvo el derecho de la ciudadanía a organizarse, expresarse y reclamar, aunque a la vez los ministros fascistas protagonizaban actos de represión, con prisiones ilegales y empleo de torturas. Agentes israelíes del Mossad participaban en estas acciones.

En lo internacional, la política fue de sostenida independencia, si bien el creciente endeudamiento afirmaba la dominación imperialista. Washington apenas disimulaba su desconfianza a este gobierno. Cabalmente, hace pocos días, el 10 de septiembre, el diario *El Telégrafo* publicó en portada una amplia crónica bajo el título *WikiLeaks: (Bombita) Rodríguez Lara nunca fue del agrado de Estados Unidos*. Allí se citan varias comunicaciones del embajador estadounidense Richard Bloomfield, en una de las cuales escribe:

La imposición de impuestos a importaciones ha motivado una salva de críticas sin precedentes contra las políticas económicas del régimen de Rodríguez Lara. Grupos de negocios privados están exigiendo que los controles se reduzcan y que las políticas económicas clave sean revisadas, especialmente lo que concierne a empresas petroleras extranjeras.

La fecha en que fue enviada esa comunicación por el embajador, 1 de septiembre de 1975, es histórica. Ese día se produjo la tragicomedia denominada *El golpe de la Funeraria*: a primeras horas de la madrugada, atrincherado en una empresa de pompas fúnebres, el general Raúl González Alvear dirigió el asalto al Palacio de Carondelet (Palacio de Gobierno), donde se encontraba el presidente Rodríguez Lara con su familia. Previamente, había logrado el apoyo de numerosos altos jefes y unidades militares. El Palacio fue tomado y a él ingresó el general golpista. El enfrentamiento con la guardia presidencial fue duro: 22 muertos y decenas de heridos, entre ellos varios civiles. De pronto González Alvear abandonó el Palacio en precipitada e inexplicable fuga y corrió a asilarse ¡en la casa del embajador norteamericano!, a quien le solicitó asilo, que éste no le concedió bajo el razonable argumento de que Estados Unidos no tenía ningún convenio de asilo político con Ecuador. Eso sí, le facilitó comunicarse con la embajada chilena y el embajador de Pinochet, general Pablo Schaffauser, le otorgó el asilo buscado desesperadamente. Estos y otros detalles los relata el mismo González Alvear en su libro *Memorias*⁶². En esas

62 Publicado por Gemagrafic (Quito), en 2004.

páginas se relata igualmente que la aventura golpista contó con el apoyo de una Junta Cívica integrada por personajes de las élites y con la simpatía de los grandes medios. Entre los principales objetivos que perseguía el golpe figuraba el “acabar con la absurda política petrolera”.

Lo que no revela el general golpista son los vínculos que en años anteriores había forjado con la CIA, cuando tenía el grado de Mayor y dirigía la inteligencia militar, desde la cual colaboraba con la central del espionaje y el terrorismo oficial de Estados Unidos. Pero este asunto fue esclarecido ya en aquellos tiempos por las entrevistas y escritos de Philip Agee. Por tanto es fácil suponer que la CIA se hallaba envuelta en estos planes siniestros, cuanto más que, desde su origen, estuvo íntimamente vinculada a las transnacionales del petróleo, cubriéndose de triste gloria en Irán con el derrocamiento del gobierno nacionalista de Mossadegh en 1953.

El Plan Cóndor en Ecuador

Aunque por los documentos desclasificados que hemos citado, Ecuador habría ingresado en enero de 1978 a la Operación Cóndor, la tentativa golpista de González Alvear el 1 de septiembre de 1975, ya citada, su odio a Cuba, a los comunistas y la izquierda en general, así como el asilo concedido inmediatamente por Pinochet, nos dan pie para suponer que al menos él y otros mandos se hallaban comprometidos en la mencionada Operación, fundada en 1975, el mismo año del frustrado golpe. El jefe de la conspiración abortada proporciona en su libro una nómina de 44 oficiales del Ejército, cuatro de la Marina y cinco de la Fuerza Aérea. Dos de ellos, el vicealmirante Raúl Sorrosa Encalada y el general Luis Piñeiros, vendrían a jugar años después un rol destacado en plena Operación Cóndor, cuando ocuparon a su turno el Ministerio de Defensa, como lo veremos líneas abajo.

Fracasada la intentona del 1 de septiembre de 1975, poco después, el 11 de enero de 1976, otro golpe de Estado desplazaba al general Rodríguez Lara del poder, constituyéndose un Consejo Supremo de Gobierno, mejor conocido como “los triunviros”. Este vino a estar presidido por el almirante Alfredo Poveda Burbano, a quien acompañaban el general Guillermo Durán Arcentales, del Ejército, y el general de Aviación Luis Leoro Franco.

El nuevo régimen fue bien recibido por la poderosa oligarquía de Guayaquil y las transnacionales petroleras. Al menos uno de los “triunviros”, Durán Arcentales merecía toda la confianza de la CIA, uno de cuyos más importantes agentes, Jorge Arellano Gallegos, se convirtió en principal asesor y brazo derecho de este dictador, un fascista repudiado dentro del mismo Ejército por sus desplantes y abusos. Para esto, Arellano llevaba cerca de tres décadas de trájín político, habiendo ocupado la vicepresidencia de la Unión Internacional de Estudiantes (UIE), con sede en Praga, la Secretaría general de la Juventud Comunista del Ecuador, un puesto directivo en Quito dentro de este partido, y cuando éste se dividió, altas funciones en el Partido Comunista Marxista Leninista, inicialmente identificado como “pro chino”.

Bajo esta dictadura se cometieron crímenes monstruosos, necesarios de ser traídos a la memoria. Los trabajadores del ingenio azucarero Aztra, enorme empresa privada que se formó con fondos del Estado, se declararon en huelga y fueron brutalmente masacrados por las fuerzas del gobierno. Perecieron hombres, mujeres y niños en número nunca bien establecido, corriendo versiones públicas de que algunos de ellos fueron arrojados vivos a las calderas del ingenio. Nunca se hizo justicia.

En tanto, el país vivía una agitación política de futuro incierto. Elementos dictatoriales, como Durán Arcentales, pugnaban por un mayor control militar; otros pretendían entregar el poder a un dictador civil, siendo escogido León Febres Cordero, líder de la ultraderecha y de la gran oligarquía. Los sectores democráticos de las Fuerzas Armadas y la mayoría de la población, incluidos partidos políticos y movimientos sociales, bregaban por una salida constitucional y una convocatoria a elecciones presidenciales y parlamentarias. La balanza se inclinó firmemente por este lado. Para ello, fue aprobada en referéndum una nueva Constitución, pese a la oposición derechista.

Para el caso electoral, era indiscutible que la figura imbatible sería el líder populista Assad Bucaram, dirigente de la Concentración de Fuerzas Populares (CFP), figura odiada por la oligarquía y por el influyente sector militar adicto a Israel, dados los ancestros libaneses de este líder y sus simpatías por la causa palestina. De allí que maquinaron y obtuvieron en el estatuto electoral un requisito por el cual todo candidato presidencial debía ser hijo de padres ecuatorianos, con lo que bloquearon cualquier postulación de Bucaram, cuyos padres habían nacido en Líbano. Bucaram denunció la maniobra israelita, pero ya era tarde. En respuesta, orquestó la candidatura del joven abogado Jaime

Roldós Aguilera, de 38 años, brillante parlamentario y anteriormente dirigente estudiantil, casado con Marta Bucaram Ortiz, sobrina del mencionado líder, que a la vez pactó con la Democracia Cristiana para que su máxima figura nacional, Osvaldo Hurtado Larrea, acompañara a Roldós como vicepresidente de la fórmula electoral. Hurtado había sido elegido en Roma en 1975 miembro de la máxima directiva internacional de la organización.

Enfrente de esta candidatura, la derecha se aglutinó en torno del antiguo líder socialcristiano Sixto Durán Ballén, de fuertes nexos con los norteamericanos (había nacido en Boston), quien tan pronto como fue candidatizado viajó a Tel Aviv invitado por el gobierno de Israel. Así, desde el comienzo, se fueron definiendo claramente los campos.

Detrás de estos dos binomios, ocupando el tercer lugar entre los cinco presentados, figuraba el candidato presidencial Abdón Calderón Muñoz del Frente Radical Alfarista, organismo de corte liberal. Con su límpido pasado político, su vibrante oratoria y sus claras definiciones políticas, de contenido democrático nacionalista, Roldós cautivó a las masas y obtuvo la primera opción electoral en las elecciones de julio de 1978, seguido por el derechista Durán Ballén. Al no rebasar ninguno de los dos el 50 % de los sufragios, se convocó una segunda vuelta para definir entre ellos al ganador. La elección se daría en abril del año siguiente, 1979. En medio del frenesí electoral, el mencionado candidato Calderón Muñoz declaró abiertamente que él apoyaba a Roldós para la segunda vuelta y llamó a sus numerosos partidarios a votar por éste. La decisión de Calderón Muñoz levantó una ola de indignación en la derecha y al interior de la dictadura. A los pocos días, un grupo de pistoleros lo asesinó en Guayaquil. Era este un aviso de lo que le esperaba a Roldós.

La condena del crimen fue universal. Finalmente cayeron presos los pistoleros y a poco fue arrestado el general Bolívar Jarrín Cahueñas, ministro de Gobierno, contra quien se enderezaron sospechas de autoría intelectual aunque el caso tuvo ribetes de chivo expiatorio. Dos años después, en enero de 1981, en el Canal 2 de TV, en el programa *Ante la Opinión*, Jarrín hizo una declaración insólita. Dijo entonces:

Hay fuerzas invisibles que siempre han venido operando en la nación ecuatoriana [...] La muerte del economista Calderón estuvo vinculada con el objetivo de dar un golpe de Estado [...] Esto se concatena perfectamente con la serie de atentados terroristas contra los medios de comunicación de la ciudad de Guayaquil.

Jarrín Cahueñas no reveló cuáles eran aquellas fuerzas ocultas pero, dado el contexto de los acontecimientos nacionales y continentales, se deduce fácilmente que hablaba de la CIA y de la ultraderecha civil-militar, generalmente integrada en un todo. Él debía por fuerza conocer las actividades encubiertas de la CIA dado que era ministro de policía y la institución estaba desde antes penetrada completamente; así lo evidenció Agee en su Diario, mostrando nombres de oficiales y acciones pertinentes. En cuanto a los referidos atentados, estos fueron ejecutados por una pandilla socialcristiana integrada por miembros de una familia de Guayaquil apellidada Molina. Entre los medios afectados figuraron el diario *El Universo*, propiedad de un clan de potentados, y la emisora *RCE*. Todo esto ocurría cuando la Operación Cóndor estaba en auge en el continente y Ecuador se había incorporado a ella.

Vía crucis y muerte de Roldós

Durante la campaña electoral, antes de su triunfo, Jaime Roldós se hallaba bajo serias amenazas de muerte, como la que publicó *El Universo* de 24 de noviembre de 1978:

Assad Bucaram denunció anoche un complot para asesinar al candidato presidencial Jaime Roldós Aguilera, y contra él mismo. Dijo que para cometer estos atentados criminales un grupo antagónico había contratado a siete pistoleros de nacionalidad chilena. Tal complot había sido puesto al descubierto por la detención casual de uno de los implicados.

Un mes antes, en octubre, fue detenido en Manabí un grupo de nueve estadounidenses que había arribado a esa provincia con el pretexto de hacerse de piezas arqueológicas. En sus maletas traían 20 pistolas que nadie revisó, como si las autoridades estuvieran previamente confabuladas. En Manabí se reunieron con dos cubanos que se hallaban ilegalmente en el país (sin duda procedentes de los grupos contrarrevolucionarios de Miami) y varios ecuatorianos, algunos muy elegantes. Richard Abbey, miembro del grupo, recién se informó allí que el conjunto estaba comprometido en un complot para asesinar al candidato Jaime Roldós. Francamente aterrorizado, huyó del país y denunció tales propósitos criminales a las autoridades de Estados Unidos. Alguna de estas o tal vez el mismo presidente Carter dio aviso a Roldós acerca de estos planes criminales. Aquí todo era silencio y aunque el gobierno anunció investiga-

ciones a fondo de este caso, el grupo se escurrió del país llevándose un botín millonario de piezas arqueológicas. Ya para entonces Ecuador era miembro de la Operación Cóndor, uno de cuyos propósitos fundamentales consistía en la eliminación de líderes latinoamericanos contrarios a los designios del imperio, de la derecha continental y las dictaduras militares.

Estamos en 1979, en plena vigencia de la Operación Cóndor, de la que forma parte ya Ecuador, sin duda con el conocimiento y anuencia de la dictadura que preside Poveda Burbano. Los planes de prolongar la dictadura o recomponerla con otra se han venido a tierra gracias al empuje de las movilizaciones democráticas. El 29 de abril se da la segunda vuelta y triunfa arrolladoramente Roldós. Esa noche, desplazándose en rápidos vehículos, pistoleros rabiosos disparan contra la casa del candidato triunfador. De allí en adelante se inicia el vía crucis del joven líder latinoamericano, que concluirá el 24 de mayo de 1981 con su cuerpo despedazado y envuelto en llamas.

Roldós sabía de la existencia de planes terroristas para acabar con su existencia, como lo aseveró en Nueva York el día en que fue asesinado Calderón Muñoz. No obstante, se reafirmó en su voluntad de lucha, al afirmar entonces: “El proceso de vuelta a la democracia en el Ecuador es vital para mi país, pero lo es también para otras naciones del continente, ahora bajo regímenes militares”.

Esta declaración pronunciada cuando el escenario latinoamericano estaba ensombrecido por dictaduras pro hijadas y sostenidas por el imperio, resultaba de por sí una amenaza de acción política internacional que ni los *yanquis* ni el *gorilismo* le iban a perdonar. Menos aún vistos los 21 Puntos Programáticos anunciados por él como línea a seguir por su gobierno, puntos entre los cuales figuraban los siguientes:

Defensa de la soberanía nacional sobre las doscientas millas, el mar territorial, el espacio aéreo, la zona geoestacionaria y los irrenunciables derechos amazónicos del Ecuador.

Fortalecimiento de la integración latinoamericana, de los organismos internacionales, regionales y especializados, con el fin de contribuir a la creación de una comunidad mundial y de justicia social internacional.

Una política internacional independiente basada en el pluralismo ideológico, la igualdad jurídica de los Estados, y en la solución pacífica de controversias, el repudio a toda forma de agresión, al uso de la fuerza y al colonialismo o neocolonialismo.

La claridad y contundencia de estos principios, y su práctica consecuente, habrían de llevarle al presidente Roldós a chocar duramente con el imperialismo y sus socios y secuaces de toda pelambre. Uno de los actos más notables de soberanía fue la captura de barcos atuneros norteamericanos que pescaban ilegalmente dentro de las aguas ecuatorianas, las multas consiguientes pese al criterio levantado por los poderosos atuneros de San Diego, California, donde acababa de ser gobernador Ronald Reagan para convertirse en presidente de Estados Unidos.

Otra manifestación de soberanía fue negarse a las reformas de la Ley de Hidrocarburos en el sentido que exigían las compañías norteamericanas como Texaco, apoderadas del petróleo ecuatoriano desde la década de 1960. E igualmente lo fue el pleno restablecimiento de relaciones con Cuba, rotas en 1962 por imposición de Washington.

El último acto soberano de Roldós fue la expulsión del Instituto Lingüístico de Verano, asentado 30 años en el país y que servía de órgano de espionaje de sometimiento de pueblos indígenas de la Amazonía y de entidad de soporte y apoyo a compañías como Texaco que operaban en la región. Justamente el último decreto expedido por Roldós fue el N.º 1159, firmado tres días antes de morir, para rabia y condena de Washington, los grandes medios privados del país y la derecha entreguista.

Por otra parte, Roldós desarrolló acciones que enojaron fuertemente a Israel, como aquello de negarse a reconocer a Jerusalén como capital del Estado sionista, ordenando que la embajada ecuatoriana fuera en Tel Aviv, mientras establecía relaciones con Irak y propiciaba la defensa de la causa palestina. A propósito de Israel, uno de los puntos más enconosos, aunque no publicitados, dentro de las relaciones entre el régimen sionista y el presidente ecuatoriano, fue la compra de aviones Kfir de procedencia israelita, inicialmente aprobada por Roldós y luego desistida, según se conoció, por haberse enterado de un oculto juego de sobrepregios. En estas oscuras transacciones habría estado envuelto el ingeniero argentino Mauricio Schoklender, de origen judío, asesinado a la semana de muerto Roldós, así como Ariel Abbady, traficante de armas de origen israelita, muy vinculado a los jefes militares ecuatorianos y al sector demócrata cristiano dirigido por Osvaldo Hurtado, que vino a ocupar la presidencia una vez muerto Roldós, mientras Abbady continuó aquí sus negocios de armas. De hecho, el presidente Hurtado ordenó la compra de aquellos discutidos Kfir.

Estos y otros tantos pronunciamientos y hechos de aguda incidencia, arrojaron gasolina al fuego de la oposición. En el Congreso nacional se formó un núcleo conspirativo comandado por León Febres Cordero, que recibió del presidente el mordaz apodo de “patriarcas de la componenda”. Las llamadas Cámaras de la Producción lanzaban fuertes ataques al gobierno y los militares sometidos al Comando Sur, adictos de Israel y fervorosos admiradores de Pinochet, conspiraban abiertamente. En cuanto al vicepresidente Hurtado, esquivaba la confrontación en auge y esperaba la ocasión.

A todos estos datos que ambientan la muerte del presidente Roldós, es importante agregar que poco antes del ascenso de Ronald Reagan a la presidencia de Estados Unidos, un grupo de altos asesores denominado Comité de Santa Fe, diseñó un documento conocido como *Una nueva política norteamericana para los años 80*, a ser aplicada por este mandatario, elegido en ese año. Un documento de franco y declarado espíritu imperialista que, en cierto apartado del análisis, expresa rotundamente: “La doctrina Roldós debe ser condenada”. En esas páginas de claridad sorprendente, se condena también al general Omar Torrijos y a las posiciones nacionalistas en el continente. Poco después, el 24 de mayo de 1981, Jaime Roldós pereció en un *accidente de avión*, que tuvo todos los visos de un atentado, como Torrijos falleció el 30 de julio en similar “accidente” en Panamá, luego que en junio pereció en otro “accidente” de aviación el general peruano Rafael Hoyos Rubio, participante del gobierno nacionalista del general Juan Velasco Alvarado. Tres muertes en menos de sesenta días, de tres personalidades nacionalistas latinoamericanas, todas en accidentes de aviación atribuidos a fallas humanas. Y las tres durante la vigencia de la Operación Cóndor.

En el caso de Roldós y Torrijos, Seymour M. Hersh, laureado periodista estadounidense, publicó en la revista *Life*, en marzo de 1990, un amplio reportaje bajo el título *Our man in Panama*, en el que sostuvo que los dos personajes fueron asesinados y que en ambos casos estuvo directamente implicado el general Manuel Antonio Noriega, quien desde años anteriores figuraba en la nómina de la CIA. Hersh fue siempre digno de crédito y a él se debían históricas denuncias como aquella de la masacre de toda la población civil cometida en My Lai, aldea vietnamita, por las tropas norteamericanas. Masacre celosamente ocultada por el gobierno *yanqui*.

A continuación de la muerte de Roldós, fallecieron o desaparecieron misteriosamente varios campesinos de la zona donde estalló el avión presidencial

y, luego, en diferentes lugares se accidentaron otros dos aviones, pereciendo importantes oficiales de aviación, algunos de ellos comprometidos en las investigaciones sobre la muerte de Roldós. Desde esa misma fecha se hallaba ocupando el Ministerio de Defensa el vicealmirante Raúl Sorrosa Encalada, quien con anterioridad fuera designado para el mismo cargo por González Alvear en el frustrado golpe de septiembre, ya descrito.

Con posterioridad a estos sucesos, desde 1984 hasta 1988 gobernó en Ecuador el anteriormente mencionado líder derechista León Febres Cordero, dándose continuados casos de represión y asesinatos de integrantes de un grupo insurgente denominado *Alfaro Vive Carajo*. Fue el imperio de la tortura, la delación, el terrorismo de Estado, donde se destacaron figuras militares comprometidas en el caso Roldós y en el golpe de septiembre, como los generales Medardo Salazar Navas y Luis Piñeiros, en su orden. En este período, además de las operaciones habituales de la CIA, se incrementó el espionaje y el terrorismo de Israel con agentes como Ran Gazit, igualmente visible en otros países del continente por similares actividades.

Hemos expuesto así algunos detalles y antecedentes de la Operación Cóndor en Ecuador, faltando mucho por describir.

PARAGUAY **A 40 años del** **Operativo Cóndor**

José Agustín Fernández
Andrés Ramírez

La Doctrina de la Seguridad Nacional (DSN) basada ideológicamente en la tesis geopolítica de la división del mundo en dos poderes antagónicos e irreconciliables: el mundo libre, occidental y cristiano y el mundo subyugado, oriental y ateo, asumió como una de sus hipótesis en su desarrollo histórico, la eliminación total de uno de los contendientes y la integración de América Latina a uno de los ejes en conflicto, los Estados Unidos (EEUU) y la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) por un lado; y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (URSS) y los países del Pacto de Varsovia, por el otro.

En la década de 1970, la mayoría de los países del continente se encontraba bajo gobiernos dictatoriales de carácter militar. Las dictaduras militares sudamericanas de marcada tendencia derechista y adheridas solidariamente a la Doctrina de Seguridad Nacional, aunaron sus esfuerzos para combatir la expansión del comunismo internacional, régimen al que consideraban una amenaza latente para la estabilidad de sus gobiernos “democráticos”.

Si nos detenemos a observar, vemos que los procesos en los países de la región, a pesar de tener características propias, todos coinciden en un momento en que la dictadura más antigua de la región (Stroessner, 1954) estaba ya consolidada. La de Brasil se inicia 10 años después con un proceso de gran expansión, era la época del milagro brasileño. Posteriormente se fueron sumando otras dictaduras en la región.

En 1970 asume Juan José Torres la presidencia en Bolivia, quien permanece en el gobierno hasta el golpe de 1971 del general Banzer. En Uruguay se interrumpe el proceso democrático con el autogolpe de Bordaberry el 27 de junio de 1973. Con el golpe ocurrido en Chile el 11 de septiembre de 1973, La última en sumarse a estas dictaduras de derecha fue Argentina con el golpe ocurrido el 24 de marzo de 1976.

Mientras que el soporte ideológico justificaba la unificación de esfuerzos en la lucha contra el enemigo común, se producía un desplazamiento transfronterizo silencioso de la población de estos países, debido a la constitución de estas dictaduras. Si bien el “enemigo interno” estaba controlado, la preocupación de estos gobiernos eran aquellos “enemigos” que se encontraban más allá de sus fronteras. Esto generó fuertes y masivas represiones, exilio, detenciones prolongadas sin juicio, migración de militantes de partidos democráticos de oposición de manera clandestina y no controlada.

Hasta la década de 1970 era inimaginable un acuerdo regional-militar, teniendo en cuenta del recelo de los ejércitos nacionales en materia de soberanía, con un alto grado de desconfianza por conflictos recientes surgidos entre algunos de los países de la región. Sin embargo, la necesidad de enfrentar o controlar a un enemigo común los llevó a compartir el producto de sus servicios de inteligencia militares, archivos confidenciales, claves secretas, coordinar acciones represivas contra la población civil y a permitir el libre movimiento de agentes de seguridad de terceros Estados para interrogatorios o traslados de detenidos.

Así nace el llamado Plan Cóndor, Operativo Cóndor u Operación Cóndor, que aparece documentado en los Archivos del Horror en el Paraguay y que sustenta la existencia de una conspiración criminal entre servicios “secretos de seguridad” de Paraguay, Argentina, Chile, Brasil, Uruguay y Bolivia. El plan consistía en controlar, detener y hasta eliminar sistemáticamente a los “subversivos” e implementar un servicio de inteligencia coordinado que controle las actividades de éstos grupos identificados como “insurgentes”. Para la consecución de estos objetivos no existían fronteras o límites institucionales. La cifra de ejecutados o desaparecidos solo en esta parte del continente americano superaría los 50.000: hombres, mujeres e, incluyendo, la sustracción y supresión de la identidad de niños y niñas hijos de detenidos y desaparecidos.

Los archivos encontrados en Paraguay, revelan datos acerca del origen, los objetivos y estructura de la Operación Cóndor, además de la celebración de reuniones a partir del año 1975 entre los Servicios de Inteligencia del Cono Sur. El hallazgo de estos archivos permitió llegar a conclusiones inimaginables en cuanto a la magnitud y trascendencia de la participación de la dictadura *stronista* en el Operativo Cóndor. En esa época, el Paraguay se constituyó en una de las bases de operaciones de inteligencia por excelencia de este

“clan de Naciones”, ya que los documentos hallados revelan la colaboración de Stroessner con diversos servicios de inteligencia de la región.

El descenso del Cono Sur al salvajismo –afirma Calloni en su libro– tuvo sus raíces en una crisis geopolítica y política, y en una ideología común, compartida por los gobiernos militares de la región⁶³. La Guerra Fría suministró el contexto global del anticomunismo patológico y Estados Unidos proporcionó la instrucción militar e ideológica a sus aprendices latinoamericanos. Las Fuerzas Armadas de la región –salvo escasas excepciones– fueron muy receptivas de estos planes y desarrollaron una visión totalitaria de las terribles consecuencias que dejaron esos años de conspiración represiva internacional.

Se ha demostrado que los Estados Unidos financiaron y brindaron asistencia técnica a las dictaduras asociadas al Operativo Cóndor. La Agencia Central de Inteligencia (CIA) norteamericana brindó equipamientos de tortura, capacitó para fabricar bombas, y para el intercambio de información y de prisioneros fuera de todo margen de legalidad. Entre las primeras víctimas fatales del Operativo Cóndor figuran el General chileno Carlos Prats en setiembre de 1974 en Buenos Aires, Argentina; el Coronel uruguayo Ramón Trópoli en diciembre de 1974 en París, Francia y el Ex Canciller chileno Orlando Letelier, asesinado en setiembre de 1976 en Washington D.C, Estados Unidos de América.

Después del crimen de Letelier –refiere Calloni– aparecieron las primeras informaciones precisas sobre esta siniestra organización. El 28 de setiembre de 1976, el agente especial de la Oficina Federal de Investigaciones (FBI), Coronel Robert Scherrer, enviaba desde la Argentina este informe en relación con el Operativo Cóndor

Este es el nombre en código para la recolección, intercambio y almacenamiento de información de inteligencia sobre los llamados izquierdistas, comunistas o marxistas, que se estableció hace poco entre los servicios de inteligencia de América del Sur que cooperan entre sí para eliminar de la zona las actividades terroristas-marxistas. Además la Operación Cóndor propicia operaciones conjuntas contra terroristas en los países miembros para llevar a cabo represalias que llegan al asesinato contra supuestos terroristas o sus apoyos y soportes, o a perseguirlos en las naciones miembros de la Operación Cóndor.⁶⁴

63 Calloni, Stella (2006) *Operación Cóndor. Pacto criminal* (La Habana: Editorial Ciencias Sociales).

64 Ibidem.

Entonces, de acuerdo con el esquema informado por Scherrer las fases comprendían: la “ubicación del objetivo”, es decir un “terrorista” (por supuesto, en sus definiciones, pero en realidad se hacía referencia a disidentes políticos) y “vigilancia” a quienes apoyaban a los grupos que estaban en contra de los gobiernos –dictaduras– de los países miembros del Cóndor. Unos grupos hacían “inteligencia” y “ubicación del blanco” y otros “ejecutaban” la “acción directa contra el objetivo”. Definitivamente, queda revelada así toda una estructura criminal interestatal inmisericorde que subyugó por décadas a los países latinoamericanos, entre ellos el Paraguay.

Las reuniones y conferencias del Servicio de Inteligencia

Pronto los países ligados al Operativo Cóndor comenzaron a intercambiar informaciones referentes a los “subversivos” que transitaban de un país a otro, ya sea con el propósito de alcanzar la solidaridad internacional para poner fin a los regímenes totalitarios imperantes, ya sea en búsqueda de una protección a su vida e integridad que muchos jamás hallarían.

Se tiene noticias de la cooperación entre Paraguay y Chile desde 1975, gracias a una atenta misiva que le fue cursada a Pastor Coronel, jefe de Investigaciones de Paraguay, por el director de Inteligencia Nacional del citado país trasandino, el Coronel Manuel Contreras Sepúlveda, quien hizo llegar los “más sinceros agradecimientos por la cooperación prestada para facilitar las gestiones referentes a la Misión que debió cumplir” la fuerza represiva chilena en Paraguay (M-CDyA; R22F0152).⁶⁵

En octubre de ese mismo año, el Coronel Contreras invitó al jefe de Policía paraguayo Francisco Brítez Borges a la Primera Reunión de Trabajo de Inteligencia Nacional, que se llevó a cabo en la capital chilena entre los días 25 de noviembre al 1 de diciembre de 1975. El Cóndor, sin duda, empezaba a emprender su más alto vuelo (M-CDyA; R22F0153).⁶⁶

El fundamento de esta reunión era el siguiente:

65 Corte Suprema de Justicia. Museo de la Justicia, Centro de Documentación y Archivo para la Defensa de los Derechos Humanos.

66 Idem.

La Subversión desde hace algunos años, se encuentra presente en nuestro Continente, amparado por concepciones políticas-económicas que son fundamentalmente contrarias a la Historia, a la Filosofía, a la Religión y a las costumbres propias de los países de nuestro Hemisferio. Esta situación descrita, no reconoce Fronteras ni Países, y la infiltración penetra todos los niveles de la vida Nacional. La Subversión, ha desarrollado Mandos Intercontinentales, Continentales, Regionales y Subregionales, centralizados para coordinar las acciones disociadoras (M-CDyA; R22F0157).⁶⁷

Quedaba claro el objetivo al cual debían eliminar: los subversivos. Entonces había que desarrollar la estrategia para la consecución de dicho propósito el Coronel Contreras propuso entonces un Sistema de Coordinación de Seguridad para materializar el intercambio de informaciones, que consistía en: 1) contar con un banco de datos similar a la Interpol, pero dedicado a la subversión; 2) implementar un sistema de comunicación moderno y ágil que permita cumplir con los principios de rapidez y oportunidad en la entrega de la información; y 3) efectuar constantes reuniones de trabajo con el fin de evaluar los servicios prestado por la Oficina de Coordinación de Seguridad, entre otros asuntos (M-CDyA; R22F0158; R22F0163; R22F0164).⁶⁸

La cautela ejemplar con que operaba este organismo intergubernamental se revela en la utilización de un “*Alfabeto de Simple Sustitución*” anexo a la invitación que le se le envió a Brítez Borges. En él consta todo un sistema de cifrado y descifrado de mensajes (M-CDyA; R22F0165).⁶⁹

En 1977 –señalan los autores de *Es mi Informe*–, la seguridad paraguaya se vanagloriaba, con razón, ante el grueso de la inteligencia militar argentina, del control completo de las actividades de la oposición, englobada alegremente bajo el término de “subversión”. Con orgullo aseguraban que “la subversión en nuestro país ha fracasado”.

En setiembre de 1977 se llevó a cabo en Asunción la “VII Conferencia Bilateral de Inteligencia entre los Ejércitos de Paraguay y Argentina”. La delegación paraguaya estuvo encabezada por Pastor Coronel, quien tuvo a su cargo la exposición del tema *Actividades subversivas dentro del país*. En dicha ocasión,

67 Idem.

68 Ibidem.

69 Ibidem.

Coronel expresó que:

“No se puede negar la necesidad de una eficiente coordinación de actividades de inteligencia, entre los Ejércitos de Paraguay y Argentina, como el mejor medio de coartar el logro de los planes elaborados por los grupos subversivos... Pese a la innegable eficacia de los Organismos de Seguridad de cada país, tampoco se puede negar los indudables empeños desplegados por dichas fuerzas negativas, no encontrando mejor instrumentos para ello, que coaligarse con fuerzas subversivas de otros países, atravesando las fronteras nacionales e intentando lo que pudiera ser un movimiento continental. Circunstancias que desde luego a través de informaciones disponibles, ya han tenido plena confirmación las conexiones y apoyos entre grupos subversivos de CHILE, PARAGUAY, ARGENTINA, BOLIVIA, BRASIL, URUGUAY y otros”

Los represores paraguayos siguieron reuniéndose periódicamente en conferencias bilaterales con los ejércitos de los “países amigos”. Se destacan la IV Conferencia Bilateral de Inteligencia entre los Ejércitos de Paraguay y Brasil, en mayo de 1976 y la VIII Conferencia Bilateral de Inteligencia entre los Ejércitos de Paraguay y Chile, en julio de 1982.

A partir del año 1979, algunos oficiales de la Policía paraguaya se beneficiaron con becas y cursos de formación en instituciones represivas argentinas. Alberto Cantero y Victorino Oviedo Olmedo, oficiales de Policía –hoy procesados por violaciones de derechos humanos– se destacan entre los becados.

145 * REPUBLICA DE CHILE SECRETARÍA DE DEFENSA INTELIGENCIA NACIONAL 00022F 0152 <i>Manuel Contreras Espinoza, Coronel</i> Director de Inteligencia Nacional atentamente al Sr. Jefe de Investigaciones del Paraguay, DON. PASTOR CORONEL y junto con tener el grato placer de saludarle le hace llegar los más sinceros agradecimientos por la cooperación prestada para facilitar las gestiones relativas a la Misión que debió cumplir mi persona en la hermana República del Paraguay, y estoy cierto que esta mutua cooperación continuará en forma siempre creciente para el logro de los objetivos comunes coincidentes de ambos Servicios. CONTRERAS, hace propicia la oportunidad para testimoniarle los sentimientos de su consideración más distinguida, y rogándole considerarlo a sus muy gratas órdenes en ésta. SANTIAGO, 26 DE SEPTIEMBRE 75. =	151 146 00022F 0153 <i>Manuel Contreras Espinoza, Coronel</i> Director de Inteligencia Nacional atentamente al Sr. General de División DON. FRANCISCO BRITES, Jefe de la Policía de la República del Paraguay, y tiene el alto honor de invitarle a una Reunión de Trabajo de Inteligencia Nacional que se realizará en Santiago de Chile, entre los días 20 de Noviembre y 01 de Diciembre de 1975. La Reunión tiene carácter de Estrictamente Secreto, y se adjunta Temario propuesto y programa tentativo. El Coronel CONTRERAS, ruega al Sr. General BRITES, honrarlo con su presencia, y al lo estime hacerse acompañar por algunos asesores, ya que espera que esta Reunión pueda ser la base de una excelente coordinación y un mejor accionar en beneficio de la Seguridad Nacional de nuestros respectivos Países. SANTIAGO, OCTUBRE DE 1975.
---	---

00022F 0155 PRIMERA REUNION DE TRABAJO DE INTELIGENCIA NACIONAL	00022F 0156 IN.D.I.C.E - I.- FUNDAMENTOS. - II.- PROPOSICION. - III.- PAISES PARTICIPANTES. - IV.- SEDE DEL SISTEMA Y VISION GENERAL. - V.- ESQUEMA ORGANICO PROPUESTO. - VI.- MECANICA DE CONSULTA. - VII.- PROGRAMA GENERAL. - VIII.- PROGRAMA DE TRABAJO. - IX.- INFORMACIONES PARA LOS ASISTENTES. - X.- CLAVE. Santiago, 29 Octubre de 1975. =
---	--

A 40 años del Cóndor

00022F 0157

PRIMERA REUNION DEL TABULAR DE INTELIGENCIA NACIONAL

I.- FUNDAMENTOS.

La Subversión desde hace algunos años, se encuentra en nuestro Continente, amparado por condiciones políticas-económicas que son fundamentalmente contrarias a la Historia, a la Filosofía, a la Religión y a las costumbres propias de los países de nuestro Hemisferio.

Esta situación amerita, no reconoce Fronteras ni Países, y la infiltración penetra todos los niveles de la vida Nacional.

La Subversión, ha desarrollado Mandos Internacionales, Continentales, Regionales y Subregionales. A manera de ejemplo podemos citar la Conferencia Tricontinental de la Habana, la Junta Coordinadora Revolucionaria para el Sur, etc., todo ello amunidado con toda suerte de Comités de Solidaridad con..., de Congresos para..., de Triunfos de..., de Encuentros..., de Festivales..., de Conferencias..., etc.

En cambio los países que están siendo agredidos Políticamente y Militarmente (desde adentro y fuera de sus fronteras), están combatiendo solos o cuando más con un entendimiento bilateral o simple "acuerdos de caballeros".

En para enfrentar esta Guerra Psicopolítica, hemos estimado que debemos contar en el ámbito internacional no con un Mando centralizado en su accionar, sino que con una Coordinación eficaz que permita un intercambio oportuno de informaciones y experiencia además con cierto grado de conocimiento personal entre los jefes responsables de la Seguridad.

II.- PROPOSICION.

Para materializar los intercambios de información se proponen las siguientes acciones a la digna consideración de los Ilustres Delegados, consistente en una Oficina de Coordinación de Seguridad.

00022F 0158

A.- Banco de Datos.

Establecer en un País de los que aquí se anueven, sean representados, un Archivo Centralizado de Antecedentes de Personas, Organizaciones y otras Actividades, conectadas directa o indirectamente con la Subversión.

En líneas generales, algo similar a lo que tiene INTERPOL, en París, pero dedicado a la Subversión.

Desde luego, este Banco de Datos, debe ser manejado financiado y alimentado por los Servicios de Seguridad de los Países interesados, de acuerdo a un Reglamento Orgánico y de Funcionamiento acordado por los Delegados.

B.- Central de informaciones.

Para obtener un eficaz rendimiento en el uso del Banco de Datos, es necesario contar con un Sistema de Comunicaciones moderno y ágil, que permita cumplir con los principios de rapidez y oportunidad en la entrega de la información. A modo de ejemplo, el sistema podrá conformarse a base de:

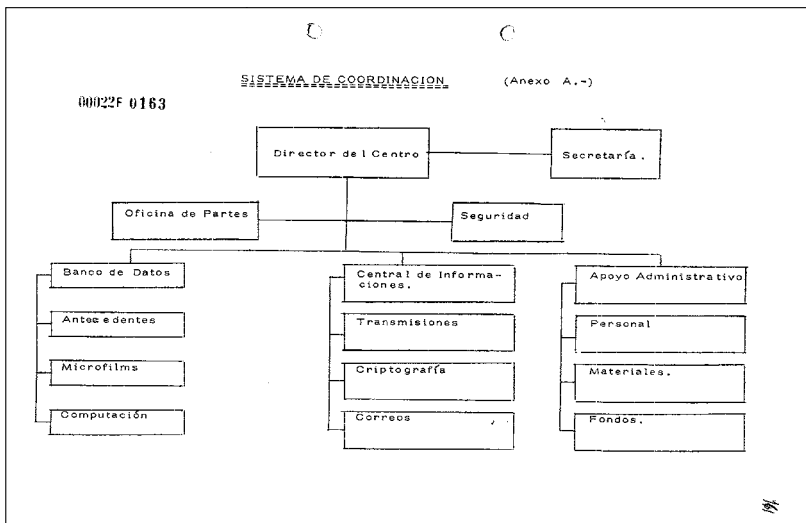
- 1.- Transmisión por Telax.
- 2.- Mando de Criptografía.
- 3.- Teléfonos con inversores de voz.
- 4.- Correos.

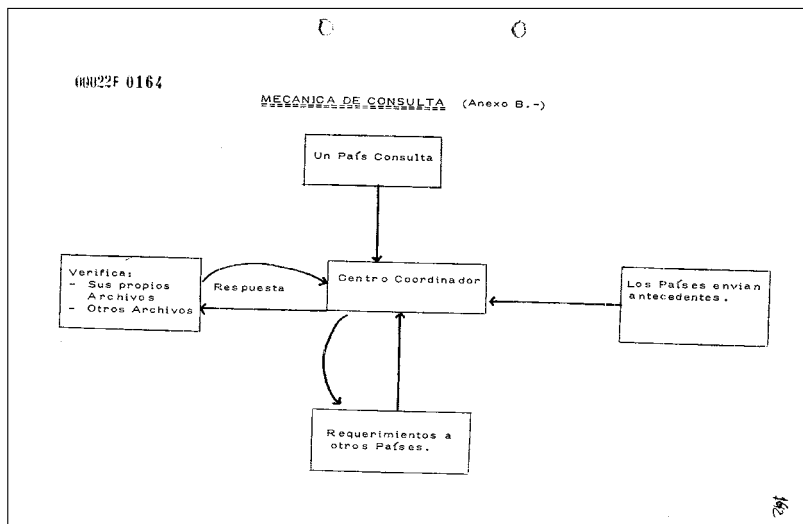
Este Sistema debe ser manejado, financiado y alimentado por los Servicios de Seguridad de los Países interesados, de acuerdo a un Reglamento.

C.- Reunión de Trabajo.

Con el fin de ir evaluando los servicios prestados por la Oficina de Coordinación de Seguridad, tratar problemas específicos, realizar contactos de coordinación o conocimiento personal, deben programarse Reuniones de Trabajo en los Países cuyos servicios de Seguridad serán parte de este Sistema. También deben estimarse Reuniones de Trabajo bilaterales o extraordinarias cuando la situación así lo exija.

Para evitar campas onerosas o compromisos, este tipo de reuniones deben estar regidas por un Reglamento de funcionamiento, que permita un ordenamiento de las mismas.





Paraguay@s víctimas desaparecidas y ejecutadas en el marco de la Operación Cóndor

- Aguirre, M. Rosa
- Alfonso Cuenca, Hermenegildo
- Alfonso Gastón, Oscar Arturo
- Almada Villalba, Carlos Alberto
- Alvarez, Justo
- Amarilla Morales, Carlos Atilio
- Araujo Samudio, Wenceslao
- Araujo Samudio de Narvaez, Porfiria
- Areco, Bernardo
- Arzamendia Diaz, Celia
- Aspeleiter Franco, Alfredo Francisco
- Auib Salomón, Ricardo Emir
- Auib Salomón, Carlos Cesar
- Auib Salomón de Calelli, María Concepción
- Avalos Pérez, Jorgelina Aquilina
- Ayala, Gregorio
- Ballestrino Rosa de Careaga, Esther
- Barreto, Alberto
- Barreto, Gerónimo
- Barreto Dávalos, Jorge Pablo
- Barreto Dávalos, Ricardo
- Benítez Gómez, Florencio

- Benítez Mora, Julio
- Borda Enciso, Sabastián
- Caballero, Carlos
- Cáceres Cristaldo, Amado Nelson
- Cáceres Cristaldo, Arnaldo Darío
- Cáceres Luján de Simonetti, María Paula
- Carrillo Rodríguez, Fausto Augusto
- Centurión, César
- Chamorro, Gerardo
- Chamorro Vera, Edilberto
- Corrales Arriola, Elizabeth María Victoria
- Costa de Torales, Victoriana
- Culzoni, Armando
- Enriquez Pacheco, José Aristides
- Escobar Vera, Luca
- Escobar Villanueva, Félix
- Espinola Ozuna, Lidia
- Espinoza de Robles, Martina Concepción
- Esquivel Cantero, Daniel
- Fariña, Mario
- Filártiga Martínez, Juan Alberto
- Gadea Henández, Liborio
- Galván Insaurralde, Miguel Ramón
- Gamarra Ortiz, Ricardo
- Gaona Miranda, Pablo Javier
- Gaona Paiva, Ricardo
- Gaona Tillería, Teresita de Jesús
- Gimenez, Mario César
- Gimenez Mareque, Juan Bautista
- Godoy Viera, Victorina
- Goiburú Gimenez, Agustín
- Gomez, Miguel Angel
- González Aguilera de Benitez, Irma
- González Jensens, Graciela
- Grana Vera de Goncalvez, Ana María del Carmen
- Grande Ibarra, Sara Elba
- Grassi de Fernández, Angela Irene
- Guarie Nuñez de Ramirez, María del Rosario
- Jara, Roberto Adolfo
- Jara Torres, Anuncio
- Jensens Arias, Eduardo Juan
- Kegler Krug, Marlene Katerine
- Kein Lledó de Morales, Josefina Modesta
- Ledesma Medina, Oscar Eladio
- Livieres, Manuel

- Livieres Banks Plano, Carlos Lorenzo
- Livieres Plano, Jorge Alberto
- Macedo Báez de García, Gloria Nelis
- Maidana Campos, Antonio
- Maidana Casco, Vicente Alberto
- Mazacotte Ojeda, Félix Cantalicio
- Medina, José Félix
- Mendoza Riquelme, Antonio Teodoro
- Morales Cattoni, Beatriz Gladys
- Ocampo Alonso, Claudio Melquiades
- Ocampo Ferreira, Amanda María
- Orrego Meza de Ramírez, Vicenta
- Orué melgarejo, Griselda Elizabeth
- Parodi Ocampo, Manuel
- Parra González, Jorge Rodolfo
- Patiño, Toribio
- Penayo Ferreyra, Juan José
- Peralta Aguirre, Nicéforo
- Peralta Aquino, Eustaquio
- Pérez Benítez, Juan de Rosa
- Potenza, José
- Ramírez Caballero, Oscar Antonio
- Ramírez Medina, Mario
- Ríos Duré, Enrique
- Rivas, José Alfredo
- Rivas Romero, Luis Magin
- Roa Espinoza, Emilio
- Rodas, Nestor
- Rodas Valenzuela, Norberto
- Rodríguez, Mario
- Rodríguez Elisabeth, Rubén Martín
- Rolón, Aniceta
- Roman, Julio Agustín
- Ruiz Díaz Kleiber, Gloria Stella Maris
- Salvo, Laura
- Samaniego Villamayor, Ignacio
- Samudio Alonso, Manuel Reinerio
- Santos Núñez, Rosa Isabel
- Servín Benítez, Santiago
- Solíz Melgarejo de Patiño, Luciana
- Soto, Edilberto
- Tatter Morínigo, Federico Jorge
- Urunaga Martínez, Teodoro
- Urusoff Rodríguez, Pedro Adolfo
- Valiente, Miguel Antonio

- Vargas Bustamante de Rueda, María Victoria
- Vázquez, Marcos Augusto
- Vera Báez, Castulo
- Vera González, Eusebio Aurelio
- Vera Ledesma, Rubens
- Villagra Cano, Américo Mario Esteban
- Von Schmelling, Hermann
- Von Schmelling Greus, Sonia
- Zamudio, Demetrio

De la lista de desaparecidos y/o ejecutados extrajudicialmente en el marco de la Operación Cóndor, elaborada por la Comisión de Verdad y Justicia (2004-2008), hemos seleccionado tres casos emblemáticos: i) Dr. Agustín Goiburú; ii) Cptan. Américo Villagra y, iii) Cptan. Jorge Federico Tatter. Los tres tienen en común el control, seguimiento y detención en territorio argentino, y la entrega a las autoridades policiales paraguayas, permaneciendo hasta la fecha en condición de desaparecidos a partir de ese momento.

Considerada una de las desapariciones forzadas más relevantes dentro de la Operación Cóndor, por su repercusión tanto en tribunales nacionales como internacionales, es el primer caso del Cóndor juzgado y sentenciado por la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) en septiembre de 2006.⁷⁰

El doctor Goiburú nació el 28 de agosto de 1930 y estuvo casado con Elba Elisa Benítez de Goiburú con quien tuvo tres hijos. De profesión médico traumatólogo, cumplía servicios en el Hospital Policial Rigoberto Caballero ubicado en la capital paraguaya. De joven militó en el Partido Colorado, bajo cuya plataforma política el general Stroessner ejerció el poder totalitario desde 1954.

En 1959 con un grupo de jóvenes colorados idealistas con reivindicaciones democráticas y de derechos humanos en plena dictadura fundó el Movimiento Popular Colorado (MOPOCO), principal grupo opositor a Stroessner dentro del Partido Colorado. Una vez consolidado el movimiento, al ganar las elecciones del Comité Central de la Juventud Colorada un mes después, el gobierno comenzó la represión contra los adherentes a esta propuesta, que incluyó la expulsión partidaria y persecución sistemática que obligó al exilio de los más

⁷⁰ Corte Interamericana de Derechos Humanos. Caso Goiburú y otros Vs. Paraguay. Sentencia de 22 de septiembre de 2006.

connotados dirigentes del movimiento y al silenciamiento de los que permanecieron en el país (Wellbach, 2012: 7).

En ese mismo año, el Doctor Goiburú, sujeto de una campaña de hostigamiento por sus denuncias públicas sobre torturas y tratos crueles y degradantes cometidos a aquellas personas que se oponían al régimen, decidió pasar al exilio en la Argentina donde se radicó en la ciudad fronteriza de Posadas. A pesar de ello, el Doctor Goiburú, siguió siendo vigilado por la policía paraguaya en territorio argentino. No obstante, pudo continuar ejerciendo su profesión en el interior de la Argentina donde se ganó el cariño de los más desfavorecidos ya que, según relata su esposa, “no cobraba la consulta”.

En noviembre de 1969 en Posadas ocurre el primer secuestro al Doctor Goiburú en las inmediaciones del río Paraná cuando se encontraba pescando con su hijo de 11 años. Desde allí fue llevado a Asunción, donde permaneció en condición de detenido-desaparecido por varios meses en un sótano de la Marina Paraguaya. Solo luego de que la esposa haya realizado la denuncia ante organismos internacionales, las autoridades paraguayas lo trasladaron a varias dependencias policiales (comisarias) en Asunción hasta terminar en la Comisaria Séptima. Un año más tarde logró escapar con un grupo de presos políticos, cavando un túnel en donde les esperaban fuera de la sede policial dos compañeros más para su rescate. Al no poder escaparse esa misma noche del país, decidieron esconderse por varios meses hasta que el Doctor Goiburú pudo conseguir asilo en la Embajada de la República de Chile para luego volver a Argentina en diciembre de ese mismo año. Según relatos de la esposa ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), hubo numerosos intentos fallidos de volver a secuestrar al Doctor Goiburú⁷¹.

En su ideal de poner fin a la dictadura, se abocó al intento de eliminar físicamente a Alfredo Stroessner⁷², que tuvo un primer intento a punto de concretarse en 1974. Hubo otros, anteriormente, que sin embargo no pasaron prácticamente de una expresión de deseos. El grupo que iba a ejecutar la acción estaba liderado por el doctor Agustín Goiburú, quien así se constituiría con el tiempo, en un tenaz enemigo para Stroessner.

Es así que en marzo del citado año, el propio Goiburú introdujo al país, en

71 Ver Benítez Feliu de Goiburú, Elva Elisa (2014) *Cristiana sepultura a Agustín y los 500 desaparecidos*, entrevista periodística.

72 Neri Farina, Bernardo (2003) *El Último Supremo* (Asunción: Editorial El Lector).

un bote a través del río Paraná, una bomba destinada a ajusticiar a Stroessner. El lugar elegido para el ataque con el explosivo era la calle Eligio Ayala entre Antequera y México, al costado de la Plaza Uruguaya y a pocas cuadras del Palacio de Gobierno. Según los datos recogidos por el equipo organizado con este propósito, el automóvil del dictador siempre transitaba por ese lugar a una velocidad reducida. El explosivo estaría instalado en una camioneta tipo *Combi* estacionada frente a la plaza y su estallido se produciría al paso del vehículo presidencial.

A pesar de la cuidadosa planificación de la maniobra, hubo tres tentativas fracasadas. En las dos primeras, los ejecutores no se animaron a matar a tanta gente que transitaba en sus vehículos en las cercanías del auto de Stroessner. En la tercera oportunidad, el dispositivo tuvo una falla técnica.

Finalmente, las personas que participaban de esta acción fueron descubiertas a causa del error de una de ellas, quien fue a comprar armamento a una “casa militar” donde había establecido un contacto. La traición por parte del contacto, quien funcionaba como intermediario con el negocio de quien vendía armas, resultó en la detención de la mayoría de los integrantes de la operación en Asunción, miembros del denominado Ejército Popular Revolucionario (EPR). Otros de los integrantes de esta organización, encargados de la logística, lograron escapar hacia Argentina. El único sobreviviente del grupo capturado relató las terribles torturas sufridas, tanto por él, como por sus compañeros, los que luego de ser brutalmente castigados fueron desaparecidos por el régimen dos años después.

Por otra parte, de acuerdo con los documentos encontrados en el Archivo del Terror, la policía de Stroessner atribuyó el operativo exclusivamente a militantes del Movimiento Popular Colorado (MOPOCO), a partir del material incautado en la vivienda, donde residían los militantes de EPR capturados.

En Paraguay, el doctor Goiburú fue públicamente acusado de ser el cerebro de este complot para matar al general Stroessner. Sin embargo, no se instruyeron cargos formales contra él, ni el gobierno reconoció posteriormente a su detención, o que estuviera bajo custodia del Estado. Sin embargo, el hostigamiento gubernamental señalado había ido subiendo de tono antes de su desaparición, obligando al doctor Goiburú y a su familia a buscar resguardo en la ciudad de Paraná, en la provincia argentina de Entre Ríos en 1975.

La desaparición del doctor Goiburú sería, en este contexto, un caso que

pondría de manifiesto la acción coordinada entre las fuerzas de seguridad paraguaya y argentina, dentro de la Operación Cóndor y su desaparición se enmarca en de las prácticas de Terrorismo de Estado bajo el que paraguayos y paraguayas eran desaparecidos en la Argentina durante la dictadura militar en este país⁷³.

Así, el que sería el segundo y último secuestro de Goiburú ocurrió el 9 de febrero de 1977 a la salida del Hospital San Martín de la ciudad de Entre Ríos. Fue detenido a las 11 de la mañana por dos personas vestidas de civil y desde aquel entonces se desconoce su paradero. Según algunos relatos, luego de ser secuestrado, Goiburú habría estado privado de su libertad en un cuartel de la Fuerza Aérea de Entre Ríos. Desde allí habría sido llevado en avión a la provincia de Formosa y entregado a las autoridades paraguayas en la localidad de Puerto Falcón. No han quedado evidencias escritas de su presunta presencia en el Departamento de Investigaciones. Su nombre no figura en el libro “entrada y salida de detenidos” de 1977. Sin embargo, hay testimonios que afirman haber visto al doctor Goiburú con vida en cárceles de Paraguay.

Alegando la falta de investigación en tribunales nacionales y por lo tanto la excepción al agotamiento de recursos internos como requisito de admisibilidad, en fecha 6 de diciembre de 1995, los familiares, representados por el Comité de Iglesias para Ayudas de Emergencia con la ONG Global Rights Partners for Justice presentaron el caso Goiburú y otros vs. Paraguay ante la CIDH, siendo admitida y elevada a la Corte IDH en fecha 8 de junio de 2005, con el objeto de decidir si el Estado paraguayo habría violado los derechos consagrados en los artículos 4 (derecho a la vida), 5 (derecho a la Integridad personal) y 7 (derecho a la libertad personal) de la Convención Americana de Derechos Humanos (CADH), en relación con el artículo 1.1 (obligación de respetar los derechos) de la misma, en perjuicio de Agustín Goiburú y otros. A su vez, la CIDH solicitó que la Corte IDH declare que la responsabilidad internacional del Estado por la violación continuada del artículo 5 (derecho a la integridad personal) de la Convención Americana, en relación con el artículo 1.1 (obligación de respetar los derechos) de la misma, en perjuicio de los familiares de las víctimas. Asimismo, la CIDH solicitó al Tribunal que declare que el Estado ha violado de manera continuada los artículos 8 (garantías judiciales) y 25 (protección judicial) de la Convención, en conexión con el

73 Corte Interamericana de Derechos Humanos, Op. Cit.

artículo 1.1 (obligación de respetar los derechos) de la misma en perjuicio de las víctimas y de sus familiares. De la misma manera, la CIDH citó la violación de otros instrumentos internacionales ratificados por el Paraguay, como el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas, la Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura, para enfatizar la grave violación a derechos humanos ocurridos en el Paraguay.

Luego de agotarse el procedimiento previsto por la CADH, la Corte IDH en los considerandos de su sentencia pronunciada en el caso, estableció que *la desaparición forzada supone el desconocimiento del deber de organizar el aparato del Estado para garantizar los derechos reconocidos en la Convención y reproduce las condiciones de impunidad para que este tipo de hechos vuelvan a repetirse; de ahí la importancia de que aquél adopte todas las medidas necesarias para evitar dichos hechos, investigue y sancione a los responsables y, además, informe a los familiares sobre el paradero del desaparecido y los indemnice en su caso.*

La Corte también hubo de señalar sobre estos crímenes (*Vide* Caso ‘La Cantuta v. Perú’, et al) que la naturaleza y gravedad de los hechos, más aun tratándose de un contexto de violación sistemática de derechos humanos, hace que la necesidad de erradicar la impunidad se presente ante la comunidad internacional como un deber de cooperación inter-estatal para estos efectos, dado que la misma no será erradicada sin la consecuente determinación de las responsabilidades generales –del Estado– y particulares –penales de sus agentes o particulares–, complementarias entre sí. Así, el acceso a la justicia se ha elevado a una norma imperativa de derecho internacional y, como tal, genera obligaciones *erga omnes* para los Estados de adoptar las medidas que sean necesarias para no dejar en la impunidad esas violaciones, ya sea ejerciendo su jurisdicción para aplicar su derecho interno y el derecho internacional para juzgar y, en su caso, sancionar a los responsables, o colaborando con otros Estados que lo hagan o procuren hacerlo.

En este marco jurisprudencial, la Corte Interamericana de Derechos Humanos resolvió en el Caso Goiburú, que

- El Estado violó los derechos consagrados en los artículos 4.1, 5.1, 5.2 y 7 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, en relación con la obligación general de respetar y garantizar los derechos y liber-

tades establecidas en el artículo 1.1 de dicho tratado, en perjuicio de Agustín Goiburú Giménez y otros.

- El Estado violó el derecho a la integridad personal consagrado en el artículo 5.1 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, en relación con la obligación general de respetar y garantizar los derechos y libertades establecida en el artículo 1.1 de dicho tratado.
- El Estado violó el derecho a las garantías judiciales y a la protección judicial consagrados en los artículos 8.1 y 25 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, en relación con la obligación general de respetar y garantizar los derechos y libertades establecida en el artículo 1.1 de dicho tratado, en perjuicio de Agustín Goiburú Giménez, las demás víctimas y familiares.⁷⁴

Por su parte, la Comisión de Verdad y Justicia en su Informe Final presentado el 28 de agosto de 2008, y cuyo contenido constituye la versión oficial reconocida por el Estado paraguayo sobre la dictadura militar del General Stroessner de 1954-1989⁷⁵; ha reconocido respecto a la desaparición forzada del ciudadano paraguayo Agustín Goiburú Giménez, que los hechos examinados en torno al caso correspondían al tipo de hecho violatorio de derechos humanos investigado conforme al artículo 3 inciso a) de la Ley 2225/03 (desaparición forzada) bajo responsabilidad del Estado, de acuerdo al artículo 2 inciso f) del mismo cuerpo legal.

Otro caso emblemático de desaparición forzada en el marco del Operativo Cóndor, es el del Cptan. Américo Villagra Cano, nacido en Piribebuy el 3 de Agosto de 1912. Concluido el ciclo de la enseñanza primaria en su pueblo natal, ingresó en la Escuela Militar de Asunción, de donde egresó con el grado de Teniente 2do fe Infantería. Inmediatamente se incorporó al ejército combatiente de la Guerra del Chaco, donde presentó servicios en las unidades que se mencionan en su correspondiente legajo, desde el comienzo hasta el final de la contienda fue ascendido a teniente 1º el 14 de mayo de 1933 y recibió la condecoración Cruz del Chaco⁷⁶.

74 Ibídem.

75 Comisión de Verdad y Justicia (2008) Informe Final (Asunción: Comisión de Verdad y Justicia).

76 Ver escrito de demanda, Juicio Carlos Américo Villagra Decoud y otros c. Estado Paraguayo, Juzgado CyC, 9º Turno de la Capital. Expediente Judicial Carlos Américo Villagra Decoud y otros c. Estado Paraguayo s. Indemnización de daños y perjuicios por responsabilidad extracontractual/Indemnización de daño.

Participó de las luchas cívica, como la Revolución del 17 de febrero de 1936, la contienda cívico-militar de 1947 y, sobre todo, la resistencia, así como de la larga lucha activa contra la tiranía stronista de más de 30 años. Sufrió extrañamiento del suelo patrio en varios períodos; cárceles y torturas. En este contexto, el capitán Villagra en el año 1959 con ocasión de trasladarse a Posadas, Argentina, para trabajar, se integró al Movimiento 14 de Mayo para la Liberación del Paraguay. Aún a sabiendas del enorme riesgo que correría y estando en desacuerdo con la orden de prohibición de ingreso al territorio paraguayo, decidió en solidaridad con sus compañeros, hacerlo también. Esta incursión fue reprimida severamente por el gobierno de Stroessner, siendo ejecutados muchos de los integrantes del 14 de Mayo. Sin embargo, el señor Villagra logró huir y después de una larga travesía cruzó apenas vivo hacia el lado argentino⁷⁷. Para ese año también tenía orden de captura en Paraguay, no obstante, el 24 de diciembre de 1965 el capitán Villagra regresó al Paraguay con permiso del secretario de la Delegación de Gobierno de Itapúa.⁷⁸

El 28 de diciembre de 1965 su casa fue asaltada en horas de la siesta por personal policial y fue llevado al Departamento de Investigaciones de la Policía y de allí a varias Comisarias. En este periodo el señor Villagra logró su libertad el 12 de marzo de 1968; no obstante, en 1974 decidió refugiarse en Argentina en salvaguarda de su seguridad personal. Su desaparición se produjo en territorio argentino a fines de 1975, según sus familiares, fue sacado a la fuerza de su domicilio en Clorinda (provincia argentina de Formosa) en los primeros días de diciembre de 1975; presumen que fue aprendido por personal de la gendarmería argentina, y desde ese momento no se ha sabido con certeza su paradero. Sospechan que fue asesinado en una dependencia policía clandestina en Paraguay, por orden superior, poco tiempo después de su desaparición forzada. Sus familiares promovieron un Juicio de Presunción de Fallecimiento fijándose como fecha de defunción el 30 de septiembre de 1977.

En el ya citado Informe Final, la Comisión de Verdad y Justicia considera confirmada la desaparición forzada del ciudadano paraguayo Américo Mario Esteban Villagra Cano conforme a los elementos de convicción coincidentes y relevantes que permiten concluir que los hechos examinados corresponden al tipo de hechos violatorios de derechos humanos investigados conforme al artí-

⁷⁷ Ver *Hábeas Data* ficha Nro. 194 “V”, ID.

⁷⁸ Ibidem

culo 3 inciso a) de la Ley 2225/03, bajo responsabilidad del Estado, de acuerdo al artículo 2 inciso f) del mismo cuerpo legal.

Otro de los casos emblemáticos del Cóndor, está representado por la desaparición forzada del Capitán de Fragata Federico Jorge Tatter, nacido el 8 de diciembre de 1922 en la colonia Nueva Germania, en el departamento de San Pedro en la zona norte del Paraguay. Contaba también con nacionalidad alemana. Contrajo matrimonio con la señora Idalina Wilfrida Radice Arriola, con quien tuvo dos hijos. Una vez fuera del servicio de la Fuerzas Armadas paraguayas trabajó como técnico de radio. Durante la guerra civil de 1947, el Teniente de Fragata Tatter participó en el bando militar que se había levantado contra el Gobierno dictatorial del general Higinio Morínigo, quien contaba con el apoyo del Partido Colorado. Derrotada la revolución contra Morínigo, Tatter fue dado de baja por “sublevación”, Abandonó el país y, junto con otros militares, pasó al exilio a la Argentina, de donde fue rápidamente expulsado al Uruguay. De allí regresó de forma legal al Paraguay en 1952. Durante los años 1956-60 fue apresado tres veces y en el último año también fue torturado sin motivo oficial conocido. Cuando en 1963 fue nuevamente perseguido se exilió en la Argentina. De allí en más vivió y trabajó en Buenos Aires, donde fue detenido y posteriormente puesto en libertad, con ocasión de la visita del general Stroessner a la Argentina en 1963.⁷⁹

El señor Federico Jorge Tatter fue secuestrado de su domicilio en Buenos Aires, el 15 de octubre de 1976. Al momento del secuestro tenía 54 años de edad. Los secuestradores vinieron en un grupo de siete personas, tres de ellas vestían uniformes del Ejército argentino y portaban fusiles y ametralladoras. Dos horas después, cuatro de los asaltantes se retiraron de la casa, llevándose a la fuerza al señor Federico Jorge Tatter, e indicando que el día siguiente sería traído de regreso a su casa.

Estas personas fueron relvadas por otros tres hombres, quienes previamente se habían comunicado con sus “superiores” hasta que se retiraron todos en horas de la madrugada y al hacerlo le indicaron a la señora Idalina de Tatter que “no avise a la Policía ni al Comando” porque ellos estaban sobre aviso y no iban a intervenir. Nunca más tuvo noticias de su esposo.

Según declaraciones de la esposa el secuestro de Tatter fue vivido desde

79 Escrito de denuncia presentada en Alemania por el Abg Wolfgang Wiesheier ante el tribunal de Nuremberg sobre la desaparición del Sr. Federico Tatter. Gentileza del Sr. Federico Tatter (h).

fuera por su hijo, quien mientras se dirigía a su casa fue informado por vecinos de lo que estaba sucediendo. Federico Jorge vio cuando hombres armados, algunos vestidos de civil con armas largas, se llevaban a su padre en un auto particular sin chapa ni patente.

Federico Tatter (h) era sindicado por la dictadura paraguaya como integrante “del grupo subversivo argentino denominado ERP (Ejército Revolucionario del Pueblo)”. A los 17 años se habría fugado de la Argentina e introducido al Paraguay, según consta en un Informe al Ministerio del Interior de fecha 16 de noviembre de 1976, dirigido por la Delegación de Gobierno de Itapúa, Paraguay. También obra en los archivos del Museo de la Justicia del Poder Judicial (Archivo del Terror) la nota de fecha 30 de Junio de 1983 suscripta por Pastor Coronel, jefe de Departamento de Investigaciones, al jefe de la Policía de la Capital, general Francisco Brítez Borges, en la que se señala a Federico Jorge Tatter como activo dirigente del Partido Comunista y desaparecido en la Argentina, luego de participar en actividades subversivas. Agrega que por su condición de comunista fue detenido en varias oportunidades.

En este contexto y desde su desaparición, la familia realizó todas las gestiones posibles: acciones de *habeas corpus* y acciones penales por secuestro y privación ilegal de la libertad ante tribunales argentinos, denuncias ante comisarías, gestiones ante organizaciones de derechos humanos nacionales e internacionales, y ante la Embajada Alemana en la Argentina y en el Paraguay. Nunca se esclareció la desaparición.

No obstante, en los últimos meses de 1997 la señora Tatter recibió informaciones de los grupos de derechos humanos de Paraguay y copias de documentos, así como fotografías que muestran a su esposo con la misma ropa del día en que fue secuestrado, acompañado de policías paraguayos.

A la fecha de la presentación del Informe de la Comisión Verdad y Justicia del Paraguay, no se había podido obtener información oficial con respecto a su paradero o el destino final de sus restos. Por ello, la Comisión consideró confirmada la desaparición forzada del ciudadano paraguayo Jorge Federico Tatter Morínigo, conforme a elementos de convicción coincidentes y relevantes que permiten concluir que los hechos examinados correspondían al tipo de hecho violatorio de derechos humanos investigado conforme al artículo 3 inciso a) de la Ley 2225/03, bajo responsabilidad del Estado, de acuerdo al artículo 2 inciso f) del mismo cuerpo legal.

Conclusión

La Comisión de Verdad y Justicia concluyó en su Informe Final que, durante el período que va desde mayo de 1954 a febrero de 1989, el Estado, bajo la dictadura del general Alfredo Stroessner, institucionalizó la perpetración de violaciones graves al derecho a la vida, a través de la actuación de agentes estatales y paraestatales, resultando responsable a todos los efectos jurídicos, de crímenes de desaparición forzada y ejecución extrajudicial contra los ciudadanos y ciudadanas de nacionalidad paraguaya y extranjera, en el país y fuera de él, en el marco del terrorismo de Estado al régimen.

Estos hechos constituyeron una práctica a la cual el régimen recurrió a lo largo de su vigencia, utilizando para su perpetración a las Fuerzas Armadas y policiales, así como civiles y grupos parapoliciales que, jerárquicamente organizados desde las más altas autoridades del Estado, fueron destinados a reprimir personas y organizaciones consideradas disidentes, adversarias o enemigas del gobierno.

El régimen tuvo la capacidad de ser tomado en cuenta por otros gobiernos para articular sus acciones y coordinar su inteligencia, logística y operaciones de manera clandestina con los aparatos represivos de las dictaduras regionales mediante la Operación Cóndor.

Esta Operación tuvo como principal función el seguimiento y delación de los ciudadanos en el exterior, constituyéndose en un brazo especializado del aparato represivo. Durante todo el período dictatorial un número importante de paraguayos fueron desaparecidos en el exterior y algunos extranjeros fueron desaparecidos en el Paraguay, en acciones conjuntas de intercambios de prisioneros.

La ciudad de Buenos Aires, capital de Argentina, y el Gran Buenos Aires representan una escala alta de casos de desaparición forzada de paraguayos, cometidas durante la década de 1970. El 75% de las violaciones contra paraguayos en esa ciudad ocurrió durante 1976 a 1978, de los cuales 71 personas fueron desaparecidas 86 % en esos mismos años. La Comisión de Verdad y Justicia tiene la convicción de que muchos de estos casos se dieron dentro del marco del Operativo Cóndor, programa de coordinación de las diferentes dictaduras militares del Cono Sur que existió hacia mediados de la década de 1970 para cometer graves violaciones de derechos humanos. Ello implica directamente la

responsabilidad de la dictadura de Stroessner y la realización de operativos con una coordinación del máximo nivel.

En este sentido los casos paradigmáticos que hemos presentado son una muestra de estos operativos represivos coordinados al más alto nivel entre la dictadura paraguaya y la dictadura argentina. Fueron actos represivos de carácter eminentemente selectivos en cuanto al patrón que nos muestra el perfil biográfico y de militancia social y política de las víctimas. Su localización y captura en territorio extranjero como ciudadanos de nacionalidad paraguaya se debió a su señalamiento por parte del gobierno de Stroessner como enemigos públicos, en cuanto se los asocia a organizaciones o proyectos que, por vía armada, pretendían derrocar la dictadura, incluso a través del ajusticiamiento del dictador.

Por ello, la desaparición forzada en el contexto del Operativo Cóndor respecto a víctimas paraguayas en territorios extranjeros constituyó a la vez que un método selectivo de eliminación de opositores al régimen, el pico más alto de la represión durante la dictadura stronista. Por lo tanto, se trató de violaciones agravadas a los derechos humanos, al tener carácter continuado como crimen de lesa humanidad, afectando no solo a la víctima directa, sino también a sus familiares, en razón a que el paradero o destino final de las personas desaparecidas fue cubierto bajo un manto de férrea impunidad al más alto nivel de complicidad institucional y política de la época, lo que dificulta el éxito en los trabajos de búsqueda, localización, exhumación e identificación de los restos cuyos hallazgos son realizados en la actualidad.

URUGUAY

El Cóndor en la bruma

Gabriela Fried Amilivia
Francesca Lessa
Felipe Michelini

Introducción

Abordar el Plan Cóndor 40 años después, desde perspectivas país en un compendio del conjunto desde donde operó la coordinación de exterminio es todo un desafío. Significa innovar en los dos abordajes tradicionales sobre el terrorismo de Estado y la Operación Cóndor: uno más específico, sobre las prácticas de violaciones de los derechos humanos en un determinado país, el otro, que abarca toda la región poniendo énfasis en la coordinación represiva.

Esta iniciativa del Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos del MERCOSUR (IPPDH) es más que bienvenida. Permite visualizar e identificar los impactos que la mayor y más importante organización criminal de la historia de nuestra región ha tenido en nuestros países y en nuestros pueblos. En este aporte, los autores lo hemos asumido desde perspectivas y vivencias distintas, que más allá de las restricciones temporales impuestas para su realización, se proponen contribuir a la lucha contra la cultura de la impunidad.

Es una forma de honrar a todas las víctimas y sus familiares. Homenaje, recordación y reconocimiento para que su martirio contribuya a la construcción de un ¡Nunca Más! sustentado en la verdad, la memoria y la justicia. Solo sobre esa base nuestros pueblos no padecerán una afrenta de la magnitud del terrorismo de Estado, que hasta el presente tiene un legado de ultraje a la dignidad del ser humano. También es un aporte a la esperanza reconociéndonos en todos aquellos que enfrentaron ayer el autoritarismo y hoy luchan contra la impunidad, siempre en pos de la plena vigencia de los derechos humanos.

El origen de la dictadura uruguaya y las violaciones de los derechos humanos

La región padeció regímenes de dictadura de carácter cívico-militar a lo largo de su historia. Desde los golpes de estado de 1954 en Guatemala y Paraguay, estas dictaduras fueron en general inspiradas en la Doctrina de la Seguridad Nacional y el contexto geopolítico global de la Guerra Fría.⁸⁰ A esa doctrina se le sumó, como la otra cara de la moneda, la tesis de economía neoliberal promovida por la doctrina de la llamada Escuela de Chicago de los Estados Unidos de América, apañada en las élites locales, en cuanto a que el crecimiento económico era primordial y la vigencia de los derechos humanos no tenía relevancia alguna.

Uruguay, el pequeño entre los gigantes de Argentina y Brasil, conocido como la *Suiza de América*, no fue la excepción. El 27 de junio de 1973 se concretó el golpe de Estado como parte de un proceso autoritario que se venía gestando finales de los 60. En esas décadas se vivió una profunda transformación de la sociedad uruguaya en la combinación de crisis económica, conflictividad social, deslegitimación del sistema político, polarización sindical, creciente intervención militar en la vida política y aumento de los niveles de violencia política con el actuar de las guerrillas de izquierda⁸¹ y el escuadrón de la muerte de derecha.⁸²

Desde 1968, bajo el presidente Pacheco Areco se adoptaron medidas cada vez más represivas, llevando a una rápida intervención de los militares en la vida política del país (Caetano y Rilla 1987). Utilizando medidas excepcionales contenidas en la Constitución y abusando de ellas, se reprimieron las huelgas de trabajadores y estudiantes, se implementaron ajustes económicos brutales y se combatió la guerrilla, restringiendo los derechos al debido proceso, de hábeas corpus, de reunión y de libertad de expresión. Ya para 1971 los militares estaban

80 Brasil en 1964, Argentina en 1966 y 1976, Bolivia en 1971 y 1978, y Chile y Uruguay en 1973.

81 En 1963, Raúl Sendic, un estudiante de Derecho que estaba organizando el sindicato de trabajadores de la caña de azúcar en el norte del país, fundó el Movimiento de Liberación Nacional-Tupamaros, MLN-T o Tupamaros. Los Tupamaros en poco tiempo se convirtieron en una de las guerrillas urbanas más exitosas de toda la región (Lessa 2002). Desde 1968, los Tupamaros se concentraron en la lucha armada hasta fines de 1972, cuando la organización fue desmantelada y sus líderes encarcelados por la violenta represión del Estado uruguayo.

82 La organización operó durante la década del 60 y principios del 70 y sus principales víctimas fueron Iberó Gutierrez, Castagnetto y Manuel Ramos Filipini. Tuvo luz pública al conocerse las declaraciones de Nelson Bardesio durante el cautiverio de su secuestro por el MLN. En el 2009 este fue extraditado desde Argentina y procesado por homicidio especialmente agravado.

a cargo de los operativos contra la guerrilla, se habían ilegalizado varios partidos y organizaciones de izquierda y habían aumentado los asesinatos, los secuestros y las torturas de militantes estudiantiles y sindicales (Caetano y Rilla 1994).

En abril de 1972, en el marco de la lucha contra el MLN-Tupamaros, el presidente Bordaberry declaró el estado de guerra interna, instaurando la justicia militar para los civiles, y suspendiendo muchas de las garantías constitucionales (Martínez 2007). Aún antes del golpe, las libertades individuales habían sido duramente socavadas y la tortura era práctica generalizada en el Uruguay, denunciada en el Parlamento ya en 1970 (Weinstein 1988).

El golpe de 1973 fue progresivo y se completó en dos actos. El primero, el 9 de febrero se produce un motín en el Ejército y la Fuerza Aérea que, tres días después, el día 12 durante el llamado *Pacto de Boiso Lanza* lleva a la creación de un Consejo de Seguridad Nacional (COSENA), integrado por el presidente, los ministros, y el Jefe del Estado Mayor Conjunto. Con esto se sella la coparticipación militar con el poder civil. En un segundo momento, el 27 de junio (fecha que se ha adoptado como comienzo de la dictadura uruguaya), Bordaberry ejecuta un “autogolpe” respaldado por los militares y disuelve el Parlamento.⁸³

La dictadura uruguaya permaneció en el poder por 12 años, hasta el 1 de marzo de 1985. En esa larga década, el régimen uruguayo del terrorismo de estado se convirtió en el mayor verdugo de sus ciudadanos, torturando, asesinando, encarcelando y aterrorizando a toda la sociedad (SERPAJ 1992)⁸⁴. En esos años se instaló una cultura del miedo y de *insilio*, de autocensura y de anhelo de mantenerse en el anonimato ante la omnipresencia del Estado (Pirelli 1992, 194, Sondrol 1992). Uruguay se transformó en una gran cárcel: en 1976 tenía el índice más alto de prisioneros políticos per cápita de América Latina (AI Informe 1979) y, posiblemente, del hemisferio. La dictadura uruguaya se distinguió por su práctica sistemática y generalizada de la tortura, la prisión prolongada y un férreo control social en la prensa y medios de comunicación, todo tipo de asociación, la educación, el deporte y la cultura.⁸⁵

83 Michellini 1996, 187.

84 Ley N.º 18.596 del 18 de setiembre de 2009, Actuación Ilegítima del Estado entre el 13 de junio de 1968 y el 28 de febrero de 1985 - Reconocimiento y Reparación a las Víctimas distingue claramente los dos momentos de actuación del Estado.

85 El escritor Eduardo Galeano dijo al respecto: “Durante los 12 años de la dictadura militar, Libertad fue nada más que el nombre de una plaza y una cárcel... estaban presos todos, salvo los carceleros y los desterrados: tres millones de presos... A uno de cada ochenta uruguayos le ataron una capucha en la cabeza; pero capuchas invisibles cubrieron también a los demás uruguayos, condenados al aislamiento y a la incomunicación, aunque se salvaran de la tortura. El miedo y el silencio fueron convertidos en modos de vida obligatorios» (Galeano 1993, 103).

Sin embargo debe agregarse que junto a Argentina y Chile, Uruguay fue uno de los países más activos en la coordinación transnacional del terror. Esa red ilegal de seguimiento, persecución y exterminio de opositores políticos y sindicales conocida como Plan Cóndor, cuyas garras recorrieron toda Sudamérica, secuestrando y desapareciendo centenares en Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Paraguay, Brasil y Bolivia y Uruguay. La red actuó con absoluta impunidad, incluso fuera de la región. El legado de la dictadura uruguaya es un saldo macabro en relación a su población, incluye la población clasificada en A, B o C, según su adhesión al régimen, miles de funcionarios destituidos, a 250.000 exiliados, más de 6.000 presos políticos, miles de hombres y mujeres torturados, dentro y fuera de fronteras; 209 asesinatos políticos, y 192 detenidos desaparecidos, que incluyen presumiblemente a cuatro menores de edad.⁸⁶

La naciente democracia en 1985 tuvo que asumir el horror y además administrar un complejo cuadro económico y social. Hasta hoy el horror de ayer ha impactado profundamente y permanecido en la sociedad uruguaya, muchas veces sin percatarse de que muchos de los problemas del presente se encuentran en ese legado de violación sistemática de los derechos humanos y de impunidad.

Uruguay y el Cóndor

Las víctimas

A pesar de que la reunión fundacional formal del Plan Cóndor se realizó a fines de noviembre de 1975, en el caso uruguayo ya se habían desarrollado operaciones transnacionales de intercambio de inteligencia, de monitoreo y persecución de opositores políticos, incluso más allá de las fronteras del país por lo menos desde finales de 1973.

La red diplomática uruguaya jugó un papel clave en el seguimiento y control de los exiliados uruguayos que se asilaron en diferentes embajadas y países, como también de sus movimientos por la región. Por ejemplo, un documento del Archivo Administrativo del Ministerio de Relaciones Exteriores,

⁸⁶ Ver *Investigación Histórica sobre Detenidos Desaparecidos y Asesinados Políticos*, actualización febrero de 2015, <http://sdh.gub.uy/inicio/investigacion%20historica>

fechado el 22 de enero de 1974, proveniente del Consulado uruguayo en Santiago de Chile contiene la nómina de “ciudadanos uruguayos que se asilaron [con posterioridad al 11 de septiembre de 1973] en las distintas Embajadas acreditadas en Chile, y obtenidas de fuente responsable de las mismas”. En dicha lista aparecen los nombres de 33 uruguayos asilados en la Embajada de Suecia, uno en la Embajada de México, dos en la Embajada de Venezuela, tres en la Embajada de Panamá y 33 en la Embajada de Argentina, entre los que se encuentra como N.º92 a Luis Latronica Diamonte.⁸⁷ Poco meses después, en septiembre de 1974, Latronica y otros integrantes del MLN son secuestrados y posteriormente asesinados en Buenos Aires en un operativo donde participaron agentes uruguayos, como veremos más adelante.

Es importante destacar que la gran mayoría de las víctimas uruguayas de desaparición forzada (151 de 192) fueron víctimas del Plan Cóndor. Dentro del total de los 192 casos documentados de desapariciones forzadas de personas de nacionalidad uruguaya confirmados por la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente de la Presidencia de la República Oriental del Uruguay, 137 ocurrieron en Argentina; 41 en Uruguay; nueve en Chile; tres en Paraguay; uno en Bolivia y uno en Colombia. Es decir, la mayoría de las víctimas uruguayas del Plan Cóndor fueron perseguidas por toda la región tras haber huído de la persecución de la dictadura en su país natal.

En efecto, un documento desclasificado de EE. UU. del 1 de octubre de 1976 sobre el Plan Cóndor confirma a Uruguay como uno de los tres países, junto con Argentina y Chile, que “hasta la fecha ha demostrado el mayor entusiasmo (*showing the most enthusiasm to date*)” y que esos tres países participaban en “operaciones conjuntas (*joint operations*), principalmente en Argentina, en contra de blancos terroristas.”⁸⁸ Ese mismo documento también detalla cómo gracias a operativos conjuntos argentinos y uruguayos a finales de 1976 se desmanteló por completo a la agrupación “terrorista” uruguaya Organización Popular Revolucionaria (OPR-33) en Buenos Aires. Asimismo, los oficiales militares estaban empezando a hablar más abiertamente del Plan Cóndor:

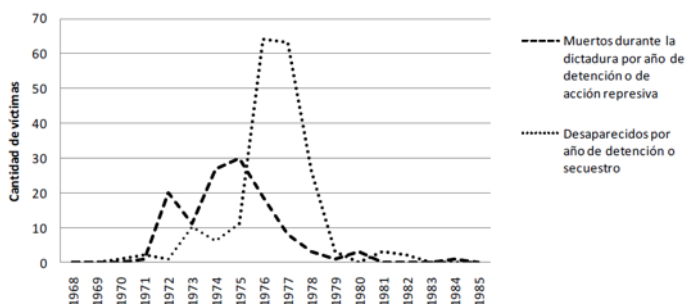
87 Archivo Administrativo del Ministerio de Relaciones Exteriores, Embajada de la ROU en Chile 1971-1975, Caja única S/N, Carpeta 4, Nomina de detenidos, asilados y refugiados, - 1974.

88 Defense Intelligence Agency, [Report on Operation Condor] Special Operations Forces SECRET, October 1, 1976. Documento desclasificado por el National Security Archive y disponible en este link <http://nsarchive.gwu.edu/NSAEBB/NSAEBB416/docs/19761001%20Special%20Operations%20Forces%20small.pdf>

unos de sus comentarios favoritos parecía ser que “uno de sus colegas estaba fuera del país, porque estaba *volando como un cóndor*” (McSherry 2009, 181).

Si observamos el gráfico abajo sobre detenciones y secuestros de uruguayos realizados entre 1968 y 1985, contenido en la última actualización de la *Investigación Histórica sobre Detenidos Desaparecidos y Asesinados Políticos*,⁸⁹ podemos destacar que el número de desapariciones aumentó muy significativamente entre los años 1975 y 1979: hubo 11 casos en 1975, que casi se sextuplicó a 64 casos en 1976 y 63 en 1977. Empezó a disminuir a 26 en 1978 y tres en 1979. Los años de actividad más intensa del Plan Cóndor coinciden con esas fechas: entre 1975 y 1980 se registra la mayoría de las operaciones, con escaso número después.

Imagen 1. Detenciones y secuestros entre 1968-1985



Fuente: Investigación histórica sobre detenidos desaparecidos y asesinados políticos.

El pre-Cóndor uruguayo

Antes de abarcar propiamente los casos después de noviembre de 1975, es imprescindible considerar brevemente los secuestros y asesinatos de uruguayos en Chile y Argentina antes de esa fecha, porque ya tienen las características de lo que sería la red de terror transnacional. Además, es importante resaltar

89 Ver 1era Sección: Operativos Represivos y Cronologías Documentadas, Estadística descriptiva, <http://sdh.gub.uy/inicio/institucional/equipos/Equipo+de+historiadores/>

que los casos uruguayos pre-Cóndor no fueron hechos aislados sino que hubo también operativos en contra de exiliados chilenos.⁹⁰

Chile 1973

En Chile, desaparecieron nueve uruguayos, todos antes de 1975. Por un lado, entre el 12 de setiembre y el 11 de octubre de 1973, desaparecieron ocho uruguayos pertenecientes o vinculados al MLN durante la represión que acompañó el golpe de Estado de Pinochet.⁹¹ el día después del golpe, el 12 de setiembre, desaparecieron los uruguayos Alberto Mariano Fontela Alonso y Juan Ángel Cendán Almada. El 14 de setiembre fue detenido Arazatí Ramón López López y desaparecido en los días siguientes. El 20 de setiembre fue detenida Mónica Benarroyo Pencú y posteriormente desaparecida. El 29 de setiembre desaparecieron Ariel Arcos Latorre, Juan Antonio Povaschuck Galeazzo y Enrique Julio Pagardoy Saquieres. Finalmente, el 11 de octubre desapareció Julio César Fernández. Por otro lado, desapareció Nelsa Zulema Gadea Galán,⁹² militante del Partido Obrero Revolucionario uruguayo y del MIR chileno, el 19 de diciembre de 1973, también en Santiago.

Argentina 1974

Entre 1974 y 1975, se registraron tres casos de desaparecidos uruguayos

90 Entre ellos se pueden mencionar la llamada Operación Colombo de la Dirección de Inteligencia Chilena (DINA) entre 1974 y 1975; el asesinato por agentes de la DINA del General chileno Carlos Prats y su esposa Sofía Cuthbert en Buenos Aires en septiembre de 1974 (Carrió 2005); el secuestro en Paraguay en mayo de 1975 y su posterior traslado a Santiago del líder del MIR Jorge Fuentes Alarcón y el intento de asesinato contra el político chileno Bernardo Leighton y su esposa en Roma en octubre de 1975 por neofascistas italianos que actuaron por la DINA. La Operación Colombo fue una operación de montaje comunicacional de la dictadura militar que buscaba desacreditar las denuncias sobre detenidos desaparecidos a través de distintos medios de comunicación en Chile y el extranjero. Estas 119 personas (100 hombres y 19 mujeres que continúan desaparecidos hasta hoy) correspondían a personas detenidas desaparecidas secuestradas por la DINA entre mayo de 1974 y febrero de 1975, que el régimen dijo que se encontraban fuera de Chile o que habrían sido asesinadas por sus propios compañeros. Este montaje contó con el apoyo del Ejército argentino y de la Secretaría de Inteligencia del Estado, y fue denunciado como farsa y repudiado por la comunidad internacional.

91 Ver 1ª Sección: Operativos Represivos y Cronologías Documentadas, MNL-T; Operativos Represivos y Cronología de hechos represivos en este link <http://sdh.gub.uy/inicio/institucional/equipos/equipo+de+historiadores/1era+seccion+operativos+represivos+y+cronologias+documentadas/mln-t>

92 Ficha de Gadea Galán, Nelsa Zulema http://sdh.gub.uy/inicio/documentos/fichas_de_desaparecidos/chile/gadea_galan_nelsa_zulema

vinculados al MLN, como también varios secuestros y asesinatos, como detallamos más abajo.⁹³ El 28 de noviembre de 1974, se produjo la desaparición de Natalio Abdala Dergan Jorge a la salida de las oficinas del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados en Buenos Aires. En 1975, el 20 de febrero desapareció Washington Barrios en la ciudad de La Plata, mientras que el 27 de agosto desapareció Eduardo Del Fabro de Bernadis.

En referencia a los casos de secuestros y asesinatos en 1974, consideraremos brevemente tres ejemplos de la ya existente coordinación represiva. El 21 de febrero de 1974, Antonio Viana Acosta, un tupamaro residente en Buenos Aires desde abril 1973 es secuestrado.⁹⁴ Integrantes de la Triple A lo llevaron a Coordinación Federal en la calle Moreno cerca del Congreso, donde fue interrogado y torturado por los policías uruguayos Víctor Castiglioni y Hugo Campos Hermida y los militares Manuel Cordero, José Gavazzo, Sergio Caubarrere y Carlos Calcagno, a quien ya había conocido durante su anterior detención en Uruguay en el Batallón Florida. Viana Acosta permaneció en las Cárceles de Devoto y de Caseros por varias semanas. Allí logra pedir ayuda al senador exiliado Enrique Erro, quien le envió abogados argentinos a presentar un hábeas corpus a su favor el 3 de abril de 1974. Al día siguiente, en Coordinación Federal le informaron que iba a ser entregado a Uruguay. El 5 de abril efectivamente Viana Acosta llegó a Montevideo con el vuelo de Pluna 158 al mediodía. En Uruguay fue detenido, interrogado y torturado en cuarteles en Rocha y Minas, y finalmente procesado por la justicia militar en octubre de 1974; fue condenado a siete años de cárcel en el Penal de Libertad, donde permaneció hasta su liberación el 18 de febrero de 1981, cuando fue acogido en Suecia.

En cuanto a asesinatos políticos de uruguayos en Argentina, hubo por lo menos dos asesinatos de grupos vinculados con el MLN hacia fines de 1974. El 13 de septiembre fueron secuestrados en Buenos Aires los militantes del MLN Daniel Álvaro Banfi Branzano, Guillermo Jabif y Luis Enrique Latrónica Damonte (este último era refugiado bajo la protección de Naciones Unidas y citado arriba como asilado en la Embajada de Argentina en Chile después del 11 de septiembre). El 29 de octubre, a 45 días de haber sido detenidos, sus

93 Ver 1ª Sección: Operativos Represivos y Cronologías Documentadas, MNL-T, Operativos Represivos y Cronología de hechos represivos en este link <http://sdh.gub.uy/inicio/institucional/equipos/equipo+de+historiadores/1era+seccion+operativos+represivos+y+cronologias+documentadas/mln-t>

94 Roger Rodríguez, *El Via Crucis del Negro Viana Acosta*, La República, 14 de septiembre de 2008.

cuerpos aparecieron con heridas de bala, mutilados y enterrados en cal viva en un predio del Destacamento Duggan, Partido de San Antonio de Areco de la Provincia de Buenos Aires. La esposa de Banfi, Aurora Meloni, relata cómo tanto ella como su marido reconocieron al comisario uruguayo Hugo Campos Hermida como quien estaba al mando del operativo en su casa. Daniel y Aurora lo habían conocido en Uruguay el 8 de octubre de 1969 cuando estuvieron detenidos en la Jefatura de Montevideo por haber participado en una manifestación estudiantil. Además también fueron secuestrados otros dos uruguayos, Nicasio Romero y Rivera Moreno, quienes fueran liberados una semana más tarde, y quienes confirmaron la presencia de Campos Hermida, quien actuaba sin ocultar su identidad.⁹⁵

Poco tiempo después, el 8 de noviembre, siempre en Buenos Aires, fueron detenidos Héctor Brum, María de los Ángeles Corbo de Brum, Graciela Estefanell, Floreal García, Mirta Yolanda Hernández de García (los cinco integrantes del MLN) y Julio Abreu (amigo de Floreal García). Fue también secuestrado el niño de 3 años Amaral García –hijo de Floreal García y Mirta Hernández– quien luego fuera apropiado por miembros de la Secretaría de Inteligencia de Defensa del Estado Argentino (SIDE). Amaral recuperó su identidad con posterioridad en 1985. La detención fue efectuada por la Brigada Primera de la Policía Federal Argentina con el apoyo de las Policías Provinciales de Caseros y San Martín en Buenos Aires. El 20 de diciembre de 1974 aparecen los cuerpos de los detenidos acribillados y tirados al costado de la carretera en la localidad de Soca, Departamento de Canelones, Uruguay. Esta acción coordinada por los servicios de Uruguay y Argentina fue interpretada como una supuesta represalia ante el hasta ahora no aclarado asesinato del coronel Ramón Trópoli (exjefe del Servicio de Información de Defensa, SID), ocurrido en París. Además del niño, el único sobreviviente en este operativo, Julio Abreu, fue liberado el 24 de diciembre luego de ser amenazado de muerte.⁹⁶

95 Ver fichas personales de Daniel Álvaro Banfi Baranzano en este link http://sdh.gub.uy/inicio/institucional/equipos/equipo+de+historiadores/2da+seccion+asesinados+politicos/fichas+personales/fichas+personales#_ftn16

96 Ver 1ª Sección: Operativos Represivos y Cronologías Documentadas, MNL-T, Operativos Represivos y Cronología de hechos represivos en este link <http://sdh.gub.uy/inicio/institucional/equipos/equipo+de+historiadores/1era+seccion+operativos+represivos+y+cronologias+documentadas/mln-t>

El 24 de marzo de 1975 se inició en Argentina la *Operación Dragón* contra el MLN-Tendencia Proletaria. Entre el 24 de marzo y 5 de abril son detenidos 21 integrantes del MLN vinculados a la Junta Coordinadora Revolucionaria (JCR). En este contexto entre el 31 de marzo y el 1 de abril son asesinados dos uruguayos integrantes del MLN, Julio César Rodríguez Molinari y Eduardo Edison González Míguez.⁹⁷

Muchos militantes comunistas también se habían exiliado tras el golpe de Estado del 27 de junio de 1973 en Uruguay y continuaron su activismo político anti-dictatorial en el exterior. La diáspora de exiliados en Argentina en un inicio aumentó ante las condiciones políticas más favorables tras la caída de la dictadura del general Juan Carlos Onganía, el triunfo electoral del peronismo, el gobierno progresista de Héctor Cámpora y luego el retorno definitivo al país del general Juan Domingo Perón. La situación en Argentina fue cambiando al ir en aumento la violencia de organizaciones de extrema derecha peronista y paramilitares, como la de la Asociación Anticomunista Argentina Triple A, contra las organizaciones y militantes de izquierda, particularmente tras la muerte del general Perón en julio de 1974. Asimismo, aumenta el accionar represivo de la Policía y paramilitares argentinos contra exiliados de las diversas dictaduras del Cono Sur (Chile, Uruguay, Bolivia, Paraguay).

En este contexto, Raúl Feldman, militante de la UJC y estudiante de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la comunidad de exiliados uruguayos en Buenos Aires, murió acribillado a balazos por un comando paramilitar el 24 de diciembre de 1974, mientras preparaba materiales para una actividad propagandística de solidaridad con Uruguay. La acción fue realizada por 12 hombres de particular, presumiblemente integrantes de la Triple A.⁹⁸

97 Ver fichas personales de Julio César Rodríguez Molinari y Eduardo Edison González Míguez en este link http://sdh.gub.uy/inicio/institucional/equipos/equipo+de+historiadores/2da+seccion+asesinados+politicos/fichas+personales/fichas+personales#_ftn16

98 Según testimonio de Daniel Feldman, hermano de Raúl, él y su hermano habían estado desgrabando en los días anteriores varios cassettes producidos por militantes del Movimiento Argentino Antiimperialista de Solidaridad Latinoamericana (MAASLA), quienes habían visitado Montevideo interesados por la situación de los presos políticos. Los atacantes del local del la sede bonaerense del MAASLA, donde se encontraba Raúl, al momento del atentado, sustrajeron, entre otros objetos, esas cintas, lo que permite suponer que el asesinato estaba relacionado con las acciones del MAASLA en Uruguay y su difusión (Archivo Secretaría de Derechos Humanos de la República Argentina, octubre de 2007, citado en Informe de Presidencia Sección: Tomo I Sección I Operativos Represivos y Cronologías Documentadas, Operativos Represivos, Capítulo 2 PCU, p. 3-39).

Otros dos exiliados uruguayos en Buenos Aires sufrieron en 1975 las consecuencias de la represión que se venía desatando contra comunistas en el exilio en los prolegómenos del Plan Cóndor: José Luis Barboza Irrazábal, militante de la UJC, fue detenido en Buenos Aires el 17 de marzo de 1975 frente a su domicilio, en la calle Doblas No 146, barrio de Caballito. Barboza fue el primer comunista uruguayo desaparecido en Argentina;⁹⁹ y Emilio Rolando Morales Itza, asesinado el 23 de setiembre de 1975 (ver más abajo).

La fundación del Plan Cóndor

El Plan Cóndor se formalizó en una reunión de las Fuerzas Armadas sudamericanas en Santiago de Chile entre el 25 de noviembre y 1 de diciembre de 1975. En ese encuentro participaron los representantes de Argentina, Bolivia, Chile, Paraguay y Uruguay, mientras que Brasil solo participó como observador y se integraría al Plan Cóndor formalmente en 1976. El acta de clausura de la Primera Reunión Interamericana de Inteligencia Nacional, con fecha 28 de noviembre de 1975, tiene las firmas de, “por Argentina, Jorge Casas, Capitán de Navío; por Bolivia, Carlos Mena, Mayor de Ejército; por Chile, Manuel Contreras, coronel de Ejército; por Uruguay, José Fons, coronel del Ejército; y por Paraguay, Benitos Guanes, coronel de Ejército.”¹⁰⁰ El nombre de Cóndor fue una sugerencia de la delegación uruguaya en honor al país anfitrión que “utilizaba el cóndor como símbolo nacional” (McSherry 2009, 146). Como se ve en el gráfico sobre detenciones y secuestros de uruguayos entre 1968 y 1985, de los 192 casos de desapariciones forzadas, 156 tuvieron lugar entre 1976 y 1979. La gran mayoría de esos crímenes (el 81 %) se cometieron después de la fundación de Cóndor. Se puede decir que esta marcó y coincidió con un visible endurecimiento de la represión desatada por la dictadura uruguaya.

Tanto la fase de pre Cóndor, como la del Cóndor mismo y su coincidencia idéntica de los métodos de represión de los ejércitos de la región, que se basaron en el desprecio de la dignidad humana como la tortura sistemática, la

99 “La escasa información disponible sobre ambos casos impide saber si se trató de la acción de grupos paramilitares o de la eventual acción concertada por fuerzas represivas binacionales (argentinas y uruguayas) en el marco de la Operación “Cóndor”, Idem, p. 20.

100 <http://nsarchive.gwu.edu/NSAEBB/NSAEBB514/docs/Doc%2003%20-%20Acta%20document%20translation%20and%20original.pdf>

ejecución extrajudicial, la masiva práctica de la desaparición forzada, y tratos crueles inhumanos y degradantes, hablan de una similar formación y capacitación a gran escala.

Más allá de abordajes periodísticos, algunos de ellos muy consistentes, es necesaria una investigación en profundidad del dictado de los cursos por parte de las potencias como Francia y los Estados Unidos de América, así como la permanente presencia de asesores, consultores y agregados militares y policiales de dichos países en la región en materia de defensa y contra la insurgencia.

El Plan Cóndor significó también un cambio radical de las reglas del juego en el sentido de la forma en que se visualizaba la política en la región. En efecto, era una práctica muy extendida en todos los países, el reconocimiento del asilo político como un instituto de amparo al disidente, pero que más allá de la molestia del gobierno del asilado se respetaba razonablemente por el país que otorgaba el asilo como el país de nacionalidad del asilado. La persecución política tenía una tregua en tanto el asilado no regresaba al territorio de origen. Esta práctica arraigada en la cultura regional explica en parte la creencia extendida de que encontrarse en otro país era de por sí una protección más que suficiente a la integridad personal, a la vida y a la libertad. Creencia que, por cierto, devino claramente ilusoria en el año 1976.

Represión contra el MLN en Argentina después de 1975

Arriba relatamos las desapariciones de tres uruguayos vinculados al MLN y varios secuestros y asesinatos de miembros de ese mismo grupo en Argentina entre 1974 y 1975. Tras la fundación del Cóndor a fines de 1975 se registraron 21 casos más de desapariciones forzadas entre 1976 y octubre de 1978, por un total de 24 desaparecidos con vinculación al MLN en Argentina.¹⁰¹

Varios testimonios de sobrevivientes de los centros clandestinos de detención llamados *Pozo de Quilmes* y *Pozo de Banfield* documentan que algunos de

101 Ver 1ª Sección: Operativos Represivos y Cronologías Documentadas, MNL-T, Operativos Represivos y Cronología de hechos represivos en este link, página 2 <http://sdh.gub.uy/inicio/institucional/equipos/equipo+de+historiadores/1era+seccion+operativos+represivos+y+cronologias+documentadas/mln-t>

los militantes desaparecidos del MLN, así como también de los GAU, estuvieron recluidos allí entre 1976 y 1978. Algunos de ellos también permanecieron detenidos en la ESMA.

En 1976 hubo cuatro casos de desapariciones forzadas de integrantes del MLN en Argentina. El 30 de abril, desapareció Hugo Ernesto Gomensoro Josman, cuyo cadáver fue encontrado el 25 de mayo del mismo año; el 15 de agosto se produjo el asesinato y desaparición del cuerpo de Luis Alberto Camacho Osoria; el 23 de noviembre tuvo lugar la desaparición de Norma Mary Scópice Rijo, quien en 1974 había brindado testimonio ante el Tribunal Russell en Roma, junto al senador Zelmar Michelini sobre las torturas de las que había sido víctima en las cárceles uruguayas.¹⁰² El 31 de diciembre desapareció Carlos Julián Hernández Machado, luego de ser herido en un enfrentamiento en la vía pública.

En 1977, se produjo una fuerte represión contra el MLN; en ese año desaparecieron 12 uruguayos pertenecientes a dicha organización. El 18-20 de febrero desapareció José Pedro Callaba Píriz; el 12 de mayo, Germán Nelson García Calcagno; el 10 de junio, Mary Norma Luppi Mazzone; el 1 de julio, María Mercedes Camiou Minoli; el 11 de julio, Daniel Pedro Alfaro Vázquez; el 23 de diciembre, Aída Celia Sanz Fernández y su madre Elsa Haydée Fernández Lanzas; Aída dio a luz a una niña el 27 de diciembre, que fue apropiada y luego finalmente recuperada. Del 23 al 26 de diciembre se produjeron las desapariciones de tres de los principales dirigentes del MLN en el exterior: Atalivas Castillo Lima, Miguel Ángel Río Casas y Eduardo Gallo Castro. Finalmente, el 30 de diciembre se constataron otras dos desapariciones más: de María Asunción Artigas Nilo y Alfredo Moyano Santander.¹⁰³ María Asunción Artigas estaba embarazada de pocos meses al momento de su secuestro, y antes de desaparecer dio a luz a una niña el 25 de agosto de 1978 en el centro clandestino de Banfield. María Victoria Moyano recuperó su identidad a finales de 1987.

102 Ver ficha personal, Scópice Rijo, Norma Mary en este link, Fichas personales detenidos desaparecidos, http://sdh.gub.uy/inicio/institucional/equipos/Equipo+de+historiadores/3ra+Seccion+Detenidos+Desaparecidos/#_ftn7

103 Ver 1ª Sección: Operativos Represivos y Cronologías Documentadas, MNL-T, Operativos Represivos y Cronología de hechos represivos en este link, página 3 <http://sdh.gub.uy/inicio/institucional/equipos/equipo+de+historiadores/1era+seccion+operativos+represivos+y+cronologias+documentadas/mln-t>

En 1978, desaparecieron nueve uruguayos relacionados con el MLN; cinco de ellos se encontraban desvinculados orgánicamente y estaban militando en el Partido Socialista de los Trabajadores (PST) de Argentina. Estos últimos cinco desaparecieron entre el 20 y 24 de abril de 1978: el 20 de abril desaparecieron Jorge Hugo Martínez Horminoguez, su esposa Marta Beatriz Severo Barreto y el hermano menor de esta, Carlos Baldomero Severo Barreto. El 24 de abril desaparecieron Ary Héctor Severo Barreto (hermano de los anteriores) y su esposa Beatriz Alicia Anglet de León. El 13 de agosto desaparecen otros cuatro uruguayos de militancia en el MLN en la República Argentina como resultado de un mismo operativo represivo: María Rosa Gramont, Félix Maidana Bentín, Ignacio Arocena Linn y José Luis Urtasún Terra. Asimismo, entre agosto y octubre del mismo año 1978, se produjo la desaparición de Leonardo Germán Gelpi Cáceres. Finalmente, el 4 de agosto de 1979 fue detenida en Argentina María Elsa Garreiro Martínez de Villaflor, militante del MLN que se había integrado a militar en Argentina en las Fuerzas de Acción Peronistas, detenida junto a su esposo de nacionalidad argentina, Raimundo Villaflor. Desapareció estando reclusa en la ESMA.

Secuestros y asesinatos de Rosario Barredo de Schroeder, William Whitelaw, Zelmar Michelini y Héctor Gutiérrez Ruiz. Secuestro y desaparición de Manuel Liberoff

Producido el golpe de Estado el 24 de marzo de 1976 en la República Argentina, la situación de los exiliados de la región era de intensa expectativa. Sin duda, en términos objetivos, su situación era más frágil al no haber un estado mínimo de derecho, pero se abrigaba la esperanza de que la Junta Militar liderada por Videla y el Ejército supusiera una ordenación de la violencia y para los refugiados un *impasse* por la enorme cantidad de situaciones internas a las que la dictadura debía prestar atención. El operativo de secuestro, hurto, tortura y asesinato perpetrado en conjunto por uruguayos y argentinos dos meses después del golpe de Estado en relación a Zelmar Michelini y Héctor Gutiérrez Ruiz, demostró que la situación para los refugiados era de extrema vulnerabilidad.

En efecto, Michelini, senador y periodista, ampliamente conocido en Argentina, así como su colega Gutiérrez Ruiz, dos veces presidente de la Cámara de

Representantes uruguayas, fueron secuestrados por comandos fuertemente armados en zonas céntricas de Buenos Aires, con absoluta impunidad en “zona liberada”. Sus cuerpos aparecieron días después junto a los de Rosario Barredo de Schoeder y Willian Whitelaw, quienes habían sido secuestrados unos días antes junto a sus hijos, quienes luego fueron recuperados.

La respuesta del régimen argentino de complicidad absoluta, la inacción, y la imposibilidad incluso de presentar denuncias policíacas demostró que más allá del destino de las víctimas, la situación para los refugiados era de extrema peligrosidad en tanto ya no había garantía alguna para nadie en Argentina. La carta pública de Wilson Ferreira Aldunate al dictador Videla pone en evidencia el sentir de muchos uruguayos en ese entonces. Asimismo, la actitud del régimen militar uruguayo ante el secuestro y luego ante el asesinato, fueron pruebas de su involucramiento en los hechos.

En los mismos días se produjo la desaparición del reconocido médico uruguayo argentino Manuel Liberoff, quien era un alto dirigente del Partido Comunista del Uruguay. En horas de la noche del 19 de mayo, bajo las mismas características que en los casos de Michelini y Gutierrez Ruiz, se produjo el secuestro por comandos que estaban integrados por argentinos y uruguayos. Amenazaron a la esposa e hija y se llevaron a Liberoff que estaba en post operatorio. Fue visto en el centro clandestino de detención que funcionaba en la calle Bacacay cerca de Orletti, perteneciente al Grupo de Operaciones Tácticas (O.T.) 18. Hasta hoy continúa desaparecido.

Este conjunto de hechos en sí mismos, sumado al intento de secuestro del líder del Partido Nacional de Uruguay Wilson Ferreira Aldunate, es la expresión más inequívoca y patente de lo que luego se conocería como Plan Cóndor en relación a Uruguay.¹⁰⁴

Olas de represión contra el PVP en Buenos Aires (1976-1978)

El Partido por la Victoria del Pueblo (PVP), fundado en el exilio en Argentina en 1975, comparte orígenes y antecedentes históricos con la Federación

104 Carta de Wilson Ferreira Aldunate al general Videla. <http://www.unla.edu.ar/greenstone/collect/archived/index/assoc/HASH5daf/0a6e576f.dir/doc.pdf>

Anarquista del Uruguay (FAU), la Resistencia Obrero Estudiantil (ROE) y la Organización Popular Revolucionaria (OPR-33). Por tanto, la represión al PVP está relacionada también a las organizaciones anteriormente mencionadas y sus dirigentes históricos¹⁰⁵. En 1973 ante la detención de varios dirigentes, el Secretariado decidió organizar un repliegue de la organización a Buenos Aires.

Dos años después, en julio de 1975, se fundó como nuevo partido político el Partido por la Victoria del Pueblo, en Buenos Aires. La dirección quedó conformada por: Gerardo Gatti y León Duarte. Mauricio Gatti y Alberto Mechoso quedaron designados como dirección suplente. En 1976 comenzaron los operativos represivos coordinados contra el PVP hasta 1978, con traslados clandestinos grupales desde Argentina a Uruguay, reclusiones en centros clandestinos, el plan de secuestros y robo de identidad de bebés y niños, y numerosos detenidos desaparecidos.¹⁰⁶

La represión contra el PVP fue un caso donde la coordinación regional de los organismos de seguridad entre Uruguay y Argentina aparece claramente evidente, con detenciones masivas coordinadas de militantes, asesinados políticos y detenidos desaparecidos abarcando los territorios de cuatro países en cuatro momentos distinguibles.

105 La Federación Anarquista del Uruguay (fundada en octubre de 1956) se componía de militantes de sindicatos de tendencia anarquista, de sectores juveniles y estudiantiles agrupados en las Juventudes Libertarias. A inicios de los 1960, la FAU integró el grupo “Coordinador” (junto al Movimiento de Izquierda Revolucionaria o MIR, el Movimiento de Acción Popular Unitaria o MAPU, el Movimiento Revolucionario Oriental o MRO y el Partido Socialista, PS), hasta su disolución del en enero de 1966, pasando a convocar a la conformación de la “Tendencia Combativa”. En diciembre de 1967 un decreto presidencial clausura el diario anarquista *Época* y disuelve la FAU y los grupos en “Coordinador”, pasando a la clandestinidad. A fines de 1968 se crea la Resistencia Obrero Estudiantil (ROE), para extender la acción de la FAU a nivel popular y sindical, liderados por, entre otros: León Duarte, Gerardo Gatti, Mauricio Gatti, Juan Carlos Mechoso, Washington Pérez, Hugo Cores, Miguel Gromaz, Raúl Cariboni, Jorge Vázquez, Aníbal Griot y Alfredo Pareja. En julio de 1969, el aparato armado del FAU, conocido con el nombre de Chola, robó del Museo Histórico Nacional, la bandera original de los 33 Orientales. En las paredes del museo se pintó una “R” encerrada en un círculo y se firmó: Los 33, tomando el nombre de Organización Popular Revolucionaria 33 Orientales (OPR -33). En marzo de 1973 son detenidos varios dirigentes, entre los que se encontraban Juan Carlos Mechoso y Raúl Cariboni en Montevideo.

106 Ver *Informe Presidencia* (2009-2011) Tomo I Sección I *Operativos Represivos y Cronologías Documentadas, Operativos Represivos, Partido por la Victoria del Pueblo (PVP)* (pág. 1). Ver también: *Actualización de la Investigación Histórica sobre Detenidos Desaparecidos*. Sección II. *Cronología documental y anexos. Partido por la Victoria del Pueblo*. Acceso: www.presidencia.gub.uy/comunicacion/informes/investigacion-historica-sobre-detenidos-desaparecidos.

Primero, detenciones masivas ocurridas en Buenos Aires entre marzo y julio de 1976, destacando el asesinato de Telba Juárez y las detenciones y desapariciones de: Ary Cabrera Prates, Eduardo Efraín Chizzola Cano, José Enrique Caitano Malgor (presumiblemente vinculado al PVP), Gerardo Francisco Gatti Antuña, León Gualberto Duarte Luján, Julio César Rodríguez Rodríguez, todos detenidos en *Orletti* -base del Plan Cóndor en Buenos Aires- y desaparecidos. También es secuestrado el niño Simón Riquelo, de 20 días de edad, hijo de Sara Méndez y Mauricio Gatti, cuya identidad fue restituida 26 años después, el 20 de marzo de 2002.¹⁰⁷

También aquí se ubica el secuestro y desaparición de la maestra Elena Quinteros Almeida de los jardines de la Embajada de Venezuela en Montevideo, el 26 de junio de 1976 que provocó una crisis diplomática y la ruptura de las relaciones entre Venezuela y Uruguay, el 5 de julio de 1976. Años después por este caso fue procesado y condenado el canciller del régimen militar Juan Carlos Blanco.

La mayoría de los sobrevivientes de *Orletti* (un grupo de 24 personas), fueron conducidos clandestinamente desde Argentina a Uruguay en un traslado organizado por el SID en un vuelo a cargo de pilotos de la Fuerza Aérea Uruguaya (conocido como *primer vuelo*), el 24 de julio de 1976, como forma de legalizar o “blanquear” la situación de los prisioneros sobrevivientes, en octubre de 1976, tras la puesta en escena pública de las detenciones en la llamada *Operación Susy*.

El segundo momento refiere a las desapariciones de 27 ciudadanos uruguayos en Buenos Aires entre agosto y octubre de 1976, culminando con el presumible traslado (*segundo vuelo*) clandestino el 5 de octubre de 1976, con destino final, probablemente, a Uruguay. Los detenidos desaparecidos son: Walner Ademar Bentancourt Garín (presuntamente vinculado al PVP), Mario Jorge Cruz Bonfiglio, Juan Miguel Morales von Pieverling, Josefina Modesta Keim Lledo de Morales, Mario Roger Julien Cáceres, Victoria Lucía Grisonas Andrijauskaite de Julien, el niño Anatole Julien Grisonas (4 años de edad, hijo de Victoria Grisonas y Roger Julien, identidad recuperada 3 años después en 1979, Valparaíso, Chile), la niña Victoria Julien Grisonas (1 año de edad,

107 Ver *Informe Presidencia* (2009-2011) Tomo I Sección I *Operativos Represivos y Cronologías Documentadas*, *Operativos Represivos*, Partido por la Victoria del Pueblo (PVP) (pág. 3).

hija de Victoria Grisonas y Roger Julien. Identidad recuperada 3 años después. 1979, Valparaíso, Chile), Adalberto Waldemar Soba Fernández, Alberto Cecilio Mechoso Méndez, Raúl Néstor Tejera Llovet, Juan Pablo Errandonea Salvia, Jorge Roberto Zaffaroni Castilla, María Emilia Islas Gatti de Zaffaroni, la niña Mariana Zaffaroni (18 meses de edad, hija de Maria Emilia Islas y Jorge Zaffaroni. Identidad recuperada 19 años después. 1992, Argentina), Washington Cram González, Cecilia Susana Trías Hernández de Cram, Ruben Prieto González, Armando Bernardo Arnone Hernández, Casimira María del Rosario Carretero Cárdenas, Carlos Alfredo Rodríguez Mercader, Miguel Ángel Moreno Malugani, Rafael Laudelino Lezama González, Segundo Chegenián Rodríguez, Graciela Teresa Da Silveira de Chegenián, Washington Domingo Queiro Uzal y Juan Pablo Recagno Ibarburu.

El tercer momento refiere a las detenciones de Nelson Santana Scotto y Gustavo Edison Inzaurrealde Melgar en Paraguay en marzo de 1977, su traslado clandestino a la República Argentina, y subsiguientes desapariciones. Gustavo Inzaurrealde fue visto a finales de mayo de 1977 en el centro clandestino conocido como *El Club Atlético* en Buenos Aires por un sobreviviente argentino de dicho centro.¹⁰⁸ También, tuvo lugar la detención en Buenos Aires en abril de 1977 y desaparición de otros dos ciudadanos uruguayos, presuntamente vinculados al PVP: Jorge Felisberto Gonçalves Busconi y Andrés Humberto Bellizzi Bellizzi.

El cuarto momento represivo fue entre noviembre y diciembre de 1978: el caso de la detención, secuestro y traslado ilegal de los militantes del PVP Universindo Rodríguez y Lilián Celiberti, así como de los dos hijos de ésta última: los niños Camilo y Francesca Casariego, desde Porto Alegre (Brasil) a Montevideo (Uruguay).¹⁰⁹

108 “Ricardo Peidro declaró como testigo en la causa de Operación Cóndor,” 27 de noviembre de 2014, <http://www.agenciacta.org/spip.php?article14179>

109 Ver *Informe Presidencia* (2009-2011) Tomo I Sección I *Operativos Represivos y Cronologías Documentadas, Operativos Represivos, Partido por la Victoria del Pueblo (PVP)* (pág. 3-4).

La represión contra el Partido Comunista del Uruguay (1976-79)

El Partido Comunista del Uruguay (PCU) fue fundado en 1920 en base a los lineamientos de la Internacional Comunista (Soviética). En 1955 se consolidó el liderazgo de Rodney Arismendi como sucesor del líder histórico Eugenio Gómez. En 1958 se establecieron los fundamentos de la organización sobre la base de conquistar el poder político por la vía pacífica, representación popular en la vida parlamentaria y partidaria, el movimiento sindical y las organizaciones sociales, adhesión al Partido Comunista Soviético y desde 1959 solidaridad con la Revolución Cubana y la “revolución continental”.¹¹⁰

El PCU mantuvo una larga vida legal hasta su proscripción en 1973. En sus filas revistaban miles de afiliados con actividad pública desde 1947, pero en el contexto de la Guerra Fría, los servicios de inteligencia policiales realizaban un seguimiento constante de sus actividades.¹¹¹

Tal como se ha mencionado, el 17 de marzo de 1975 fue detenido y desaparecido en Buenos Aires, José Luis Barboza Irrazábal, el primer detenido-desaparecido del PCU en la Argentina (desaparecido hasta el presente). En 1976, tres personas más vinculadas al PCU desaparecieron en Argentina en el marco de la coordinación represiva regional.

Entre el 19 y el 20 de mayo de 1976 en las mismas fechas del caso Michelini – Gutiérrez Ruiz – Barredo – Whitelaw, desapareció Manuel Liberoff Peisajovich; el 17 de junio fue secuestrado Francisco Candia, exdirigente textil, vinculados con el también desaparecido y militante de los GAU y del COT, Hugo Méndez (ver sección del GAU, abajo); y el 29 de setiembre, Carlos Bonavita Espínola, militante del *FIDEL*. Todos permanecen desaparecidos.

110 En los años 1960 y 1970, el PCU alcanzó un amplio crecimiento numérico y llegó a ser un actor de gran influencia, trabajando hacia la unidad del movimiento social, sindical, estudiantil y de la izquierda uruguaya, impulsor de la creación del Frente Izquierda de Liberación (FIDEL) en 1962 y de la gestación del actual Frente Amplio (fundado en 1971). Líderes del PCU fueron los senadores Enrique Rodríguez y los diputados Rodney Arismendi, Jaime Pérez, Edmundo Soares Netto y Wladimir Turiansky.)

111 Un método represivo contra los comunistas que se destaca por la organización de operativos conjuntos, a gran escala y prolongados en el tiempo, con una lógica de secuencia y repetición al menos cada dos años dentro del territorio nacional del Uruguay: *Operación Morgan* de octubre de 1975 a diciembre 1975; *La Tablada* de mayo a setiembre 1977; FUSNA de febrero-marzo 1979; *La Tablada* de fines de 1981 a principios de 1982; y por último, operativos contra la UJC en Junio de 1983 (UJC).

Las tres víctimas de la represión del Cóndor vinculada a PCU que son asesinados políticos en Argentina son: Guillermo Carlos Mar Moreira, asesinado en noviembre de 1974; Raúl Feldman, asesinado el 24 de diciembre de 1974 (arriba mencionado) y Emilio Rolando Morales Itza, asesinado el 23 de setiembre de 1975, también en Buenos Aires, aunque no se han obtenido más datos. Se había radicado con su familia en la vecina orilla en 1974. Tenía 26 años y había trabajado en Uruguay como obrero textil en la empresa Campomar y Soulas en Juan Lacaze, departamento de Colonia.

“La lógica represiva desde fines de octubre de 1975 se orientó a la destrucción total del aparato clandestino del Partido Comunista. Esta operación a gran escala fue denominada en la jerga represiva como *Operación Morgan*. A partir de enero-febrero de 1976, la represión abarcó también a la UJC y su Sector Universitario.”¹¹²

El contexto previo ayuda a explicar la escalada represiva de fines de 1975. El 19 de octubre comenzaron en Uruguay las maniobras militares hemisféricas UNITAS y el 20 se reunió en Montevideo la 11.º. Conferencia de Ejércitos Americanos (CEA) con participación de jefes militares de 15 países del continente en donde se reafirmaba la cooperación regional entre los Ejércitos para combatir la subversión “generada en la acción del marxismo y el comunismo internacional”. Fue allí que el comandante en jefe de las Fuerzas Armadas argentino, teniente general Jorge Rafael Videla, declaraba en la reunión su infame cita: “*Si es preciso, en la Argentina deberán morir todas las personas necesarias para lograr la seguridad del país.*”¹¹³

La novedad de la *Operación Morgan*, desde el punto de vista represivo, consistió en que fue coordinada enteramente por un organismo militar; también los organismos represivos intervinientes eran mayoritariamente militares.

Ello contribuyó a la especial brutalidad y “profesionalización/militarización” del terror represivo desplegado por las fuerzas de seguridad del Estado, “el carácter masivo de las detenciones, la escala de la infraestructura utilizada (personal, transportes, centros de reclusión, medios de comunicación), el número de muertos por torturas y la desaparición forzada el mismo día del secuestro así como la rapidez y simultaneidad de las operaciones y el nivel de la coordinación operativa entre los servicios.”

112 Ibid, p. 21.

113 Ibid, p. 22.

Fue precisamente en 1975 que se comenzaron a utilizar centros clandestinos de detención (CCD), llamados *Infiernos*, donde los detenidos eran interrogados mediante brutales torturas, permaneciendo en ellos varios meses en calidad de “desaparecidos”, luego de lo cual la mayor parte era conducida ante el Juez Militar.¹¹⁴ Según el informe de presidencia, en su dimensión histórica e innovadora, la *Operación Morgan* introdujo, por primera vez en el Uruguay, el carácter grupal del fenómeno de la desaparición forzada, a través de casos de personas detenidas en operativos conexos contra un único grupo político y dentro de un mismo operativo represivo desplegado en varias secuencias y oleadas durante meses (...), incorporándose definitivamente a las lógicas represivas del Estado uruguayo, acentuadas en las operaciones coordinadas que se ejecutarán en la República Argentina a partir de 1976, después del golpe de Estado en ese país, contra otros grupos políticos y militantes de la izquierda uruguaya exiliados en la vecina orilla.”¹¹⁵

Esta oleada represiva fue exitosa para los intereses de las Fuerzas Conjuntas. En pocos meses, se detuvo a centenares de comunistas entre dirigentes, militantes y afiliados al partido, y sus principales aparatos logísticos fueron desmantelados.¹¹⁶

El grado de violencia se revela también en el costo en número de víctimas: entre octubre de 1975 y comienzos de 1982, se produjeron las desapariciones de 21 militantes del PCU (los restos de dos fueron recuperados en 2000-2002), y cuatro de estos desaparecidos fueron operativos coordinados por el Cóndor. Las víctimas de la represión estatal vinculados al PCU asesinados políticos en el período de la dictadura entre 1973 y 1985 son alrededor de 30 personas, siendo tres de ellas asesinadas en el marco del Cóndor.

El informe presidencial señala que “los embates represivos de la dictadura en este período pueden verse asociados a la voluntad del régimen de mostrar al mundo, en particular a los organismos internacionales y al gobierno norteamericano, que el orden interno de los países del Cono Sur de América

114 Ibid, p. 22-23.

115 Ibid, p. 23.

116 Recurriendo a una imagen bélica, el dirigente comunista hace poco fallecido, José Pacella, sintetiza así el carácter de la Operación Morgan: “Nos entraron como entraban los nazis, el blitzkrieg (vocablo alemán surgido de las razzas durante el Holocausto de los Judíos Europeos) entrar por el medio hasta el fondo y dejando a los ejércitos enemigos desmoralizados, desorganizados y después masacrarlos, eso fue lo que nos hicieron”.

Latina no estaba garantizado y que la contención de las “fuerzas subversivas” requería del mantenimiento de los gobiernos de facto y el marco represivo vigente.”¹¹⁷

La represión contra El Partido Comunista Revolucionario (PCR) (1976-78)

Los militantes del Movimiento de Izquierda Revolucionario MIR,¹¹⁸ alejados de las concepciones del MLN, fundaron en 1972, el Partido Comunista Revolucionario (PCR), que sufrió una división interna poco después:” las *Agrupaciones Rojas* como “frentes de masas” y al interior del país (especialmente en la ciudad de Mercedes, Departamento de Soriano), y la *Fracción*¹¹⁹ que operó en Argentina, catalogado como el “más ortodoxo”. El otro sector es denominado *fracción de los hermanos Etchenique* o *línea de los hermanos Etchenique*, en referencia al apellido de sus máximos dirigentes.¹²⁰

En Uruguay ya bajo dictadura, el 28 de noviembre de 1973, como ya hemos señalado, se ilegalizaron todos los partidos políticos de izquierda. Los primeros operativos contra el PCR estuvieron dirigidos a la desarticulación de la organización dentro del país. Pero a partir de 1976 y hasta fines de 1978, existen fuertes evidencias de “coordinación represiva binacional” Argentina-Uruguay para las detenciones y desapariciones ejercidas contra estos grupos bajo el Plan Cóndor. Buscan impedir la “coordinación entre organizaciones y personalidades políticas uruguayas exiliadas y opositoras a la dictadura, pro-

117 Ibid, p. 25.

118 En 1962 se había creado el “Coordinador,” un ámbito de discusión y coordinación de diversos agrupamientos políticos con el objetivo de explorar las posibilidades de desarrollar la lucha armada en el Uruguay. En el año 1963 un grupo de militantes escindidos del Partido Comunista del Uruguay (PCU) fundaron el Movimiento de Izquierda Revolucionario (MIR), definiéndose dentro de la tendencia marxista-leninista maoísta, dentro de la línea de la III Internacional (pro china) de la época, pasando a formar parte del Coordinador, que vendría a ser el precursor del el Movimiento de Liberación Nacional-Tupamaros (MLN-T). “El 20 de enero de 1966, la mayoría de los integrantes del “Coordinador” lo disolvieron y fundaron el Movimiento de Liberación Nacional-Tupamaros (MLN-T)” con incorporaciones de parte del MIR.

119 Ver Sección: *Tomo I Sección I Operativos Represivos y Cronologías Documentadas*, Partido Comunista Revolucionario (p. 1-2) en este link http://medios.presidencia.gub.uy/jm_portal/2011/noticias/NO_B889/tomo1/1-sec1-cronologia-hechos-represivos/4_partido_comunista_revolucionario.pdf

120 Idem, p. 6.

movida a través de la Unión Artiguista de Liberación (UAL), de la que el PCR fue parte.”¹²¹ En este contexto desaparecen un total de nueve personas, y es asesinado un miembro del PCR por la coordinación binacional del Cóndor.

Un primer antecedente fue el asesinato de un militante, Luis Michel Ceballos Rodríguez, radicado en Buenos Aires, detenido en diciembre de 1975 por la policía, y presuntamente llevado a un centro clandestino de detención y ejecutado el 30 de diciembre.

Ya el 8 de febrero de 1976, fueron detenidos dos integrantes de la dirección de la *Fracción* mayoritaria del PCR, Nebio Melo Cuesta y Winston Mazzuchi Frantchez, en el Bar Tala, Estación Belgrano, en Buenos Aires, por integrantes de las Fuerzas Armadas argentinas, la Policía Federal y presumiblemente efectivos de la Armada nacional¹²² claramente como parte de un operativo contra miembros de este grupo. No se descarta que estas detenciones fueran coordinadas con las que se hicieron dentro del Uruguay contra el PCR. Existen testimonios de que Melo y Mazzuchi pudieron haber sido trasladados en forma clandestina, juntos o por separado, a la Casa de Punta Gorda en Montevideo, y finalmente desaparecidos hasta el presente. Otra hipótesis sitúa a ambos detenidos en Campos de Mayo en Argentina (sin datos fácticos aún).¹²³ Estas acciones represivas se produjeron al mismo tiempo que otros operativos en los que resultaron detenidos y desaparecidos militantes de otras diversas organizaciones de la izquierda uruguaya: MLN (ver arriba), GAU (ver más abajo) y Agrupaciones de Militantes Socialistas (AMS), exiliados en Argentina, como parte de la colaboración entre fuerzas represivas de ambos países.¹²⁴

El 12 de diciembre de 1977 se produce un operativo represivo a gran escala,¹²⁵ presumiblemente a cargo de la Policía Federal-Coordinación general,

121 Idem, p. 1-2.

122 Testimonio de Alicia Cristina Román (esposa de Nebio Melo) en Comisión Nacional Sobre la Desaparición de Personas (CONADEP), Legajo N.º3873, Folio 18. En: Presidencia de la República Oriental del Uruguay. *Investigación histórica sobre Detenidos- Desaparecidos*. En cumplimiento del Artículo 4º de la Ley 15.848. Tomo III: *Datos de las víctimas. Fichas personales niños y N.N.*, IMPO, Uruguay, 2007. Pág. 189.

123 Ver Sección: Tomo I Sección I *Operativos Represivos y Cronologías Documentadas, Partido Comunista Revolucionario* (p. 2).

124 Idem, p. 11. Evidencia de ello también es el *Parte Especial de Información sobre la situación del PCR en Uruguay y Argentina*, 16 de septiembre de 1977, Dirección Nacional de Información e Inteligencia.

125 Idem, p. 14.

y son detenidos otros tres miembros del PCR en Buenos Aires: Carlos Federico Cabezudo Pérez, Juvelino Andrés Carneiro Da Fontoura y su esposa Carolina Barrientos Sagastibelza. Permanecen desaparecidos hasta el presente.

En 1978 se continua apreciando el auge de coordinaciones del Cóndor; el 3 de enero es secuestrada, en la vía pública en el centro de Buenos Aires, Céliza Élide Gómez Rosano, probablemente actuando como *correo*, vinculando a su hermano exiliado en Europa con Carlos Cabezudo (también desaparecido) en Buenos Aires, permaneciendo desaparecida hasta el presente. El 18 de enero es detenido el militante del PCR Ángel Gallero en Montevideo. Durante su reclusión en el centro clandestino de detención de *La Tablada*, afirma haber visto a Carlos Cabezudo, Carolina Barrientos Sagastibelza de Carneiro y Céliza Élide Gómez Rosano, detenidos en Argentina y desaparecidos hasta el presente.¹²⁶ Este notable caso refuerza la hipótesis sobre traslados ilegales de prisioneros detenidos en Argentina y desaparecidos en Uruguay.

En el contexto de esta oleada represiva contra militantes del PCR en Argentina se inscribe también la detención en Montevideo, el 15 de enero de 1978, el militante del PCR, Ricardo Alfonso Blanco Valiente. Fue detenido en un almacén de su propiedad junto a otros familiares, llevado a *La Casona* y *La Tablada*, falleciendo como consecuencia de las torturas recibidas.¹²⁷ Ya en el gobierno del Frente Amplio su cuerpo fue ubicado en el Batallón de Infantería N.º 14 y exhumado para luego ser enterrado en el departamento de Soriano.

El 16 de febrero del mismo año 1978 es detenido en Capital Federal, Juan Alberto De León Scanzzani, integrante del Partido Comunista Marxista Lenista (PCML) en Argentina. Permanece desaparecido hasta el presente.

El 9 de junio de 1978, en un operativo no fehacientemente relacionado con la represión contra el PCR, fue secuestrado presumiblemente por fuerzas

126 Testimonio de Ángel Gallero (detenido en *La Tablada* entre el 18 de enero de 1978 y el 26 de febrero de 1978). En: Presidencia de la República Oriental del Uruguay. *Investigación histórica sobre Detenidos Desaparecidos Tomo II: Datos de las víctimas*. Fichas personales Uruguay- Argentina (A-G), IMPO, Uruguay, 2007. Fichas personales de Barrientos Sagastibelza de Carneiro; Cabezudo Pérez, Carlos Federico; Carneiro de Fontoura Gularte, Juvelino Andrés; Gómez Rosano, Céliza Élide.

127 Su deceso ocurre en *La Tablada* (Según el *Informe Final de la Comisión para la Paz*, 2003) o en *La Casona* (Informe del Ejército al presidente de la República, 2005). Sus restos fueron encontrados por el equipo antropológico forense el 15 de marzo del 2012 en el Batallón de Infantería N.º 14.

paramilitares el abogado y exmilitante del PCR,¹²⁸ Héctor Orlando Giordano Cortazzo, exiliado en Buenos Aires, en su domicilio en el barrio Las Flores. Trasladado a *El Palomar*, fue visto por última vez el 5 de julio de 1978. Testimonios señalan la presencia de agentes uruguayos. Permanece desaparecido hasta el presente.

La represión contra los Grupos de Acción Unificadora (GAU) (1977-1979)

La organización Grupos de Acción Unificadora (GAU)¹²⁹, fue creada en abril de 1969 como resultado de una coordinación iniciada en 1967 con el Movimiento de Acción Popular Unitario (MAPU).¹³⁰ Fueron declarados ilegales por un decreto de la dictadura en noviembre de 1973 y perseguidos, tanto como dirigentes sindicales y estudiantiles, así como grupo político. Algunos de sus miembros se exiliaron en Buenos Aires, donde se organizaron contra la dictadura uruguaya en coordinación con otras organizaciones de exiliados uruguayos en Argentina. Los GAU sufrieron una ola represiva muy dura en Buenos Aires en 1977, siendo un total de 18 personas vinculadas con los GAU en Argentina detenidas y desaparecidas.¹³¹

El 15 de junio de 1976 había sido secuestrado Hugo Méndez, el dirigente del GAU y del Congreso Obrero Textil, en Villa Ballester mientras se dirigía a su trabajo; estuvo detenido en el centro clandestino *Automotores Orletti*, donde también estaba recluso Francisco Candia, militante del Partido Comunista uruguayo y la compañera de Méndez, María del Carmen Martínez. Méndez y

128 Testigos uruguayos señalaron que podría tratarse de represión contra el Partido Socialista (p. 3).

129 Tenía presencia de militantes vinculados al catolicismo y un significativo núcleo de militantes sindicales y estudiantiles fundamentalmente vinculados con el sector de la industria textil liderados por el sindicalista Héctor Rodríguez, y a nivel estudiantil vinculados con la Facultad de Ingeniería. Más allá de su origen gremial, llevaban adelante una importante actividad política orientada principalmente a la promoción del proceso de unificación de la izquierda en un frente común y fueron parte integraron el grupo fundador del Frente Amplio en 1971.

130 Ver 1.ª Sección: *Operativos Represivos y Cronologías Documentadas*, GAU, Operativos Represivos y Cronología de hechos represivos en este link <http://sdh.gub.uy/inicio/institucional/equipos/equipo+de+historiadores/1era+seccion+operativos+represivos+y+cronologias+documentadas/gau>

131 Ver 1.ª Sección: *Operativos Represivos y Cronologías Documentadas*, GAU, Operativos Represivos en este link paginas 7 a 20 <http://sdh.gub.uy/inicio/institucional/equipos/equipo+de+historiadores/1era+seccion+operativos+represivos+y+cronologias+documentadas/gau>

Candia fueron asesinados el 20 de junio y sus cuerpos abandonados en la vía pública, luego enterrados como NN e identificados en 2001. María del Carmen Martínez fue liberada tras ser amenazada de muerte y se exilió en Suecia. Entre sus captores también reconoció a Hugo Campos Hermida.

Entre junio y julio de 1977, fueron secuestrados y luego desaparecidos tres miembros de los GAU: Graciela De Gouveia, José Michelena, y Luis Fernando Martínez Santoro. A partir de noviembre de 1977 se desató una nueva oleada represiva contra estos grupos, primero en Montevideo y luego en la República Argentina. Estos operativos fueron coordinados entre fuerzas de seguridad de Argentina y Uruguay simultáneamente con otros operativos en los que resultaron detenidos y desaparecidos militantes del MLN-Tupamaros, Partido Comunista Revolucionario (PCR) y Agrupaciones de Militantes Socialistas (escindidos del Partido Socialista) residentes en la República Argentina. El 16 de noviembre de 1977 había sido detenido en el Puerto de Colonia, el ciudadano argentino e integrante de la dirección de Montoneros, Óscar DeGregorio, cuando pretendía ingresar clandestinamente al país portando una identidad falsa y una cédula perteneciente a una ciudadana uruguaya, hermana de un militante de los GAU. DeGregorio fue trasladado desde Colonia a la sede del Cuerpo de Fusileros Navales (FUSNA); miembros del S2 de la Armada argentina se trasladaron a Montevideo para reconocerlo e interrogarlo. En diciembre de 1977, fue transportado clandestinamente en un helicóptero desde el Puerto de Montevideo a Buenos Aires y recluido la ESMA, donde posteriormente desapareció.

En apenas seis días, entre el 21 y el 27 de diciembre de 1977, fueron detenidos en Buenos Aires 14 militantes de los GAU.¹³² El 21 de diciembre detuvieron en su domicilio al matrimonio integrado por Ileana García y Edmundo Dossetti. Junto a ellos también fue detenido Alfredo Bosco, quien se encontraba viviendo en el mismo domicilio. La hija de la pareja, Soledad Dossetti García, de apenas 7 meses de edad, fue dejada con el portero del edificio. Dos meses después, la abuela materna obtuvo de una jueza la custodia temporaria y la autorización para trasladarla a Uruguay (la niña era de nacionalidad argentina).

El 21 de diciembre detuvieron al matrimonio integrado por Alberto Corchs y Elena Lerena en su domicilio. Su pequeño hijo fue dejado con una pareja

132 Ver 1.ª Sección: *Operativos Represivos y Cronologías Documentadas, GAU, Operativos Represivos* en este link páginas 16 y 17 <http://sdh.gub.uy/inicio/institucional/equipos/equipo+de+historiadores/1era+seccion+operativos+represivos+y+cronologias+documentadas/gau>

de vecinos que luego lo entregó a los abuelos maternos. El 22 de diciembre fue detenido el matrimonio integrado por Julio D'Elía y Yolanda Casco, quien se encontraba en avanzado estado de gestación. Dio a luz a un varón en el *Pozo de Banfield*, el 26 de enero de 1978, que le fue inmediatamente secuestrado. Carlos D'Elía Casco recuperó su identidad en 1995. El mismo 22 de diciembre fue detenido Raúl Borelli Cattáneo, también en su domicilio. Ese mismo día también fue detenido el integrante de las Agrupaciones de Militantes Socialistas (AMS), Guillermo Sobrino, en su domicilio en Buenos Aires. La desaparición de Sobrino se enmarca dentro de los operativos contra los distintos grupos que conformaron la Unión Artiguista de Liberación (UAL). Sobrino trabajaba en una imprenta que pertenecía a las AMS y a los GAU ubicada en el barrio de Pompeya. El 23 de diciembre caen Gustavo Goycochea y su esposa Graciela Noemí Basualdo. En el momento de ser arrestado el matrimonio, su hijo de 2 años, Nicolás, fue dejado con una vecina. El abuelo paterno pudo recuperar a su nieto y trasladarlo a Montevideo, entre el 26 y el 30 de diciembre de 1977. El 23 de diciembre son detenidos María Antonia Castro Huerga y su esposo José Mario Martínez Suárez en su domicilio. El 27 de diciembre, son detenidos Gustavo Raúl Arce Viera y Raúl Gámbaro Núñez, posiblemente mientras se dirigían a la Oficina de Migraciones en Buenos Aires a realizar los trámites de residencia.

Los militantes de los GAU y de la AMS detenidos en estas operaciones represivas fueron trasladados a diversos “pozos” -denominados *el chalet de Martínez*, *Pozo de Banfield*, *Pozo de Quilmes*- que funcionaban bajo la órbita del Primer Cuerpo del Ejército y del Servicio Penitenciario de la Policía Provincial de Buenos Aires. Según diversos testimonios, habrían sido interrogados por oficiales uruguayos y argentinos. Todos permanecen desaparecidos.

El registro del vuelo de *punte aéreo* Montevideo-Buenos Aires del 20 de diciembre de 1977 durante los días de la represión al GAU, muestra que tres miembros de la Armada uruguaya que prestaban servicio en el FUSNA, Ricardo Dupont, Jose Uriarte y Jorge Tróccoli, viajaron a Buenos Aires en el vuelo AR215.¹³³ Jorge Tróccoli se encuentra bajo juicio en Italia por crímenes cometidos contra ciudadanos ítalo-uruguayos en el marco del terrorismo de Estado.

133 Ver 1era Sección: *Operativos Represivos y Cronologías Documentadas*, GAU, *Operativos Represivos* en este link página 17 <http://sdh.gub.uy/inicio/institucional/equipos/equipo+de+historiadores/1era+seccion+operativos+represivos+y+cronologias+documentadas/gau>

Existen también indicios, en base a los testimonios de los sobrevivientes de los centros clandestinos de detención, de que al menos una parte de los detenidos de los GAU habrían sido trasladados desde Buenos Aires en vuelos clandestinos hacia territorio uruguayo en torno al fecha del 16 de mayo de 1978, donde habrían desaparecido.

La represión contra los Montoneros del Plan Cóndor en Uruguay (1976-1980)

El ingreso de argentinos a territorio uruguayo fue una práctica común durante aquellos años en pos de lograr espacios físicos y temporales que permitieran descomprimir situaciones de riesgo. Lazos familiares, redes de amistades, idioma y costumbres, además de la cercanía eran buenas razones para venir al Uruguay, a pesar de que el cruce fronteras y entrada al país era el momento más delicado a efectos de eludir los controles policiales y militares de ambos países.

De todas formas, la práctica de los organismos de seguridad uruguayos eran claramente hostiles, tanto a los argentinos, como de otras nacionalidades que llegaban a Uruguay. El Cóndor funcionó a cabalidad, ya que el aparato represivo realizó eficientemente en cuanto al seguimiento, la captura, el secuestro ilegal, las torturas y la entrega ilegal de personas obviando todo procedimiento.

La investigación histórica a través de los documentos en poder de los organismos uruguayos da cuenta que en varias ocasiones ciudadanos argentinos fueron capturados y entregados a la represión argentina. Se destaca el caso del Movimiento Peronista Montoneros, fracción que se autodefinía como continuadora del Partido Montonero y el Movimiento Peronista Auténtico, en la perspectiva de la continuidad y superación del peronismo, tras los objetivos de la liberación nacional y el socialismo en Argentina.¹³⁴

En noviembre de 1976 fueron secuestrados en Punta del Este los hermanos argentinos: Lila y Claudio Epelbaum Slotopolsky. Continúan desaparecidos hasta el presente. Meses antes había desaparecido en Argentina un hermano de ellos vinculado a Montoneros.

134 http://elpais.com/diario/1977/04/22/internacional/230508018_850215.html

En diciembre de 1977 se produjo el incidente del dirigente montonero Óscar DeGregorio Marconi detenido al ingresar al país, Rosario Evangelina Quiroga (pareja de Óscar DeGregorio y madre de tres niñas) y el matrimonio formado por Rolando Pisarello y María del Huerto Milesi de Pisarello (padres de una niña de 4 meses), detenidos al ingresar al país. Los adultos, excepto Rosario Quiroga, continúan desaparecidos y la niña recuperó su identidad muchos años después. Todos los detenidos fueron interrogados por oficiales del SID y de la ESMA en el sótano de una casa vieja utilizada como Centro de detención clandestino (el *Castillito de Carrasco*) ubicado en las inmediaciones del Aeropuerto.

En un mismo sentido se inscribe el caso de Juan Alejandro Barry, secretario político del Partido Peronista Montonero y Jaime Dri, diputado del mismo partido, fallecido y Susana Beatriz Mata Freixas de Barry que ingirió una pastilla de cianuro y murió inmediatamente. Su hija, Alejandrina Barry Mata de 2 años y medio de edad fue entregada a sus abuelos por un juez militar. En ese mismo caso es detenida la ciudadana argentina Raquel Odasso Biancucci.

Es recordado el caso del pianista Miguel Ángel Estrella Ávila Borges que en diciembre de 1977 es detenido en su domicilio de la Rambla de Montevideo. Con él, fueron arrestados otros argentinos que vivían en su casa: Luisana Beatriz Olivera Craizoz y Jaime Luis Brancony Lucero, expulsados del país en 1980.

En mayo de 1978 es secuestrada en Montevideo la familia argentina formada por Mónica Sofía Grispon Pavón, Claudio Ernesto Logares Manfrini y la pequeña hija de ambos de 23 meses de edad, Paula Eva Logares, quienes estaban radicados en Uruguay desde enero de 1977 y vivían en un complejo habitacional ubicado en Millán y Lecocq. Fueron trasladados ilegalmente a la Argentina, y pocos días después el matrimonio fue visto en el centro clandestino de detención *Pozo de Banfield*, en la Provincia de Buenos Aires. Allí permanecieron con vida hasta fines de junio, fecha en que fueron trasladados definitivamente sin destino conocido. La hija del matrimonio desaparecido fue apropiada por el subcomisario de la Policía Bonaerense, Rubén Luis Lavallén (represor en la Brigada de San Justo, primer lugar donde estuvo recluido el matrimonio), y su pareja de nacionalidad uruguaya, Raquel Teresa Leiro Mendiondo. Paula Eva Logares recuperó su identidad.

En 1978 Eduardo Manuel García Kieffer y su cuñada (viuda de un militante montonero) María Catalina Benassi de Franco fueron capturados en el aeropuerto de Carrasco y desaparecidos hasta el día de hoy.

El post Cóndor: Eugenio Berríos

Recuperadas las democracias y desarticulado el plan criminal, los lazos de cooperación de la cofradía del Cóndor se mantuvieron a pesar de las nuevas realidades. Un caso emblemático es el de químico chileno Eugenio Berríos. Este directamente implicado en la represión en Chile y vinculado a casos como el de Orlando Letelier y del expresidente Eduardo Frei Montalva fue internado bajo custodia en Uruguay en 1991 al efecto de no prestar declaración en los procesos que lo implicaban. Al intentar fugarse de la custodia uruguaya de oficiales de las Fuerzas Armadas, acudió a una Comisaría de la localidad de Parque del Plata y el oficial a cargo previa consulta al jefe de policía lo entregó a sus captores.

El cuerpo de Berríos apareció en 1995 en un médano con signos de haber sido ejecutado. En Uruguay la investigación penal y el juicio por estos hechos fue prácticamente imposible de realizarse, entre otras cosas por la perversa combinación de presión de las Fuerzas Armadas, la desidia y la incompetencia judicial.

Finalmente 11 militares chilenos y tres uruguayos fueron imputados en Chile del crimen. En efecto los uruguayos Tomás Casella, Eduardo Radaelli y Wellington Sarli fueron extraditados a pedido de Chile y condenados por el crimen en ese país. Recientemente la Corte Suprema de Chile ratificó las actuaciones y condenas del caso.

Lugares

Las víctimas uruguayas del Plan Cóndor fueron secuestradas a lo largo y ancho de Sudamérica. De hecho, por lo menos un ciudadano uruguayo fue secuestrado en cada uno de los seis países que integraban esta coordinación represiva sin fronteras. El uso sostenido en el tiempo de locales algunos de carácter clandestino y otros de carácter oficial demuestra el nivel de infraestructura y logística con la que el Plan Cóndor funcionaba.

Automotores Orletti

El lugar más emblemático se encuentra en la Provincia de Buenos Aires, donde vivía la gran mayoría de los uruguayos exiliados desde 1973. El centro

clandestino de tortura y exterminio conocido como *Automotores Orletti* hoy *Espacio para la Memoria*, fue sin duda alguna la base clandestina del Plan Cóndor en Buenos Aires y está identificada con la persecución de los uruguayos. En 1976, por lo menos unos 64 uruguayos pasaron por *Orletti*, de las más de 200 personas que sufrieron cautiverio en *Orletti*, por lo menos 64 fueron uruguayos, de los cuales 8 permanecen desaparecidos, uno fue asesinado y 35 sobrevivieron.¹³⁵

Orletti, ubicado en la calle Venancio Flores 3519/21 del barrio porteño de Floresta, funcionó entre el 11 de mayo y el 3 noviembre de 1976. La mayoría de los detenidos allí eran uruguayos, chilenos, brasileños, y cubanos, pero hubo también argentinos. De los pocos sobrevivientes hay testimonios de que, tanto agentes argentinos como sus colegas chilenos y uruguayos, operaban en *Orletti* para interrogar a los detenidos. Muchos de los extranjeros secuestrados en *Orletti* fueron posteriormente llevados en contra de su voluntad a sus países, donde fueron desaparecidos. Después de la fuga de dos detenidos argentinos a comienzos de noviembre de 1976, se considera que *Orletti* se cerró, ya que no hay datos de secuestros posteriores a esa fecha. Los uruguayos detenidos en fechas posteriores fueron vistos por sobrevivientes en otros centros clandestinos en Argentina; por ejemplo el integrante del PVP Gustavo Insaurralde, detenido en Paraguay, fue visto hacia finales de mayo de 1977 en el *Club Atlético* en Buenos Aires, mientras que varios de los integrantes de los GAU y del MLN fueron vistos en los *Pozos de Quilmes* y *Banfield* en 1978. En este último, Pozo Banfield, dieron a luz Yolanda Casco y María Asunción Artigas.

Imagen 2: Automotores Orletti



Fuente: Francesca Lessa (2009)

¹³⁵ Información brindada por Ricardo Poggio, del Ex CCDTyE Automotores Orletti, 31 de agosto de 2015.

En Uruguay, los principales lugares vinculados al Plan Cóndor son:

La Casona de Punta Gorda

En un operativo militar de 1974, las Fuerzas Conjuntas tomaron la casa de dos plantas que pertenecía al MLN y estaba ubicada en uno de los barrios más acomodados de Montevideo, en la rambla República de México al 5.000, casi en frente a la playa de los Ingleses, a una cuadra de donde la rambla O'Higgins se transforma en Coimbra para cortar la península de Punta Gorda. . El inmueble fue expropiado y transformado en el centro clandestino de detención llamado *300 Carlos* o *Infierno Chico*. Allí fueron torturados, muertos y desaparecidos militantes de diversos grupos políticos, hasta que en 1983 el Ministerio de Defensa Nacional vendió el inmueble en licitación pública. Esos incluyeron por lo menos a dos grupos de víctimas del Plan Cóndor: en diciembre de 1974, los cinco fusilados de Soca y Julio Abreu, el único sobreviviente de ese traslado quien posteriormente reconoció el lugar; y los 23 sobrevivientes del llamado *primer vuelo*, quienes también estuvieron allí detenidos entre julio y agosto de 1976.¹³⁶

Sede del SID

En una ubicación privilegiada de la ciudad de Montevideo, rodeada de hospitales, embajadas y residencias de nivel en la avenida Bulevar Artigas y Palmar, funcionó uno de los principales locales del Cóndor en Uruguay. Allí estuvieron detenidos los 23 sobrevivientes del *primer vuelo*, como también otras personas secuestradas en Buenos Aires y traídas al Uruguay, entre ellos Alvaro Nores, los hermanitos Anatole y Victoria Julien, y Maria Claudia García de Gelman. Hoy dicho inmueble fue asignado a la Institución Nacional de Derechos Humanos - Defensoría del Pueblo para servir como sede y en cumplimiento de la sentencia del caso Gelman luce una placa recordatoria en honor a las víctimas del terrorismo de Estado.

136 Roger Rodríguez, *La Casona de Punta Gorda: Los Fusilados de Soca, La Operación Morgan y Los Vuelos de Orletti, Caras & Caretas*, 16 de diciembre de 2011.

Imagen 3: *SID*



Fuentes: Martha Passeggi (2012, izquierda) y Mirtha Guianze (2015, derecha)

El 300 Carlos o Infierno Grande

Desde principios de 1975 hasta abril de 1977 funcionó en un amplio galpón del Servicio de Material y Armamento, sito en Avenida de las Instrucciones 1325 de la capital, junto al Batallón de Infantería Mecanizada N.º 13, un centro de reclusión y tortura. Cerca de 20 militantes del PVP, traídos en el llamado *segundo vuelo* de Buenos Aires, estuvieron detenidos allí antes de ser asesinados.¹³⁷

Otros lugares emblemáticos

Otros lugares también vinculados con el Plan Cóndor son el *Castillito de Carrasco*, una casa vieja, con apariencia de castillo medieval, ubicada en las cercanías del aeropuerto de Carrasco, en Montevideo y utilizada como centro clandestino de detención; la *localidad de Soca*, ruta 70 casi ruta 9 (km 75), donde aparecieron los cuerpos de los así llamados *Fusilados de Soca*, como también la ciudades de *Punta del Este*, donde el 4 de noviembre de 1976 desaparecieron los hermanos argentinos Claudio y Lila Epelbaum, afuera de las oficinas de la exPluna, en el edificio Míguez; y *de Montevideo*, donde el 18 de mayo de 1978 fueron secuestrados en la vía pública en la calle montevideana

¹³⁷ Roger Rodríguez, *Victimas del segundo vuelo* de Orletti estuvieron detenidas en el 300 Carlos, *La República*, 27 de agosto de 2006.

Fernández Crespo frente a la finca con el N.º 1757 el matrimonio argentino compuesto por Mónica Grinspon de Logares y Claudio Logares, junto con su hijita Paula Eva.

Las luchas por verdad y justicia por los crímenes del Plan Cóndor

Desde el mismo momento en que sucedieron los hechos se alzaron voces de repudio y acciones de resistencia. Desde las organizaciones de víctimas y familiares, partidos políticos, organizaciones gremiales tanto de trabajadores como de estudiantes, de la sociedad civil, juristas, periodistas y activistas, ya sea en los escasos márgenes de actuación dentro de fronteras o apelando a la denuncia y la solidaridad internacional. La contra cara del Plan Cóndor ha sido la construcción de redes, la coordinación de actividades, la generación de iniciativas, la transmisión de experiencias y el aprendizaje mutuo en pos de la defensa de la dignidad humana. Ya a la salida de la dictadura en Argentina, los sobrevivientes del llamado *primer vuelo* y los familiares de uruguayos detenidos desaparecidos denunciaron los crímenes a finales de 1983 y en 1984 frente a la recién establecida Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas, mientras que algunos de los sobrevivientes, como Enrique Rodríguez Larreta, dieron su testimonio en el Juicio a las Juntas en junio de 1985.

Lo que comenzó para denunciar lo que en principio se pensaba como una acción casual y aleatoria, luego fue comprobándose de la existencia de un sistema con su previa planificación y una ejecución articulada en todas y cada una de las naciones participantes al más alto nivel de las responsabilidades y jerarquías del Estado. Todo lo cual permitía operar optimizando recursos humanos y materiales, pero fundamentalmente partiendo de la base de la garantía eterna de la impunidad para sus autores materiales e intelectuales.

Dicha cultura de la impunidad ha sido combatida a través de la valiente denuncia de los hechos, en la recuperación de la memoria histórica, en la exigencia que el Estado asuma sus responsabilidades en la verdad y la justicia. Asimismo el promover una cultura que erradique la impunidad se refleja en los avances de las normas internacionales de protección y sus mecanismos respectivos, tanto a nivel regional como internacional, y la búsqueda de medidas para garantizar que no se repitan los graves hechos acaecidos.

De todos los hechos relatados en este artículo ha habido acciones de todo carácter y naturaleza en la denuncia de los mismos dependiendo del momento histórico: hábeas corpus, amparos, denuncias penales, acciones parlamentarias de todo tipo, movilización ciudadana y de la sociedad civil, peticiones ante organismos internacionales intergubernamentales y no gubernamentales, seminarios y conferencias, campañas de sensibilización en todas partes del mundo. Todas para eventualmente hacer cesar la violación de los mismos, es decir la aparición con vida del detenido desaparecido y luego de la oficialización de su detención el de su liberación y trato humano. Pasado el tiempo la exigencia de la verdad, la justicia y las garantías de no repetición. Esta parte del artículo no agota las múltiples actividades desarrolladas por la sociedad uruguaya en pos de la verdad, la memoria, la justicia y las garantías de no repetición.

Comisión Investigadora Parlamentaria sobre Situación de Personas Desaparecidas y hechos que la motivaron

La Cámara de Representantes creó el 9 de abril de 1985, a pedido de los partidos de oposición, Partido Nacional y Frente Amplio, una comisión investigadora para aclarar los casos de desaparición forzada de ciudadanos uruguayos durante la dictadura. La Comisión trabajó por siete meses y entregó su informe final al Parlamento el 4 de noviembre de 1985 (Lessa 2013). En su informe final, la Comisión registró un total de 164 desapariciones forzadas, 29 casos en territorio uruguayo y 132 casos en el exterior: 127 uruguayos habían desaparecido en Argentina, tres en Chile y dos en Paraguay. También la comisión confirmaba, en base de los testimonios recibidos, que agentes uruguayos habían operado en territorio argentino y que por lo menos 22 uruguayos detenidos en Argentina habían sido traídos en contra de su voluntad de vuelta a Uruguay. La Comisión transmitió la información recopilada tanto al Poder Ejecutivo como a los juzgados para que se investigaran esos crímenes. A pesar de recursos limitados, el informe de la comisión fue importante en documentar el alto número de uruguayos desaparecidos afuera del país y el papel de agentes uruguayos en operativos para secuestrar a los uruguayos exiliados en Argentina.

La Comisión para la Paz

La Comisión para la Paz fue establecida en agosto de 2000 por el presidente Jorge Batlle (2000-2005) para recabar información sobre las desapariciones forzadas durante la dictadura (Allier 2006). Integrada por personalidades políticas y religiosas, la comisión trabajó durante casi tres años y publicó su informe final en abril de 2003 (Lessa 2014). En el informe se confirmaron *169 casos de desapariciones forzadas*: 26 uruguayos y cinco argentinos desaparecieron en Uruguay; mientras que 138 uruguayos desaparecieron en el extranjero, 128 en Argentina, 7 en Chile, dos en Paraguay y uno en Bolivia.¹³⁸ A pesar de las duras y fundamentadas críticas por las agrupaciones de familiares y de derechos humanos, dicha Comisión fue la primera iniciativa oficial a través de la cual el Estado reconoció los crímenes de la dictadura a 15 años de la redemocratización, y confirmó el papel del estado uruguayo en la ejecución de horrores como torturas, asesinatos y desapariciones de hombres, mujeres y niños.

Brechas a la caducidad: los crímenes del Plan Cóndor

Los crímenes cometidos por el Plan Cóndor jugaron un papel clave en la lucha por verdad y justicia en Uruguay. En particular, se convirtieron en herramientas estratégicas para los abogados y activistas de derechos humanos para lograr romper la lógica de impunidad que había sido instalada en Uruguay por la Ley de Caducidad, también conocida como ley de impunidad.¹³⁹ La llamada Ley de Caducidad fue sancionada por el parlamento uruguayo en diciembre de 1986 y dejaba sin efecto la facultad del Estado para investigar y sancionar penalmente los delitos cometidos por funcionarios militares y policiales –ya sea por motivos políticos o en cumplimiento de sus funciones y obedeciendo órdenes de sus superiores– entre el 27 de junio de 1973 y el 1 de marzo de 1985. Además, la ley obligaba a los jueces a consultar al Poder Ejecutivo si las denuncias de abusos contra los derechos humanos recibidas estaban

138 Ver informe final de la Comisión para la Paz: http://www.usip.org/sites/default/files/file/resources/collections/commissions/Uruguay-Report_Informal.pdf

139 Técnicamente se denomina Ley N° 15 848 de la Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado de diciembre de 1986. La Ley N° 18,831 de octubre de 2011 restableció la pretensión punitiva para los casos comprendidos en la norma antedicha.

comprendidas dentro del ámbito de la ley. Si el Ejecutivo consideraba que la ley aplicaba a dichas denuncias, los jueces tenían la obligación de archivar los casos; de lo contrario, el proceso judicial podía continuar. Por último, la ley encargaba al poder Ejecutivo la tarea de investigar los casos de desaparición forzada como también de menores desaparecidos.¹⁴⁰

Aplicando una estrategia que había sido exitosa tanto en Argentina como en Chile, se buscaron excepciones contenidas dentro de las mismas leyes de amnistía que permitían eludir su aplicación y avanzar en la investigación de los crímenes (Burt, Fried, and Lessa 2013). Una de las excepciones al alcance de la ley que los abogados de derechos humanos argumentaron exitosamente tenía que ver con los crímenes cometidos fuera del territorio nacional uruguayo. El primer gobierno del presidente Tabaré Vázquez (2005-2010) fue el primero en permitir algunos procesamientos de militares y civiles por los crímenes del pasado a pesar de la vigencia de la ley de caducidad. Cada vez que fue consultado –en conformidad con el artículo 3 de la misma ley– el Ejecutivo decidió que algunos casos específicos, en particular delitos económicos, delitos cometidos por funcionarios civiles, policiales o militares de alto rango, crímenes cometidos en el extranjero y apropiación ilegal de menores, quedaban fuera del mandato de la ley.

Mientras que los gobiernos anteriores habían archivado sistemáticamente todos los casos aplicando la misma Ley de Caducidad, Vázquez siguió una interpretación literal de la ley, permitiendo la apertura de procedimientos judiciales en aproximadamente 25 casos que afectaban a cerca de 60 víctimas (Lessa 2014, Burt, Fried, and Lessa 2013).

Gracias a esta nueva interpretación y aplicación de la ley, en septiembre de 2006, un juez penal de Montevideo procesó por primera vez a seis oficiales militares y dos policías por 28 desapariciones de uruguayos en Buenos Aires en 1976 (SERPAJ 2006). Como los hechos habían ocurrido en el exterior, el caso pudo proceder y derivó en los primeros procesamientos de funcionarios militares y policiales en el Uruguay. El 27 de marzo de 2009, el juez penal Luis Charles dispuso la condena de ocho militares y policías por 28 delitos de homicidio muy especialmente agravado. Esta sentencia fue la primera condena en la historia de militares y policías vinculados al régimen dictatorial urugua-

140 Ver texto de la Ley aquí: <http://www.parlamento.gub.uy/leyes/AccesoTextoLey.asp?Ley=15848&Anchor=>

yo. El histórico fallo se concretó 24 años después de reinstaurada la democracia en Uruguay, y 35 años después del golpe de Estado. El juez Charles condenó a los militares retirados José Nino Gavazzo, Ricardo Arab, Jorge *Pajarito* Silveira, Ernesto Avelino Ramas, y Gilberto Vázquez a una pena de 25 años de penitenciaría. Al tiempo que dispuso una pena de 20 años para el coronel (r) Luis Maurente y los ex jefes policiales Ricardo *Conejo* Medina y José Sande Lima por el secuestro y traslado clandestino al Uruguay del militante del PVP Adalberto Soba Fernández y otros 27 uruguayos, víctimas de la coordinación represiva, en la conocida megacausa *Segundo vuelo de Automotores Orletti*.¹⁴¹

El 22 octubre de 2009, el mismo juez Charles condenó también al exdictador Gregorio Goyo Álvarez y al capitán de navío (r) Juan Carlos Larcebeau por el traslado clandestino de presos políticos en 1978. Álvarez fue condenado como autor de 37 delitos de homicidio por su responsabilidad cupular, mientras Larcebeau fue enjuiciado como autor de 29 homicidios por su participación directa en los operativos clandestinos impulsados por el FUSNA en la República Argentina, en el marco de la coordinación represiva.¹⁴²

Además de estos dos juicios finalizados con sentencia firme, confirmadas por la Suprema Corte de Justicia en 2011, hay varios otros expedientes abiertos¹⁴³ en los tribunales del país que investigan hechos relacionados con el Plan Cóndor como, por ejemplo, el caso del secuestro en Buenos Aires y su posterior abandono en Valparaíso en 1976 de los hermanos Anatole y Victoria Julien; el traslado de Antonio Viana Acosta; y el de los fusilados de Soca de 1974, así como también el caso Gelman. En esta última causa, en abril de 2015, el fiscal pidió la pena máxima de 30 años de prisión para el teniente coronel retirado José Nino Gavazzo, el ex militar José Arab, los coroneles retirados Gilberto Vázquez y Jorge Silveira y el expolicía Ricardo Medina¹⁴⁴ por la muerte de la nuera del poeta argentino Juan Gelman, María Claudia García, madre de la ahora diputada Macarena Gelman. El juicio sigue en curso. Cabe recordar que Juan y Macarena Gelman presentaron el caso ante la Corte Interamericana

141 Mauricio Pérez, *Condena a represores por homicidio de 28 personas durante la dictadura*, *La República*, 28 de marzo de 2009.

142 Mauricio Pérez, *Juez condenó al Goyo y a Larcebeau*, *La República*, 23 de octubre de 2009.

143 Para una lista completa de todas las causas relacionadas con la dictadura en Uruguay ver la página del Observatorio Luz Ibarburu, <http://www.observatorioluzibaburu.org/causas/>

144 Ver *Fiscal solicita 30 años de prisión para Gavazzo, Arab, Vázquez, Silveira y Medina por muerte de María Claudia García*, *La República*, 23 de abril de 2015.

de Derechos Humanos, la que en febrero 2011 condenó por primera vez en la historia al Estado uruguayo por su responsabilidad en la desaparición forzada de María Claudia García y por la posterior ausencia de investigación y juicio a los responsables (Peralta 2011).

Caso Barredo – Whitleaw – Michelini – Gutiérrez Ruiz

Tal como se ha referido anteriormente, el secuestro y posterior asesinato en mayo de 1976 de Héctor Gutiérrez Ruiz, Rosario Barredo de Schoeder, William Whitelaw y Zelmar Michelini tuvieron un profundo impacto dentro y fuera de las fronteras y especialmente en el pueblo uruguayo.

Recuperada la democracia en 1985, la Cámara de Representantes estableció una Comisión Investigadora sobre estos hechos, pero no llegó a resultados concluyentes derivando sus actuaciones a la justicia competente. Su labor fue sabotada por el nuevo impulso de las políticas de impunidad que desde el gobierno del doctor Julio María Sanguinetti en adelante y por dos décadas, prevalecerán en el Uruguay. Asimismo, no bien recuperada la democracia las familias se presentaron en Argentina y Uruguay ante los respectivos Poderes Judiciales al efecto de que se investiguen los hechos y se proceda a la justicia.

En Argentina el caso fue incorporado a la sentencia del 9 de diciembre de 1985 en el Juicio a las Juntas Militares de la conocida causa 13.¹⁴⁵ Años más tarde en el Tribunal Oral Federal N° 5 en marzo de 2009, el general argentino retirado Jorge Olivera Róvere fue condenado a cadena perpetua por participar de estos asesinatos entre otros crímenes. Actualmente, el caso forma parte de la mega-causa Cóndor, en trámite al momento de esta edición.

En Uruguay, en cambio, la causa es archivada pues en el año 1989 el Poder Ejecutivo con las firmas del presidente Sanguinetti y el ministro de Defensa teniente general Medina, declaran que los hechos denunciados se encuadran en la hipótesis de la ley de caducidad.

En el año 2002, el fiscal de Corte doctor Peri Valdez a instancias de los familiares reabre el expediente. Revertido el archivo de las actuaciones por el

145 CAPITULO XI (*Cuestiones de hecho* Nros. 53, 56, 57,58, 59, 60, 61, 62, 64, 65,66, 87, 91,92 y complementarias).

Tribunal de Apelaciones al no acoger la prescripción decretada, el juez de la causa el Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Penal de Undécimo Turno, Doctor Roberto M. Timbal dispuso en noviembre del año 2006 el procesamiento y prisión de Juan María Bordaberry y de Juan Carlos Blanco, como coautores responsables de cuatro delitos de homicidio muy especialmente agravados. Las sentencias fueron apeladas ante el Tribunal de Apelación de Segundo Turno (Balcaldi, Gomez Tedeschi y W. Corujo) en las que se confirmó por sentencia l N.º 136 del 1 de junio de 2007 los fallos apelados.

La lectura de los fundamentos de esta sentencia, así como los alegatos brindan un panorama claro de la coordinación represiva de regímenes liberticidas en ambas márgenes del Plata con vocación regional. La determinación de las responsabilidades institucionales que ostentaban los reos de lesa humanidad Bordaberry Arocena, Juan María y Blanco Estrade, Juan Carlos, surgen clara e inequívocamente, muy especialmente en la ratificatoria del Tribunal de Apelaciones en las que establece las responsabilidades institucionales de los imputados.¹⁴⁶

Sin embargo, hasta hoy los autores materiales y los detalles operativos, como su trasfondo político aún no están definitivamente aclarados.

Acciones internacionales

La utilización de los mecanismos de protección internacional de los derechos humanos, en aquella época mucho menos conocidos y menos sofisticados

146 La sentencia del Tribunal de Apelación de Segundo Turno, sentencia l N.º136 del 1º de junio de 2007 expresa en su considerando (VI) "... Por consecuencia, de ninguna manera, el Tribunal comparte el parecer de las Señoras Fiscales intervinientes y aún del propio Señor Juez, en cuanto a que el ex presidente "...debía saber...", o "...tenía necesariamente que saber...", etc. No. El ex presidente sabía, porque él mismo lo dijo, o por lo menos, lo dejó entrever. Al efecto, la Sala se remite a las consideraciones expuestas al respecto por el Señor ministro, Doctor Corujo: "...A fs. 1862, el ex presidente declara: "...yo tenía noticia de todo porque leía los diarios extranjeros, entre otras cosas. Por lo que esa situación me era conocida, pero nada podíamos hacer..." (...). "Si leía la prensa internacional conocía las continuas denuncias por el terrorismo de estado ejercido por su Gobierno. No es exacto que no tuviera opciones, las tenía, él mismo Bordaberry la expuso: irse o quedarse. Optó por lo último y no por coacción, justamente. Nada de lo que ocurrió en el Uruguay le era ajeno, y hay prueba abundante de ello. Tras la reunión con Vegh Villegas, éste le transmitió la preocupación de Zelmar Michelini por las torturas a que era sometida su hija Elisa, recluida en nuestro país. El Sr. Bordaberry prometió interceder por ella." (Redactor el Dr. Alfredo Gómez Tedeschi, 2007).

dos que en la actualidad, fueron una importante expresión para la denuncia de los ataques sistemáticos y graves a los derechos humanos.

Además de los mecanismos no gubernamentales como el Tribunal Russel, la campaña contra la tortura de Amnistía Internacional, luego profundizada por las denuncias de Enrique Rodríguez Larreta a dicha organización en Londres en 1977 o las gestiones de Tota Almeida de Quinteros por el caso de su hija Elena, el caso Uruguay fue importante ante el Comité de Derechos Humanos del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos en virtud del Protocolo Facultativo o de las presentaciones ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

Más adelante se destaca la resolución 29/92 ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y el caso Rodríguez en Ginebra frente al Comité de Derechos Humanos de ONU en 1994, y hace unos pocos años la sentencia en el caso Gelman.

Este caso en su versión contenciosa fue fundamental para probar a nivel del sistema interamericano de protección ante el máximo órgano jurisdiccional del continente el Plan Cóndor. Quedo probada sin duda alguna la coordinación represiva entre argentinos y uruguayos en el marco de dicho plan, las desapariciones, las ejecuciones, el robo de identidad y la ejecución alevosa y repugnante de una prisionera a la espera de dar a luz.

La lucha incansable de sus abuelos pudo recuperar a su nieta Macarena, y lograr esta sentencia histórica de la Corte Interamericana.¹⁴⁷ Asimismo, está a través de la Supervisión de Cumplimiento de Sentencia en marzo de 2013 continua monitoreando la forma en que Uruguay cumple con la misma.¹⁴⁸

Juicio Cóndor en Argentina

Desde el 5 de marzo de 2013, el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N.º 1 de la ciudad de Buenos Aires está llevando a cabo un juicio histórico por los

147 http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_221_esp1.pdf

148 http://www.corteidh.or.cr/docs/supervisiones/gelman_20_03_13.pdf

crímenes cometidos en el marco del Plan Cóndor.¹⁴⁹ El vínculo con Uruguay en esta causa es contundente. De las 106 víctimas, casi la mitad, 48, son uruguayos. Y entre los 19 acusados, hay por primera vez un imputado extranjero: el exmilitar uruguayo Manuel Cordero. El juez en la causa había pedido la extradición de otros tres militares uruguayos, José Nino Gavazzo, Jorge Silveira y Hugo Campos Hermida. Este último falleció, mientras que los primeros dos están cumpliendo condena en Uruguay. Todos los demás son argentinos y están imputados por los delitos de asociación ilícita (todos excepto Cordero) y distintos casos de privación ilegal de libertad. Entre ellos hay figuras emblemáticas de la dictadura argentina como el exdictador Reynaldo Benito Bignone (1982-1983), el excomandante Santiago Omar Riveros y el exdictador Jorge Rafael Videla, que murió poco tiempo después de iniciado el juicio.

La causa Plan Cóndor en Buenos Aires es realmente innovadora. Por primera vez, un tribunal nacional aborda los crímenes cometidos por el Plan Cóndor en todo su alcance geográfico. Es decir, que los 106 casos de privación ilegal de la libertad se cometieron a lo largo de los seis países que integraron la red de terror son representativos del *modus operandi* de la persecución sin fronteras. Además, nunca antes se había utilizado la figura de “asociación ilícita” para juzgar una coordinación internacional establecida entre las dictaduras para cometer violaciones de los derechos humanos. Finalmente, es la primera vez que, en Argentina, un extranjero es imputado y la gran mayoría de las víctimas fueron extranjeras: de 106, 48 son uruguayos y 22 chilenos; hay también paraguayos, argentinos, y bolivianos.

Efectivamente, este juicio está investigando cómo, entre mediados de los 1970 y comienzo de los 1980, el Plan Cóndor permitió los secuestros, torturas, asesinatos y desapariciones de cientos de líderes políticos, militantes, refugiados y exiliados, estableciendo de tal manera un área de terror e impunidad sin fronteras en Sudamérica.

La causa se inició en 1999 a partir de una denuncia interpuesta por seis personas de Uruguay, Paraguay, Argentina y Chile a favor de sus familiares,¹⁵⁰ siete extranjeros desaparecidos (cuatro argentinos, dos paraguayos y una chi-

149 Por más detalles sobre la causa, ver Francesca Lessa, *Justicia más allá de las fronteras*, La diaria, 19 de mayo de 2015; y las notas del diario del juicio Plan Cóndor en <http://www.pucheronews.com/category/zoom/juicio-al-condor/>

150 Ver Francesca Lessa, *Paula y la sombra del Cóndor*, 7 de julio de 2015, <http://www.pucheronews.com/paula-y-la-sombra-del-condor/>

lena) en Argentina y Uruguay entre 1976 y 1978. Luego se sumaron muchas otras. Cuando se presentó la primera querella, seguían vigentes en Argentina las leyes de Punto Final y Obediencia Debida. Por lo tanto, se acusó sobre todo a los altos mandos de ese país –que no podían alegar que cumplían órdenes como los oficiales inferiores– y a sus pares extranjeros. Asimismo, la imputación de privación ilegal de la libertad permitía considerar a la desaparición forzada como crimen permanente y avanzar con las investigaciones pese a las amnistías.

Debido a la complejidad de la fase de juicio oral y público, por la cantidad de acusados, víctimas y países que abarca, la recepción de pruebas se organizó por pares de países, empezando por Argentina y Uruguay, hasta cubrir todos los que integraron el Cóndor. El juicio está ahora en su tramo final, con plena etapa de alegatos. El tribunal, compuesto por los jueces Adrián Federico Grunberg, Oscar Ricardo Amirante y Pablo Laufer, con Ricardo Ángel Basílico como juez suplente, recibió el testimonios de más de 300 sobrevivientes, familiares, peritos y expertos, como también miles de documentos de archivos estatales enviados de los países cercanos y de EE.UU. La sentencia definitiva se espera para fines de 2015.

Juicio Cóndor en Roma

En febrero de 2015, empezó en Roma también la llamada causa Cóndor, cuya etapa de instrucción había durado más de una década a cargo del fiscal Giancarlo Capado. De las más de 140 personas originalmente investigadas en la etapa de instrucción, en 2015 fueron elevados a juicio 33 imputados: dos bolivianos, 11 chilenos, entre ellos Manuel Contreras quien falleció hace poco, cuatro peruanos y 16 uruguayos, entre ellos el exdictador Gregorio Álvarez, el excanciller Juan Carlos Blanco y varios otros oficiales como José Gavazzo y Jorge Troccoli.¹⁵¹ En cuanto a las víctimas, el juicio abarca 42 casos, 22 de los cuales son ciudadanos con antepasados italianos: cinco ciudadanos argentinos secuestrados en Bolivia, Paraguay y Brasil; cuatro chilenos secuestrados en Chile; 13 uruguayos secuestrados en Argentina y 20 uruguayos más, cuyos secuestros en Argentina se imputan directamente a Tróccoli.¹⁵²

151 Información proporcionada por el abogado Fabio Galiani, correo a los autores, 30 de agosto de 2015.

152 http://www.24marzo.it/index.php?module=pagemaster&PAGE_user_op=view_page&PAGE_id=483&MMN_position=184:184

Investigación sobre Plan Cóndor: investigación académica y de archivos

La tarea de investigar y recopilar información sobre las víctimas uruguayas del Plan Condor, como también de todas las víctimas de los crímenes cometidos por la dictadura uruguaya, empezó ya a la salida de la dictadura con la labor de las comisiones parlamentarias que relatamos más arriba. También se sumaron los esfuerzos de las ONG. En 1989, el Servicio de Paz y Justicia editó la publicación *Uruguay: Nunca Más*, obra pionera en su intento de reunir información global sobre la violación de los derechos humanos en el período dictatorial de 1972-1985, procurando sustituir la ausencia de documentación oficial sobre el tema. La publicación reúne testimonios espontáneos de personas que concurrieron al SERPAJ; testimonios provenientes de diversas publicaciones, entre ellas informes de organismos intergubernamentales (ONU, OEA, OIT, etc.); las provenientes de una encuesta contratada por los editores con una prestigiosa consultora de opinión. En 2004, la ONG Madres y Familiares de Uruguayos Detenidos Desaparecidos también publicó el libro *A Todos Ellos*, recopilando las historias de las víctimas de desaparición forzada.¹⁵³

En 2003, luego de producido el informe final de la Comisión para la Paz, continuó funcionando en el ámbito de la Presidencia de la República, una Secretaría de Seguimiento de la Comisión para la Paz. En agosto de 2013, la Secretaría de Seguimiento de la Comisión para la Paz pasó a denominarse Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente, con el cometido de “procurar el conocimiento de los hechos y la verdad sobre las desapariciones forzadas, asesinatos políticos y violaciones a los derechos humanos ocurridos entre 1973 y 1985”.¹⁵⁴

La Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado reciente, dependiente de la Secretaría de la Presidencia de la República, fue encomendada por el Poder Ejecutivo a implementar funcional y administrativamente las medidas que el Grupo de Trabajo por Verdad y Justicia –establecido por el presidente Vázquez en mayo de 2015– estime pertinentes para impulsar las políticas de esclarecimiento de la verdad sobre los delitos de lesa humanidad perpetrados por el Estado durante la última dictadura uruguaya y previa a ella, a los efectos

153 http://www.desaparecidos.org.uy/wp-content/uploads/2015/07/A-todos-ellos_.pdf

154 <http://www.lr21.com.uy/comunidad/1120909-secretaria-de-dd-hh-sustituye-a-secretaria-para-la-paz>

de que éste asuma su responsabilidad y se den las condiciones adecuadas para el ejercicio de la justicia en el plano de los derechos humanos. En el marco del Juicio por el Plan Cóndor que se desarrolla en Italia, la Secretaría ha apoyado y colaborado con los querellantes poniendo el Archivo a disposición y generando instancias de comunicación e intercambio con los abogados italianos, a efectos de contribuir a una mejor preparación de cada convocado a las audiencias.

Es importante recalcar que las investigaciones iniciales del Plan Cóndor hasta los años 2000 en Uruguay no fueron realizadas por el estado o la academia, sino principalmente por periodistas como Samuel Blixen (1994) y Roger Rodríguez (2008),¹⁵⁵ y más recientemente por la recreación novelada de Fernando Buttazzoni *Las Cenizas del Cóndor* (2014), trabajo que llevó 11 años de investigación y recibió el premio de literatura Bartolomé Hidalgo.

Las investigaciones oficiales existentes en Uruguay son relativamente recientes, activadas desde el 2003 con la Comisión para la Paz, y en especial desde 2005 en el contexto del esclarecimiento de las desapariciones forzadas. En su primer mandato, entre 2005 y 2010, el presidente Vázquez ordenó investigar, en cumplimiento del Artículo 4º de la ley de Caducidad, el destino de los desaparecidos, a través de un convenio con la Universidad de la República que continúa hasta hoy, que devino en la preparación de una *Investigación Histórica sobre Detenidos Desaparecidos*, entre otras tareas.¹⁵⁶ La investigación fue confiada por primera vez a un extenso equipo profesional de Historiadores, coordinados por Álvaro Rico, Gerardo Caetano, y el ahora fallecido ilustre historiador uruguayo José Pedro Barrán, para coordinar las investigaciones oficiales. Los resultados se han publicado en un informe final en varias etapas

155 Ver portada de *Reporteros sin Fronteras*: Roger Rodríguez, *La erosión de la Impunidad*, 18 Mayo 2011. <http://es.rsfn.org/uruguay-roger-rodriguez-la-erosion-de-la-18-05-2011,40306.html>

156 Dichas tareas fueron coordinadas por el actual Decano de la Facultad de Humanidades y Ciencias Dr. Alvaro Rico y en la actualidad por el Prorector de Extensión de la Universidad de la República Dr. Hugo Rodríguez. http://archivo.presidencia.gub.uy/_web/noticias/2007/06/2007060509.htm

(2007-2009) que aún sigue en curso y que está disponible públicamente en internet en la página oficial de presidencia (la cual venimos citando). Las acciones del plan Cóndor se encuentran computadas entre sus listados y descripciones, si bien la investigación no era específica sobre el Cóndor y estuvo centrada en desaparecidos (2007) y posteriormente asesinados políticos (2008). El equipo de historiadores tuvo acceso a selecciones disponibles de varios archivos estatales, entre ellos los de los Ministerios de Defensa, del Interior y de Relaciones Exteriores, y la publicación en cinco tomos fue completada en 2007.¹⁵⁷ El primero de los cinco tomos, reconstruye el denominado contexto represivo e incluye testimonios, el segundo tomo, incluye datos de las víctimas, fichas personales de los casos en Uruguay y Argentina. El tercer volumen contiene datos de las víctimas y fichas personales de situación ocurridas en Argentina, Chile, Bolivia y Colombia. El cuarto tomo incluye documentación de comisiones, informes, legislación, decretos, sentencias, denuncias internacionales, “reparación simbólica,” archivos y bibliografías. El quinto tomo despliega una amplia investigación arqueológica con el informe final 2005 – 2006. La investigación es actualizada regularmente. En diciembre de 2008, el mismo equipo también publicó la *Investigación histórica sobre la dictadura y el terrorismo de Estado en Uruguay (1973-1985)*.¹⁵⁸

Conclusiones

A cuatro décadas de la concreción formal del Plan Cóndor, aún sufrimos sus consecuencias. El legado de esta coordinación ilegal represiva que concentró todo el poder de los estados de la región de forma planificada, con el propósito de atentar contra la dignidad de la persona humana trascendiendo

157 El acceso público a archivos estatales y la historia de los múltiples ocultamiento de de prueba sería tema para un amplio capítulo aparte. A modo de resumen, es notable la reciente denuncia por la Fiscalía General de la Nación del hallazgo en 2008 de un importante número de cajas de archivos con “valiosa documentación de la dictadura” y posiblemente del plan cóndor, sustraídas de los archivos oficiales del Ministerio de Defensa –en su momento denunciadas por la entonces Ministra Azucena Berruti– y escondidas en casa de un familiar de un militar, coronel Castiglioni, recientemente fallecido, cajas ahora finalmente incautadas por el poder público (jueza penal Larriau) dentro de la investigación del caso de Fernando Miranda. Ver *Archivos Incompletos*, *La Diaria* Montevideo, 5 de Octubre, 2015. <http://ladiaria.com.uy/articulo/2015/10/archivo-incompleto/>.

158 <http://presidencia.gub.uy/comunicacion/informes/investigacion-historica-sobre-detenidos-desaparecidos>

fronteras, aún se mantiene. La lucha contra la cultura de la impunidad en pos de la verdad, la memoria, la justicia y las garantías de no repetición, es una de largo aliento. Presenta avances y retrocesos; logros y fracasos.

Hoy la evidencia de la cooperación regional y los daños sembrados por el terrorismo de Estado regional es *incontestable*. Sin embargo, aún no tenemos una noción acabada de su profundidad, de sus silenciamientos y sus zonas oscuras, ni de la intensidad del daño provocado por la violencia estatal de crímenes de tal magnitud y su longeva impunidad.

Sí sabemos que todo esfuerzo en pos de desenmascarar la negación de los hechos, su minimización o de desarticular la red de mentiras para su ocultamiento, es necesario y fundamental para construir una sociedad más sana y de mejor calidad democrática. En ese sentido, la cooperación regional de solidaridad (incluso transmitida a través de generaciones políticas y culturales) y la coordinación de intercambios que se han desarrollado en derechos humanos, memoria, histórica y justicia constituyen la mejor contribución para honrar a las víctimas del terrorismo de Estado y su Plan Cóndor.

El caso uruguayo es demostrativo de que, pese a tener una tradición y cultura democráticas, un Estado puede devenir terrorista contra su propio pueblo, y en esa degeneración, puede involucrarse con otros estados para la concreción de fines criminales. Uruguay fue un país de origen, tránsito y destino de la mayor cooperación criminal transnacional observada en nuestra región. La vastedad como hecho incontestable demuestra que, además del temor y el terror, hubieron muchas complicidades directas e indirectas, por acción u omisión, cercanas en el tiempo y otras más lejanas, para que pudiera concretarse tal accionar criminal.

Sin embargo, Uruguay demuestra también que la acción contra la impunidad vale la pena. Ha habido múltiples ejemplos de cómo, aún en las circunstancias más difíciles, se puede exigir que no se acepten tales horrores pasivamente. Al contrario: a través de sus poderes Legislativo, Judicial y Ejecutivo, es justo y factible que el Estado uruguayo honre los mandatos de la tradición de su pueblo y su texto constitucional, y que respete los compromisos internacionales de derechos humanos que ha asumido libre y voluntariamente para así poder mitigar, en lo posible, los crímenes de lesa humanidad cometidos contra personas indefensas. Esa tarea aún está inconclusa, pero sin prisa ni pausa está presente hoy y seguirá, sin duda, en las nuevas generaciones.

VENEZUELA

Ensayo de la Operación Cóndor

Mariano Montilla

Patricia Parra

Mónica Venegas

Introducción

Al igual que otros países de la región, a mediados del siglo XX Venezuela experimentó un conjunto de cambios sociopolíticos influenciados por la postguerra y el reordenamiento de las relaciones internacionales a partir de la creación de dos grandes polos de poder en el mundo: el bloque oriental, liderado por la desaparecida Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (URSS) y el bloque occidental, liderado por los Estados Unidos. Este marco general internacional es fundamental para intentar comprender la implementación de la Operación Cóndor de forma indirecta en Venezuela.

Pese a ser este el marco contextual general que describirá la situación venezolana respecto de la Operación Cóndor resulta imperativo realizar una revisión de los años precedentes a la postguerra, tiempo en el cual se delinearon las principales directrices que caracterizarían las relaciones de Venezuela con los Estados Unidos como su principal aliado y socio comercial, en base a la cual se configuró una estrategia tendiente a la aplicación de una política sistemática de oposición a cualquier idea disidente, lo que llevó a la vulneración de derechos humanos contra aquellos factores sociales considerados peligrosos para la estabilidad del sistema democrático nacional y la seguridad de los Estados Unidos.

En este marco de las relaciones entre Estados Unidos y Venezuela se intentará ofrecer en las siguientes páginas algunos datos fundamentados en estudios historiográficos, relatos de protagonistas y acciones institucionales que muestran distintas acciones de agentes de seguridad del Estado o que, bajo su complacencia, actuaron durante la segunda mitad del siglo XX bajo la égida de la represión que enlutaba a todo el continente suramericano, denominada Operación Cóndor. Inclusive, se mostrará cómo en Venezuela, adjetivada como uno de los regímenes democráticos más estables de la región latinoamericana, se llegaron a practicar acciones de represión de la disidencia política

que contrariaban los estándares más básicos de protección y vigencia de los derechos humanos *bajo pretexto* de impedir la asunción del comunismo al poder político.

El trabajo se estructura en cuatro partes: la primera que presenta el contexto de las relaciones bilaterales entre los Estados Unidos y Venezuela desde los años 30 hasta mediados del siglo XX y; la implementación del sistema democrático bipartidista en Venezuela, donde se describe la política de persecución y vulneración de derechos humanos contra factores de la población venezolana disidentes a la política oficial, aplicada bajo el paraguas de la Doctrina de la Seguridad Nacional. En la segunda parte se muestran las principales acciones del Estado venezolano para investigar las violaciones contra los derechos humanos ocurridas durante la segunda mitad del siglo XX a partir de la entrada en vigencia de la Ley Contra el Olvido y la creación de la Comisión por la Justicia y la Verdad. En una tercera parte se señalan a los actores más conocidos que participaron de forma directa e indirecta en apoyo a la Operación Cóndor y por último, una cuarta parte que muestra los casos emblemáticos y las víctimas de la represión.

Contexto

Estados Unidos en la región y sus intereses en Venezuela

Durante la década de 1930, América Latina constituía la prioridad de las relaciones exteriores del gobierno estadounidense. En 1933, durante el mandato del presidente Franklin D. Roosevelt, se desarrolla la política de la *buena vecindad* basada en dos compromisos: no intervenir militarmente en la región y trabajar en conjunto con los países americanos si la paz de los mismos se viera afectada (López, 1996).

Sin embargo, la participación de los Estados Unidos en la Segunda Guerra Mundial, redimensiona estos intereses. Así, en la Conferencia de Cancilleres de Panamá realizada en 1939, se comienza a materializar el cambio de la política del *buen vecino* por la del *buen socio*, constituyéndose un sistema interamericano de cooperación económica, militar, social, técnica y cultural, que incidió en la victoria de los países aliados contra los países del eje en 1945.

Luego de la victoria de los países aliados, cambió la posición política y económica de los Estados Unidos ante el mundo, por ende, sus prioridades e intereses se transformaron, siendo su mayor preocupación, entre los años 1944 y 1948 la presencia del comunismo en los países latinoamericanos, razón por la que abocaron sus esfuerzos políticos-militares a la erradicación de estas corrientes adversas y generar lealtades de los gobiernos latinoamericanos en los espacios de deliberación internacional (López, 1996: 55).

Venezuela, por ser un país petrolero, poseía y posee una importancia estratégica para los Estados Unidos, tanto para las diversas guerras en las que se ve relacionado, como para su abastecimiento energético permanente.

El interés político de los Estados Unidos por desarrollar gobiernos democráticos en la región chocaba con el desarrollo de sus intereses económicos, por lo cual ningún grupo debía interferir en la relación petrolera entre Venezuela y las compañías norteamericanas, por ello la acción del gobierno estadounidense a partir de 1947 se dirigió

de modo creciente a detectar y eliminar los signos de una potencial o real penetración del comunismo en cualquier esfera de la vida en América Latina [...] la democracia comenzó a ser identificada como lo “anticomunista” y esta distorsión terminó fortaleciendo, paradójicamente, a los actores no democráticos de América Latina (López, 1996: 249).

El 9 de abril de 1948 mientras se realizaba en Bogotá la IX Conferencia Panamericana, donde el Secretario de Estado de los Estados Unidos defendía la unidad política y militar regional en la lucha contra el comunismo, resultó asesinado Jorge Eliécer Gaitán, un líder político colombiano que desarrolló un discurso a favor de las clases sociales desfavorecidas y en contra de los grupos de poder, razón por la cual había ganado el aprecio de la mayoría de la población de dicho país. El malestar por dicho asesinato, generó horas después un conjunto de violentas manifestaciones conocidas como el *Bogotazo*. Estos acontecimientos aumentaron la angustia en los Estados Unidos por la presencia del comunismo internacional en América Latina, acrecentándose rumores sobre ataques comunistas en campamentos petroleros venezolanos (López, 1996: 260). La IX Conferencia Panamericana

finalizó con la cristalización de los pactos políticos necesarios para la nueva etapa, destacándose primeramente la creación de la Organización de Estados Americanos, que en los años venideros servirá fundamentalmente

a los intereses de los Estados Unidos en su lucha contra la URSS. Otro acuerdo que probó tener consecuencias apenas sospechadas fue la aprobación por unanimidad de la cláusula 35, mediante la cual, los países de América reconocerían un gobierno nuevo sin entrar a juzgar la naturaleza del mismo. Pocos meses después comenzó las caídas de las democracias latinoamericanas (López, 1996: 320).

En este contexto de miedo al comunismo en la región latinoamericana, empiezan a desarrollarse alianzas intergubernamentales subrepticias para frenar las organizaciones sociales que propugnaban consignas a favor de la justicia y equidad social, etiquetándolas como peligrosas para la estabilidad de las instituciones y de la seguridad hemisférica.

Contexto venezolano a inicios y mitad del siglo XX

Con la muerte del general Juan Vicente Gómez en 1935, finalizó un período de 27 años de dictadura en Venezuela que sentó las bases de relaciones económicas fluidas con el Gobierno de Estados Unidos en base al potencial energético del país. Con la muerte de Gómez asume la Presidencia el general Eleazar López Contreras y comienzan a expresarse públicamente las primeras organizaciones políticas con la finalidad de organizar, movilizar al país e instaurar una democracia de masas, período que ha sido denominado por el politólogo Juan Carlos Rey como el *Sistema Populista de Movilización* (Rey, 1991).

López Contreras realiza una reforma constitucional en 1936 y aplica la Ley para Garantizar el Orden Público y el ejercicio de los derechos individuales conocida también como *Ley Lara*. Amparado en dicha norma, censuró todas aquellas expresiones políticas que cuestionaban su forma de gobierno, ilegalizando las organizaciones políticas y apoyando la constitución de gremios para el desarrollo económico. En 1937 el Gobierno promulga el Decreto de Disolución de los Partidos Políticos y expulsión de sus líderes, manifestando no tener condescendencia con las “doctrinas anarquizantes”. Como respuesta a ello, se desarrolla una huelga petrolera de 37 días, la cual finaliza por decreto presidencial, revocando los permisos para los principales partidos de oposición.

En 1941 se dieron elecciones presidenciales y llegó al poder el general Isaías Medina Angarita, quien gobernó durante el desarrollo de la Segunda Guerra Mundial, tiempo en el cual se evidencia la importancia del petróleo

en el contexto internacional. Este gobierno realizó una importante reforma a la Ley Petrolera en 1943, consistente en establecer la igualdad de condiciones para todas las compañías petroleras, obligándoles a renunciar a ventajas, someterse a las leyes de impuestos, eliminando el sistema de regalías e instaurando un Estado vigilante y controlador de esta actividad comercial. Su gobierno fue también responsable de la creación de la Ley del Impuesto sobre La Renta, bajo la cual las ganancias de las compañías petroleras debían ser solo del 50% y el 50% restante debían ser para el fisco nacional.

En este contexto ocurrieron profundos cambios en la economía privada venezolana, creándose nuevos hábitos de vida en la población, lo que ocasionó mayores desigualdades y conflictos. La pérdida de privilegios de las compañías petroleras trasnacionales le generó enemigos políticos al presidente Medina situación que culminó con un golpe de Estado en su contra en octubre de 1945, momento en el cual se inició el llamado *Trienio Adeco*, que consistió en tres años en el poder de la Junta Revolucionaria de Gobierno presidida por Rómulo Betancourt, lo que permitió la consolidación del partido Acción Democrática como la primera fuerza política del país en ese momento. En este período de gobierno de Acción Democrática, específicamente en 1947, llegaron y se expandieron las misiones militares estadounidenses en Venezuela, quienes trabajaron en conjunto con el gobierno venezolano, interviniendo en el país, estrechando sus relaciones.

A pesar de que durante el Trienio Adeco se inició una relación estrecha entre el Gobierno venezolano y el estadounidense en materia de cooperación militar, la llegada al poder por medio de un golpe de Estado generó desconfianza en el Secretario del Departamento de Guerra de Estados Unidos, a lo que se sumaron las preocupaciones del para ese entonces Embajador de Estados Unidos en Venezuela, quien en visitas a los campos petroleros nacionales describía la complejidad de la situación sociopolítica del siguiente modo:

En los campamentos petroleros del occidente [...] el problema de inseguridad era bastante serio, pues los sindicatos controlados por los comunistas se movían mucho en la zona y se estaban fortaleciendo [convirtiéndose al país] en “el centro hemisférico del comunismo”. Se afirmaba que el gobierno nada hacía para frenar el aumento de la influencia de estos grupos y se daban varios ejemplos, entre ellos su actitud ante las crecientes demandas del sector laboral petrolero. Lo peor era el final, pues como

comentario la embajada decía que[...] las actividades comunistas habían venido aumentando en el último mes, como que el gobierno no ejercía controles y estaba subestimando el peligro (López, 1996: 269-270).

En este contexto, en 1948 se dan nuevas elecciones, resultando ganador Rómulo Gallegos del Partido Acción Democrática, quien apenas duró nueve meses en el cargo porque fue derrocado por un golpe militar. En dicho período, Gallegos no mostró fuerte incondicionalidad con el gobierno estadounidense. Luego de ello se instauraron en el país diez años de dictaduras militares: Carlos Delgado Chalbaud (1948-1950); Germán Suárez Flamerich (1950-1952); Marcos Pérez Jiménez (1953-1958) y Wolfgang Enrique Larrazabal (1958-1959).

Luego de la caída del período dictatorial, se instaura en Venezuela en 1958 el “sistema populista de conciliación” (Rey, 1991), con el objetivo de evitar y repetir los errores de la “apertura a la democracia” del Trienio Adeco (1945-1948), ganar una mayor aceptación de la población venezolana, reducir las posibilidades de un golpe de Estado y facilitar el desarrollo de los planes gubernamentales:

el sistema populista de conciliación se basa en el reconocimiento de una pluralidad de intereses heterogéneos, tanto de la mayoría como de las minorías, y en la creación de un complejo sistema de negociación y acomodación entre ellos, que se expresa en un conjunto de mecanismos y reglas peculiares para la toma de decisiones obligatorias para el conjunto de la sociedad. Mediante tal sistema se trataba de lograr el necesario consenso social en torno a las reglas básicas del orden político, conciliando dos necesidades de las que dependía el mantenimiento del régimen democrático: por un lado, garantizar a los sectores minoritarios poderosos que sus intereses fundamentales no se verían amenazados por la aplicación de la regla de la mayoría en la toma de decisiones gubernamentales, y por otro, asegurar la confianza de la mayoría de la población en los mecanismos de la democracia representativa, como medio idóneo para satisfacer sus aspiraciones de libertad, justicia y bienestar (Rey, 1991: 543).

En ese momento, dos enemigos estaban frente al proyecto democrático: un golpe militar de la derecha venezolana y la insurrección de la guerrilla comunista. Por ello lograr que el gobierno alcanzara la mayor aceptación de todos los sectores del país era un objetivo por el cual se trabajó de manera formal e

informal; es decir, desarrollar políticas públicas nacionales orientadas al *bienestar social* de las clases más desposeídas, a la par de la ejecución de pactos, acuerdos y acciones secretas, legítimas e ilegítimas que permitieran estabilidad entre los grupos minoritarios con amplio poder político/económico.

Invisibilización de la represión en Venezuela “en democracia”

Doctrina de la Seguridad Nacional y Escuela de las Américas

Luego de la Segunda Guerra Mundial, Estados Unidos creó la Doctrina de la Seguridad Nacional conocida como una ideología desde la cual consolidó su dominación sobre los países de América Latina, enfrentó la Guerra Fría, fijó tareas específicas a las Fuerzas Armadas y estimuló un pensamiento político de derecha en los países de la región. Como ideología, reconoció sus orígenes en una visión bipolar del mundo desde la que, supuestamente, Occidente, liderado por los Estados Unidos, representaba el “bien”, la civilización, la democracia y el progreso, mientras que, la entonces Unión Soviética estaba al frente del “mal”, el atraso y la dictadura. Los defensores de la Doctrina sostienen oficialmente que fue necesaria su aplicación durante la Guerra Fría para frenar el avance del comunismo, pues esta corriente de pensamiento acabaría con las libertades y derechos individuales donde se instaurara. Así, las violaciones a los derechos humanos necesarias para evitar la acción o la instauración del comunismo, eran vistas como un daño colateral o un sacrificio menor.

Con la Doctrina de Seguridad Nacional nace a la par la Escuela de las Américas en Panamá en 1946, que si bien no fue el único centro de entrenamiento de soldados latinoamericanos en técnicas de guerra y contrainsurgencia para enfatizar la democracia, es el más señalado en la mayoría de los testimonios de las víctimas de violaciones de Derechos Humanos como responsable del entrenamiento de los miembros de las Fuerzas Armadas latinoamericanas contra el comunismo (Calloni, 2006: 265). Parte de los fundamentos impartidos en la Escuela de las Américas, lo constituyó el Manual de Torturas de la CIA creado en 1963 “conocido con la clave secreta *Kubark*, cuyas enseñanzas fueron puestas en práctica en Vietnam y enseñadas en la Escuela de las Américas a oficiales venezolanos quienes la aplicarían al campesinado para socavar por la vía del terror el apoyo al movimiento guerrillero (Palacios, 2006).

Pacto de Gobernabilidad Democrática: *Punto Fijo*

Venezuela no se encontró exenta de las políticas externas de Estados Unidos en territorio latinoamericano gracias a las alianzas logradas con factores de la política nacional. Una muestra de ello, fue la firma del *Pacto de Punto Fijo*, el cual constituyó una alianza originalmente creada en Nueva York en diciembre de 1957, para garantizar el poder de los dos partidos “leales” a los mandatos del gobierno estadounidense en su doctrina de defensa hemisférica y aplicación de políticas de Seguridad Nacional, formando a sus militares en la Escuela de las Américas, cuna de las doctrinas que establecieron la violación sistemática de los derechos humanos en la región:

en Nueva York, Rómulo Betancourt, Jóvito Villalba y Rafael Caldera líderes de los partidos AD, URD y COPEI, que se encontraban en el exilio, realizaban un pacto al que llamaron el *Pacto de Nueva York* urdiendo un plan contra el pueblo. Los periódicos de la época lo reseñaban a grandes titulares donde salían estrechando sus manos sonrientes. Allí, hipotecando el futuro de Venezuela trazaron la línea de “democracia representativa” que echaría las bases del capitalismo dependiente y excluiría a los comunistas. Se daba la gran estafa contra el pueblo. Quedaba atrás el esfuerzo de unidad que como consecuencia de la línea trazada en el 13 de pleno del Partido Comunista en clandestinidad, unía a todos los partidos que se oponían a la dictadura y libraban la lucha dentro de Venezuela, y que produjo la formación de la Junta Patriótica y del Frente Universitario, elementos decisivo en la caída de Pérez Jiménez. Ese pacto, que luego se confirmó en Venezuela en la casa de Rafael Caldera y que se bautizó con el nombre del sitio en que se realizó, como *Pacto de Nueva York* se planteó tres objetivos: aislar y segregar a los comunistas; disolver la Junta Patriótica y disgregar a los militares patrióticos y nacionalistas liderizados por Hugo Trejo. Así se sellaría la historia de los cuarenta años que vendrían luego. Se imponía la teoría del péndulo que, en su movimiento de un lado hacia otro, como elemento de dominación de los pueblos de América, desgastada la dictadura imponía la democracia representativa y viceversa. Lo importante no era la forma de dominación sino que el monigote de turno presentara los intereses de la oligarquía criolla y de los grandes capitales transnacionales fundamentalmente norteamericanos (Vargas, 2012: 44).

El *Pacto de Nueva York*, consolidado más adelante en el llamado *Pacto de Punto Fijo*, no solo incidiría en la caída de la dictadura del presidente Marcos

Pérez Jiménez, sino que fue base de la política gubernamental de Venezuela, durante los siguientes años. Luis Brito García, reconocido historiador y escritor venezolano explica el descontento popular producto de la crisis económica:

A partir de 1959 las masas salieron a la calle a protestar contra gobiernos que arrojaban sobre ellas el peso de la crisis económica. Las multitudes que ejercían el derecho constitucional de protestar fueron arrojadas de los espacios colectivos en cumplimiento de la consigna de Rómulo Betancourt según la cual “las calles no son del pueblo, sino de la Fuerza Pública”. A este lema añadió Betancourt otra declaratoria de guerra contra la ciudadanía: “Disparen primero y averigüen después”. Ambas se cumplieron hasta sus últimas consecuencias. Cada presencia de los movimientos sociales en las calles culminó con saldo de muertos y heridos para las filas populares; la detención arbitraria y el asesinato colectivo se convirtieron en orden del día (Brito García en Esté, Navas y Carrera, 2012: 11-17).

En el señalamiento de Brito García se nota claramente cómo la principal preocupación de los gobiernos liderados por los principales partidos políticos del momento, fue mantenerse en el poder independientemente de los medios que aplicaran para tal fin.

Creación de la USAID en Venezuela

En 1961 el presidente de Estados Unidos John F. Kennedy a través de un decreto, transforma el *Proyecto de Ley de Asistencia al Exterior* en la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (cuyas siglas en inglés son USAID), definida por la Embajada Estadounidense en Venezuela como una “agencia federal independiente responsable de planificar y administrar la asistencia económica y humanitaria exterior de los Estados Unidos en todo el mundo”.

Bajo la vigencia del *Pacto de Fijo*, en 1962, un año después de la creación de la USAID, el presidente Kennedy visita Venezuela y se reúne con el presidente Rómulo Betancourt, suscribiendo un acuerdo de creación de una sucursal de esta agencia en territorio venezolano:

a través de esta agencia de apariencia humanitaria trabajarían agentes encubiertos de la CIA en un departamento llamado Oficina de Seguridad Pública. El agente John P. Longan, quien dejó plasmado en documentos

desclasificados años más tarde, la verdadera misión que tenían en el país: “a partir de ese momento me impliqué para montar los planes para las operaciones encubiertas y abiertas, yo trabajaría con los funcionarios del gobierno e inmediatamente pondría el plan en marcha, básicamente el plan fue el siguiente: redadas combinadas de policías uniformados en la ciudad, estas redadas serían coordinadas al más alto nivel de gobierno, la idea de esto era forzar a los comunistas buscados a abandonar sus escondites y caer en manos de la policía [...] relaciones con las diversas agencias policiales de modo que las acciones de Estados Unidos pudieran influir sobre los oficiales policiales del gobierno y darles asesoría operacional diariamente. La capacidad de los asesores de los Estados Unidos de influir en las operaciones policiales es desde mi punto de vista indispensable” (Palacios, 2006).

Ángel Palacios explica en su documental *Injerencia, Desaparecidos en Latinoamérica-Invasión silenciosa* que la USAID, tras una fachada de cooperación y bienestar social, era una oficina de la CIA en Venezuela que, dirigida por el embajador estadounidense John P. Longan, trabajaría de la mano del Gobierno Nacional para la erradicación del comunismo en el país. Ello permitió al presidente Betancourt suprimir la disidencia a través de un fuerte aparato represor constituido por la Dirección general de Policía (DIGEPOL) y el Servicio de Inteligencia de las Fuerzas Armadas (SIFA) (Palacios, 2006).

La figura del Detenido-Desaparecido

Las contradicciones sociales y económicas presentes en plena instauración del sistema democrático en Venezuela llegaron a manifestarse en expresiones de calle, contra las cuales el gobierno aplicó fórmulas violatorias de los derechos humanos, tal y como relata Luis Brito García al describir las acciones de los gobiernos de Acción Democrática durante la vigencia del *Pacto de Punto Fijo*: Al perder la mayoría parlamentaria en virtud de una división en sus filas, el partido de gobierno ilegalizó a las organizaciones opositoras, instaurándose así una original democracia en la cual disenter de las autoridades se convertía en delito. El pueblo no tuvo más remedio que contrarrestar a la represión, al principio en forma espontánea, luego en forma sistemática, y así la lucha social se transformó en lucha armada [...] De tal manera el gobierno convirtió una crisis social y económica que no podía resolver en un problema de represión para lo cual contaba con una aplastante y absoluta superioridad en arma-

mentos y efectivos. Las autoridades inauguraron o adoptaron una tras otra las prácticas lúgubres de las dictaduras: patentaron las suspensiones de garantías constitucionales que duraban varios años seguidos, criminalizaron la protesta, inventaron la figura de los “desaparecidos”, sembraron el país de campos de concentración llamados Teatros de Operaciones dentro de cuyas alambradas no valían la Constitución, las leyes ni los Derechos Humanos, ocuparon militarmente las universidades y las privaron de autonomía, sistematizaron la ejecución de masacres como instrumento de pavor contra la población (Brito García en Esté, Navas y Carrera, 2012: 11-17).

El periodista Raúl Zurita Daza en su libro *Víctimas de la Democracia Representativa en Venezuela* (2006), relata cómo los gobiernos del *Víctimas de la Democracia Representativa en Venezuela* vulneraron los derechos de los ciudadanos, resaltando la suspensión de garantías constitucionales en el país como primera medida adoptada paradójicamente al aprobarse el nuevo texto constitucional que fue creado con el consentimiento de las principales fuerzas políticas del país para entonces (Acción Democrática, Unión Republicana Democrática, COPEI y el Partido Comunista de Venezuela). Indica Zurita que solo durante el Gobierno de Rómulo Betancourt (1959-1964), “El pueblo de Venezuela soportó, en un período de cinco años, setecientos sesenta y un días (761) sin garantías constitucionales, casi la mitad del tiempo de su mandato”, lo cual dotó de impunidad a los múltiples casos de detenciones, desapariciones y asesinatos ocurridos durante este gobierno.

Al estudiar los testimonios de las víctimas de la represión en Venezuela, se encuentran grandes similitudes en las formas de maltrato que se aplicaron en las dictaduras del Cono Sur, tal y como lo expresa en su testimonio, Maite Tejero, hermana de uno de los detenidos desaparecidos:

José Vicente Rangel (abogado y destacado político, defensor de los DDHH) hizo esos señalamientos desde el primer momento. Se sabía que eran instrucciones de la Escuela de las Américas. Ahora, al leer los manuales de la Escuela de las Américas que en ese momento no los conocíamos, si entendimos por qué tanto tiempo. Aparentemente esa es una primera fase donde los mantienen incomunicados como para que ellos se vayan desmoralizando, creyendo que no los están buscando, la tortura es psicológica, de no saber en qué día vives, de estar mal alimentados, de creerte abandonado y de ofertas en donde te ponen una y otra vez, posteriormente si ellos no se

doblegan en esa fase, ya pasan a la tortura física, ya de maltrato, es sacarle las uñas, sacarle los dientes, cuestiones muy dolorosas para irlos doblando, aspiraban ellos. Se saben que fueron mecanismos muy sofisticados los que usaron porque ya ahí eran las enseñanzas de la Escuela de las Américas (Palacios, 2006: *Minuto 44*).

Este de muchos otros testimonios explica el maltrato psicológico, físico aplicado a los disidentes del gobierno venezolano en la década de los años sesenta. Rafael Pasquier, familiar de los hermanos Andrés y Ramón Pasquier que fueron desaparecidos, señala:

Es que la figura de los desaparecidos y la represión más intensa durante toda la lucha política en Venezuela fue con Raúl Leoni presidente de Venezuela 1964-1969], eso hay que señalarlo porque mucha gente cree que con la cara de bonachón que tenía Leoni; ése fue el que introdujo aquí, él y Gonzalo Barrios la represión más violenta y más drástica que ha habido contra el movimiento revolucionario (Palacios, 2006: *Minuto 9*).

Hernán Abreu en su libro *Memorias del Frente Guerrillero José Antonio Páez* expone lo siguiente:

De hecho, la política de los “desaparecidos” comenzó en Venezuela, y fue ejecutada por indignos oficiales venezolanos, quienes fueron entrenados en la Escuela de las Américas, con sede en Panamá. Posteriormente, estos mismos métodos fueron puestos en práctica por los militares asesinos del Cono Sur y Centroamérica... En el período presidencial de Raúl Leoni (1964-1969), la ofensiva contra la guerrilla se incrementó y se hizo más sanguinaria trayendo como resultado más represión, asesinatos, y desaparecidos en los Teatro de Operaciones Militares (TO-1, TO-2, TO-3, TO-4, TO-5) distribuidos en los estados Falcón, Trujillo, Lara, Portuguesa, Barinas, Monagas, Anzoátegui y Sucre. Valga destacar la participación de exguerrilleros convertidos en agentes policiales, como delatores y torturadores. Queremos dejar claro que algunos políticos de la cuarta República han hecho creer que el régimen de Raúl Leoni fue conciliador y pacifista, cuando fue todo lo contrario (Abreu, 2011: 39).

Por su parte, José Vicente Rangel confirma los señalamientos realizados por Abreu, Pasquier y Tejero:

Aquí se consumaron delitos de lesa humanidad, la figura del desaparecido surgió en primer lugar en Venezuela, más de mil desaparecidos

durante los gobiernos de Raúl Leoni y de otros gobernantes y la tortura implementada desde la Escuela de las Américas porque toda esa bestial represión tuvo una inspiración norteamericana: fue el imperio el que adelantó la represión y convirtió a nuestros oficiales en torturadores opresores (Palacios, 2006).

De acuerdo a estos testimonios, el Gobierno de Estados Unidos y la Escuela de las Américas acompañaron al Gobierno de Venezuela en la represión a la población. Detalles sobre las víctimas, centros de detenciones y desapariciones y las modalidades de delitos contra los derechos humanos, se detallan más adelante.

Caldera y el Proceso de Pacificación

Los movimientos insurgentes encontraron enormes dificultades para el alcance de sus objetivos. Alexis Rosas lo explica de la siguiente manera:

Lo que pasó fue que (los movimientos insurgentes) no se percataron de que iban a enfrentar a un formidable enemigo, poseedor de cuantiosos recursos y de armamento sofisticado, especialista en subterfugios y artimañas inimaginables para conseguir sus objetivos; los Estados Unidos, al frente de gobiernos sumisos que, como los de Venezuela, practicaban sin vergüenza alguna política de sumisión incondicional ante los designios del imperio. Divididas, enfrentadas algunas veces, sumidas en sus propios errores y contradicciones, no era posible que las guerrillas triunfaran por las armas [...] Al paso inexorable de los años pesarosos, sus dirigentes se convencieron de ello y desistieron de la lucha armada como medio para obtener el poder. Decidieron entonces participar en las elecciones, en las cuales, una y otra vez, como en un ritornelo, volvieron a morder el polvo de la derrota. No podía ser de otra forma, pues los Gobiernos contaban con los medios de comunicación, arma magnífica que a raíz de su tecnificación se hizo más poderosa y efectiva con el tiempo, y con ellos amedrentaron a la población, que veía en las izquierdas al mismísimo demonio (Rosas, 2013: 18).

Ante el agotamiento de la lucha armada clandestina, las divisiones y contradicciones internas, la culminación del período de Gobierno de Raúl Leoni

en 1969, la victoria electoral de Rafael Caldera (otro participante del *Pacto de Punto Fijo* y su llamado a la pacificación, los grupos guerrilleros fueron abandonando las montañas para formar los cuadros urbanos e incorporarse al sistema político legal, donde enfrentaron dificultades por desacuerdos internos. La política de pacificación no ofrecía garantías a quienes la aceptaran; buscó generar confianza, pero en muchos casos se procedió a detener a quienes la asumían. De esta manera, en 1973, se producen allanamientos a liceos, detención de periodistas, clausuras de algunos medios, asesinatos políticos, huelgas de hambre en penales realizadas por los detenidos políticos y sus familiares. El proceso de pacificación también utilizó la violencia gubernamental como arma en contra de la disidencia.

Masacres

Las masacres fueron acciones de exterminio planificadas y ejecutadas contra los opositores al gobierno, principalmente contra los grupos guerrilleros y estudiantiles. La información oficial que se presentaba sobre los enfrentamientos era siempre distinta a lo realmente ocurrido, buscando obviamente beneficiar a los represores. La masacre como política no solo garantizaba el exterminio de los disidentes in situ, sino que fomentaba el temor a la organización social en contra del Estado:

En procura de la desmemoria el bipartidismo pasó de la política de represión de la lucha armada a la de las masacres. Variando en el número de víctimas, el operativo era más o menos el mismo. Se cercaba a un grupo de ciudadanos con una fuerza militar irresistible, se fingía o alegaba un enfrentamiento, se procedía a la ejecución en masa de compatriotas rendidos o inermes. La persistencia de estos operativos permite categorizarlos, no como incidentes, sino como una política aplicada en forma premeditada y consciente para sembrar el terror. Procedimientos similares se aplicaron en las ejecuciones en masa de Barcelona, de Cantaura, de Yumare, de El Amparo, del Meridazo de 1987 y finalmente, en el episodio culminante de medición de las fuerzas populares y las represivas, el inolvidable 27 de febrero de 1989 (Brito García en Esté, Navas, y Carrera, 2012: 11-17).

Entre los hechos más emblemáticos que ejemplifican las masacres ocurridas en Venezuela se encuentran la *Masacre del Liceo Sanz* ocurrida en el estado

Monagas en 1962¹⁵⁹; la *Masacre de la Victoria* ocurrida el 3 de junio de 1972 en el estado Aragua, donde fueron fusiladas cuatro personas pertenecientes al Movimiento Insurgente Punto Cero; la *Masacre de Valencia*, ocurrida el 19 de abril de 1975 cuando una brigada de la Policía Técnica Judicial (PTJ) efectuó un allanamiento en una pensión en el estado Carabobo, creyendo que allí se encontraba un grupo de fugados del Cuartel San Carlos y asesinaron a nueve personas; la *Masacre de Cantaura*, ocurrida en 1982 en el estado Anzoátegui, donde aviones de combate de la Fuerza Aérea bombardearon la zona y luego Unidades del Ejército y la DISIP llegaron al sitio y ajusticiaron a 23 personas que presentaron balazos en la cabeza; la *Masacre de Yumare*, ocurrida el 8 de mayo de 1986 en el estado Yaracuy, cuando durante una operación militar se detuvo, torturó y asesinó a nueve personas que se reunirían con otros grupos para debatir sobre la situación política del país y se informó que se trató de un enfrentamiento; la *Masacre de El Amparo*, ocurrida el 29 de octubre de 1988 en el estado Apure, cuando efectivos del Comando Específico José Antonio Páez (CEJAP) asesinaron a 14 pescadores que fueron presentados como guerrilleros, versión que fue desmentida por dos sobrevivientes que lograron huir; y *El Caracazo*, ocurrido del 27 de febrero al 1 de marzo de 1989, episodio masivo de violación de derechos humanos ocurrido cuando la población de Caracas y otras ciudades manifestó por medio del saqueo popular su descontento contra las medidas económicas tomadas por el gobierno de la época. Ante el desbordamiento de la protesta popular y la incapacidad de la policía para controlar los saqueos, el Gobierno empleó al Ejército como medio de contención de los hechos, medida que tuvo un alto costo, ya que las Fuerzas Armadas incurrieron en una represión excesiva que dejó, según cifras oficiales, 276 muertos y numerosos heridos. Por estos hechos, 2.000 personas aproximadamente resultaron desaparecidas.

Denuncias de violaciones a los derechos humanos

Las violaciones de los derechos humanos descritas anteriormente pretendieron ser invisibilizadas durante la segunda mitad del siglo XX. Sin embargo, algunas figuras públicas de trascendencia rompieron el silencio para denun-

159 Agentes de la Dirección *general* de la Policía (DIGEPOL) y grupos de choque del bipartidismo (Acción Democrática y COPEI) entraron armados y arremetieron contra jóvenes pertenecientes al movimiento estudiantil, resultando dos personas muertas y diecisiete heridas (Arrollo, 2012).

ciar los casos de desapariciones forzadas, detenciones arbitrarias, asesinatos y demás vulneraciones graves a los derechos humanos.

El periodista José Vicente Rangel fue uno de los que formuló la mayor cantidad de denuncias como parlamentario del extinto Congreso de la República, conformando varias comisiones especiales de investigación que presentó diferentes informes sobre violaciones a los derechos humanos con los respectivos funcionarios señalados de ser los responsables de la comisión de diversos delitos. Asimismo, el diputado Alí Romero Briceño, denunció más de 30 casos de violaciones a los derechos humanos ocurridas bajo los gobiernos “puntofijistas”, así como también los diputados Miguel Zerpa Mirabal, Fortunato Herrera, Bartolomé Romero Agüero, Ramírez Corredor y Oropeza Herrera, realizaron importantes denuncias, todas relacionadas con desapariciones, torturas y asesinatos perpetrados por funcionarios castrenses.

Detrás de las denuncias realizadas por estos parlamentarios, estuvieron familiares y amigos de las víctimas que lograron organizarse para registrar estos hechos. Tales fueron los casos de los Comités Regionales de Defensa de los Derechos Humanos conformados a partir de 1970 en diversas zonas del país; el Comité Unitario Pro Amnistía, creado en 1975; la Fundación Capitán de Navío Manuel Ponte Rodríguez; el Proyecto Dignidad; la Asociación de Familiares Sobrevivientes de la *Masacre de Yumare*, el Frente de Familiares y Amigos de Desaparecidos; Torturados y Asesinados por razones políticas durante los años 1958-1998; la Asociación de Víctimas del *Caracazo* y de más reciente data, la Asociación Bolivariana Contra el Silencio y el Olvido, del año 2003; así como la Fundación Juan Vives Suriá, creada en el 2008.

Ley contra el olvido y creación de la Comisión por la Justicia y la Verdad

Política Institucional por la Reconstrucción de la Memoria Colectiva

El 30 de noviembre de 1998, el suprimido Tribunal 40 de Primera Instancia en lo Penal y de Salvaguarda del Patrimonio Público de Caracas declaró termi-

nada la averiguación de casos ocurridos en la época antes mencionada, bajo el alegato de que tales causas estaban prescritas, de acuerdo a lo estipulado por la Constitución de la República de 1961. Poco tiempo después, exactamente el 28 de diciembre de 1998, el Juzgado Superior 22° de Caracas confirmó la decisión de declarar terminada la averiguación sumaria.

La nueva Constitución aprobada en 1999, que incluyó la imprescriptibilidad de los delitos contra los derechos humanos, dio luces al Ministerio Público, que consideró que tales decisiones representaron errores grotescos, pues la desaparición forzada ejecutada por funcionarios del Estado es un delito de lesa humanidad, tal cual lo determinó la sentencia del 25 de abril de 2000 en el caso de Marcos Antonio Monasterios Pérez. Por ello, la fiscal general de la República, Luisa Ortega Díaz, impulsó un conjunto de investigaciones para determinar las responsabilidades en casos como *El Caracazo*, *Yumare* y *Cantaura*. El 22 de septiembre de 2011, el Ministerio Público interpuso ante la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia varios recursos de revisión de las decisiones tomadas para su reapertura, respecto a la muerte de Fabricio Ojeda y las desapariciones forzadas de Víctor Soto Rojas, Noel Rodríguez, Nicolás Montes, Felipe Malaver, Alejandro Tejera, José Alberto Márquez Finol, César Millán, José Rafael Guerra y Santos Martiarena.

Aprobación de la *Ley Contra El Olvido*

El 25 de noviembre de 2011 se promulgó en Venezuela la Ley para Sancionar los Crímenes, Desapariciones, Torturas y otras Violaciones de los Derechos Humanos por Razones Políticas en el Periodo 1958-1998, también llamada *Ley Contra El Olvido*. En su artículo 4 creó la Comisión por la Justicia y la Verdad con el objetivo de investigar los hechos, la violación de los derechos humanos y los delitos de lesa humanidad, así como las causas y consecuencias que generó el terrorismo de Estado durante dicho período.

De acuerdo a lo que establece esta misma norma en su artículo 14, la Comisión debe documentar los hechos que generaron violaciones de derechos humanos y delitos de lesa humanidad. Para tal fin se crearon cuatro líneas de trabajo, con el objetivo de agilizar las tareas de investigación y documentación que fueron definidas según la clasificación del delito cometido: desaparición forzada, asesinadas y asesinados, detenidas-torturadas y detenidos-torturados y las masacres.

Una figura presente en la *Ley Contra El Olvido* es el *Muerto-desaparecido*, que se define como la persona declarada legalmente fallecida, como consecuencia del ocultamiento físico que de ella hubiese hecho el Estado, por razones políticas, dentro del período transcurrido entre los años 1958 a 1998, sin que sus restos pudieran ser ubicados.

La Comisión por la Justicia y la Verdad

El 27 de febrero de 2013, al cumplirse 24 años de los sucesos conocidos como *El Caracazo*, fueron juramentados los integrantes de la Comisión por la Justicia y la Verdad, instancia plural conformada por diversos representantes de instituciones del Estado y miembros de la sociedad organizados en plataformas dedicadas a la denuncia e investigación de las violaciones a los derechos humanos ocurridas durante 1958 y 1998. La Comisión se encuentre presidida por el Ministerio Público dirigido por la fiscal general de la República, Luisa Ortega Díaz, lo que muestra el compromiso del Estado venezolano para investigar y sancionar los distintos delitos contra los derechos humanos y evitar su reiteración.

La Comisión por la Justicia y la Verdad ha creado un sistema de data de víctimas de violaciones de derechos humanos del período 1958-1998. También ha coordinado la descontaminación de 72.000 expedientes y archivos que se encontraban en los Tribunales Militares y en la Dirección general de Contrainteligencia Militar que actualmente siguen siendo estudiados y analizados para dar con los responsables de distintas persecuciones y masacres cometidas contra venezolanos que resultaron víctimas de una política sistemática de vulneración de derechos humanos.

Otra tarea importante realizada desde la Comisión ha sido el programa de registro los Centros de Detención utilizados para la comisión de torturas y otros delitos contra los derechos humanos. De igual forma, se ha coordinado la entrega de algunos restos mortales, a partir de la investigación multidisciplinaria de la Comisión y los equipos calificados del Ministerio Público, entre los que destacan cinco venezolanos: José Tomas Chirinos, Gabriel García, Juan Vallejos, Jesús Antonio Tabaré, José Ángel Martínez, Roberto de Jesús Tovar y Oscar Avelardo Martínez.

Identificación de los sitios de Memoria en Venezuela

Dentro de las atribuciones de la Comisión por la Justicia y la Verdad, se encuentra la identificación e inspección de aquellos lugares que sirvan como sitios para mantener presente las luchas populares llevadas a cabo por el pueblo venezolano durante el periodo estipulado en dicha legislación. El artículo 29 de esta ley, contempla la responsabilidad del Estado para crear un espacio dedicado a la memoria:

Se creará un Museo de la Memoria Histórica de las luchas populares del pueblo venezolano, en el período histórico al cual se refiere la presente Ley, el cual tendrá su sede en el Cuartel San Carlos de la Ciudad de Caracas. El mismo formará parte del sistema nacional de museos y será un espacio de paz, de recuerdo y de homenaje a la vida, así como de participación del Poder Popular. Asimismo, las comisiones regionales, podrán crear museos y espacios para el rescate y preservación de la memoria histórica.

En base al último apartado de este artículo, la Comisión por la Justicia y la Verdad tuvo inicialmente como fase de trabajo la identificación de los espacios que funcionaron como centros de detención y tortura durante el período señalado, con el objetivo de recabar los elementos históricos y de interés jurídico para la reapertura de las investigaciones penales que den con los responsables de las violaciones a los derechos humanos perpetradas en ese período. A partir de esta priorización, se ha diseñado un plan de registro de un conjunto de espacios de relevancia que pudiesen constituirse también en espacios referenciales a la memoria que contabilizan 58 espacios identificados. Estos son:

Lista Parcial de Centros que sirvieron para el Maltrato y Violación de Derechos Humanos por razones políticas durante el periodo 1958-1998

N.º	Centro de Reclusión	N.º	Centro de Reclusión
1	6.ª División de Infantería, Ciudad Bolívar Estado Bolívar	30	Destacamento de Urica, Cuartel Corpahuaico (T.O.3), El Tocuyo, Estado Lara
2	Batallón de Cazadores DISIP Maturín Estado Monagas	31	Dirección General de Policía (DIGE-POL), Cumaná, Estado Sucre
3	Batallón Sucre N.º51 Cuartel general "José Gregorio Maturín Estado Monagas"	32	Dirección General de Policía (DIGE-POL), Zona 4, Yumare Estado Yaracuy.

4	Campamento Antigüerrillero La Tabla, Estado Falcón	33	Dirección General de Policía (DIGE-POL), Zona 2, Maracaibo, Estado Zulia
5	Campamento Antigüerrillero (El Guapo), Estado Miranda	34	Dirección General de Policía (DIGE-POL), Zona 4, Barquisimeto, Estado Lara
6	Campamento de Urica, Estado Anzoátegui	35	Dirección General de Policía (DIGE-POL), Zona 16, San Felipe Estado Yaracuy
7	Campamento Militar de Cachipo, Teatro de Operaciones 4 (T.O.4), Estado Monagas	36	Dirección General de Policía (DIGE-POL), Zona 7, Maracay Estado Aragua
8	Cárcel de Sabaneta, Maracaibo, Estado Zulia	37	Dirección General de Policía (DIGE-POL), Zona 9, Maturín Estado Monagas
9	Cárcel de San Cristóbal, Estado Táchira	38	Dirección de Los Servicios de Inteligencia y Prevención, Boconó, Estado Trujillo
10	Cárcel Modelo de Caracas, Procesados Militares, Caracas, Distrito Capital	39	Dirección General de Policía (DIGE-POL), Coro, Estado Falcón
11	Cárcel Modelo de Maracaibo, Estado Zulia	40	Dirección General de Policía (DIGE-POL), Zona 1, Edificio Las Brisas, Los Chaguaramos, Caracas
12	Cárcel Nacional de Ciudad Bolívar, Estado Bolívar	41	Departamento de Orden Público Guanare, Estado Portuguesa.
13	Cárcel Nacional de Tacarigua, Valencia, Estado Carabobo	42	Instituto de Orientación Femenina Los Teques Estado Miranda
14	Cárcel Nacional y Policía de San Cristóbal, Estado Táchira	43	Internado Judicial de Caracas, Distrito Capital
15	Cárcel Pública de Barcelona, Estado Anzoátegui	44	Penal de Tocuyito, Valencia, Estado Carabobo
16	Cárcel Pública de Maracay, Estado Aragua	45	Policía de Barquisimeto, Estado Lara
17	Castillo Libertador en Puerto Cabello, La Rotunda, Estado Carabobo	46	Policía de Cumaná, Estado Sucre
18	Centro Penitenciario de Oriente (La Pica), Maturín, Estado Monagas	47	Puesto Policial El Valle, Distrito Capital
19	Cuartel de la Guardia Nacional, Puesto De Humocaro Bajo, Barquisimeto, Estado Lara	48	Sala Disciplinaria del Cuartel de Heres, Ciudad Bolívar, Estado Bolívar

20	Cuartel de la Policía de Maracay, Estado Aragua	49	Servicio de Inteligencia de Las Fuerzas Armadas (SIFA), Palacio Blanco, Piso 4, Caracas
21	Comandancia de la Policía de Maturín, Estado Monagas	50	Tribunal de Menores de Trujillo, Estado Trujillo.
22	Comando Operacional Campamento de Potrerito, Municipio Caira, Dtto. Cedeño, Miranda	51	Dirección general de Policía (DIGE-POL), Zona 17, Los Teques, Estado Miranda
23	Cuartel La Planta, Caracas, Distrito Capital	52	Dirección general de Policía (DIGE-POL), Zona 5
24	Cuartel Mariño, La Pica, Estado Anzoátegui	53	Teatro de Operaciones N.º1 (T.O.1) Comprendían el Estado Falcón con Puesto de Comando en Caburú. Posteriormente situado en Pueblo Nuevo. Después de eliminado el T.O N.º1 del Estado Falcón fue sustituido por el Teatro de Operaciones N.º5 (T.O. 5).
25	Cuartel San Carlos, Caracas, Distrito Capital	54	Teatro de Operaciones N.º 2 (T.O.2) Abarcaba los Estados Trujillo y Barinas, con puesto de comando en Boconó el cual fue de corta duración.
26	Cuerpo Técnico de la Policía Judicial, Cuartel General de las FAC, Brigada de Homicidios JB, Comando Móvil de la Guardia Nacional de Caracas, Distrito Capital	55	Teatro de Operaciones N.º 3 (T.O.3) Operaba en los Estado Lara, Portuguesa y Barinas, con puesto de Comando en el Tocuyo, más tarde, amplió sus operaciones al estado Trujillo, Barinas y parte de Apure, fue visitado por una comisión del Congreso Nacional de 1966.
27	Departamento De Procesados Militares, Barquisimeto, Estado Lara	56	Teatro de Operaciones N.º 4 (T.O.4) Situado en el Oriente del País, comprendía los Estados Anzoátegui, Monagas, Sucre, parte de Guárico y sur de Miranda. Inicialmente con puesto de comando en Maturín, después en Cachipo, fue visitado por una comisión del Congreso Nacional, entre 1964-1965. El campamento antiguerrillero de Cachipo tenía como edificación dos casas de zinc donde se alojaban los soldados y los oficiales. Los prisioneros estaban ubicados en carpas militares levantadas al momento según la necesidad.

28	Destacamento de la Guardia Nacional, Guasdualito, Estado Apure	57	Teatro de Operaciones N.º 5 (T.O.5) Destacamento de Nutrias, Guanares Estado Portuguesa, Con influencia operacional en los Estados Cojedes Carabobo, Yaracuy, Falcón y norte de Lara, con puesto de comando en Yumare.
29	Destacamento De Niquitao, Estado Trujillo	58	Teatro de Operaciones N.º 6 (T.O.6) Operaba, Guárico Miranda y Distrito Federal, con puesto de Comando en el Aeropuerto de Apamate, ubicado en las cercanías de Altagracia de Orituco, fue de corta duración.

Fuente: Comisión por la Justicia y la Verdad

Agentes que en Venezuela participaron directamente de reuniones, articulaciones o acciones de la Operación Cóndor

Orlando Bosch y Luis Posada Carriles, agentes de la CIA, ejemplifican con su trayectoria los nexos entre la Agencia y las acciones llevadas a cabo bajo el nombre de la Operación Cóndor, utilizando como puente a Venezuela bajo los gobiernos democráticos de la época.

Ambos actores fueron enviados por la CIA como agentes instructores a Venezuela en el marco de la Guerra Fría. Fueron amparados por los gobiernos de Betancourt, Leoni, Carlos Andrés Pérez, Rafael Caldera y Herrera Campins.

Uno de los crímenes de estos dos actores que se destacan dentro de la Operación Cóndor fue el asesinato de dos diplomáticos cubanos en Argentina en octubre de 1976 en una operación conjunta con la DINA y la policía argentina. Uno de los hechos más emblemáticos en que estuvieron incursos, fue la voladura del avión de Cubana de Aviación donde perecieron 73 personas en el año 1976. Una bomba colocada.

colocada en un avión de la compañía Cubana de Aviación, que viajaba desde Guyana a Cuba, con escalas en Trinidad y Tobago, Barbados y Jamaica. Era el vuelo CU-455, y en él regresaban a La Habana los jóvenes deportistas cubanos que habían intervenido con éxito en juegos centroamericanos. También viajaban estudiantes de Guayana, becados por universidades de Cuba. Entre otros pasajeros, iba una delegación cultural de la República Po-

pular Democrática de Corea [...] El atentado se preparó desde Caracas, Venezuela, donde se había construido un comité de CORU. En septiembre de 1976, el mismo mes del asesinato de Letelier, Orlando Bosch llegó a la capital venezolana para reunirse con sus subordinados. Uno de ellos era Luis Posada Carriles (Calloni, 2006: 135).

Orlando Bosch llegó a Caracas en 1973, luego que la CIA lo considera un miembro difícil de controlar por su tendencia a actuar por cuenta propia, pero apto para tareas de todo tipo. En Caracas, la DISIP (policía política de la época) lo detuvo por la colocación de una bomba en la Embajada de Panamá. Sin embargo, por las presiones de los exiliados cubanos ante Carlos Andrés Pérez, presidente de la República en aquel momento, logra ser liberado. Viajó entonces a Chile donde vive de 1974 a 1975 colocando su experiencia y formación al servicio de los planes represivos de la Junta Militar. Por su plan de asesinar a Pascal Allende en Costa Rica es detectado y detenido por la policía de ese país. Fue liberado prontamente y regresa a Venezuela en 1976, donde la policía política le da credenciales, armas y escolta, moviéndose así con total impunidad entrando y saliendo nuevamente del país.

Por su parte, Luis Posada Carriles llega a Venezuela en 1966 cuando la CIA lo trasladó como *asesor de seguridad* de la Dirección general de Policía Política (DIGEPOL). Allí se hace conocer como *Comandante Basilio*, nombre con el que lo identificaron posteriormente sus víctimas.. Desde su privilegiada posición y contando con el absoluto apoyo del gobierno contrata a sus amigos y colaboradores de la CIA. En ese cargo sale frecuentemente del país. Formalmente abandona la DISIP en 1974. En 1975 crea la empresa de Investigaciones Comerciales e Industriales C.A. (ICICA) que funcionó como fachada de sus actuaciones en Centro y Sur América. En un allanamiento a sus instalaciones a raíz de la autoría intelectual de Posada en el sabotaje del avión de Cubana de Aviación, se encontró un mapa de la ciudad de Washington donde aparecía señalada la ruta que seguía diariamente el exministro de Allende, Orlando Letelier.

En 1976 bajo la dictadura de Pinochet, fue enviado a Chile a coordinar acciones con la DINA y otros funcionarios de la Operación Cóndor, con el fin de concretar los métodos del intercambio de información y el traslado de prisioneros de un país a otro.

Sobre Posada Carriles y la actuación indirecta de Venezuela en la Operación Cóndor, Stella Calloni señala lo siguiente:

Estos países [Perú, Ecuador, Colombia y Venezuela] no firmaron aquel acuerdo de 1975 pero sí colaboraron [...] en Perú hubo varios secuestros con el acuerdo de agentes de inteligencia de ese país, como el de Noemí Gianetti de Molino [...] También colaboró la inteligencia de Venezuela: estaba asignado Luis Posadas Carriles, hombre de los terroristas de Miami, responsable de la voladura del avión de Barbados, que está puesto dentro de los elementos de la Operación Cóndor, porque fue una acción criminal que se produjo en ese marco. También hubo colaboración de Colombia de lo que aún no se sabe mucho, y también de la inteligencia de Ecuador, muchas veces por fuera de los jefes militares de otras áreas había esta colaboración de pasar informes y datos. Y luego Cóndor se trasladó en los años 1979-1980 con otro nombre a Centroamérica y en 1979 mataron a una serie de candidatos demócratas, políticos en Guatemala (Calloni, 2013).

Víctimas de violaciones de derechos humanos por razones políticas durante el período 1958-1998

La Comisión por la Justicia y la Verdad, al comienzo de sus actividades en el 2013, de acuerdo a las denuncias formuladas ha manejado los siguientes datos, los cuales se han venido incrementando significativamente a través de las investigaciones realizadas en los archivos desclasificados de los cuerpos de seguridad del Estado venezolano. Es importante destacar lo neurálgico y fundamental que resultó para el hallazgo de los cuerpos de cada caso, la participación directa de familiares de las víctimas, habitantes y testigos de cada sector del país donde se llevaron a cabo las investigaciones de campo, todos ellos contactados por la labor de los miembros de la Comisión por la Justicia y la Verdad. Todos los lugares donde reposaban los restos eran localidades recónditas o espacios apartados de poblados, por lo cual las entrevistas realizadas a los familiares, así como la información aportada por lugareños influyó significativamente en la ubicación de los restos óseos de las víctimas que han sido conseguidas y a las cuales se les han practicado todos los estudios de rigor para comprobar su fallecimiento por la comisión de delitos contra los derechos humanos.

Número Parcial de Víctimas de Violaciones de Derechos Humanos por Razones Políticas durante el período 1958-1998

Período (años)	Asesinados	Desaparecidos	Detenidos	Torturados	Puestos en libertad por falta de pruebas	Total
1958-1964	262	27	398	106	352	1145
1964-1969	946	79	1211	134	544	2914
1969-1974	91	22	168	28	0	309
1974-1979	126	1	0	30	0	157
1979-1984	80	1	0	1	0	82
1984-1989	78	1	0	0	0	79
1989-1993	2	1	0	0	0	3
1993-1994	0	0	0	0	0	0
1994-1998	1	0	0	0	0	1
Total	1586	132	1777	299	896	4690

Fuente: Comisión por la Justicia y la Verdad

Casos emblemáticos de la represión en Venezuela

Casos de torturas y asesinatos

a) Santos Martiarena

Luego de haber sido torturado y desaparecido por las autoridades militares del Gobierno de Raúl Leoni en 1969, sus restos fueron hallados en un lugar recóndito de la serranía del Turimiquire al norte de la población de Cumanacoa a unos 80 kilómetros de la ciudad de Cumana (estado Sucre, oriente del país), en septiembre de 2013, tras un trabajo arduo de investigación social e histórica realizado por el colectivo Juan Chacón Lanza y el Ministerio Público, con la Unidad Criminalística Contra la Vulneración de Derechos Fundamentales, que determinó con exactitud científica la identidad de la víctima y las causas de la muerte.

Martiarena fue detenido por efectivos militares del Teatro de Operaciones N.º4 y llevado a un sitio conocido como *La Tumba de Piedras*, sector El Limón, al norte del cerro Turimiquire. La investigación realizada por la Unidad Criminalística contra la Vulneración de Derechos Fundamentales del Ministerio Público, arrojó que luego de ser torturado, Martiarena falleció producto de dos heridas de proyectiles de un fusil de asalto liviano en la cabeza.

Posteriormente se realizó la extracción de las muestras de ADN que dio 99,7 % de afinidad y se hizo el estudio comparativo, demostrando por completo que los restos hallados eran los del luchador social.

b) Jesús Antonio Tabaré

El 15 de diciembre del año 1969, en el Caserío Buenos Aires, del Distrito Libertad del Estado Anzoátegui, fue detenido y posteriormente asesinado el ciudadano Jesús Antonio Tabaré por funcionarios del Ejército, tras ser relacionado con combatientes guerrilleros de ese sector. Jesús Antonio fue arrojado por una pendiente, lanzándole una granada que ocasionó que quedara sepultado en este lugar.

Con la colaboración de los habitantes de la zona, el 27 de marzo de 2014, el equipo multidisciplinario de investigadores del Ministerio Público halla en el Caserío Buenos Aires un conjunto de restos humanos, que lograron ser identificados plenamente como los restos de quien en vida respondiera al nombre de Jesús Antonio Tabaré y se comprobó la versión de su muerte con los estudios realizados.

c) Gabriel García y Juan Vallejo

El 5 de junio de 2014 se hizo el hallazgo de otros restos humanos, de quienes en vida respondían a los nombres de Gabriel García y Juan Vallejo. Este caso correspondería al año 1965, cuando en el Sector El Jobo (Cerro Grande), Río Solo, del Caserío Domingo del estado Sucre, fueron presuntamente asesinados por funcionarios militares estos venezolanos, tras ser relacionados con combatientes pertenecientes a la guerrilla de este sector. Sin embargo, las víctimas eran trabajadores del campo y poseían una tierra que trabajaban juntos.

d) José Tomás Chirinos

José Tomás Chirinos se encontraba en la zona montañosa Sector La Danta, la Sierra de San Luis, Municipio Petit del estado Falcón el 13 de agosto del año 1967 trabajando para el frente guerrillero José Leonardo Chirinos, cuando fue sorprendido por un batallón de funcionarios presuntamente adscritos al Ejército venezolano que ocasionaron su muerte y sepultaron su cuerpo en el citado sitio.

El 7 de julio de 2014 el equipo del Ministerio Público hizo el hallazgo de los restos humanos correspondientes en la zona montañosa apoyados por las entrevistas de familiares.

e) Noel Rodríguez Mata

Noel Rodríguez fue detenido el 29 de junio de 1973. Fue torturado hasta la muerte. Luego de ser ejecutado, los funcionarios lo llevaron a una funeraria y luego al Cementerio general del Sur donde lo sepultaron sin identificación y sin que nadie se enterara. Las investigaciones que se realizaron a partir de 2012 revelaron que intentaron ingresarlo en uno de los Teatros de Operaciones (TO4), pero no fue admitido por su deplorable condición física producida por las torturas. De allí siguió su ruta hasta que le ocasionaron la muerte.

Su madre, intentó en vano localizarlo en las distintas cárceles, hospitales y otros centros de reclusión a lo largo del país. Denunció a todos los niveles sin recibir respuestas. En el año 2012, cuando se reabrieron las investigaciones, se procedió a la exhumación y al proceso de identificación del cuerpo. Los forenses, luego de realizar una experticia en la cual se cumplen todos los requisitos científicos y legales, informaron la causa de la muerte: Traumatismo cráneo encefálico severo, debido a fractura en la base del cráneo y huesos del macizo facial”, quedando demostrado la aplicación de torturas y tratos crueles contra el detenido. El caso se encuentra actualmente en fase de juicio.

f) Eslaida Vásquez Rojas

Esta mujer campesina fue asesinada estando embarazada a los 17 años, el 29 de julio de 1973 en el Estado Cojedes. Era integrante del grupo revolucionario Punto Cero. Las declaraciones de testigos presenciales del hecho

relataron que cuando los funcionarios de la DISIP llegaron a la casa donde se encontraban, hirieron a Eslaida en el momento en que salía a ver qué ocurría. Ya en el suelo, uno de los funcionarios procedió a asfixiarla matándola en el acto. Fue sepultada sin autopsia ni identificación en el Cementerio de Valencia. En el año 2014 las investigaciones revelaron su tumba de donde el cuerpo fue exhumado y sometido a las experticias forenses que revelaron su identidad y las heridas producidas por los proyectiles disparados. Con relación a este ajusticiamiento fue condenado a 30 años de prisión el excomisario general de la DISIP, Homero Sánchez Araujo.

Casos de desapariciones forzadas

a) Andrés Pasquier Suárez

Estudiante del último año de Derecho, asesinado y desaparecido. Fue asesinado y desaparecido en 1966 junto a Felipe Malaver, dirigente sindical. Ambos fueron detenidos en una alcabala el 12 de octubre de ese año y trasladados al Teatro de Operaciones (TO3) que cubría los estados Lara y Portuguesa. En ese sitio los vieron numerosos testigos que aportaron luego datos precisos sobre los calabozos donde estuvieron detenidos, las conversaciones sostenidas y las fechas en que fueron sacados de los mismos con destino desconocido. Al conocer de la detención, sus familiares empezaron una intensa búsqueda en todos los lugares donde los suponían detenidos. Denunciaron ante el Fiscal general, ante la prensa, ante el Congreso, introdujeron hábeas corpus y cuanta diligencia posible para tratar de localizarlos, pero todo resultó inútil. Hasta hoy se desconocen detalles de su desaparición y las autoridades siempre negaron su detención.

b) Ramón Pasquier Suárez

Hermano de Andrés, estudiante de Ingeniería, asesinado y desaparecido en noviembre de 1965 en el Estado Carabobo. Se sabe que fue detenido, herido en una pierna y trasladado a un cuartel en la ciudad de Puerto Cabello según consta en documentos del propio regimiento. Su madre empezó la peregrinación de búsqueda y denuncia propia de estos casos y a pesar de numerosas evidencias se niega su detención hasta el día de hoy.

Casos de tortura

a) Efraín Labana Cordero

Obrero de 23 años. Detenido por el Servicio de Inteligencia de las Fuerzas Armadas (SIFA) fue recluido en el Teatro de Operaciones (TO3) desde diciembre de 1965 hasta noviembre de 1966. Testigo de la presencia de Pasquier y Malaver en ese mismo TO3. Labana mostraba aún huellas de quemaduras producidas por una plancha caliente a las que quedaron adheridos trozos de tela. Fue obligado a cavar su propia tumba pero logró salvar su vida.

b) Hermanas Esquivel

El 3 de junio de 1972, se realiza en la vivienda de Marlene y Brenda Esquivel la conocida *Masacre de la Victoria*, donde en horas de la tarde fueron sorprendidos por ráfagas de disparos realizadas por una comisión de funcionarios de la DISIP, el Batallón de Cazadores del Ejército, la Policía Técnica Judicial y la Policía Uniformada, resultando muertos los dirigentes José Francisco Acosta, José Sánchez Romero, Luis Eduardo González D'Coll (compañero de Marlene) y Edmundo Hernández.

Marlene (abrazada con su hija de apenas 24 días), Brenda y los otros dos niños salieron de la casa, pero no sirvió de mucho pues fueron sometidas a golpes, patadas y culatazos, mientras los niños eran empujados y lanzados al piso. En su relato, señalan que las órdenes eran dadas por el *Comisario Basilio*, quien luego de eso decidió llevarlas a un centro de detención, para después separarlas y enviar a Brenda a una celda con presos comunes, aunque tenía ocho meses de embarazo. En un acto de humanidad, pese a la incitación de los funcionarios, los privados de libertad respetaron la integridad de la mujer. El seudónimo de *Comisario Basilio* correspondía a Posada Carriles (identificado por las hermanas Esquivel años después) quien ordenó, una vez trasladada Brenda a la sede de la DISIP sobre su avanzado estado de gestación, lo siguiente: “¡Acaba con esa semilla antes de nacer, seguramente será otro guerrillero!”. Lo sucedido posteriormente fue que un funcionario le dio una patada en el vientre a Brenda, situación que le produjo un sangrado en su región pélvica y además la sumergió en una bañera para ahogarla. Marlene por su parte se enfrentaba a la situación de que el propio Posada Carriles le quemó con un cigarro en las piernas a su hija de pocos días de nacida; luego trató de asfixiarla, para después tomar un revólver, engatillarlo y simular dispararle.

En su estadía en la sede de la DISIP en Los Chaguaramos, las dos hermanas fueron sometidas a torturas consuetudinarias. Fue gracias a la intervención del entonces diputado al Congreso de la República, José Vicente Rangel, que Brenda pudo ser trasladada a la Maternidad Concepción Palacios para recibir atención médica, pero ya había perdido a su hijo. Durante cuatro meses Brenda y Marlene fueron tratadas como unas verdaderas criminales, hasta que un tribunal militar acordó su excarcelación sin realizar ningún tipo de investigación por las torturas y los vejámenes padecidos.

A manera de conclusión

Venezuela por su riqueza petrolera y posición geográfica ha jugado un interés relevante en la política exterior estadounidense. La permanente comunicación entre los gobiernos de turno de ambos países durante el siglo XX; las preocupaciones de las compañías petroleras, del Departamento de Estado y el Departamento de Guerra de los Estados Unidos sobre las acciones de los sectores populares, sindicatos y gobernantes de Venezuela; la creación de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), la Escuela de las Américas y del manual de torturas; el establecimiento de pactos para el intercambio de técnicas y materiales militares, y muchas otras acciones y políticas que pudimos conocer a lo largo de esta investigación evidenciaron los fuertes esfuerzos estadounidenses en la región para garantizar la estabilidad de sus intereses económicos y eliminar cualquier expresión de la izquierda política en el poder.

La llegada de los gobiernos democráticos a Venezuela permitió contradictoriamente la implantación de nuevos regímenes autoritarios, cuyos planes y estrategias adoptados fueron altamente influenciados por las relaciones con los Estados Unidos, pese a que la imagen internacional del país era de una Venezuela democrática y de respeto de las garantías. No obstante, los casos de violaciones de derechos humanos descritos, muestran que en Venezuela se desplegó una estrategia de persecución de la disidencia política para preservar el poder político que trajo consigo la persistente violación de los derechos humanos, ocurridas toda *so pretexto* de la contención del comunismo internacional.

El *Pacto de Punto Fijo*, como acuerdo político de preservación de la institucionalidad democrática a costa de la ilegalización de las expresiones políticas

de izquierda, sirvió de paraguas para restringir la participación política de sectores de la población a través de la instauración del terror. Muchas familias venezolanas y organizaciones políticas, sufrieron la detención, tortura y desaparición de sus seres queridos por parte de funcionarios de la DIGEPOL, DISIP, SIFA, PTJ y las Fuerzas Armadas. La orden fue impartida en una alocución pública por el presidente Rómulo Betancourt (21-01-1960): “disparen primero y averigüen después”. Los testimonios de víctimas y testigos, las investigaciones de historiadores, periodistas y otros profesionales de las ciencias sociales, confirman similares procedimientos a los aplicados durante las dictaduras del Cono Sur en Venezuela, mucho antes inclusive de que entraran en vigencia tales regímenes. Aun cuando la Primera Reunión de Inteligencia Inter-Americana se da en Chile en 1975 y es la fecha de nacimiento de la Operación Cóndor, en Venezuela ya venían aplicándose duros métodos de control y vulneración de derechos que fueron perfeccionados en las dictaduras militares que enlutaron a Suramérica.

No se pretende plantear que lo vivido en Venezuela fuese más grave que lo experimentado en los países del Cono Sur, sino más bien visibilizar, con los datos encontrados, que Venezuela fue un país piloto para el desarrollo del Plan Cóndor en América Latina como una política sistemática de vulneración de los derechos humanos.

SEGUNDA PARTE:
**Para que nunca
más suceda**



Del Cóndor al anti-Cóndor: MERCOSUR Derechos Humanos

Introducción

En la primera parte del presente libro se han presentado los desdoblamientos nacionales de un acuerdo de alcance regional que ha implicado violaciones sistemáticas de derechos humanos.

No existe una fecha que marque el fin del Plan Cóndor. Este fue dejando de existir en la medida en que los regímenes de seguridad nacional fueron perdiendo fuerza, y en que las sociedades sudamericanas fueron avanzando hacia la consolidación de sus democracias y la protección de los derechos humanos. Esta segunda parte del libro se propone describir brevemente los desarrollos que hemos dado en llamar *anti-Cóndor*: la construcción de las políticas públicas regionales en derechos humanos.

Este proceso se ha venido desarrollando de forma gradual, de la mano de la consolidación de la democracia en la región. Analizar estas coordinaciones implica mirar hacia el pasado con una doble intención: por un lado, resulta importante comprender cómo han avanzado los debates conceptuales en materia de derechos humanos y cómo se han transformado las agendas nacionales. Por otro, es preciso atender a la evolución de las propias instituciones estatales en lo que respecta al proceso de integración y al fortalecimiento de la democracia a partir de una perspectiva regional. El eje de los debates y las agendas institucionales y políticas constituyen objetos de avances y retrocesos, que reflejan las disputas sociales y políticas de la región, así como sus transformaciones a través del tiempo.

Durante los últimos 10 años, RAADH y el Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos (IPPDH), el MERCOSUR ha asistido al afianzamiento de mecanismos que garantizan cierta institucionalidad en materia de derechos humanos, en un contexto en que estos derechos y la ciudadanía han ganado un lugar de privilegio en el proceso de integración. Los avances que serán desarrollados en los apartados siguientes dan cuenta de un contexto regional de valorización de los derechos humanos.

Más allá de que esta segunda parte realiza un desarrollo centrado en el

MERCOSUR, es preciso mencionar la existencia de otros procesos de integración como, por ejemplo, la Comunidad Andina de Naciones (CAN) o la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR), que han puesto un especial énfasis en las temáticas relacionadas con la democracia y el respeto de los derechos humanos. Pero también es relevante destacar la participación activa de los Estados Asociados del MERCOSUR en la RAADH. Todos estos aspectos permiten afirmar que existe una identidad regional cada vez más dependiente de la idea de democracia¹⁶⁰.

Esta segunda parte se propone, entonces, explicar y detallar el desarrollo de la normativa e institucionalidad en derechos humanos, recuperando algunos de sus antecedentes, a los efectos de contribuir a la comprensión de la génesis y el devenir del lugar que ocupan los derechos en el proceso de integración regional del MERCOSUR.

Recuperación y transición democrática

La década de 1980 marcó el ocaso de los regímenes autoritarios en la región, siendo frecuentemente caracterizada como el período de las transiciones democráticas. Durante ese período los sentidos del propio concepto de democracia se encontraron en disputa en la región, en donde convivían múltiples interpretaciones respecto del devenir de los cambios de régimen. Sumado a ello, algunos de los principales actores políticos y sociales de los regímenes autoritarios mantenían cierta capacidad de incidencia en la agenda pública, dificultando los avances en materia de democratización y consolidación de los derechos humanos.

En ese escenario, la democracia y el autoritarismo ocuparon un lugar destacado en la agenda de derechos humanos de las organizaciones sociales. Durante la década referida, urgía darle algún curso a las miles de denuncias sobre desapariciones forzadas, secuestros, torturas y asesinatos llevados a cabo por los regímenes de seguridad nacional. La necesidad de conocer los centros

¹⁶⁰ El desarrollo mencionado no implica desconocer los avances que se han registrado en el marco de otros procesos regionales. Por el contrario, prevalece la idea de que todos estos avances contribuyen a la conformación de una identidad y un compromiso más amplio del que se ha materializado en la normativa y la institucionalidad del MERCOSUR.

clandestinos de detención y tortura, y de luchar por la responsabilización de los dictadores y responsables directos de las graves violaciones a los derechos humanos, resultaba apremiante.

Con el paso del tiempo, esta agenda inconclusa fue sumando nuevas aristas, nuevos ejes estructurantes de las discusiones internacionales sobre los derechos humanos. El auge de los debates y las luchas sociales por los derechos económicos, sociales y culturales, por ejemplo, no implicó el fin de las disputas ligadas al pasado autoritario inmediato. Por el contrario, con la progresiva consolidación de las instituciones democráticas se abrieron cada vez más espacios para la articulación de nuevas demandas, que no sustituyeron a las más antiguas, sino que las complementaron y apuntalaron. Para entender estos procesos es imprescindible analizar el contexto político de la década de 1990, en el transcurso de la cual se concretaron varias reformas liberales en América Latina, que impulsaron a los gobiernos a implementar severos recortes en el gasto social. Frente a esa realidad, las organizaciones sociales comenzaron a generar nuevas reflexiones y estrategias de lucha para enfrentar los desafíos históricos de la región que, en ese contexto, volvían al centro de la agenda.

En ese contexto la noción de democracia necesariamente volvió a tener el centro de la agenda política en los países de la región. Esa noción pasó a ocupar un lugar de tal centralidad que la legitimación de cualquier discurso político debía pasar obligatoriamente por su definición como punto de partida.

En la tradición del pensamiento político occidental se podría pensar en múltiples referencias a este concepto a partir de dos ejes: uno que analiza la construcción del Estado a partir de la necesidad de controles institucionales, y otro que parte de una visión de la política que resalta la soberanía popular como elemento fundamental de cualquier orden. El primero proviene de un linaje liberal, que remite al pensamiento de Montesquieu, y cuyo foco descansa en la creación de una institucionalidad que actúe como freno a la arbitrariedad en la conducción de los asuntos públicos, preservando a la ciudadanía frente a posibles abusos de autoridad. El segundo eje deriva de la obra de Rousseau, y entiende que la formación y dirección de una comunidad política dependen de su sustrato social, que se manifiesta a través de una voluntad general.

Estas dos ideas –la de los controles institucionales y la de la soberanía popular– no resultan necesariamente contradictorias entre sí: de hecho, pueden confluir en la construcción de una tradición democrática más completa e in-

clusiva. En el campo de la integración regional, el eje relativo a los controles institucionales sobre la actuación de los Estados avanza a través de tratados y otros mecanismos legales que dan una nueva forma a las instituciones, contribuyendo a moldear una renovada relación entre el Estado y la sociedad. Por su parte, el eje relativo a la idea de soberanía popular progresa en la medida en que se consolida una identidad común en la región, con valores, memorias y tradiciones que orientan el desarrollo institucional en una dirección específica, en virtud de las historias comunes de los pueblos que buscan integrarse.

En el transcurso de la década de 1980, una serie de factores confluyeron en el desgaste de los regímenes de seguridad nacional que detentaron el poder durante la segunda mitad del siglo XX en América del Sur. Entre las principales causas del declive de estos regímenes suelen mencionarse, la crisis del petróleo de la década de los 70, la deuda externa de las economías latinoamericanas, y la progresiva distensión entre Estados Unidos y la Unión Soviética. Sin embargo, el factor decisivo en la caída de los autoritarismos fue la articulación y la lucha por la democracia de las organizaciones sociales; una articulación motivada por la necesidad de enfrentar la arbitrariedad de los regímenes de seguridad nacional. Los grupos de familiares de perseguidos políticos progresivamente fueron ganando protagonismo en la articulación de los actores sociales disconformes con la violencia desplegada por los Estados. Al mismo tiempo, partidos políticos y otros grupos importantes, como sindicatos y asociaciones de clase, comenzaron a presionar para poner fin a las dictaduras sudamericanas. Este proceso se fue desarrollando de distintas formas en los diferentes Estados, con tiempos distintos y soluciones ajustadas a cada una de las realidades nacionales. En ese escenario comenzó a construirse una agenda de la transición política y social. En esta agenda, tal como se ha mencionado, las disputas en torno a los sentidos de la democracia y las discusiones sobre los temas prioritarios en el campo de los derechos humanos, ocuparon lugares destacados.

Hablar de democracia en ese contexto regional significa, entre otras cosas, hablar del Estado de Derecho y de la garantía de una serie de protecciones fundamentales a la vida de los ciudadanos. Es importante, por lo tanto, entender a las transiciones y a la propia democracia no solo como momentos e instancias de definición de reglas institucionales de competencia política, sino también como períodos en los cuales se desenvuelven las disputas responsables por la conformación de los Estados, entendidos en sentido amplio, como entes imprescindibles en la consecución de políticas que garanticen a los ciudadanos

sus derechos más básicos. En ese contexto de disputa por la democratización de los Estados, es preciso prestar atención a los procesos que se desarrollan desde las propias sociedades, especialmente la construcción de agendas que no se agotan en las instituciones del Estado, sino que las consideran instrumentos para la realización de derechos más amplios.

La construcción de una agenda regional de derechos humanos

En el marco de las transiciones democráticas de la región, el derecho internacional de los derechos humanos constituyó una importante herramienta para promover la agenda de memoria, verdad y justicia en relación a las graves violaciones de derechos ocurridas durante las dictaduras. Es evidente, por tanto, un mayor énfasis en aspectos relativos a la protección y promoción de los derechos civiles y políticos. Pero con la ampliación de los espacios democráticos, y en el marco de las reformas desarrolladas en muchos de los países en la década de los 90, fueron desarrollándose nuevas agendas impulsadas por las organizaciones sociales y el movimiento de los derechos humanos. Las agendas de la década anterior permanecieron abiertas, sin que se agotaran las tareas por cumplir. En ese sentido, lo que se produjo fue una acumulación de exigencias a partir de las transformaciones del contexto y del propio acervo de las sociedades de la región, ahora en democracia, lo cual abrió el espacio para la articulación de los actores en torno a las distintas demandas.

En la actualidad las demandas por derechos son mucho más complejas: ya no solo se exige al Estado que los respete, sino que también se le reclaman acciones efectivas para garantizar su ejercicio. Esto resulta especialmente clave en los casos en que las exigencias provienen de sectores que se encuentran en situación de desigualdad estructural; grupos que sufren patrones de violencia o de discriminación de índole social, étnica, racial o de género. Esto implica una relectura de todos los derechos humanos y su consideración bajo otro enfoque más cercano a la noción de los derechos sociales. En ese sentido, se reconoce que los derechos humanos tienen una dimensión colectiva, además de su tradicional dimensión individual.

Los instrumentos jurídicos internacionales y las normas constitucionales

nacionales obligan a proteger a determinados sectores sociales, restablecer equilibrios, y asegurar condiciones de igualdad social que no asegura el mercado. El concepto no pierde la noción de límite a los abusos de la autoridad pública sino que incorpora una dimensión más compleja. Esa transformación está relacionada con los cambios que se dan en las distintas demandas de igualdad estructural. Esto implica un cambio también en la concepción del papel del Estado: no basta con Estados respetuosos de los derechos, sino que deben ser también garantes de los mismos. Para garantizar derechos se requiere de instituciones públicas que definan políticas, de estrategias de intervención pública, y que cuenten con la capacidad técnica y política de llevar adelante las acciones definidas.

Así por ejemplo, en el ámbito de las políticas sociales se habla de un enfoque de derechos para referir a una forma de concebir a estas políticas que se basa en la ciudadanía y en la exigibilidad de los servicios y beneficios sociales. A su vez, las políticas judiciales tienen como eje prioritario el acceso a la justicia, y la definición de esta idea se basa en desarrollos realizados en el ámbito de los derechos humanos. Así mismo, las políticas carcelarias deben seguir como marco orientador la protección de la integridad física, y evitar la tortura y el trato inhumano y degradante, de modo que resulta inconcebible pensar en las políticas carcelarias sin considerar los derechos humanos como un punto de partida. En síntesis, los derechos humanos son pensados como un campo específico de la política pública, pero también como un enfoque que tiene que ser incorporado en los distintos ámbitos que definen políticas gubernamentales.

El respeto a los derechos humanos ha sido un tema central en las agendas de los países sudamericanos y actualmente se encuentra íntimamente ligado con la idea de democracia en la región. Este principio es particularmente relevante para el MERCOSUR, la CAN y la UNASUR, entre otros procesos; estos bloques se encuentran integrados por países que –en su mayoría– transitaron etapas signadas por la violencia política ejercida por regímenes autoritarios y aun hoy enfrentan el legado de las violaciones masivas y sistemáticas de los derechos humanos cometidas en el pasado. De allí que el fortalecimiento de las instituciones democráticas y la vigencia de los derechos humanos se hayan constituido en condiciones indispensables para la existencia y desarrollo de los procesos de integración en la región. Ello ha requerido que los Estados no solo se hayan comprometido con el respeto de los derechos humanos, sino que

hayan orientado su actuación a garantizar el ejercicio de dichos derechos, desarrollando normativas, instituciones y políticas dirigidas en especial a asegurar el acceso a los mismos. Todo lo cual da cuenta de un enfoque de derechos humanos caracterizado por el reconocimiento del carácter universal, integral, indivisible e interdependiente de dichos derechos.

Desde este horizonte, los Estados de la región han ido gestando una nueva institucionalidad pública estructurada sobre la base de un sistema de reglas y tratados internacionales de derechos humanos que se han ido incorporando, no sin dificultad, en los sistemas jurídicos nacionales. Asimismo, han participado activamente en los sistemas internacionales de protección de derechos humanos y en la conformación de instancias gubernamentales con competencia para formular e implementar políticas públicas específicas en este campo. Un proceso que ha ido de la mano del desarrollo y consolidación de una institucionalidad social compuesta por un movimiento activo y robusto de organizaciones sociales y de derechos humanos, que denuncian, controlan, litigan y cada vez con más frecuencia interactúan con los gobiernos, involucrándose en la formulación de políticas. Se trata de una institucionalidad pública y social que ha contribuido a la formación de una consciencia regional orientada al respeto de un piso mínimo de derechos fundamentales que deben ser siempre resguardados, y a la afirmación de reglas y principios éticos básicos para articular la convivencia social en democracia.

Memorias, identidades y ciudadanía son algunos de los elementos que han contribuido a la conformación gradual de una comunidad política regional en el MERCOSUR, y los derechos humanos han sido un factor fundamental de esa construcción colectiva. Por eso varios documentos constitutivos de la identidad del bloque señalan que el goce efectivo de los derechos humanos es una condición indispensable del proceso de integración, apuntando a consolidar su dimensión social y política. Así, durante más de una década, el MERCOSUR se ha ido construyendo sobre la base de pisos mínimos comunes de protección de estos derechos, que han permitido, paulatinamente, ir armonizando las normativas y coordinando los esfuerzos de cada país por alcanzar niveles compatibles y básicos de ejercicio de ciudadanía en todo el espacio regional.

La relación entre derechos humanos, democracia y políticas públicas se ha venido profundizando durante los últimos años. Sin embargo, para que estos debates pudiesen encontrar respaldo en una institucionalidad regional fue

necesario un extenso proceso de valorización de la democracia como eje de la integración. Esto permitió la constitución de una mirada más abarcativa que, cada vez más, toma a la democracia como un aspecto indisociable de la consecución de políticas públicas en derechos humanos. La próxima sección se aboca a comprender cómo se construyó esta institucionalidad regional a lo largo de los años, y cómo los debates conceptuales mencionados se tradujeron en declaraciones, articulaciones políticas, principios e instrumentos normativos que orientaron –y siguen orientando– el proceso de integración regional en el ámbito del MERCOSUR.

Normativa sobre derechos humanos y democracia del MERCOSUR

El MERCOSUR fue creado el 26 de marzo de 1991 con la firma del Tratado de Asunción por Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay. El Tratado de Asunción en principio estuvo orientado a formalizar una agenda de liberalización comercial con el objetivo de perfeccionar una zona de libre comercio. Los antecedentes más próximos de esta experiencia de integración regional se remontan al 30 de noviembre de 1985, cuando se suscribió la Declaración de Foz de Iguazú, la cual selló un acuerdo de integración bilateral entre Argentina y Brasil. En esta Declaración, además de abordar cuestiones relativas a la economía, los dos países reafirmaron su compromiso con la democracia, como fundamento de la integración.¹⁶¹

En el mismo sentido, un año después de la firma del Tratado de Asunción, el 26 de junio de 1992, los cuatro presidentes de los Estados Parte declararon en Las Leñas (Argentina) que la plena vigencia de las instituciones democráticas era una condición indispensable para la existencia y desarrollo de la organización (Comunicado de Las Leñas).

Más adelante, el 25 de junio de 1996, en la localidad de Potrero de los Funes (Argentina), durante la X Reunión del Consejo del Mercado Común, los

161 El año siguiente, un nuevo documento firmado por Argentina y Brasil confirma el deseo de integración y la base necesariamente democrática de ambos países para que este proceso pudiera prosperar. El Acta para la Integración Argentino-Brasileña del 29 de julio de 1986 destaca la identidad entre los pueblos como punto de partida para acuerdos económicos que representen un pilar para los sistemas democráticos en cada país.

Estados Parte firmaron la Declaración Presidencial sobre Compromiso Democrático en el MERCOSUR, a la cual también adhirieron en ese momento la República de Bolivia y la República de Chile, y posteriormente la República Bolivariana de Venezuela (2005), la República del Perú (2005), la República de Colombia (2005) y la República de Ecuador (2007). La Declaración reitera el contenido del Comunicado de Las Leñas, subrayando que toda alteración del orden democrático constituye un obstáculo inaceptable para la continuidad del proceso de integración en curso respecto al Estado miembro afectado.

En relación a la importancia del mantenimiento del orden democrático en un país miembro del MERCOSUR, el primer gran logro fue la aprobación del Protocolo de Ushuaia sobre Compromiso Democrático, firmado el 24 de julio de 1998 por los presidentes de los cuatro países miembros, y también por los mandatarios de Bolivia y Chile. Su artículo primero expresa que la plena vigencia de las instituciones democráticas “es condición esencial para el desarrollo de los procesos de integración entre los Estados Parte del presente protocolo”.

Asimismo, el Protocolo de Ushuaia prevé un procedimiento para suspender los derechos a participar en las instituciones del bloque en caso de rupturas en el orden democrático de alguno de los Estados Parte. Con este instrumento los Estados del MERCOSUR expresaron, más allá de sus compromisos comerciales, su fuerte vocación de avanzar en un proceso de integración en el que la democracia y el respeto de los derechos políticos ocupen un lugar esencial, comprometiéndose a cooperar y actuar para defenderlos cuando se vean amenazados. Junto con dicho Protocolo, se firmó también la Declaración del MERCOSUR como Zona de Paz, por medio de la cual los países del bloque abandonaron la vía armada como forma de resolución de sus conflictos.

Ese mismo año (1998) se firmó la Declaración Socio-Laboral del MERCOSUR, orientada a lograr un marco de equidad y de defensa de los derechos de los trabajadores para todos los países del bloque.

Es posible afirmar que la visión de que los procesos de integración regional que se gestaban en esos años dependían de la transición y posterior consolidación de los regímenes democráticos, fue medular en la construcción del MERCOSUR. Aunque el campo de los derechos humanos no se encuentra directamente contemplado en las primeras articulaciones entre los países, el propio nacimiento del bloque se confunde con la emergencia de la democracia

en la región después de etapas de autoritarismo institucionalizado. No obstante, es relevante mencionar que si bien en los primeros años puede verificarse un tono predominantemente económico en el proceso de integración, también existieron iniciativas no sistemáticas de construcción de una ciudadanía regional¹⁶², un movimiento que ganaría fuerza e institucionalidad durante la primera década del siglo XXI. Ese período fue testigo –tal como se verá más adelante– de la institucionalización de diversas agendas de derechos humanos, que comenzaron a ser abordadas mediante políticas estructuradas nacional y regionalmente. El propio proceso de integración empezó a adoptar un carácter más social y político, que encontró en los derechos humanos uno de sus principales sustentos.

Así a comienzos del año 2000 fue suscrita la Carta de Buenos Aires sobre Compromiso Social en el MERCOSUR, Bolivia y Chile, en la que los países se comprometieron a intensificar los esfuerzos para mejorar la calidad de vida de sus respectivas poblaciones y de la región en su conjunto, mediante la atención prioritaria a los sectores más desprotegidos en materia de alimentación, salud, empleo, vivienda y educación.

Más adelante, en 2005, se firmó el Protocolo de Asunción sobre Compromiso con la Promoción y Protección de los Derechos Humanos. Este instrumento ratifica la vigencia de los compromisos adoptados por los países firmantes en el ámbito internacional, alentando un fortalecimiento institucional a nivel nacional y regional que garantice el respeto de los derechos humanos.

También en 2005 se suscribió la Declaración sobre derechos humanos de los presidentes del MERCOSUR y Estados Asociados, que reitera la plena vigencia de los principios y valores que sustentan la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Otro hito especialmente relevante desde la perspectiva de la integración regional es la aprobación del Plan de Acción para el Estatuto de la Ciudadanía MERCOSUR, en diciembre de 2010. Este documento busca concretar un conjunto de derechos fundamentales y beneficios relacionados con la libre circulación de personas y la igualdad de derechos y libertades civiles, sociales, cultu-

¹⁶² Algunos ejemplos son las reuniones de ministros de Educación (1991) y de Justicia (1991), representativas de la ampliación del alcance temático del MERCOSUR. Ambos foros fueron creados en la primera Cumbre de presidentes del MERCOSUR, realizada en diciembre de 1991 en la ciudad de Brasilia.

rales y económicas para los nacionales de los Estados Partes del MERCOSUR.

También es importante destacar la aprobación de los Ejes, Directrices y Objetivos Prioritarios del Plan Estratégico de Acción Social del MERCOSUR (PEAS) en el año 2010, cuyo propósito es articular y desarrollar acciones específicas, integrales e intersectoriales que consoliden la dimensión social del MERCOSUR.

En 2011 se firmó el Protocolo de Montevideo sobre Compromiso con la Democracia (Ushuaia II), que actualiza y amplía la cláusula democrática suscrita en 1998 y que aún no ha entrado en vigencia.

Por último, es preciso mencionar que además de la normativa sobre democracia, derechos humanos y ciudadanía, existe una variedad de instrumentos relativos a temáticas transversales de derechos humanos, que no serán desarrolladas en el presente apartado. No obstante, parece indispensable nombrar al Acuerdo multilateral de seguridad social del MERCOSUR (1997), la Resolución GMC N.º 84/00 sobre la incorporación de la perspectiva de género en el ámbito del MERCOSUR (2000), el Acuerdo sobre Residencia para Nacionales de los Estados Parte del MERCOSUR, Bolivia y Chile (2002), el Plan para Facilitar la Circulación de Trabajadores en el MERCOSUR (2013), y la Decisión CMC 013/2014, que aprueba las directrices de la política de igualdad de género del MERCOSUR (2014).

La referida voluntad de una integración orientada por el respeto a los derechos queda manifiesta por la forma en que se establece la participación de los Estados Asociados, prevista en la Decisiones del CMC, N.º 18/04 de 7 de Julio de 2004 y N.º 11/13 de 11 de julio de 2013. En la redacción vigente del artículo 2.º de la primera resolución mencionada se dispone que los países interesados en adquirir la condición de Estado Asociado al MERCOSUR deberán presentar la solicitud respectiva al Consejo del Mercado Común, por intermedio de la Presidencia Pro Tempore del MERCOSUR y adherir al Protocolo de Ushuaia sobre Compromiso Democrático en el MERCOSUR, la República de Bolivia y la República de Chile, y adherir igualmente a la Declaración Presidencial sobre Compromiso Democrático en el MERCOSUR, celebrada el 25 de junio de 1996 en Potrero de Funes, Provincia. de San Luis, República Argentina, así como Protocolo de Montevideo sobre Compromiso con la Democracia en el MERCOSUR.

Institucionalidad sobre derechos humanos y democracia del MERCOSUR

El MERCOSUR toma sus decisiones a través de tres órganos: el Consejo del Mercado Común, el Grupo Mercado Común, y la Comisión de Comercio, encargada de la administración de los instrumentos comunes de política comercial. Estos foros cuentan con la asistencia de más de 300 ámbitos de negociación en diversas áreas, integrados por representantes de los países miembros. Estos espacios promueven iniciativas a ser consideradas por los órganos decisorios.¹⁶³

El órgano superior del MERCOSUR, el Consejo del Mercado Común (CMC), se encarga de la conducción política del proceso de integración. Está conformado por los ministros de Relaciones Exteriores y por los ministros de Economía –o sus equivalentes– de los Estados Partes. Se reúne todas las veces que se estime oportuno, debiendo hacerlo por lo menos una vez por semestre, con la participación de los presidentes de los Estados Partes. El CMC se pronuncia mediante Decisiones, las cuales son obligatorias para los Estados Partes. Como órgano auxiliar del CMC se encuentra el Foro de Consulta y Concertación Política (FCCP) que tiene entre sus cometidos profundizar el examen y la coordinación de la agenda política de los Estados Partes del MERCOSUR, inclusive en lo atinente a las cuestiones internacionales de naturaleza política y de interés político común relacionado con terceros países, grupos de países y organismos internacionales.

El órgano ejecutivo del MERCOSUR es el Grupo Mercado Común (GMC). Está integrado por cuatro miembros titulares y cuatro miembros alternos por país, designados por los respectivos gobiernos. Entre estos miembros deben contarse obligatoriamente representantes de los Ministerios de Relaciones Exteriores, de los Ministerios de Economía –o sus equivalentes– y de los Bancos Centrales. Las reuniones ordinarias se realizan en forma alternada en los Estados Partes, en fechas a convenir, por lo menos, una vez cada tres meses. La estructura del GMC está integrada por las siguientes categorías de órganos: Grupos, Subgrupos de Trabajo, Grupos Ad Hoc y Reuniones Especializadas. El GMC se pronuncia mediante Resoluciones, las cuales son obligatorias para los Estados Partes.

163 www.mercosur.int

Por su parte, la Secretaría del MERCOSUR (SM) se encuentra a cargo de un Director, electo por el GMC de forma rotativa, y designado por el CMC. Tiene mandato de dos años y es el responsable del adecuado cumplimiento del conjunto de las tareas atribuidas a la SM, así como por su gestión técnica, administrativa, financiera y patrimonial.

En el marco del MERCOSUR existen varias reuniones especializadas relevantes desde la perspectiva de derechos humanos, como en el caso de la Reunión de ministros y Autoridades de Desarrollo Social del MERCOSUR (RMADS), o la Reunión de Ministras y Altas Autoridades de la Mujer del MERCOSUR (RMAAM), entre otras.

Correspondería en este punto mencionar a la Reunión de Altas Autoridades en Derechos Humanos y Cancillerías del MERCOSUR y Estados Asociados (RAADH), así como al Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos (IPPDH). No obstante, ambas instancias institucionales serán abordadas en forma específica en los apartados siguientes.

Pero además de estas instituciones, y a los efectos de la implementación de sus políticas regionales, el MERCOSUR ha ido creando diversos organismos de carácter permanente; a continuación se mencionan solo algunos de ellos a título enunciativo.

El Alto Representante General del MERCOSUR (ARGM) es un órgano del Consejo del Mercado Común creado en 2010.¹⁶⁴ Su propósito es contribuir con el desarrollo y funcionamiento del proceso de integración, a partir del fortalecimiento de las capacidades de producción de propuestas de políticas regionales y de gestión comunitaria en diversos temas fundamentales. El Alto Representante general es una personalidad política destacada, nacional de uno de los Estados Partes, con reconocida experiencia en temas de integración.

El Parlamento del MERCOSUR (PARLASUR), creado en 2005, representa un paso adelante hacia la participación, representatividad y legitimidad social del proceso de integración. Su sede permanente se encuentra en la ciudad de Montevideo.

El Instituto Social del MERCOSUR (ISM), creado en 2007 y en funcionamiento desde 2009, constituye un ámbito técnico-político de apoyo a los

164 Decisión CMC N.º63/10.

procesos de elaboración, implementación y coordinación de proyectos, programas y políticas sociales de la región, llevados adelante en el marco de la RMADS.

La Reunión de Altas Autoridades en Derechos Humanos y Cancillerías del MERCOSUR y Estados Asociados

Sin perjuicio de que el MERCOSUR es el resultado de un proceso de integración que nunca fue puramente económico, es posible afirmar que mientras que la década de 1980 fue el escenario de una serie de acercamientos entre los Estados sudamericanos, y la década de 1990 marcó la institucionalización de un bloque económico en la región, con instrumentos jurídicos relevantes de valorización de la democracia, la década de 2000 trajo consigo un significativo giro hacia la consolidación de un MERCOSUR más político y social. Fue en esta década que se creó una estructura permanente de protección y promoción de los derechos humanos. Esos procesos formaron parte de cambios más amplios en la concepción de la integración regional en América Latina y el Caribe.

Un momento fundamental de esta última etapa lo constituye la creación de la Reunión de Altas Autoridades en Derechos Humanos y Cancillerías del MERCOSUR y Estados Asociados (RAADH) en el marco de la Cumbre Presidencial realizada en Brasil en diciembre de 2004.¹⁶⁵ El principal antecedente de la RAADH fue el Grupo Ad Hoc de Derechos Humanos, organismo que inicialmente estuvo encargado de concebir una carta de derechos humanos para el bloque.

La RAADH es un órgano especializado dependiente del Consejo del Mercado Común, y cuyo seguimiento es realizado por el Foro de Consulta y Concertación Política. Su propósito es velar por la plena vigencia de las instituciones democráticas, y el respeto, la promoción y la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales. Las reuniones se realizan una vez por semestre de manera ordinaria y están coordinadas por el Estado a cargo de la Presidencia Pro Témpore del bloque. Asimismo, pueden convocarse reuniones extraordinarias a pedido de cualquiera de los Estados Parte o Asociados.¹⁶⁶

¹⁶⁵ Decisión CMC N.º 40/04.

¹⁶⁶ <http://www.raadh.mercosur.int>.

Este espacio permite el encuentro de ministros, secretarios o autoridades equivalentes con competencia en la materia, además de los titulares de los departamentos de derechos humanos de las cancillerías de cada país. De esta forma la RAADH ha reunido a las más altas autoridades en materia de derechos humanos de los países del MERCOSUR y de sus Estados Asociados.

Estos encuentros han permitido desarrollar y consensuar agendas de medio y largo plazo, en la medida en que las discusiones sobre los distintos temas de derechos humanos maduran y se alimentan de las políticas públicas desarrolladas por los propios Estados. A partir de la creación de este espacio, la coordinación de políticas se convirtió en una posibilidad cada vez más concreta, alineando las prioridades de los países y permitiendo potenciar la idea de una ciudadanía regional.

La RAADH se reunió por primera vez en la ciudad de Asunción, entre el 4 y el 6 de mayo de 2005. En esa ocasión se aprobó el Protocolo sobre Compromiso con la Promoción y Protección de los Derechos Humanos del MERCOSUR, conocido como *cláusula de derechos humanos*. A partir de allí, el trabajo de la RAADH ha ido creciendo, avanzado hacia una definición cada vez más clara de sus funciones, dividiendo el trabajo entre distintas comisiones permanentes, y creando el IPPDH en 2009.

La existencia de las Comisiones Permanentes, Grupos de Trabajo y del Instituto ha permitido una cristalización de las demandas de los movimientos sociales en los espacios regionales, habilitando, además, una activa participación por parte de los mismos. En noviembre de 2012, en la IV reunión extraordinaria, se aprobó el reglamento de la RAADH, que estableció las siguientes funciones:

- Contribuir a la consolidación de los derechos humanos como un eje fundamental del proceso de integración política y social del MERCOSUR.
- Promover estrategias, políticas y acciones comunes en materia de derechos humanos.
- Intercambiar experiencias y buenas prácticas en el diseño, implementación y seguimiento de políticas públicas en derechos humanos.
- Impulsar acciones comunes y debates que promuevan la implementación interna de estándares internacionales de derechos humanos.

- Favorecer la coordinación de posiciones comunes del bloque en foros internacionales y regionales sobre temáticas vinculadas con derechos humanos.
- Realizar conferencias públicas sobre temas específicos de derechos humanos.
- Promover la articulación y realización de actividades conjuntas con otros Foros y Reuniones Especializadas del MERCOSUR, así como con organismos internacionales y regionales que abordan temas vinculados con derechos humanos.
- Cumplir con las funciones que le asigna la Decisión CMC 14/09 en relación con el IPPDH.

Las decisiones adoptadas en el plenario de la RAADH son el resultado de amplias discusiones desarrolladas en las siguientes comisiones permanentes:

Nombre	Breve descripción
Comisión Permanente Derechos de Personas Adultas Mayores	En 2008, durante la XIV Reunión de la RAADH se aprobó la creación de un grupo técnico que se especialice en la problemática de los adultos y las adultas mayores. En el año de 2010, el Grupo se convirtió en Comisión Permanente sobre Personas Adultas Mayores, con el objetivo de promover y proteger los derechos humanos de este sector de la población, en la región.
Comisión Permanente Iniciativa Niñ@sur	En el año 2005, en la I RAADH se aprobó la Iniciativa Niñ@sur, cuya meta general es articular los esfuerzos nacionales y promover acuerdos regionales orientados al cumplimiento de los instrumentos internacionales de derechos humanos universales y regionales como piso mínimo de derechos humanos de niños, niñas y adolescentes. En este sentido, uno de los ejes planteados es el fortalecimiento de los sistemas de protección de derechos humanos de niños, niñas y adolescentes.
Comisión Permanente LGBT	En el año 2007, en Montevideo, durante la IX RAADH se organizó el Seminario sobre Diversidad Sexual, Identidad y Género, donde se manifestó la urgente necesidad de trabajar para erradicar la discriminación por orientación sexual e identidad/expresión de género en los países de la región y reconocer los derechos de la diversidad sexual como derechos humanos fundamentales. A partir de 2008, esos debates se trasladaron al Grupo de Trabajo Diversidad Sexual, Identidad y Género, el cual, desde el 2010, se organiza como Grupo de Trabajo LGBT, con el objetivo de incentivar la integración de las políticas públicas de promoción y protección de los derechos de la población LGBT y de enfrentamiento a homofobia y transfobia. En el 2015 dicho Grupo de Trabajo pasó a constituirse como una Comisión Permanente.

Comisión Permanente Discriminación, Racismo y Xenofobia	Inicialmente esta temática había sido abordada por un Grupo de Trabajo, pero en 2009, por decisión de la RAADH, el Grupo de Trabajo se convierte en Comisión Permanente.
Comisión Permanente Educación y Cultura en Derechos Humanos	En agosto de 2006, el marco de la V Reunión de la RAADH, se aprobó la creación del Grupo de Trabajo sobre Educación y Cultura en Derechos Humanos. En 2009, la RAADH decide elevar a Comisión Permanente.
Comisión Permanente Personas con Discapacidad	Se constituyó por primera vez en la XII RAADH, en 2008, para relevar información sobre la situación de los derechos humanos de las personas con discapacidad en la región e impulsar el intercambio de experiencias y buenas prácticas de los Estados partes y asociados.
Comisión Permanente sobre Derecho a la Memoria, a la Verdad y a la Justicia	En el año 2005 en la I Reunión de Altas Autoridades en Derechos Humanos y Cancillerías de MERCOSUR y Estados Asociados se decide la realización del Seminario Regional <i>Memoria, Verdad y Justicia de nuestro pasado reciente</i> , que se lleva a cabo en el marco de la II RAADH. En el 2008, durante la XI RAADH, se desarrolla la I Reunión del Grupo de Trabajo sobre Derecho a la Memoria, a la Verdad y a la Justicia. En 2009, por decisión de la RAADH, el Grupo de Trabajo se convierte en Comisión Permanente, con el objetivo de consolidar la cooperación regional en las políticas de memoria y de verdad, por intermedio del intercambio de información y documentos sobre graves violaciones de derechos humanos, y la búsqueda e identificación de restos mortales de víctimas de desapariciones forzadas.
Grupo de Trabajo Género y Derechos Humanos de las Mujeres	En el año 2011 en la XX Reunión de la RAADH se estableció el Grupo de Trabajo Género y Derechos Humanos de las Mujeres, que tiene como objetivo la integración de la temática de género como una cuestión transversal en el trabajo de todas las instancias de este espacio. Entre otros temas, el Grupo de Trabajo prioriza los siguientes temas: a) la autonomía económica; b) la autonomía física, con especial énfasis en la salud sexual y reproductiva, y tanto en la prevención como en la sanción y erradicación de todas las formas de violencia contra las mujeres (particularmente femicidio); c) las políticas de cuidados y corresponsabilidad; y d) la paridad de género en todos los ámbitos y espacios de decisión.
Grupo de Trabajo sobre Comunicación en Derechos Humanos	Este es el último Grupo de Trabajo creado en el 2015.

La estructura de las comisiones permanentes de la RAADH pone en evidencia el desarrollo de las agendas en materia de derechos humanos en el marco regional. Si bien los temas de la transición democrática permanecen vigen-

tes –lo cual justifica la existencia de una comisión exclusivamente dedicada a los debates sobre memoria, verdad y justicia–, también se han ido sumando nuevas agendas, conformando un cúmulo de derechos articulados en un modelo de ciudadanía regional.

La promoción de esta ciudadanía no es posible sin una base común: el derecho a la verdad, presente ya desde la primera reunión preparatoria del seminario sobre derecho a la memoria, verdad y justicia de 2005, que posteriormente devendría en comisión permanente. El acta de dicho encuentro afirma:

“En la mayor parte de nuestros Estados las violaciones estuvieron amparadas por el terrorismo de estado, apoyadas por la coordinación represiva ilegal, en el marco de la Operación Cóndor. [...] Compartir el criterio de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, aprobado en la 59ª sesión del 20 de abril de 2005, sobre “El Derecho a la Verdad” por el cual se reconoce la importancia de respetar y garantizar el derecho a la verdad para contribuir a acabar con la impunidad y promover y proteger los derechos humanos”.¹⁶⁷

Así, las referencias al Plan Cóndor aparecen desde los primeros documentos que abordan el derecho a la verdad en el ámbito del bloque. El propio proceso de formación de una institucionalidad en derechos humanos en el MERCOSUR se entremezcla con la denuncia de este pasado común de coordinaciones represivas. Las primeras reuniones del Grupo de Trabajo y, a partir de 2010, de la Comisión Permanente sobre Derecho a la Memoria, Verdad y Justicia, reafirman el compromiso con la búsqueda de los desaparecidos políticos de los regímenes autoritarios sudamericanos.

A partir de 2010, la Comisión Permanente comienza a madurar sus discusiones y a apuntar a la creación de una agenda de trabajo más permanente, que cada vez presenta resultados más importantes desde el punto de vista de la promoción del derecho a la verdad. Dos líneas de trabajo se han consolidado como prioritarias en este espacio: la primera se relaciona con el intercambio de documentos y archivos que ayuden a esclarecer las circunstancias en que ocurrieron las graves violaciones a los derechos humanos en el período autoritario; la segunda remite a la creación de principios comunes para la construcción de sitios de memoria en los países de la región.

La primera línea busca promover el intercambio de experiencias e informaciones que puedan facilitar el avance de la justicia en los planos naciona-

167 Seminario Regional Memoria, Justicia y Verdad – RAADH, Montevideo – 2005)

les; la segunda apunta a un aspecto más cultural del derecho a la memoria y la verdad: la necesidad de construir mecanismos que puedan ser capaces de cimentar valores de respeto a los derechos humanos en nuestras sociedades, evitando la repetición de las graves violaciones del pasado. Múltiples ejemplos de estas dos prioridades aparecen en las actas de la Comisión Permanente en el correr de los años.

Pero estas no son las únicas cuestiones que aparecen en las discusiones de la Comisión Permanente, que también ha abordado otros puntos importantes en el proceso de superación del autoritarismo, a través de la llamada *agenda de la justicia de transición*. Entre estos puntos se destaca la reparación psíquica a las víctimas de graves violaciones —tal como consta en el acta del último encuentro de la Comisión en 2015— y la preocupación con la relación entre memoria y educación en derechos humanos, un tema presente desde las primeras discusiones del grupo en 2005.

Las agendas relativas a documentos y sitios de memoria se cristalizaron en el ámbito de la Comisión Permanente, con la cooperación técnica del IPPDH. La creación del Instituto dio a la RAADH una herramienta para que las demandas y discusiones que se procesaban en su marco pudieran contar con una instancia de apoyo técnico.

El Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos

El Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos (IPPDH), creado en 2009 en el ámbito de la RAADH¹⁶⁸, es una institución de cooperación técnica y apoyo a la coordinación de políticas públicas en derechos humanos en la región. Su estructura está constituida por cuatro departamentos que reportan directamente a la Secretaría Ejecutiva. Incluye, además, un Consejo de Representantes Gubernamentales, integrado por un representante gubernamental titular y un alterno de cada uno de los Estados Parte, designados por la RAADH. Los representantes gubernamentales son los encargados de definir los lineamientos estratégicos y programáticos, junto con el Secretario Ejecutivo.¹⁶⁹

168 Decisión CMC N.º14/09.

169 <http://www.ippdh.mercosur.int>

El objetivo principal del IPPDH es contribuir al fortalecimiento del Estado de Derecho mediante el diseño y seguimiento de políticas públicas en derechos humanos, favoreciendo de este modo su consolidación. Ello se fundamenta en la relevancia de los derechos humanos como un eje fundamental para la identidad y desarrollo de la región.

El nacimiento del instituto, cuya sede permanente funciona en la ciudad de Buenos Aires, Argentina, estuvo íntimamente ligado a las agendas de memoria, verdad y justicia. Desde 2015, sus oficinas se ubican en el predio de la Ex-ESMA, actualmente Espacio Memoria y Derechos Humanos, más específicamente en el edificio donde funcionaba el Casino de Suboficiales de Mecánica de la Armada.¹⁷⁰

La definición política de los gobiernos al crear esta nueva institución tiene un significado importante, dado que si bien parte de la existencia de una historia común de violaciones masivas y sistemáticas que debe ser enfrentada, al mismo tiempo proyecta compromisos hacia el presente y el futuro de la región. Se trata de un pasado común que al mismo tiempo contribuye a definir culturalmente “en contraposición con el terror de Estado”, el rechazo a todas las formas de autoritarismo, de opresión, de persecución, de violencia estatal, de avasallamiento de la dignidad humana.

Es evidente que todo esto fortalece la formación de una consciencia regional orientada al respeto de un piso mínimo de derechos fundamentales que deben ser siempre resguardados, y a la afirmación de reglas y principios éticos básicos para articular la convivencia social. De allí que la cuestión del respeto a los derechos humanos ha sido un tema central en las transiciones de los países de la región y hoy está íntimamente ligada con la idea de democracia.¹⁷¹

A partir del lugar de relevancia conferida a los temas de memoria, verdad y justicia, y de las discusiones desarrolladas en el ámbito de la RADDHH, el IPPDH se abocó al trabajo en varias líneas de acción. En ese sentido corresponde mencionar como uno de los principales resultados la construcción del *Acervo Documental Cóndor*. Este producto consiste en una guía que releva un conjunto de 219 fondos archivísticos alojados en instituciones públicas, or-

170 La ESMA fue el mayor centro clandestino de detención, tortura y desaparición forzada de personas durante la última dictadura argentina.

171 Abramovich, Víctor (2012) *Derechos humanos en el marco del proceso de integración regional del MERCOSUR*, en *Democracia y Derechos*, Año 1, N° 1.

ganizaciones de derechos humanos y colecciones privadas en seis países que, originalmente, formaron parte del Plan Cóndor.

Por medio de esta guía, es posible conocer las condiciones de acceso, la localización, el estado de preservación y, en algunos casos, el contenido de estos fondos, permitiendo realizar amplias investigaciones documentales sobre el pasado de graves violaciones en la región. Este instrumento, alojado en la página *web* del IPPDH¹⁷², potencia las posibilidades de comprender las circunstancias en las cuales los Estados sudamericanos perpetraron los ataques sistemáticos a la dignidad humana que marcaron a los regímenes autoritarios. La separación de categorías –como causas judiciales– permite dimensionar los avances de los Estados hacia la verdad, la justicia y la reparación. El *Acervo*, en constante ampliación y actualización, constituye una primera respuesta brindada por el instituto a la necesidad identificada en la Comisión Permanente de Memoria, Verdad y Justicia, de derrumbar las fronteras de la información. El intercambio de experiencias, documentos y archivos constituye un paso fundamental en la consecución de la justicia en un contexto en el cual sabemos que las graves violaciones perpetradas no respetaron los límites de cada Estado nacional. Esta iniciativa constituye un paso más hacia la superación de las coordinaciones represivas, a través de la cooperación para la protección y promoción de los derechos humanos.

Atendiendo a otra demanda surgida de las discusiones de la Comisión Permanente, el IPPDH elaboró un documento sobre principios para la señalización de sitios de memoria en la región. La creación de parámetros regionales para estas políticas revela el reconocimiento de que el pasado de graves violaciones es común, y su enfrentamiento –una tarea que debe ser considerada permanente y en constante actualización– también debe ser común.

Pero en el trabajo del IPPDH, más allá de la existencia de acciones concretas como las mencionadas, la historia reciente en común es especialmente visualizada como el punto de partida para la construcción de una idea de ciudadanía regional, en la que el compromiso con la democracia y el respeto de los derechos humanos se transformen en presupuestos innegociables.

Por eso, la puesta en marcha del Instituto puede ser entendida como parte de un proceso regional de construcción de una nueva institucionalidad públi-

172 <http://adoc.ippdh.mercosur.int/ArchivoCondor>.

ca en derechos humanos que apunta a organizar, planificar y profesionalizar los esfuerzos estatales para responder a una agenda de demandas sociales cada vez más amplia y diversa.

La única manera de responder a estas complejas demandas es a través de la creación de una nueva institucionalidad pública capaz de planificar políticas específicas y al mismo tiempo promover un enfoque de Derechos Humanos al interior del propio Estado. Es necesario desarrollar la idea de los derechos humanos como un campo específico de políticas y como un eje transversal a otras políticas estatales. Por esa razón los Estados concibieron al IPPDH no solo como un instituto de derechos humanos, sino como un instituto de políticas públicas en derechos humanos. Esto marca el énfasis de los Estados por garantizar el ejercicio de los derechos a través de políticas públicas.

Más allá de explicitar su compromiso con los derechos humanos mediante la ratificación de los principales instrumentos jurídicos del derecho internacional, los Estados de la región, con el avance en términos de políticas públicas e institucionalidad, han asumido una posición activa tendiente a dar respuestas concretas, profesionales y con sustento técnico.

Consideraciones finales

El breve recorrido por los desarrollos conceptuales de la democracia y de los derechos humanos en nuestra región, sumado a la reconstrucción del proceso de formación de una institucionalidad en la temática en el ámbito del MERCOSUR, permite visualizar cómo los derechos humanos se han convertido en un eje estructurante de un nuevo modelo de ciudadanía regional.

Este enfoque se manifiesta no solo entre los Estados miembros y asociados del MERCOSUR, sino también en el marco de otras iniciativas de integración en la región. La valoración de la democracia y de los derechos humanos se ha convertido en un componente fundamental de la relación entre los países sudamericanos.

La creación de la RADDH y del IPPDH representa la concreción del esfuerzo de los Estados por desarrollar una institucionalidad regional capaz de dar cuenta de las demandas del pasado reciente, pero también de las nuevas demandas sociales. Es importante subrayar que este esfuerzo no se ha desarro-

llado únicamente en el ámbito regional, sino también a nivel nacional. Los Estados han incorporado nuevos diseños institucionales con el objetivo de cumplir con las exigencias mencionadas. La creación de instituciones Nacionales de Derechos Humanos, Defensorías del Pueblo, Secretarías y Direcciones de Derechos Humanos en los Ministerios de Justicia o las Cancillerías, Secretarías Especiales con rango de Ministerios, o agencias temáticas especializadas, entre otras variantes, son buenos ejemplos de los avances de los Estados en relación a esta cuestión.

Toda esta construcción y esta nueva institucionalidad, en parte, han sido posibles gracias al trabajo comprometido de las organizaciones sociales y el movimiento de derechos humanos, así como del incipiente sector académico en este campo, conformado por investigadores, docentes y centros universitarios, que activan debates y reflexiones, al tiempo que generan conocimiento técnico, investigación aplicada y capacitación profesional. Esas mismas organizaciones y activistas han sido las que, durante décadas, aún cuando no existía institucionalidad alguna, sostuvieron la bandera de la lucha por los derechos humanos y realizaron algunas de las reivindicaciones que hoy se han concretado en políticas públicas.

Pero no se trata de un camino cerrado o de un proceso concluido. Los Estados tienen por delante innumerables desafíos que deben ser abordados por medio de políticas públicas que logren impactar en la vida de las personas, contribuyendo a ampliar la protección de la dignidad humana. Los avances registrados deben ser asegurados y las instituciones deben ser fortalecidas. Nuevas demandas implicarán nuevos retos, que obligarán a construir sobre lo construido, como ha sido la historia de los derechos humanos.

En 1975 representantes de los Estados de la región se reunieron para formalizar coordinaciones represivas entre las instituciones de seguridad nacional de los países. 30 años más tarde, en 2005, se firmó el Protocolo de Asunción sobre Compromiso con la Promoción y Protección de los Derechos Humanos, y diplomáticos y autoridades de derechos humanos se congregaron para crear la RAADH. Hoy, 40 años después de la primera fecha mencionada, los Estados suman sus esfuerzos en esta publicación, que no solo pretende contribuir a evitar el olvido, sino que también apunta a un presente y un futuro de construcción de políticas públicas regionales en derechos humanos.

Bibliografía

Brasil

- Brasil. Presidência da República. Casa Civil. Subchefia para Assuntos Jurídicos (2015) *Lei Nº 785, de 20 de agosto de 1949. Cria a Escola Superior de Guerra e dá outras providências*, disponível em: http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/leis/1930-1949/L785.htm
- Brasil. Comissão Nacional da Verdade (2014) *Relatório*. v. 1 (Brasília: CNV).
- Fundação Getúlio Vargas (2015) *Atlas histórico do Brasil*. Silva, Golbery do Couto e. São Paulo: 2015, disponível online em: <http://atlas.fgv.br/verbe-te/5015>
- Organização dos Estados Americanos (2015) *Department International of Law. Multilateral Treaties*, disponível online em: <http://www.oas.org/juridico/english/treaties/b-29.html>
- São Paulo. Comissão Estadual da Verdade de São Paulo Rubens Paiva (2013) *Audiência Pública Relações entre o consulado dos EUA, a FIESP e a ditadura militar*, disponível online em: <http://verdadeaberta.org/arquivos/videos/relacoes-entre-o-consulado-dos-eua-a-fiesp-e-a-ditadura-militar-parte-1-18-02-13>
- Silva, Golbery do Couto e. (1967) *Geopolítica do Brasil. Coleção Documentos Brasileiros* (Rio de Janeiro: José Olympio).
- Silva, Carlos Alberto (2010) *Luta total. Resenhas do cotidiano das lutas sociais. Aconteceu no dia 7 de setembro. E, não deu para esquecer*, disponível online em: <https://lutatotal.wordpress.com/2010/08/02/6/>
- Torben-Grael. **Curriculum Vitae**. Col. Dickson Melges Grael. Disponível em: <http://torben-grael.com/carreira/familia/cel-dicson/pages/curriculum%20vitae_%20coronel%20dickson%20melges%20grael_atualizado%201977-07-15_25.htm> Acesso em 14 set. 2015.

Paraguay

- Calloni, Stella (2006) *Operación Cóndor. Pacto criminal* (La Habana: Editorial Ciencias Sociales).
- Corte Suprema de Justicia. Museo de la Justicia, Centro de Documentación y Archivo para la Defensa de los Derechos Humanos.
- Boccia Paz, Alfredo; López, Miguel H.; Pecci, Antonio V.; Giménez Guanes, Gloria (2002) *En los sótanos de los generales. Los documentos ocultos del operativo cóndor* (Asunción: ServiLibro).

- Boccia Paz, Alfredo; González, Myriam; Palau, Rosa (2006) *Es mi informe. Los archivos secretos de la policía de Stroessner* (Asunción: ServiLibro).
- Boccia Paz, Alfredo (2014) *Goiburú. La odisea del insumiso* (Asunción: ServiLibro).
- Comisión de Verdad y Justicia (2008) *Informe Final* (Asunción: Comisión de Verdad y Justicia).
- Corte Interamericana de Derechos Humanos. *Caso Goiburú y otros Vs. Paraguay. Sentencia de 22 de septiembre de 2006.*
- Expediente judicial *Carlos Américo Villagra Decoud y otros c. Estado Paraguayo. Indemnización de daños y perjuicios por responsabilidad extracontractual/Indemnización de daño.*
- Wellbach, Evelin (2012) *El Paraguay Exiliado: Memorias de la Resistencia*, ponencia presentada a las I Jornadas de Trabajo sobre Exilios Políticos del Cono Sur en el siglo XX (Asunción).
- Proyecto Desaparecidos*, Federico Tatter, disponible en <http://www.desaparecidos.org/arg/victimas/t/tatter/> [Última consulta: 14/09/15].
- Escrito de denuncia presentada en Alemania por el Abg Wolfgang Wiesheier ante el tribunal de Nuremberg sobre la desaparición del Sr. Federico Tatter. Gentileza del Sr. Federico Tatter (h).

Uruguay

- Allier, Eugenia (2006) *The Peace Commission: A Consensus on the Recent Past in Uruguay?*, en *European Review of Latin American and Caribbean Studies* 81:87-96.
- Burt, Jo-Marie; Fried, Gabriela, y Lessa, Francesca (2013) *La Sociedad Civil y el resurgir de la Lucha contra la Impunidad en Uruguay (1986-2012)*, en *Observatorio de Políticas Públicas de Derechos Humanos en el MERCOSUR (OPPDHM)*, N.º1.
- Burt, Jo-Marie; Fried, Gabriela, y Lessa, Francesca (2013) “Civil Society and the Resurgent Struggle against Impunity in Uruguay (1986–2012)”, en *International Journal of Transitional Justice* 7(2): 306-327
- Buttazzoni, Fernando (2014) *Las Cenizas del Cóndor* (Montevideo: Editorial Planeta)
- Caetano, Gerardo, y Rilla, José (1987) *Breve historia de la dictadura (1973-1985)* (Montevideo: CLAEH-EBO).
- Caetano, Gerardo y Rilla, José (1994) *História contemporánea del Uruguay - De la colonia al MERCOSUR* (Montevideo: Editorial Fin de Siglo).

- Carrió, Alejandro (2005) *Los crímenes del Cóndor: El caso Prats y la trama de conspiraciones entre los servicios de inteligencia del Cono Sur* (Buenos Aires: Sudamericana).
- Fried, Gabriela y Lessa, Francesca (2011) *Luchas contra la impunidad: Uruguay 1985-2011* (Montevideo: Trilce Editores).
- Galeano, Eduardo (1993) *The Dictatorship and Its Aftermath, en Repression, Exile and Democracy: Uruguayan Culture*, edited by Saul Sosnowski and Louise B. Popkin, 103-107. Durham and London: Duke University Press.
- Lessa, Alfonso (2002) *La revolución imposible: Los tupamaros y el fracaso de la vía armada en el Uruguay del siglo XX* (Montevideo: Editorial Fin de Siglo).
- Lessa, Francesca (2013) *Parliamentary Investigative Commission on the Situation of Disappeared Persons and Its Causes. In Encyclopedia of Transitional Justice*, edited by Lavinia Stan and Nadya Nedelsky, 353-357. New York: Cambridge University Press.
- Lessa, Francesca (2014) ¿Justicia o impunidad? *Cuentas pendientes en el Uruguay post-dictadura* (Montevideo: Penguin Random House).
- Markarian, Vania (2004) *De la lógica revolucionaria a las razones humanitarias: La izquierda uruguaya en el exilio y las redes transnacionales de derechos humanos (1972-1976)*, en Cuadernos del CLAEH, No. 88/89, pp. 85-108.
- Marchesi, Aldo (2013) *Ley de Caducidad, un Tema Inconcluso: Momentos, Actores, Argumentos (1986-2013)* (Montevideo: Trilce).
- Marchesi, Aldo (2003) *El Presente de la Dictadura: Estudios y Reflexiones a 30 Años del Golpe de Estado en Uruguay (1973-2003)* (Montevideo: Trilce).
- Martínez, Virginia (2007) *Tiempos de dictadura* (Montevideo: Banda Oriental).
- Michellini, Felipe (2011) Contra la cultura de la impunidad. Reflexión, compromiso y aprendizajes ante los nuevos desafíos, en Fried, Gabriela y Lessa, Francesca (Eds.) *Luchas contra la impunidad: Uruguay 1985-2011* (Montevideo: Trilce).
- Michellini, Felipe (1996) El largo camino a la verdad, en *Revista IIDDDH*, N.º24.
- McSherry, J. Patrice (2009) *Los estados depredadores: la Operación Cóndor y la guerra encubierta en América Latina* (Santiago: LOM y Ediciones de la Banda Oriental).
- Peralta, Ariela (2011) El caso Gelman y los desafíos a la Ley de Caducidad, en Fried, Gabriela y Lessa, Francesca (Eds.) *Luchas contra la impunidad: Uruguay 1985-2011* (Montevideo: Trilce).

- Perelli, Carina (1992) Youth, Politics, and Dictatorship in Uruguay, en Corradi, Juan, Fagen, Patricia y Garretón, Manuel (Eds.) *Fear at the Edge: State terror and Resistance in Latin America* (Berkeley: University of California).
- Rey Tristán, Eduardo. 2006. *A la vuelta de la esquina. La izquierda revolucionaria uruguaya. 1955-1973*, Fin de Siglo, Montevideo.
- Rico, Álvaro (Coord.) (2005) *15 Días que estremecieron al Uruguay. Golpe de Estado y Huelga general. 27 de junio-11 de julio de 1973* (Montevideo: Fin de Siglo).
- SERPAJ (1992) *Uruguay Nunca Más: Human Rights Violations, 1972-1985* (Philadelphia: Temple University Press).
- SERPAJ (2006) *Derechos Humanos en el Uruguay: informe 2006* (Montevideo: Servicio Paz y Justicia).
- Sondrol, Paul C. (1992) 1984 Revisited? A Re-Examination of Uruguay's Military Dictatorship, en *Bulletin of Latin America Research* 11 (2):187-203.
- Weinstein, Martin (1988) *Uruguay: Democracy at the Crossroads* (Boulder: Westview).

Venezuela

- Abreu, Hernán (2011) *Memorias del Frente Guerrillero José Antonio Páez* (Caracas: Fondo Editorial IPASME).
- Calloni, Stella. (2006) *Operación Cóndor, Pacto Criminal* (Caracas: Fondo Cultural ALBA).
- Dávila, Luis (1988) *El Estado y las Instituciones en Venezuela (1936-1945)* (Caracas: Academia Nacional de Historia).
- De Carmona, Gladys (1979) *Los Quiero Vivos* (Valencia: Vadell Hermanos Editores).
- Esté, Raúl; Navas, Adán y Carrera, Álvaro (2012) *La Masacre de Yumare* (Caracas: Fondo Editorial IPASME).
- Ferreira, Marcos (2014) *Operación Cóndor: Antecedentes, formación y acciones*, disponible online en: <http://goo.gl/Pj2dfW>
- Fondo Editorial IPASME (2012) *La Masacre del Liceo Sanz* (Caracas: Fondo Editorial IPASME).
- Ley para sancionar los Crímenes, Desapariciones, Torturas y Otras Violaciones de los Derechos Humanos por Razones Políticas en el Periodo 1958-1998. Gaceta Oficial* (39.808 del 25.11.2011).
- López Maya, Margarita (2006) *Del Viernes Negro al Referendo Revocatorio* (Caracas: Grupo Editorial Alfadil).

- López Maya, Margarita (1996) *Estados Unidos en Venezuela: 1945-1948 (Revelaciones de los Archivos Estadounidenses)* (Caracas: Universidad Central de Venezuela, Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico).
- Gabaldón Márquez, Edgar (2012) *Por el camino de Chimiro, con la brigada de los ríos y las filas* (Caracas: Fondo Editorial IPASME).
- Rangel, José Vicente y Pulgar, Juvenio (1975) ¿Quién encubre a los culpables? (Caracas: Ediciones Parlamento y Socialismo).
- Rey, Juan (1991) *La Democracia Venezolana y la Crisis del Sistema Populista de Conciliación*, en *Revista de Estudios Políticos*, N.º74.
- Rosas, Alexis (2013) *La Masacre de Cantaura* (Caracas: Fondo Editorial IPASME).
- Suárez Figueroa, Naudy (1983) *Programas políticos venezolanos de la primera mitad de siglo XX* (Caracas: Publicaciones del Colegio Universitario de Caracas).
- Vargas Medina, Humberto (2012) *Remembranzas de un guerrillero de los años sesenta* (Caracas: Imprenta Nacional y Gaceta Oficial).
- Zurita, Raúl (2006) *Víctimas de la Democracia Representativa en Venezuela* (Caracas: Ediciones Lucía e Iván Daza).
- Artículos Consultados:
- Aporrea (29.10.2013) *Caño La Colorada: Se cumplen 25 años de la masacre de El Amparo*, disponible online en: <http://goo.gl/LQjq2R>
- Correo del Orinoco (04.05.2015) *Este lunes se cumplen 53 años de la masacre del Liceo Sanz de Maturín*, disponible online en: <http://goo.gl/wP3lm6>
- Correo del Orinoco (06.10.2011) *Dos hermanas venezolanas torturadas por Posada Carriles demandan su extradición*, disponible online en: <http://goo.gl/9zui2B>
- Ensartao *Así se fraguó El Pacto de Nueva York, entre Betancourt, Caldera y Villalba*, disponible online en: <http://goo.gl/seU33b>
- García, José Rafael (24.05.2010) *Ángel Biaggini Y Diógenes Escalante*, disponible online en: <http://goo.gl/BleauX>
- La retaguardia (2013) *Stella Calloni y el complejo laberinto de la Operación Cóndor*, disponible online en: <http://goo.gl/1roR00>
- Vásquez, Fidel (02.06.2009) *Prohibido Olvidar: Masacre de La Victoria, una obra original de Luis Posada Carriles*, disponible online en: <https://goo.gl/wBzEgx>

Referencias Audiovisuales:

- Oteyza, Carlos (1997) Documental: *El General López Contreras*, La Transición. Guión: Salvador Garmendia y Carlos Oteyza. Bolívar Films.
- Oteyza, Carlos. (1992) Documental *Isaías Medina Angarita, Soldado de la Libertad*”. Guión: Salvador Garmendia y Carlos Oteyza. Bolívar Films.
- Palacios Ángel. (2006/2007). Documental: *Injerencia Desaparecidos en Venezuela- Invasión silenciosa*, disponible online en: <https://goo.gl/K7M2Qx>

Segunda parte

- Abramovich, Víctor (2009) *La situación de los derechos humanos en América Latina*, ponencia presentada en el Panel Derechos Humanos, Autoritarismo y Democracia. Los aprendizajes de la lucha por los derechos humanos para intervenir en los problemas del presente, realizado en Buenos Aires el 18 de mayo de 2009.
- Abramovich, Víctor (2012) *Derechos humanos en el marco del proceso de integración regional del MERCOSUR, en Democracia y Derechos*, Año 1, N° 1.
- O'Donnell, G.; Schmitter, F. (Orgs.) (1988). *Transições do Regime Autoritário: primeiras conclusões* (São Paulo: Vértice).
- O'Donnell, G.; Schmitter, F.; Whitehead, L., (Orgs.) (1988). *Transições do Regime Autoritário: América Latina* (São Paulo: Vértice).
- O'Donnell, G.; Schmitter, F.; Whitehead, L., (Orgs.) (1988). *Transições do Regime Autoritário: comparações e perspectivas* (São Paulo: Vértice).
- Weyffort, Francisco C. (1984). *Por Que Democracia?* (São Paulo: Brasiliense).

Sobre las autoras y los autores

Argentina

Luis Hipólito Alén

De nacionalidad argentina y abogado de formación, actualmente se desempeña como subsecretario de Protección de Derechos Humanos de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación. También es presidente del Consejo Nacional de Bioética y Derechos Humanos, representante de la Secretaría de Derechos Humanos en el Órgano de Revisión de la Ley de Salud Mental, profesor titular de Derecho a la Información en la Carrera de Ciencias de la Comunicación de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires, y Representante Gubernamental ante el IPPDH del MERCOSUR. Fue ministro de Justicia y Seguridad de la Provincia de Santiago del Estero (2004-2005). Entre sus principales publicaciones se cuentan: *Lecciones de Derecho a la Información* (1994) (en coautoría con Carlos González Gartland y Ricardo Esparís), *Teoría jurídico-política de la comunicación* (1999) (en co-autoría con Eduardo Luis Duhalde), *La doctrina de la Real Malicia* (2001) (N.º1 del *Anuario de Derecho a la Comunicación*), *El Estado Nacional y su rol de querellante en los procesos por violaciones a los Derechos Humanos* (2007) (en *Aportes jurídicos para el análisis y juzgamiento del genocidio en Argentina*, publicado por la Secretaría de Derechos Humanos del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires), y *La violencia contra el disidente como hilo conductor en la historia argentina. Algunas prácticas genocidas* (2011) (en *Tradiciones en pugna. 200 años de historia argentina*, coordinado por Eduardo Jozami).

Bolivia

Nila Heredia Miranda

De nacionalidad boliviana, es médica cirujana de la Universidad Mayor de San Andrés (UMSA) y posee una especialización en Políticas y Gestión en Salud. Se ha desempeñado como ministra de Salud y Deportes en dos oportunidades (2006-2007 y 2010-2012). También fue vicerrectora titular y rectora interina de la UMSA en el período 1988-1991, directora de Estudios (vicedecana) de la Facultad de Medicina, y Jefa de la Carrera de Medicina de la misma institución (1985-1988). Actualmente es la presidenta de la Asociación de

Familiares de Detenidos Desaparecidos y Mártires por la Liberación Nacional (ASOFAMD) (2014-2016) y fue presidenta de la Federación Latinoamericana de Familiares de Detenidos Desaparecidos en el período 2003-2006.

Brasil

Ivan Akselrud de Seixas

Periodista de nacionalidad brasileña, actualmente se desempeña como coordinador del proyecto Derecho a la Memoria y la Verdad de la Secretaría de Derechos Humanos de la Presidencia de la República. También es el presidente del Consejo de Administración del Núcleo de Preservación de la Memoria Política, una entidad que participa de la Red Latinoamericana de Lugares de Memoria y Conciencia. Fue presidente del Consejo Estadual de Defensa de los Derechos de la Persona Humana de San Pablo, coordinador de la Comisión Estadual de la Verdad de San Pablo y asesor de la Comisión Nacional de la Verdad. Durante la última dictadura militar en Brasil integró el Movimiento Revolucionario Tiradentes (MRT), una organización armada de resistencia al régimen y al imperialismo norteamericano. Fue capturado junto a su padre, el obrero Joaquim Alencar de Seixas, quien fue asesinado por la dictadura. Ivan pasó casi 6 años en manos del régimen, siendo liberado en el marco del proceso de “apertura lenta, gradual y segura” emprendido por el dictador Ernesto Geisel. Una vez liberado se involucró en las luchas populares por la reconquista de las libertades democráticas y la reconstrucción de la democracia en Brasil.

Ecuador

Jaime Galarza Zavala

Escritor, poeta y periodista ecuatoriano, ha publicado más de 20 libros de ensayo, poesía, narración y reportajes. Entre sus trabajos más reconocidos se cuentan: *Quiénes mataron a Roldós*, *El festín del petróleo*, *El yugo feudal*, *El festín de Emetel* y *Los campesinos de Loja y Zamora*. En 1974 recibió el título de *Doctor Honoris Causa* de la Escuela Superior Politécnica del Chimborazo. Ha fundado y dirigido varios periódicos y revistas en Quito, Cuenca y Guayaquil. Ha publicado artículos y columnas en diversos periódicos, incluyendo *El Día*, *Le Monde*, *Opinión*, *Correo y Nacional*. Fue el creador del Ministerio de

Ambiente de Ecuador, y el primer ministro de esa cartera. Ha dictado conferencias, seminarios y recitales en numerosos países, incluyendo México, Cuba, Venezuela, Nicaragua, Estados Unidos, Canadá, Brasil, Suecia, Francia e Italia. Ha recibido múltiples galardones, incluyendo el Premio *Vicente Rocafuerte* de la Asamblea Nacional, el Premio Nacional *Eugenio Espejo*, concedido por el presidente Rafael Correa Delgado, el Premio *Batalla de Pichincha*, por parte del Consejo provincial de Pichincha, la *Condecoración al Mérito Cultural*, entregado por el Consejo Provincial de El Oro, entre otros. Ha sido catedrático de la Universidad de Guayaquil, la Universidad Central y la Universidad de Loja. Ha mantenido amistad con importantes figuras de la política y la cultura latinoamericanas, como Ernesto *Che* Guevara, Julio Cortázar y César Dávila Andrade. Ha participado en diversas organizaciones y movimientos sociales.

Chile

Francisco Ugás Tapia

(Santiago, 15 de septiembre de 1978 -) Abogado, título investido por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia de Chile. Licenciado en Derecho y Bachiller en Ciencias Sociales y Humanidades, por la Pontificia Universidad Católica de Chile. Además, es *Llegum Master* en Derechos Fundamentales, por la Universidad Carlos III de Madrid, España. Trabajó como técnico jurídico, y luego, como abogado asesor, en la Fiscalía Regional Metropolitana Centro Norte. Luego, fue abogado coordinador en la Oficina de Derechos Humanos, de la Corporación de Asistencia Judicial. Posteriormente, se desempeñó como abogado asesor en la Defensoría Regional Metropolitana Norte. A continuación, entre abril de 2010 y abril de 2014, fue Jefe del Área Jurídica del Programa de Derechos Humanos, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Desde abril de 2014 hasta septiembre de 2015, ejerció el cargo de Secretario Ejecutivo del Programa antes indicado. Desde el 2011 forma parte del Departamento de Derecho del Trabajo y Seguridad Social de la Facultad de Derecho, de la Pontificia Universidad Católica de Chile, habiendo impartido el curso "*Derechos Fundamentales de los trabajadores*". Actualmente, cursa el Máster Universitario en Estudios Avanzados en Derechos Humanos, en la Universidad Carlos III de Madrid.

Paraguay

José Agustín Fernández

Abogado, notario y escribano público paraguayo, posee un doctorado en Ciencias Jurídicas por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción. También cuenta con una especialidad en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Diplomáticas de la Universidad Católica, además de ser egresado en Didáctica Universitaria y Diplomado en Derecho Penal. Ingresó a la Magistratura Judicial en el año 1991, en carácter de Juez de Primera Instancia en lo Criminal del Tercer Turno, hasta su intervención en el hallazgo de los Archivos Secretos de la Policía, en 1992. En 1994 fue promovido al cargo de miembro del Tribunal de Apelaciones en lo Penal, Tercera Sala, hasta el año 1995. En 1996 fue nombrado director de Asuntos Legales del Ministerio de Relaciones Exteriores. En 1999 se reincorporó al Poder Judicial, siendo designado miembro del Tribunal de Apelaciones en lo Penal, Segunda Sala, cargo que ejerce hasta la fecha. También es profesor asistente de la cátedra de Derecho Penal Primera Parte de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción. Además fue profesor titular de la cátedra de Derecho Penal Parte Especial de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales de la Universidad Autónoma de Asunción. Es catedrático de cursos de Postgrado en Derecho Penal y Procesal Penal en la Universidad Nacional de Asunción, la Universidad Autónoma de Asunción y otras universidades. Es miembro de la comisión directiva de la Asociación de Magistrados Judiciales del Paraguay y fue el primer presidente de la Asociación de Jueces del Paraguay, durante el período 2008-2011. Fue director del Centro de Documentación y Archivo en los años 1993-1995, siendo reasignado en el año 2010 como director del Museo de la Justicia y Centro de Documentación y Archivo para la Defensa de los Derechos Humanos del Poder Judicial, cargo que ejerce hasta la actualidad.

Andrés Dejesús Ramírez

Abogado paraguayo, ha ejercido la representación de comunidades y organizaciones indígenas del Chaco paraguayo en litigios ante la jurisdicción interna y ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos. Cuenta con una especialización ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). Ha sido peticionario en denuncias ante el Sistema Interamericano (CIDH y Corte Interamericana de Derechos Humanos) en materia de dere-

chos indígenas, violación de derechos humanos durante la dictadura, tortura, garantías judiciales y acceso a la justicia. Participó del proceso de elaboración del proyecto de Declaración Americana sobre Derecho de los Pueblos Indígenas ante la Organización de los Estados Americanos (OEA). Ha colaborado con la Plataforma Interamericana de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo, la Coordinadora de Derechos Humanos del Paraguay (CODEHUPY), y las ONGs Decidamos y Servicio Paz y Justicia (SERPAJ-PY). Ha sido miembro del equipo de redacción del Informe Final y de la Unidad de Desapariciones Forzadas de la Comisión de Verdad y Justicia (CVJ). Actualmente ejerce el cargo de jefe de Departamento de la Dirección de Derechos Humanos de la Corte Suprema de Justicia, conjuntamente con la Coordinación del Programa de Sistemas Internacionales de Protección de Derechos Humanos.

Uruguay

Gabriela Fried Amilivia

De nacionalidad uruguaya, es doctora en Sociología por la Universidad de California (UCLA) y profesora asociada del Departamento de Sociología de la Universidad Estatal de California – Los Angeles (CSULA). Se especializa en el estudio de la memoria y el trauma social, las transmisiones y las generaciones en las transiciones post autoritarias del Cono Sur y, en particular, en la transición uruguaya. Ha publicado sobre memoria social, violencia y transición, las políticas uruguayas del olvido y los efectos a largo plazo de la impunidad, la posibilidad de reparación y las luchas por la justicia, y el trabajo de las transmisiones de memoria a través de las generaciones. Es coeditora, junto a Francesca Lessa, de *Luchas Contra la Impunidad: Uruguay 1985-2011* (2011) y coautora, junto a Jo-Marie Burt y Francesca Lessa, de *Civil Society and the Resurgent Struggle against Impunity in Uruguay* (en *IJTJ* vol. 7, 306-327, 2013). Su libro sobre el trabajo de transmisión de memoria en generaciones de familias uruguayas, titulado *State Terrorism and the Politics of Memory in Latin America: Transmissions Across The Generations of Post-Dictatorship Uruguay, 1984–2004* se encuentra en proceso de publicación (2016).

Francesca Lessa

De nacionalidad italiana, es doctora en Relaciones Internacionales por la London School of Economics. Se desempeña como investigadora en el Latin

American Centre de la University of Oxford desde febrero de 2011. Es autora del libro *¿Justicia o impunidad? Cuentas pendientes en el Uruguay post-dictadura* (2014). También editó, junto a Gabriela Fried, el libro *Luchas contra la impunidad: Uruguay 1985-2011* (2011). En 2010, fue invitada a brindar un curso de posgrado sobre *Justicia transicional, memoria y derechos humanos en Uruguay* en la Facultad de Psicología de la Universidad de la República (Uruguay). Entre 2013 y 2015 dio conferencias en la Universidad Alberto Hurtado (Chile), el Instituto de Investigaciones Gino Germani de la Universidad de Buenos Aires, la Universidad Nacional de La Plata, la Universidad Católica del Uruguay, la Universidad de la República, la Universidad Carlos III de Madrid, en la Universidad Federal de Minas Gerais y en la Pontificia Universidade Católica de Minas Gerais (ambas en Brasil). Desde octubre de 2014 se encuentra en Buenos Aires, monitoreando el desarrollo del Juicio Plan Cóndor e investigando la coordinación de terror transnacional conocida con ese nombre. Su artículo más reciente se titula *Notes from the Field: Justice beyond Borders: The Operation Condor Trial and Accountability for Transnational Crimes in South America*, y ha sido publicado en 2015 en la revista *International Journal of Transitional Justice*.

Felipe Michellini

Abogado uruguayo especializado en derechos humanos y justicia internacional. Doctor en Derecho y Ciencias Sociales de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República (UDELAR) de Uruguay, con una maestría (LL.M) en la Escuela de Derecho de la Universidad de Columbia en Nueva York. Desde marzo de 2015 integra el Grupo de Trabajo por Verdad y Justicia. Es coautor del libro *Introducción al Derecho Internacional de Protección de los Derechos Humanos*. Docente de Derechos Humanos de la Facultad de Derecho de la UDELAR. Dictó cursos en el Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH), en la Escuela Nacional de Policía, en la Facultad de Ciencias Sociales de la UDELAR, en el Diplomado Superior en Derechos Humanos, Democracia y Estado de Derecho de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO Uruguay), en el Programa de Posgrado en Derecho Internacional y Derechos Humanos, Derecho Internacional Público-Diplomático y Consular del Instituto Artigas del Servicio Exterior (IASE) del Ministerio de Relaciones Exteriores (MREE), y en la Facultad de Derecho (UDELAR). Dictó conferencias en diversas universidades latinoamericanas, estadounidenses y europeas. Ha publicado en revistas especializadas y de difusión masiva nacionales e in-

ternacionales. Fue diputado (Nuevo Espacio - Frente Amplio) (1994 - 2015) e integrante del Parlamento del MERCOSUR (PARLASUR). Fue miembro del Comité Ejecutivo de Parlamentarios para la Acción Global (PGA) e integrante de su Comité Ejecutivo y Coordinador del Programa de Derecho Internacional y Derechos Humanos (2010-2015). Se desempeñó como Subsecretario y ministro Interino del Ministerio de Educación y Cultura (2005-2009). Representó a Uruguay en el Consejo Ejecutivo de UNESCO, ejerciendo la vicepresidencia del mismo (2005-2007). Integró el equipo técnico de Naciones Unidas en la Comisión de la Verdad en El Salvador (1992-1993). Ejerció la dirección ejecutiva del Centro por la Justicia y el Derecho Internacional del Sur (CEJIL-SUR) (1994), fue miembro fundador del Observatorio de Políticas Públicas de Derechos Humanos del MERCOSUR (OPPDHM), participó en el Human Rights Advocates Program del Centro de Derechos Humanos de la Universidad de Columbia (1990) y en el Americas Project del Baker Institute de Rice University (2000). En su juventud asumió una intensa actividad gremial y trabajó en diversas organizaciones de la sociedad civil.

Venezuela

Mariano Montilla

Sociólogo venezolano egresado de la Universidad Central de Venezuela y fotógrafo aficionado. Se desempeñó como profesor invitado en el Curso Introductorio de la Escuela de Sociología, así como docente de la asignatura Sociología de la Fotografía de la Universidad Central de Venezuela (2013). Educación, Religión, Consumo Cultural, Modernidad, Postmodernidad y Tribus Urbanas se cuentan entre sus temáticas de investigación. Ha trabajado en refugios con personas damnificadas por las lluvias y en la Gran Misión Vivienda Venezuela. También se ha desempeñado en el área de Gestión Cultural del Gobierno del Distrito Capital. Actualmente cursa el Doctorado en Ciencias Sociales en la Universidad Central de Venezuela en la línea de investigación sobre cultura y sociedad, y se desempeña como especialista en el Despacho de la Fiscal general de la República Bolivariana de Venezuela.

Patricia Parra Hurtado

Politóloga venezolana egresada de la Universidad Central de Venezuela y magíster en Criminología y Sociología Jurídico Penal por la Universidad de Barcelona. Participó como co-redactora junto a Keymer Ávila de los artículos de investigación *Visión panorámica de las principales políticas en materia anti-corrupción: caso Venezuela* (2007) y *El papel del Ministerio Público en el control del financiamiento de las organizaciones con fines políticos y las campañas electorales* (2005). Fue asistente de investigación del Programa Venezolano de Educación-Acción en Derechos Humanos (PROVEA) entre los años 2005 y 2006. Trabajó como analista de entorno y contexto político del proceso de Reforma Policial en el Ministerio de Relaciones Interiores y Justicia entre los años 2010 y 2013. Se ha desempeñado también como asesora de contenidos para campañas electorales y ha escrito artículos de análisis político en diversas coyunturas. Actualmente se desempeña como asistente del Despacho de la Fiscal general de la República en materia internacional.

Mónica Venegas Vargas

Venezolana, psicóloga clínica egresada de la Universidad de Chile y Magíster en Psicología Social de la Universidad Central de Venezuela. Actualmente es miembro principal de la Comisión por la Justicia y la Verdad y coordinadora de Asuntos Internacionales de la misma. También es profesora asociada en el área de Psicología de la Escuela de Sociología de la Universidad Central de Venezuela. En el área clínica se ha especializado como terapeuta en sistemas familiares. Ha sido representante del Ministerio de Salud en el Consejo Nacional del Niño, Niña y Adolescente, consultora adscrita a la Vicepresidencia de la República Bolivariana de Venezuela y coredactora de la Ley para Sancionar los Crímenes, Desapariciones, Torturas y Otras Violaciones de los Derechos Humanos por Razones Políticas en el Período 1958-1998. Entre sus publicaciones más desatacadas se encuentran: *El significado de la escuela en familias pobres: un estudio cualitativo* (1996), *Enseñar en la Pobreza. La Visión de los Maestros de las Escuelas Populares* (2000) –que obtuvo el Premio al mejor trabajo en Ciencias Sociales otorgado por la UCV, PDVSA y el CIED en su tercera edición– y *Divorcio y modernidad: la ruptura de las parejas en Venezuela* (2005). En las décadas 1960 y 1970 fue miembro del Frente de Liberación Nacional de Venezuela y del Movimiento de Izquierda Revolucionaria. Por su activismo fue prisionera política en dos oportunidades, por dos años y medio. Estuvo en la clandestinidad y exiliada en Chile entre 1970 y 1971.

Este libro representa un esfuerzo de coordinación regional, de construcción de un discurso más allá de las barreras nacionales y de reconstrucción de un triste capítulo de la historia reciente de la región. El resultado de este trabajo permite verificar la existencia de diferentes matices y miradas locales de un proceso de alcance regional.

Este livro representa um esforço de coordenação regional, de construção de um discurso para além das barreiras nacionais e de reconstrução de um triste capítulo da história recente da região. O resultado deste trabalho permite verificar a existência de diferentes matizes e olhares locais sobre um processo de alcance regional.

Ko'ã marandu osêva'ekue peteĩteĩ tetãgui, nombyatyĩ ipype mba'evaieta ojejapóva yvypóra derécho rehe añónte umi ary ohasava'ekuépe, péicha avei oñemyasãi ipype umi tetãygua ojepyta sóramo guare, oñombyaty ha oñomoirũ rupi hikuái.

